

DIARIO DE SESIONES

Nº 4

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



42º PERÍODO LEGISLATIVO

26 de abril de 2013

REUNIÓN IV - 3ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador don Carlos Gustavo PERALTA y de la Vicepresidenta Primera, Contadora Ángela Ana VICIDOMINI.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Profesor Ramón Gustavo LARRAÑAGA.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Doctor Rodolfo CUFRE.

| Legisladores presentes | Bloque | Legisladores presentes | Bloque |
|-------------------------------|--------|-----------------------------|----------|
| AGOSTINO, Daniela Beatriz | A.C.D. | MARINAO, Humberto Alejandro | F.P.V. |
| ARROYO, Ricardo Daniel | F.P.V. | MENDIOROZ, Bautista José | A.C.D. |
| BANEGA, Irma | F.P.V. | MIGUEL, César | F.P.V. |
| BARRAGÁN, Jorge Raúl | F.P.V. | MILESI, Marta Silvia | A.C.D. |
| BARTORELLI, Luis Mario | F.P.V. | ODARDA, María Magdalena | C.C-ARI. |
| BERARDI, Darío César | A.C.D. | PEGA, Alfredo Daniel | A.C.D. |
| BETELÚ, Alejandro | A.C.D. | PEREIRA, Rosa Viviana | F.P.V. |
| CARRERAS, Arabela Marisa | F.P.V. | PESATTI, Pedro Oscar | F.P.V. |
| CASADEI, Adrián Jorge | A.C.D. | PICCININI, Ana Ida | F.P.V. |
| CATALÁN, Marcos Osvaldo | F.P.V. | RIVERO, Sergio Ariel | F.P.V. |
| CONTRERAS, Beatriz del Carmen | F.P.V. | SGRABLICH, Lidia Graciela | F.P.V. |
| DELLAPITIMA, Norma Susana | F.P.V. | TORRES, Rubén Alfredo | F.P.V. |
| DIEGUEZ, Susana Isabel | F.P.V. | URÍA, Cristina Liliana | A.C.D. |
| DOÑATE, Claudio Martín | F.P.V. | VARGAS, Roberto Jorge | F.P.V. |
| ESQUIVEL, Luis María | F.P.V. | VAZZANA, Carlos Antonio | F.P.V. |
| FERNÁNDEZ, Roxana Celia | F.P.V. | VICIDOMINI, Ángela Ana | F.P.V. |
| FUNES, Héctor Hugo | A.C.D. | | |
| GARRONE, Juan Domingo | F.P.V. | <u>Ausentes:</u> | |
| GEMIGNANI, María Liliana | F.P.V. | BALLESTER, Leonardo Alberto | A.C.D. |
| GONZÁLEZ, Francisco Javier | A.C.D. | GÓMEZ RICCA, Matías Alberto | A.C.D. |
| HORNE, Silvia Renée | F.P.V. | LÓPEZ, Héctor Rubén | F.P.V. |
| LASTRA, Tania Tamara | F.P.V. | LUEIRO, Claudio Juan Javier | P.P.R. |
| LEDO, Ricardo Alberto | U.R.N. | PAZ, Silvia Alicia | F.P.V. |
| LÓPEZ, Facundo Manuel | A.C.D. | RECALT, Sandra Isabel | F.P.V. |

| | |
|--------|---|
| F.P.V. | <i>Alianza Frente para la Victoria</i> |
| A.C.D. | <i>Alianza Concertación para el Desarrollo</i> |
| P.P.R. | <i>Partido Provincial Rionegrino</i> |
| CC-ARI | <i>Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria</i> |
| U.R.N. | <i>Partido Unidos por Río Negro</i> |

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 16. [ver](#)
 - 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Arabela Carreras y Marcos Catalán los pabellones provincial y nacional. Pág. 16. [ver](#)
 - 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Sandra Recalt, Héctor López, Silvia Paz, Leonardo Ballester, Matías Gómez Ricca y Claudio Lueiro. Se aprueban. Se conceden con goce de dieta. Pág. 16. [ver](#)
 - 4 - CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica de la Sesión Ordinaria realizada el día 12 de abril de 2013. Se aprueba. Pág. 16. [ver](#)
 - 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 16. [ver](#)
 - 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 17. [ver](#)
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 17. [ver](#)
 - II – DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 19. [ver](#)
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 24. [ver](#)
 - IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 25. [ver](#)
- 180/13 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Daniela AGOSTINO – Proyecto de Declaración - De interés turístico, económico, social y educativo la 9º edición del Curso Internacional de Capacitación de la Organización Mundial del Turismo en Argentina sobre “Excelencia en Marketing Turístico: los medios sociales en el destino turístico”, el que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 5 al 11 de mayo de 2013. Aprobado en la sesión de día 12/04/13. Declaración número 38/13. Pág. 25. [ver](#)
- 181/13 Del señor legislador Alejandro BETELÚ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Minería, referido al otorgamiento de derechos mineros y al incumplimiento del Código de Minería por parte del Gobierno provincial. Pág. 26. [ver](#)
- 182/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se atiendan en forma urgente los reclamos realizados por directivos y padres del Centro Educativo Técnico número 1 de General Roca. Pág. 29. [ver](#)
- 183/13 De la señora legisladora Lidia Graciela SGRABLICH - Proyecto de Declaración - De interés provincial el Torneo Valletano que se lleva a cabo en la localidad de Mainqué durante el mes de diciembre de cada año. Pág. 31. [ver](#)
- 184/13 De los señores legisladores Arabela Marisa CARRERAS, Pedro Oscar PESATTI - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo las "Segundas Jornadas de Capacitación y Actualización en Higiene Sanitaria" a realizarse el 17 de mayo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 32. [ver](#)
- 185/13 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Alejandro BETELÚ – Proyecto de Declaración - De interés jurídico, legislativo y social, las 1ras “JORNADAS RIONEGRINAS DE DERECHO PÚBLICO”, que con la organización de la Fiscalía de Estado, el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) y otros organismos, que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de abril del corriente, en el Centro Cultural, sito en la calle Gallardo número 550 de la ciudad de Viedma, Río Negro. Aprobado en la sesión del día 12/04/13. Declaración número 39/13. Pág. 33. [ver](#)
- 186/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se lleven adelante los trabajos de refacciones y ampliaciones edilicias en aulas y taller de actividades y se construya un nuevo Salón de Usos Múltiples en el Centro de Educación Técnica nº 12 de Sierra Grande. Pág. 34. [ver](#)

- 187/13 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 162 de la Ley número 4.819 -Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro- en relación a la elección del vocal representante de los padres y madres (titular y suplente). Pág. 35. [ver](#)
- 188/13 Del señor legislador César MIGUEL y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, referido a si existen antecedentes administrativos de algún pedido de instalación de un cerco perimetral que fuera instalado en un campo del señor Manuel Miranda. Pág. 36. [ver](#)
- 189/13 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, cultural y artístico el largometraje "En El Mapa" cuya dirección y argumento corresponden a Romina Vlachoff y la producción a Luciano Hernández. Pág. 38. [ver](#)
- 190/13 De los señores legisladores Leonardo Alberto BALLESTER, Bautista José MENDIOROZ y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado en el marco del funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial, se adopten medidas urgentes para cesar el estado de hacinamiento, inseguridad y conflicto que se suceden en todas las cárceles de ejecución y encausados. Pág. 39. [ver](#)
- 191/13 Del señor legislador Héctor Hugo FUNES y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a los motivos de la falta de entrega de recibos de haberes a los docentes rionegrinos durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año. Pág. 39. [ver](#)
- 192/13 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Marta Silvia MILESI, Cristina Liliana URÍA, Alejandro BETELÚ, Francisco Javier GONZÁLEZ, Alfredo PEGA, Adrián Jorge CASADEI, Héctor Hugo FUNES, Darío César BERARDI, Leonardo Alberto BALLESTER - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido a la cantidad de agentes que se encuentran, a la fecha, en condiciones de acceder al beneficio previsional, identificados por organismo. Asignación presupuestaria y financiera que requiere el cumplimiento de la ley L número 4.640 y partidas asignadas en el presupuesto 2013. Pág. 40. [ver](#)
- 193/13 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la V Conferencia sobre "La Trata de Personas" y su "Declaración Final de la Asamblea" realizada por la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas (UMOFC) de la Región Latinoamericana y del Caribe, que se llevó a cabo desde el 8 al 12 de abril. Pág. 42. [ver](#)
- 194/13 Del señor legislador Héctor Hugo FUNES y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la apertura del Centro Judicial de Mediación en la localidad de Choele Choel. Pág. 44. [ver](#)
- 195/13 Del señor legislador Héctor Hugo FUNES y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado que a través del organismo pertinente, se adquiera leña de árboles frutales provenientes de la extracción de montes caducos y/o de labores culturales con el fin de aprovisionar material leñoso destinado a las zonas rurales y de bajos recursos de nuestra provincia. Pág. 45. [ver](#)
- 196/13 De los señores legisladores Alfredo PEGA, Bautista José MENDIOROZ, Francisco Javier GONZÁLEZ, Marta Silvia MILESI, Cristina Liliana URÍA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Alejandro BETELÚ, Adrián Jorge CASADEI, Héctor Hugo FUNES, Darío César BERARDI, Leonardo Alberto BALLESTER - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, en relación al Hospital Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, situación de los agentes en las distintas áreas, deuda que mantiene con proveedores en los últimos seis meses, importes ingresados por tesorería en concepto del fondo específico municipal que se recauda a través de EdERSA, cantidad de vehículos con que cuenta, entre otros. Pág. 45. [ver](#)
- 197/13 Del señor legislador Jorge Raúl BARRAGÁN - Proyecto de Declaración - De

interés provincial, cultural, social, educativo y turístico el "Primer Encuentro de Paleoartistas del Museo Provincial Carlos Ameghino", a celebrarse entre los días 14 de junio y 14 de julio de 2013 en la ciudad de Cipolletti. Pág. 47. [ver](#)

- 198/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Diputados y Senadores de la Nación, la urgente necesidad de que se trate y transforme en ley el proyecto sobre delitos viales, antes del 29 de junio de 2013. Pág. 48. [ver](#)
- 199/13 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, su beneplácito por la puesta en marcha del "Plan Provincial de Igualdad y Equidad de Género", que funcionará en la órbita del Consejo Provincial de la Mujer. Pág. 49. [ver](#)
- 200/13 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Seguridad y Justicia, su beneplácito por la puesta en marcha del Programa "A mí No", que apunta a la prevención, asistencia y abordaje en todas las formas de violencia contra las mujeres, en el marco del Plan Provincial de Igualdad y Equidad de Género. Pág. 50. [ver](#)
- 201/13 Del señor legislador Luis Mario BARTORELLI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito por la puesta en marcha del Programa Ganadero Bovino "Gustavo Cecchi", que incluye capacitación, asistencia técnica, financiamientos y aportes no reintegrables acordes a la realidad productiva del sector. Pág. 50. [ver](#)
- 202/13 Del señor legislador Luis Mario BARTORELLI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito por la creación de la Unidad de Financiamiento Productivo, para coordinar las actividades de planeamiento estratégico definidas por ese organismo. Pág. 51. [ver](#)
- 203/13 De la señora legisladora Ángela Ana VICIDOMINI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de realizar inmediatas gestiones ante el Directorio del Banco Patagonia S. A., dirigidas a la readecuación o relocalización de la sucursal General Conesa, a fin de dotarla de las condiciones mínimas indispensables para la adecuada prestación de sus servicios. Pág. 51. [ver](#)
- 204/13 De la señora legisladora Ángela Ana VICIDOMINI - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, turístico y deportivo el "Campeonato de Canotaje Argentino de Maratón 2013" a realizarse entre los días 3 y 5 de mayo de 2013 en la localidad de General Conesa. Pág. 52. [ver](#)
- 205/13 De la señora legisladora Susana Isabel DIEGUEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y deportivo la Clínica "El Voleibol en el Movimiento" a cargo del Técnico Internacional Carmelo Pittera, a realizarse los días 19 y 25 de abril en las ciudades de Viedma y de San Carlos de Bariloche. Pág. 53. [ver](#)
- 206/13 De los señores legisladores Arabela Marisa CARRERAS, Pedro Oscar PESATTI - Proyecto de Declaración - De interés científico, social, cultural y educativo la serie documental "Los Científicos", realizada por el periodista Marcelo Parra, el técnico Esteban Merker y la investigadora Paula G. Núñez de San Carlos de Bariloche. Pág. 54. [ver](#)
- 207/13 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, solidario y tecnológico las actividades que se realicen en el 9º Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (FLISoL), que se llevarán a cabo en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones del 25 al 27 de abril y en las ciudades de Allen, Cipolletti y San Carlos de Bariloche el 27 de abril de 2013. Pág. 55. [ver](#)
- 208/13 De los señores legisladores Leonardo Alberto BALLESTER, Francisco Javier GONZÁLEZ, Alejandro BETELÚ - Proyecto de Declaración - De interés social las actividades que se realizarán en Ingeniero Huergo con motivo de

- celebrarse la 4ta. edición de la "Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española" el 5 de mayo de 2013. Pág. 56. [ver](#)
- 209/13 Del señor legislador César MIGUEL - Proyecto de Comunicación - Al Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno, que esta Legislatura considera de imperiosa necesidad que se arbitren todas las medidas que garanticen la apertura y funcionamiento del Centro de Esquí del Cerro Perito Moreno en El Bolsón. Pág. 57. [ver](#)
- 210/13 De la señora legisladora Arabela Marisa CARRERAS - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, educativo y deportivo la 1º fecha del Campeonato Provincial de Patín a desarrollarse del 8 al 12 de mayo de 2013 en la ciudad de Viedma. Pág. 59. [ver](#)
- 211/13 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO - Proyecto de Ley - Crea la Oficina Provincial de Asistencia y Fortalecimiento del Régimen de Adopción en la Provincia de Río Negro. Pág. 61. [ver](#)
- 212/13 De los señores legisladores Alfredo PEGA, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Adhiere a la Ley Nacional número 26.845 -Promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos-. Pág. 62. [ver](#)
- 213/13 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Establece por única vez y hasta tanto se reglamente la nueva Ley de Educación, el mecanismo de designación dispuesto por el artículo 80 de la Ley F número 2.444 (modificada por el artículo 6º de la Ley número 4.737), para la elección del vocal representante de los padres y madres ante el Consejo Provincial de Educación. Pág. 63. [ver](#)
- 214/13 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 22 e incorpora el Capítulo V "Disposiciones Transitorias" y suspende la vigencia del último párrafo del artículo 23 de la Ley E número 4.581 -Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo-. Pág. 64. [ver](#)
- 215/13 De los BLOQUES ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO y COALICIÓN CÍVICA-ARI - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 5º y 12 de la Ley J número 3.183 -Marco Regulatorio para la prestación de los servicios de agua potable, desagües cloacales, riego y drenaje en la provincia- en relación al "Régimen Jurídico" y a los "Desagües Cloacales Alternativos", respectivamente. Pág. 65. [ver](#)
- 216/13 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 1º de la Ley número 4.775, que establece que al menos un aula de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro en todos sus niveles, lleve el nombre de alguno de los declarados "héroes nacionales" caídos en acciones bélicas entre el 02/04/1982 y el 14/06/1982. Pág. 69. [ver](#)
- 217/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Se crea la Quinta Circunscripción Judicial y dentro de ésta dos Cámaras Multifueros, una Laboral y una Penal y dos secretarías, una para cada Cámara; un Centro Judicial de Mediación y distintas oficinas y delegaciones por cada localidad de los Departamentos Avellaneda y Pichi Mahuida. Se modifica la Ley K número 2.430 -Orgánica del Poder Judicial-. Pág. 70. [ver](#)
- 218/13 De los señores legisladores Juan Domingo GARRONE, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a la Federación Argentina de Municipios (FAM), su agrado por la firma del convenio de creación y desarrollo de un observatorio orientado a relevar y analizar situaciones de vulnerabilidad laboral. Pág. 74. [ver](#)
- 219/13 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se decreta asueto administrativo los días en que se conmemora la fundación de las distintas localidades de la Provincia de Río Negro. Pág. 75. [ver](#)
- 220/13 Del señor legislador César MIGUEL y otros - Pedido de Informes - Al Poder

Ejecutivo, Dirección de Bosques, referido a si existen antecedentes administrativos sobre pedido de explotación maderera y/o leñera dentro de un campo propiedad de la empresa Lago Escondido (Hidden Lake) o del señor Marcos Marcelo Mindlin. Pág. 76. [ver](#)

- 221/13 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Comunicación - A la Universidad de Buenos Aires (UBA), su beneplácito por haber distinguido a Susana Trimarco con el título de Doctora Honoris Causa de esa universidad, por su incansable lucha contra la trata de personas. Pág. 77. [ver](#)
- 222/13 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Francisco Javier GONZÁLEZ - Proyecto de Ley - Establece las condiciones de acondicionamiento térmico exigibles en la construcción de edificios públicos y privados que se realicen a través del Estado en la Provincia de Río Negro. Pág. 78. [ver](#)
- 223/13 Del señor legislador Bautista José MENDIOROZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, sanitario y cultural la obra de teatro "Quién hace la diferencia....?" representada por personal de la Unidad de SIDA y ETS "El Galpón" del Hospital Artémides Zatti y coordinada por Laura Calfín y Sebastián Vásquez. Pág. 80. [ver](#)
- 224/13 De la señora legisladora Susana Isabel DIEGUEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la obra cinematográfica "La Escuelita - Historia de Terrorismo de Estado de Bahía Blanca-" ganadora del Concurso Federal de Televisión Digital Abierta del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA) y el Consejo Asesor de Televisión Digital Abierta (TDA) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Pág. 80. [ver](#)
- 225/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido a las medidas que se tomarán en relación a los internos fallecidos y heridos recientemente al quemarse una celda en el establecimiento penal de General Roca; situación actual que registran las cárceles de Bariloche, Viedma, Choele Choel, General Roca, Cipolletti y Pomona. Pág. 82. [ver](#)
- 226/13 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Se incluye en el calendario escolar el día 21 de marzo de cada año, fijado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como "Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down". Pág. 83. [ver](#)
- 227/13 De la COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y deportivo provincial la realización de los Juegos EPADE Ente Patagónico Deportivo a realizarse desde el 6 hasta el 10 de mayo de 2013 en las ciudades de Santa Rosa, General Pico, Eduardo Castex y Toay de la Provincia de La Pampa. Pág. 84. [ver](#)
- 228/13 Del señor legislador Luis Mario BARTORELLI - Proyecto de Comunicación - Al Registro Nacional de Armas de la República Argentina (RENAR), su beneplácito por la puesta en marcha del Plan Voluntario de Desarme en la ciudad de General Roca, posibilitando a vecinos de las localidades del Alto Valle y Línea Sur a hacer entrega voluntaria de sus armas. Pág. 85. [ver](#)
- 229/13 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés provincial, ecológico, cultural, social, educativo y político el Parlamento Argentino por el Agua -PARLAGUA- a realizarse los días 3, 4 y 5 de mayo del año 2013 en la ciudad de Neuquén. Pág. 86. [ver](#)
- 230/13 Del señor legislador Alejandro BETELÚ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, referido al Aporte Ciudadano Voluntario. Nº de cuenta, monto recaudado, monto transferido a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y quiénes no rindieron los aportes recibidos. Pág. 88. [ver](#)

7 - ARCHIVO. Pág. 89. [ver](#)

911/12 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Intendente de San Carlos de Bariloche,

la necesidad de que el Poder Ejecutivo Municipal responda económicamente a los pequeños y medianos comerciantes por los daños materiales sufridos tras los saqueos producidos el 20 de diciembre de 2012. Pág. 89. [ver](#)

- 8 - ARTÍCULO 119, Inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. A la memoria del ex Gobernador Mario José Franco, realizado por los señores legisladores Pedro Oscar Pesatti; Lidia Graciela Sgrablich; María Magdalena Odarda y Bautista Mendioroz. Al aniversario del genocidio contra el pueblo Armenio, realizado por la señora legisladora Beatriz del Carmen Contreras. Al ex Presidente Néstor Kirchner, al cumplirse una década como Presidente de los Argentinos, realizado por la señora legisladora Susana Dieguez. Pág. 89. [ver](#)
- 9 - ARTÍCULO 119, Inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De Sobre Tablas, para los expedientes número 234/13; 213/13; 214/13 y 150/13, realizada por el señor legislador Pedro Oscar Pesatti. Se aprueba. Pasan a formar parte del Orden del Día. Pág. 95. [ver](#)
- 10 - RECONSIDERACIÓN. De la votación del proyecto de la declaración número 234/13, para ser incorporado sobre tablas. Se aprueba. Pág. 99. [ver](#)
- 11 - ARTÍCULO 119 Inciso 3. del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de comunicación, declaración y resolución que tuvieren el trámite reglamentario. Pág. 100. [ver](#)
- 12 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 400/12, al Poder Ejecutivo Nacional y al Banco Central de la República Argentina, su beneplácito por el lanzamiento de la nueva línea de financiamiento para inversiones productivas que deberán otorgar los bancos privados. Se sanciona. Comunicación número 19/13. Pág. 100. [ver](#)
- 13 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 642/12, el apoyo a la nominación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para el Premio Nobel de la Paz. Se sanciona. Declaración número 40/13. Pág. 101. [ver](#)
- 14 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 699/12, a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, su satisfacción por la restitución de la nieta 107, por su búsqueda incansable y por su labor para preservar las raíces y la historia, pilares fundamentales de toda identidad. Se sanciona. Comunicación número 20/13. Pág. 102. [ver](#)
- 15 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 701/12, de interés deportivo, turístico y social la 11ª Edición de la eco travesía: Desafío a la Meseta Patagónica, que tuvo lugar los días 3 y 4 de noviembre de 2012 en Ingeniero Jacobacci y zona rural aledaña, organizada por la Secretaría de Deportes y Coordinación de Turismo de la municipalidad de esa localidad. Se sanciona. Declaración número 41/13. Pág. 103. [ver](#)
- 16 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 730/12, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la Distinción de Honor "Néstor Carlos Kirchner" otorgada a Susana Trimarco en su lucha contra las redes de trata de personas. Se sanciona. Comunicación número 21/13. Pág. 105. [ver](#)
- 17 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 779/12, al Consejo Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de Estadística y Censos, su beneplácito por la creación del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer a partir del 1º de enero de 2013. Se sanciona. Comunicación número 22/13. Pág. 106. [ver](#)
- 18 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 808/12, de interés educativo, cultural y social la película "Ella se lo buscó", producida y dirigida por la cineasta Susana Nieri. Se sanciona. Declaración número 42/13. Pág. 107. [ver](#)
- 19 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 812/12, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la sanción de la ley que modifica el Código Penal, incorporando como agravante de homicidio al femicidio. Se sanciona. Comunicación número 23/13. Pág. 108. [ver](#)
- 20 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 813/12, a la Procuración General de la Nación, su beneplácito por la firma de la Resolución número 557/2012, por la cual se instruyó a los fiscales de todo el país para que investiguen como delitos de lesa humanidad, los casos de abusos sexuales cometidos en el marco del Terrorismo de Estado. Se sanciona. Comunicación número 24/13. Pág. 109. [ver](#)
- 21 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 822/12, su beneplácito por la sanción de la ley que establece la pena de reclusión o prisión perpetua ante el asesinato de una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género. Se sanciona. Declaración número 43/13. Pág. 111. [ver](#)

- 22 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 835/12, Patrimonio Natural Provincial al Cardenal Amarillo (Gubernatrix Cristata) reconociendo la importancia ambiental, cultural y económica que tiene la conservación de la especie y solicita al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Fauna Silvestre que adopten las medidas necesarias para su conservación y protección. Se sanciona. Declaración número 44/13. Pág. 112. [ver](#)
- 23 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 838/12, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Aguas Rionegrinas S.A., su beneplácito por el inicio en el mes de diciembre de las obras que permitirán mejorar el servicio de provisión de agua potable en la localidad de Sierra Grande y el reacondicionamiento del acueducto que provee agua al balneario Playas Doradas. Se sanciona. Comunicación número 25/13. Pág. 113. [ver](#)
- 24 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 842/12, al Ministerio de Salud de la Nación, Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y al Hospital Garrahan, su beneplácito por haberse cumplido el 21 de noviembre los 20 años del primer trasplante de hígado realizado en un hospital público. Se sanciona. Comunicación número 26/13. Pág. 114. [ver](#)
- 25 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 843/12, su beneplácito por la reparación de las banquetas, la repavimentación y ampliación de la Ruta Nacional número 151 que se está llevando a cabo por parte de la Dirección Nacional de Vialidad. Se sanciona. Comunicación número 27/13. Pág. 115. [ver](#)
- 26 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 862/12, de interés histórico, educativo y testimonial la obra "Arana", Centro de Tortura y Exterminio, de autoría de Walter Roberto Docters. Se sanciona. Declaración número 45/13. Pág. 116. [ver](#)
- 27 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 879/12, al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la Ley número 26.775 a través de la cual se declara "Fiesta Nacional" a la "Fiesta de la Actividad Física", con sede en la ciudad de Cipolletti, que se realizará el primer fin de semana del mes de marzo de cada año. Se sanciona. Comunicación número 28/13. Pág. 118. [ver](#)
- 28 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 883/12, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se avance en el tratamiento del proyecto de ley 3021-D-2012 que modifica la Ley número 22.990 -Ley de Sangre-. Se sanciona. Comunicación número 29/13. Pág. 119. [ver](#)
- 29 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 884/13, al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck, su beneplácito por el anuncio de las obras para la localidad de Los Menucos, en ocasión de celebrarse su 85º aniversario. Se sanciona. Comunicación número 30/13. Pág. 120. [ver](#)
- 30 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 891/12, al Ente de Desarrollo de la Línea Sur, su beneplácito por lo realizado en el marco del Programa Forestal durante el año 2012, por la plantación de alrededor de 20.000 árboles utilizando plantas de los viveros de Comallo, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía. Se sanciona. Comunicación número 31/13. Pág. 121. [ver](#)
- 31 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 892/12, a la Secretaría de Deporte de la Nación, su beneplácito por la futura construcción de la pista de solado sintético en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Comunicación número 32/13. Pág. 122. [ver](#)
- 32 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 894/12, a la Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, su beneplácito por el premio recibido en Suecia por los avances en su gestión de los derechos de la diversidad sexual. Se sanciona. Comunicación número 33/13. Pág. 123. [ver](#)
- 33 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 900/12, de interés productivo, económico, social, turístico y cultural la "V Exposición Ganadera de la Región Sur" llevada a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2013 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao. Se sanciona. Declaración número 46/13. Pág. 125. [ver](#)
- 34 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 909/12, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su beneplácito por la cancelación del compromiso anual del bono denominado Cupón PBI, cumpliendo con los compromisos asumidos en el marco del Programa de Desendeudamiento de la Argentina. Se sanciona. Comunicación número 34/13. Pág. 126. [ver](#)
- 35 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 2/13, de interés provincial el 6º Congreso Internacional Interpera 2013, que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca los días 5, 6 y 7 de junio. Se sanciona. Declaración número 47/13. Pág. 127. [ver](#)

- 36 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 4/13, al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.802 que declara "Capital Nacional del Turismo Aventura" a la localidad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación número 35/13. Pág. 128. [ver](#)
- 37 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 8/13, al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.839, que declara al "Aceite de Oliva Argentino como Alimento Nacional". Se sanciona. Comunicación número 36/13. Pág. 129. [ver](#)
- 38 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 9/13, al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la elección de la Secretaría de Medio Ambiente para presidir el Consejo Federal de Medio Ambiente (Chofeta). Se sanciona. Comunicación número 37/13. Pág. 130. [ver](#)
- 39 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 11/13, al Consejo Nacional de la Mujer, su beneplácito por el repudio absoluto a los insultos del humorista y ex candidato a Gobernador de la Provincia de Santa Fe por el PRO, Miguel del Sel, contra la Presidenta. Se sanciona. Comunicación número 38/13. Pág. 131. [ver](#)
- 40 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 13/13, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su beneplácito por el desarrollo de técnicas de diagnóstico de diarreas bacterianas. Se sanciona. Comunicación número 39/13. Pág. 132. [ver](#)
- 41 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 14/13, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por la firma del convenio suscripto para implementar el Programa SUMAR en todo el territorio provincial. Se sanciona. Comunicación número 40/13 . Pág. 134. [ver](#)
- 42 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 16/13, al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio de un aumento en sus haberes a jubilados y pensionados a partir de marzo de 2013. Se sanciona. Comunicación número 41/13. Pág. 135. [ver](#)
- 43 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 17/13, al Poder Ejecutivo, su beneplácito por el retiro y exportación de los residuos de PCB de la localidad de Sierra Grande. Se sanciona. Comunicación número 42/13. Pág. 136. [ver](#)
- 44 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 20/13, al Congreso de la Nación, que vería con agrado impulse un régimen previsional diferencial para los trabajadores de la salud (enfermeros y enfermeras), mediante el cual puedan jubilarse con cincuenta y cinco (55) años de edad, con el reconocimiento de tarea insalubre y el 82% móvil. Se sanciona. Comunicación número 43/13. Pág. 137. [ver](#)
- 45 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 22/13, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad y al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por la eliminación del cobro de peaje en los puentes que unen las ciudades de Cipolletti y Neuquen. Se sanciona. Comunicación número 44/13. Pág. 138. [ver](#)
- 46 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 28/13, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud e Instituto Nacional del Cáncer, su agrado y beneplácito por el Seminario sobre Conceptos Básicos de Psicooncología en niños y adultos a dictarse el 12 de abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona. Comunicación número 45/13. Pág. 139. [ver](#)
- 47 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 29/13, de interés social, deportivo, sanitario y educativo la campaña de prevención de la violencia en actividades deportivas que lleva adelante la Federación de Psicólogos de la República Argentina y el Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 48/13. Pág. 141. [ver](#)
- 48 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 30/13, de interés social, sanitario, educativo e institucional, la creación del Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro, con sede en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 49/13. Pág. 142. [ver](#)
- 49 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 44/13, de interés cultural, documental, socio-comunitario y educativo el libro "Inchin Zumun" - Nuestra Lengua Madre Tierra- de la autora rionegrina Telésfora Pichilef. Se sanciona. Declaración número 50/13. Pág. 143. [ver](#)
- 50 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 49/13, de interés provincial el 80º Plenario del Consejo Federal del Trabajo (CFT) realizado los días 7 y 8 de marzo de

- 2013, organizado por el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Secretaría de Trabajo de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 51/13. Pág. 144. [ver](#)
- 51 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 52/13, de interés sanitario, social y comunitario la tarea que realiza desde el año 1957 la Asociación Cooperadora del Hospital "Artémides Zatti" de Viedma. Se sanciona. Declaración número 52/13. Pág. 145. [ver](#)
- 52 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 57/13, de interés provincial el ingreso al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (SUMAR) del Ministerio de Salud de la Nación por parte de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 53/13. Pág. 146. [ver](#)
- 53 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 60/13, de interés social, comunitario y económico el proyecto de creación de una oficina de trabajo en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Se sanciona. Declaración número 54/13. Pág. 147. [ver](#)
- 54 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 62/13, de interés ambiental, económico, geopolítico, social y cultural la declaración del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se sanciona. Declaración número 55/13. Pág. 148. [ver](#)
- 55 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 65/13, de interés social, económico y comunitario la licitación pública para ampliar la capacidad de almacenaje de la planta vaporizadora de gas propano de Los Menucos. Se sanciona. Declaración número 56/13. Pág. 150. [ver](#)
- 56 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 73/13, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, su beneplácito por la vigencia de la Resolución número 1143/11 del Ejército Argentino, eliminando las restricciones en el acceso de personal militar femenino a Infantería y Caballería. Se sanciona. Comunicación número 46/13. Pág. 151. [ver](#)
- 57 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 78/13, de interés turístico, social y económico, la iniciativa "Huella Andina", enmarcada en el Proyecto "Senderos de Argentina", impulsada por el Ministerio de Turismo de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y el Consejo Federal de Turismo de la Argentina. Se sanciona. Declaración número 57/13. Pág. 152. [ver](#)
- 58 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 87/13, de interés provincial, educativo, social y comunitario las "III Jornadas de Psicopedagogía del Comahue: Producción de saberes y prácticas en el campo psicopedagógico", realizadas en la ciudad de Viedma los días 11 y 12 de abril de 2013. Se sanciona. Declaración número 58/13. Pág. 153. [ver](#)
- 59 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 88/13, de interés provincial el "Plan Rionegrino de Alto Rendimiento y de Proyección Deportiva" creado por el Gobierno Provincial. Se sanciona. Declaración número 59/13. Pág. 154. [ver](#)
- 60 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 93/13, al Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y empresa YPF- su beneplácito por la firma del convenio que tiene como objetivo fortalecer las calificaciones de los trabajadores del sector hidrocarburífero a través de procesos de formación y capacitación. Se sanciona. Comunicación número 47/13. Pág. 155. [ver](#)
- 61 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 95/13, de interés jurídico y social el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) realizado los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 60/13. Pág. 157. [ver](#)
- 62 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 96/13, de interés provincial los "XVIII Juegos Deportivos Farmacéuticos Nacionales" celebrados en General Roca los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril de 2013. Se sanciona. Declaración número 61/13. Pág. 158. [ver](#)
- 63 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 99/13, de interés provincial la "II Exposición Ovina del Alto Valle" llevada a cabo los días 15 y 16 de marzo de 2013 en las instalaciones del predio rural de Paso Córdoba. Se sanciona. Declaración número 62/13. Pág. 159. [ver](#)
- 64 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 101/13, de interés deportivo, cultural, educativo y social los 10 años ininterrumpidos de la Liga Región Sur de Handball y Voley. Se sanciona. Declaración número 63/13. Pág. 160. [ver](#)
- 65 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 102/13, al Poder Ejecutivo Provincial, al Secretario de Energía de la Nación, su beneplácito por la reapertura y

- puesta en funcionamiento de la central térmica de General Roca (ex Turbine Power). Se sanciona. Comunicación número 48/13. Pág. 161. [ver](#)
- 66 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 105/13, de interés social y comunitario el Programa de Integración Comunitaria auspiciado por la Secretaría de Seguridad, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud. Se sanciona. Declaración número 64/13. Pág. 163. [ver](#)
- 67 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 110/13, de interés deportivo, social y comunicacional la "20° Edición de la Fiesta del Deporte Local" realizada en la ciudad de Viedma el 23 de marzo de 2013, organizada por "Reflejos Deportivos", programa periodístico deportivo de la Patagonia Argentina. Se sanciona. Declaración número 65/13. Pág. 164. [ver](#)
- 68 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 120/13, de interés social, sanitario y educativo la "Jornada de Promoción de Salud" realizada el 21 de marzo de 2013 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 66/13. Pág. 165. [ver](#)
- 69 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 125/13, al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la adhesión al Sistema Nacional de Información Criminal, creado por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Se sanciona. Comunicación número 48/13. Pág. 166. [ver](#)
- 70 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 128/13, de interés sanitario, social y educativo las acciones de concientización y prevención sobre "Hipertensión Arterial", llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de conmemorarse el día 7 de abril el Día Mundial de la Salud. Se sanciona. Declaración número 67/13. Pág. 167. [ver](#)
- 71 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 134/13, al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación del proyecto de ley que reprime la promoción del trabajo infantil. Se sanciona. Comunicación número 50/13. Pág. 168. [ver](#)
- 72 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 136/13, a la Intendente Interina de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que vería con agrado se reactive a la brevedad el funcionamiento del Consejo Local de Seguridad. Se sanciona. Comunicación número 51/13. Pág. 169. [ver](#)
- 73 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 144/13, de interés jurídico, legislativo y social el Ciclo de Capacitaciones en la Reforma del Código Civil y Comercial, realizado los días 4 y 5 de abril de 2013 en la ciudad de Viedma, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 68/13. Pág. 170. [ver](#)
- 74 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 156/13, su satisfacción y beneplácito por la inauguración, el 28 de febrero de 2013 en El Bolsón, del primer "Festival Internacional de Documental Experimental de la Patagonia", organizado por la Universidad Nacional de Río Negro y la dirección del Licenciado Rubén Guzmán. Se sanciona. Declaración número 69/13. Pág. 171. [ver](#)
- 75 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de resolución número 177/13, aprobar el expediente número 1207/12 referido a la rendición de cuentas del mes abril de 2012. Se sanciona. Resolución número 3/13. Pág. 173. [ver](#)
- 76 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de resolución número 178/13, Aprobar el expediente número 1348/2012 referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2012. Se sanciona. Resolución número 4/13. Pág. 174. [ver](#)
- 77 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de resolución número 179/13, aprobar el expediente número 1252/2012 referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2012. Se sanciona. Resolución número 5/13. Pág. 175. [ver](#)
- 78 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 209/13, al Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno, que esta Legislatura considera de imperiosa necesidad que se arbitren todas las medidas que garanticen la apertura y funcionamiento del Centro de Esquí del Cerro Perito Moreno en El Bolsón. Se sanciona. Comunicación número 52/13. Pág. 177. [ver](#)
- 79 - ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 178. [ver](#)
- 80 - MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Pág. 178. [ver](#)
- 81 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 129/13, de interés provincial, científico, turístico, cultural y educativo el II encuentro Iberoamericano en Políticas, Gestión e Industrias Culturales "Promocionando Derechos a través de la Cultura" a

- celebrarse entre los días 22 y 24 de mayo de 2013 en la ciudad de General Roca. Pág. 178. [ver](#)
- 82 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 143/13, de interés social, comunitario, educativo, multicultural, ecológico, ambiental, artístico y sanitario el V encuentro denominado "Eco Encuentro" desarrollado entre los días 7 al 10 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 179. [ver](#)
- 83 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 161/13, a la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. (Movistar), su interés y la necesidad de instalación de antenas de telefonía en los parajes de Aguada de Guerra, Clemente Onelli, El Cuy y Colán Conhué de la Provincia de Río Negro. Pág. 179. [ver](#)
- 84 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 189/13, de interés comunitario, cultural y artístico el largometraje "En El Mapa" cuya dirección y argumento corresponden a Romina Vlachoff y la producción a Luciano Hernández. Pág. 180. [ver](#)
- 85 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 197/13, de interés provincial, cultural, social, educativo y turístico el "Primer Encuentro de Paleoartistas del Museo Provincial Carlos Ameghino", a celebrarse entre los días 14 de junio y 14 de julio de 2013 en la ciudad de Cipolletti. Pág. 180. [ver](#)
- 86 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 204/13, de interés social, cultural, turístico y deportivo el "Campeonato de Canotaje Argentino de Maratón 2013" a realizarse entre los días 3 y 5 de mayo de 2013 en la localidad de General Conesa. Pág. 181. [ver](#)
- 87 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 207/13, de interés comunitario, solidario y tecnológico las actividades que se realicen en el 9º Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (FLISoL), que se llevarán a cabo en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones del 25 al 27 de abril y en las ciudades de Allen, Cipolletti y San Carlos de Bariloche el 27 de abril de 2013. Pág. 181. [ver](#)
- 88 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 208/13, de interés social las actividades que se realizarán en Ingeniero Huergo con motivo de celebrarse la 4ta. edición de la "Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española" el 5 de mayo de 2013. Pág. 181. [ver](#)
- 89 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 224/13, de interés social, cultural y educativo la obra cinematográfica "La Escuelita -Historia de Terrorismo de Estado de Bahía Blanca-" ganadora del Concurso Federal de Televisión Digital Abierta del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA) y el Consejo Asesor de Televisión Digital Abierta (TDA) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Pág. 182. [ver](#)
- 90 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 227/13, de interés social, comunitario y deportivo provincial la realización de los Juegos EPADE -Ente Patagónico Deportivo- a realizarse desde el 6 hasta el 10 de mayo de 2013 en las ciudades de Santa Rosa, General Pico, Eduardo Castex y Toay de la Provincia de La Pampa. Pág. 182. [ver](#)
- 91 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 229/13, de interés provincial, ecológico, cultural, social, educativo y político el Parlamento Argentino por el Agua -PARLAGUA- a realizarse los días 3, 4 y 5 de mayo del año 2013 en la ciudad de Neuquen. Pág. 182. [ver](#)
- 92 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 150/13, de interés productivo, económico y geopolítico la realización del primer foro mundial de ciudades logísticas a realizarse desde el 28 al 31 de mayo de 2013 en la ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos de América. Pág. 183. [ver](#)
- 93 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 234/13, su más enérgico repudio a las declaraciones públicas vertidas por la diputada nacional Elisa Carrió en las que incitó a la población a evitar la sesión parlamentaria que trataría los proyectos de reforma judicial. Pág. 183. [ver](#)
- 94 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 184. [ver](#)
- | | |
|--|-----------------------------------|
| Proyecto de declaración número 129/13 | Sanción Declaración número 70/13 |
| Proyecto de declaración número 143/13 | Sanción Declaración número 71/13 |
| Proyecto de comunicación número 161/13 | Sanción Comunicación número 53/13 |
| Proyecto de declaración número 189/13 | Sanción Declaración número 72/13 |
| Proyecto de declaración número 197/13 | Sanción Declaración número 73/13 |
| Proyecto de declaración número 204/13 | Sanción Declaración número 74/13 |

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| Proyecto de declaración número 207/13 | Sanción Declaración número 75/13 |
| Proyecto de declaración número 208/13 | Sanción Declaración número 76/13 |
| Proyecto de declaración número 224/13 | Sanción Declaración número 77/13 |
| Proyecto de declaración número 227/13 | Sanción Declaración número 78/13 |
| Proyecto de declaración número 229/13 | Sanción Declaración número 79/13 |
| Proyecto de declaración número 150/13 | Sanción Declaración número 80/13 |
| Proyecto de declaración número 234/13 | Sanción Declaración número 81/13 |
- 95 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 186. [ver](#)
- 96 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 186. [ver](#)
- 97 - ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 186. [ver](#)
- 98 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 426/12, se instituye la Fiesta Provincial de los Parajes Rionegrinos que funcionará como canal de expresión y motivación de las distintas comunidades y de los pequeños asentamientos y se organizará en forma anual y rotatoria. Crea la Comisión Organizadora. Se sanciona. Pág. 186. [ver](#)
- 99 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 444/12, se instituye en la Provincia de Río Negro la "Semana contra la Violencia, por la Juventud y la Inclusión Social", cuyo inicio tendrá lugar el día 17 de junio de cada año. Se sanciona. Pág. 187. [ver](#)
- 100 - ARTÍCULO 86. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos solicitados sobre tablas. Pág. 188. [ver](#)
- 101 - MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Pág. 188. [ver](#)
- 102 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 213/13, establece por única vez y hasta tanto se reglamente la nueva Ley de Educación, el mecanismo de designación dispuesto por el artículo 80 de la Ley F número 2.444 (modificada por el artículo 6° de la Ley 4.737), para la elección del vocal representante de los padres y madres ante el Consejo Provincial de Educación. Pág. 188. [ver](#)
- 103 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 214/13, modifica el artículo 22 e incorpora el Capítulo V "Disposiciones Transitorias" y suspende la vigencia del último párrafo del artículo 23 de la Ley E número 4.581 -Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo-. Pág. 188. [ver](#)
- 104 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 188. [ver](#)
- 105 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 191. [ver](#)
- 106 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 191. [ver](#)
- 107 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO. Pág. 191. [ver](#)
- 108 - ARTÍCULO 99. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 193. [ver](#)
- 109 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 305/12, adhiere al "Plan Nacional de Accesibilidad aprobado por Resolución C.N.A.I.P.D. número 94/07". Se aprueba. Boletín Informativo número 13/13. **(Ver Módulo 1 Anexo Plan de Accesibilidad Resolución C.N.A.I.P.D. número 94/07)**. Pág. 193. [ver](#)
- 110 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 549/12, crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer. Se aprueba. Boletín Informativo número 14/13 . Pág. 194. [ver](#)
- 111 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 626/12, instituye el 11 de septiembre como el Día Provincial de Recicladores de Basura. Se aprueba. Boletín Informativo número 15/13. Pág. 199. [ver](#)
- 112 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 689/12, establece el régimen de trabajo artístico de niñas y niños menores de 16 años, el que será fiscalizado por el Estado Provincial a través de la Secretaría de Trabajo. Se aprueba. Boletín Informativo número 16/13. Pág. 201. [ver](#)
- 113 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 743/12, modifica el artículo 1° de la Ley P número 4.348, que suspende los remates judiciales de inmuebles que constituyen

unidades destinadas a producción primaria en cualquiera de sus formas. Se aprueba. Boletín Informativo número 17/13. Pág. 204. [ver](#)

- 114 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 751/12, se crea el Plan de Amortización de Viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Se crea el Programa "Nuevos Valores" del IPPV. Se deroga la Ley J número 3.340. Se autoriza al Poder Ejecutivo a disolver "Viviendas Rionegrinas S.E." .Transferir la totalidad del patrimonio, bienes, recursos y el personal del mismo al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Se aprueba. Boletín Informativo número 18/13. Pág. 213. [ver](#)
- 115 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 32/13, adhiere a la Ley Nacional número 26.799, que prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas destinados al bronceado, camas solares o similares, a personas menores de edad. Crea en el ámbito del Ministerio de Salud el Registro Provincial de Prestadores que cuenten con esos equipos. Se aprueba. Boletín Informativo número 19/13. Pág. 222. [ver](#)
- 116 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 39/13, la Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 26.801 que tiene por objeto el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular y crea el Instituto Nacional de la Música. Se aprueba. Boletín Informativo número 20/13. Pág. 225. [ver](#)
- 117 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 53/13, declara el mes de mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la Provincia de Río Negro. Se aprueba. Boletín Informativo número 21/13 . Pág. 227. [ver](#)
- 118 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 89/13, crea el Instituto Provincial de Historia Rionegrina "Don Mario José Franco". Se aprueba. Boletín Informativo número 22/13. Pág. 229. [ver](#)
- 119 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 174/12, se reformula la letra del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro. Se aprueba. Boletín Informativo número 23/13. Pág. 237. [ver](#)
- 120 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO. Pág. 239. [ver](#)
- 121 - PLAN DE LABOR: Se establece que la próxima sesión se realizará el día 16 de mayo del corriente año. Pág. 239. [ver](#)
- 122 - INSERCIÓN. Solicitada por la señora Legisladora Horne expediente número 751/12. Pág. 240. [ver](#)
- 123 - APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 241. [ver](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 241. [ver](#)
- DECLARACIONES. Pág. 247. [ver](#)
- RESOLUCIONES. Pág. 255. [ver](#)
- LEYES APROBADAS. Pág. 256. [ver](#)
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 265. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 26 días del mes de abril del año 2013, siendo las 9 y 20 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Con la presencia de 40 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Corresponde el izamiento de las Banderas Nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Arabela Carreras y Marcos Catalán a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Señora presidenta: Solicito licencia para la señora legisladora Sandra Recalt quien está atendiendo a su padre que está padeciendo un pequeño problema de salud. Además, justifico la ausencia del legislador Héctor López y de la legisladora Silvia Paz por razones de salud.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Señora presidenta: Para solicitar licencia para los señores legisladores Leonardo Ballester, por razones particulares, e informar que los señores legisladores Darío Berardi, Facundo López, Matías Gómez Ricca y Adrián Casadei se incorporarán en el transcurso de la sesión.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Por secretaría se dará lectura a un pedido de licencia solicitado por nota.

SR. SECRETARIO (Cufre) - "Viedma, 23 de abril de 2013. Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, Carlos Peralta. Me dirijo a usted a los fines de solicitar se me otorgue un día de licencia ya que por motivos personales no podré estar presente en la Sesión Ordinaria prevista para el día viernes 26 del corriente mes. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Claudio Juan Javier Lueiro".

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los legisladores Pedro Pesatti y Bautista Mendioroz para los señores legisladores Sandra Recalt, Héctor López, Silvia Paz, Leonardo Ballester, Matías Gómez Ricca, y Claudio Lueiro.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 12 de abril de 2013.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Por secretaría se dará lectura a la Resolución número 167/13 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Viedma, 24 de abril de 2013. Visto: El artículo 29, inciso 9. del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 26 de abril de 2013 a las 9,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Señora Ángela Ana Vicidomini, Vicepresidente 1º A/C de la Presidencia; Doctor Rodolfo R. Cufre, Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 2/13.

I " COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) LEGISLADOR PROVINCIAL CESAR MIGUEL, remite nota adjuntando documentación en relación al reclamo del ciudadano Marco Antonio Arévalo sobre tierras que ocupa en inmediaciones de la ciudad de Catriel. (Expediente número 1164/13 Oficial)

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 2) LEGISLADOR PROVINCIAL CESAR MIGUEL, remite nota adjuntando documentación en relación a la Comunidad Lof Kellüwen, Cuesta del Ternero de El Bolsón. (Expediente número 1165/13 Oficial)

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 3) SECRETARÍA PRIVADA DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota del Presidente de la Fundación Internacional Raoul Wallenberg, por la que propone se evalúe la identificación de calles, escuelas, plazas u otros espacios públicos con el nombre de Raoul Wallenberg o Angelo Roncalli (Papa Juan XXIII) y tributos similares para el Papa Francisco. (Expediente número 1166/13 Oficial)

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 1106/13)**

- 4) SECRETARIO DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando se declare de interés provincial, el desarrollo de los Juegos Patagónicos (EPADE), a realizarse desde el 6 al 10 de mayo del corriente año en la Provincia de La Pampa. (Expediente número 1167/13 Oficial)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) LEGISLADOR PROVINCIAL CESAR MIGUEL, remite nota adjuntando documentación en relación al reclamo de tierras de la sucesión Eugenio Tarruella en el balneario Las Grutas del ejido de San Antonio Oeste. (Expediente número 1168/13 Oficial)

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 6) SECRETARIO GENERAL PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al presupuesto asignado a la celebración del aniversario del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IproSS), partidas presupuestarias a las que fue afectada, aportes recibidos de prestadores, fuentes de financiamiento y modo en que se liquidará el premio de un medio aguinaldo adicional. (Expediente número 1169/13 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 872/12)**

- 7) INTENDENTE MUNICIPAL DE GUARDIA MITRE, remite nota número 048/13 y adjunta copia de la nota 046/13 por la cual solicita al Director de Tierras y Colonias, se retomem los trámites para concretar la escrituración de los terrenos fiscales a nombre de aquellos ocupantes adjudicados a través de convenios de tierras. (Expediente número 1171/13 Oficial)

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 8) INTENDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE, remiten Carta Documento, solicitando que la Legislatura Provincial se abstenga de dar tratamiento a cualquier proyecto de ley que otorgue la municipalización de Las Grutas. (Expediente número 1172/13 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA
(Agregado al expediente número 912/12)

- 9) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro - Decreto número 1380/07 (octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1173/13 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 10) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 28, Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero C.F.I., Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1174/13 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 11) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 19, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos P.A.R. - Decreto número 1043/07 (abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1175/13 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 12) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 28 y 29, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1176/13 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 13) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 27 y 28, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1177/13 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 14) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 40, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General ley E número 3380 (abril, mayo y junio de 2012). (Expediente número 1178/13 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 15) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino -FOFDER- (octubre, noviembre y diciembre de 2012). (Expediente número 1179/13 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 16) MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 379/13 por la cual hace llegar opinión en relación al proyecto de ley número 186/12 que modifica artículos de la ley N número 1946 de Coparticipación Municipal. (Expediente número 1181/13 Oficial)

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
(Agregado al expediente número 186/12)

- 17) SECRETARIO GENERAL PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a los motivos por los cuales no se cumple con lo establecido en la ley R número 3936 de "Atención de Enfermedades Catastróficas". Qué medidas se tomarán en el caso del niño Facundo Tura y su familia y si se tiene información profesional sobre tratamientos con células madres a pacientes de nuestra provincia. (Expediente número 1182/13 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 762/12)

- 18) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Pedido de Informes referido al incumplimiento del acta suscripta con el Banco de la Nación Argentina, mediante la cual se suspendían todas las causas judiciales que afectan a los productores deudores de esa entidad bancaria. (Expediente número 1183/13 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 494/12)**

- 19) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 11/13 de modificación de la ley número 4814 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1184/13 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 20) SECRETARIO GENERAL PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a las gestiones que está llevando a cabo el Ministerio de Educación y Derechos Humanos para adquirir el inmueble propiedad de la señora Alejandra Peralta donde funciona el Colegio Tierras del Sur. (Expediente número 1185/13 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 81/13)**

- 21) SUBSECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite observaciones al proyecto de ley número 463/12 aprobado en primera vuelta en sesión del día 12/04/13, Boletín Informativo 4/13, que sustituye los artículos 7º, 30, 34 y 43 y deroga los artículos 35 y 42 de la ley L número 1904 que establece la Carrera Técnico Profesional Sanitaria. (Expediente número 1186/13 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**(Agregado al expediente número 463/12)**

- 22) LEGISLADOR CLAUDIO JUAN LUEIRO, remite nota solicitando licencia por razones personales para la sesión ordinaria prevista para el día 26 de abril del corriente año. (Expediente número 1187/13 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 23) VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 26 de abril de 2013 a las 09.00 horas. (Expediente número 1188/13 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**(Resolución de Presidencia número 167/13)****II" DESPACHOS DE COMISIÓN**

- 1) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1476/12 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 27, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (abril, mayo y junio de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1477/12 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas -C.F.I.- R.N.F.S.A.- 5º Etapa (abril, mayo y junio de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1478/12 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 22, Fondo Fiduciario Programa de Maquinarias Agrícola II (enero, febrero y marzo de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1479/12 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 28 Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola I (enero, febrero y marzo de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1480/12 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 18, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos -PAR- Decreto 1043/07 (enero, febrero y marzo de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1538/12 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 42, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (enero, febrero y marzo de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1539/12 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril, mayo y junio de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1540/12 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensas contra Heladas en la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 9) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1541/2 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 4º Edición" (abril, mayo y junio de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 10) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1542/12 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario "Programa de Maquinarias Agrícolas I" (abril, mayo y junio de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 11) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1026/13 -Oficial- SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los decretos número 1796, 1848, 1878 y 1884/12 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 12) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1027/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12 y 13, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 13) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1028/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 35 y 36, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos -PAR- (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 14) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1029/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 5 y 6, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino -FOFDER- (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 15) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1030/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 6 y 7, Fondo Fiduciario Específico de Administración del Transporte Aéreo (F.F.E.A.T.A.) (abril, mayo, junio, julio agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 16) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1031/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 9 y 10 Fondo Fiduciario para el Financiamiento

de Sistemas de Defensas contra Heladas en la Provincia de Río Negro (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 17) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1032/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 28 Fondo Fiduciario Especifico Alcaldía para 180 internos en la IV Circunscripción Judicial -Cipolletti (julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 18) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1033/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 30, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 19) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1034/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Especifico Terminación y Ampliación del Edificio de Tribunales de General Roca (julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 20) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1035/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario de Administración Río Negro -Empresas Públicas (julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 21) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1036/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 12, Fondo Fiduciario Especifico del Plan de Normalización INDUPA S.A. -F.F.E.P.N.I.- (abril, mayo y junio de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 22) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1037/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 39, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General ley E número 3380 (enero, febrero y marzo de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 23) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1038/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 24) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1039/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinas Agrícolas para Productores Frutícolas 3º Etapa (enero, febrero y marzo de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 25) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1040/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 58, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I -en liquidación- (julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 26) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1041/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario Especifico de Administración SIGEPRO (julio, agosto y septiembre 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 27) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1042/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (abril, mayo y junio de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 28) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1043/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino - ley E número 3982 (julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 29) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1044/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 28, Fondo Fiduciario Específico Construcción del Puente sobre el río Negro en la Isla Jordán (julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 30) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1047/13 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 037/12 de modificación de la ley número 4733 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 31) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1050/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (enero, febrero y marzo de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 32) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1051/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 18 y 19, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro, decreto 1380/07 (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 33) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1052/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 15 y 16, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinas Agrícolas para Productores Frutícolas - 3º etapa (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 34) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1053/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (abril, mayo y junio de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 35) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1056/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12 y 13, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 36) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1057/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 43 y 44, Fondo Fiduciario de Apoyo a las Políticas Activas de Desarrollo Económico (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 37) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1058/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 46 y 47, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 38) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1059/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 12, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas" - 4º Edición (julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 39) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1060/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero C.F.I. -Provincia de Río Negro- (abril, mayo y junio de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 40) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1061/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario Río Negro - Servidumbre (enero, febrero y marzo de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 41) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1062/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 42) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1063/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fondo Fiduciario Programa de Maquinarias Agrícola II (julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 43) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1064/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 27, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (julio, agosto y septiembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 44) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1067/13 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 02/13 de modificación de la ley número 4814 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 45) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1070/13 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 01/13 de modificación de la ley número 4814 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 46) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1073/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario Específico Construcción del Puente sobre el río Negro en la Isla Jordán (octubre, noviembre y diciembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 47) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1074/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (octubre, noviembre y diciembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 48) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1075/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario Especifico Alcaldía para 180 internos en IV Circunscripción Judicial -Cipolletti- (octubre, noviembre y diciembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 49) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1077/13 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 03/13 de modificación de la ley número 4814 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/13 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 50) De la comisión PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1078/13 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/01/13, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 51) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1109/13 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario Especifico de Administración SIGEPRO (octubre, noviembre y diciembre de 2012), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III" ASUNTOS PARTICULARES

- 1) CIUDADANA PATRICIA SANCHEZ, remite nota solicitando se declare de interés provincial el libro "Jóvenes, delitos y tratamiento tutelar". (Expediente número 1170/13 Particular)

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DE LA ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, remite observaciones al proyecto de ley que modifica los artículos 7º, 30, 34 y 43 y deroga los artículos 35 y 42 de la ley L número 1904, que establece la Carrera Técnico Profesional Sanitaria. (Expediente número 1180/13 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al expediente número 463/12)**

IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Expediente número 180/13

**Aprobado en la sesión del día 12/04/13
Declaración número 38/13**

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de Turismo (OMT) es el organismo de las Naciones Unidas que se ocupa de promover el desarrollo de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.

Como principal organización internacional en el ámbito turístico, genera conocimiento de los mercados, impulsa políticas e instrumentos para un turismo competitivo y sostenible, fomenta la enseñanza y la formación en la materia y trabaja con el fin de hacer de la actividad una herramienta eficaz para el desarrollo mediante proyectos de asistencia técnica en más de 100 países del mundo.

Cuenta con unos 155 Estados Miembros, entre los que se incluye a la Argentina, desde su adhesión en el año 1975.

Dentro del conjunto de programas, a través de los cuales el organismo proyecta alcanzar sus objetivos, cuenta el referido a la "Educación y Formación" relacionado con el sector.

El mismo es implementado a través de la "Themis Foundation" (Fundación Temis) cuya misión consiste precisamente en apoyar a los Estados Miembros en la concepción y la ejecución de políticas y planes de educación y formación que les permita alcanzar su potencial de empleo en el sector turístico, como así también mejorar su competitividad y sostenibilidad.

Uno de los objetivos estratégicos que orientan su actuación es el de generar e implementar iniciativas de fortalecimiento de capacidades en áreas claves de responsabilidad de las Administraciones Nacionales de Turismo impulsando la utilización de nuevas tecnologías.

Es justamente éste el marco que dará cabida a la 9º edición del Curso Internacional de Capacitación que la OMT brindará en nuestro país, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 5 al 11 de mayo próximo y el cual abordará especialmente la temática de la Excelencia en el Marketing Turístico y los Medios Sociales en el Destino.

Las redes sociales han cobrado inusitada importancia en la vida cotidiana y su uso se ha extendido ampliamente con alcances difíciles de imaginar hasta no hace mucho tiempo atrás.

El turismo ha sido precisamente uno de los ámbitos en las que aquellas han producido un profundo impacto: la utilización cada vez más frecuente de diferentes tipos de plataformas para compartir imágenes, datos u opiniones de los sitios visitados; una mayor accesibilidad a dispositivos móviles (iphones, tablets) fáciles de transportar por parte de los viajeros y las nuevas formas de gestionar la información de los destinos, obligan a repensar estrategias y técnicas de marketing que aprovechen al máximo las posibilidades que ofrece el funcionamiento de las redes sociales, ya sea para atraer nuevos visitantes, fidelizar los existentes, trazar patrones de consumo, gustos e intereses de los mismos, promover su interacción con distintos agentes del lugar y otros turistas y hasta para transformar a éstos en verdaderos promotores del destino con valor social.

Así, la propuesta de capacitación a desplegar intenta, en esta oportunidad, aportar conocimientos, habilidades, herramientas, y un foro para el debate y la reflexión acerca de los más novedosos instrumentos y técnicas de comunicación tecnológica para que los participantes puedan diseñar, planificar y gestionar una estrategia global de destino turístico que aproveche al máximo los medios sociales, camino que ha sido iniciado con comprobable éxito por parte de nuestro centro turístico andino a través de su Ente Mixto de promoción Turística (EMPROTUR), lo que seguramente ha generado las condiciones propicias para que tan relevante instancia de capacitación internacional lo haya escogido como su sede.

Por ello:

Autores: Bautista José Mendioroz, Daniela Agostino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés turístico, económico, social y educativo la 9º edición del Curso Internacional de Capacitación de la Organización Mundial del Turismo en Argentina sobre "Excelencia en Marketing Turístico: los medios sociales en el destino turístico", el que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 5 al 11 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

Expediente número 181/13

Viedma, 10 de abril de 2012

Al señor
presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Sr. Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K número 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Secretario de Minería, Lic. Gustavo Ferreyra atienda el siguiente Pedido de Informes.

A modo de introducción diremos que el día 21 de marzo de 2013 fue recibida la contestación al Pedido de Informes número 742/12, cuya fecha de inicio del trámite legislativo es el 29 de octubre del año 2012.

Habiendo transcurrido casi cinco 5 meses desde el inicio del trámite de Pedido de Informes número 742/12 y la concreta contestación, es que solicitamos que en el futuro los pedidos de informes sean contestados cumpliendo de manera estricta los plazos y formas previstos en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K número 2216.

Este Pedido de Informe se realiza considerando que la fecha en que se ha realizado el trabajo de contestación al Pedido de Informe número 742/12, es el 13 de febrero de 2013, según se hace constar en la nota de presentación de fecha 28-02-2013 Nota "SM" 12/2013.

Una de las conclusiones de la lectura del informe presentado, considerando esto un hecho gravísimo, es que se conceden derechos mineros, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 251 del Código Minero:

"Artículo 251.- Los responsables comprendidos en el artículo 248 deberán presentar ante la autoridad de aplicación, y antes del inicio de cualquier actividad especificada en el Artículo 249, un Informe de Impacto Ambiental".

También, observamos el incumplimiento de las responsabilidades a cargo del gobierno provincial contenidas en otras disposiciones del Código Minero, a saber:

"Artículo 249.- Las actividades comprendidas en la presente Sección son:

- a) Prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales comprendidas en este Código de Minería, incluidas todas las actividades destinadas al cierre de la mina.
- b) Los procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido lustrado, otros que puedan surgir de nuevas tecnologías y la disposición de residuos cualquiera sea su naturaleza".

"Artículo 252.- La autoridad de aplicación evaluará el informe de impacto Ambiental, y se pronunciará por la aprobación mediante una Declaración de Impacto Ambiental para cada una de las etapas del proyecto o de implementación efectiva".

"Artículo 256.- La declaración de Impacto Ambiental será actualizada máximo en forma bianual, debiéndose presentar un informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos nuevos que se hubieren producido".

"Artículo 264.- El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Sección, cuando no estén comprendidas dentro del ámbito de las responsabilidades penales, será sancionado con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multas, las que serán establecidas por la Autoridad de Aplicación conforme las pautas dispuestas en el artículo 243 del Código de Minería.
- c) Suspensión del goce del Certificado de Calidad Ambiental de los productos.
- d) Reparación de los daños ambientales.
- e) Clausura temporal, la que será progresiva en los casos de reincidencia. En caso de tres (3) infracciones graves se procederá al cierre definitivo del establecimiento.
- f) Inhabilitación".

Es por ello que venimos a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial, y en particular al Secretario de Minería el siguiente Pedido de Informes:

- 1) Informe si se otorgan derechos mineros sin la correspondiente aprobación ambiental, considerando que esta aprobación según la legislación vigente debe ser previa al inicio de las actividades.
- 2) Explique cómo se garantiza que el inicio de las actividades se produce una vez que el emprendimiento minero obtuvo la correspondiente aprobación ambiental.
- 3) De acuerdo a la información recibida, solamente figura detalle de 4 Plantas de beneficio de Minerales, ninguno de los listados remitidos incorpora este tipo de emprendimientos, identifique por localidad las plantas de beneficio existentes con el correspondiente número de resolución ambiental actualizada en cumplimiento de los artículos 249, 251, 252 y 256 del Código de Minería.
- 4) Siendo un total de 200 las declaraciones juradas ambientales recibidas, según el informe enviado, y solo obtuvieron la correspondiente resolución ambiental un número de 45, durante el año 2012, informe cuáles han sido las acciones realizadas por esa Secretaría para agilizar la evaluación de las declaraciones juradas ambientales presentadas dando cumplimiento a la Legislación Vigente.

- 5) Siendo que resultan 244 los Derechos Mineros vigentes de primera categoría y solamente 26 de ellos los que poseen su declaración jurada ambiental actualizada, de acuerdo a lo estipulado por el Código de Minería en su artículo 256, remita número de trámite administrativo iniciado en el marco de las sanciones previstas por el Código de Minería en el artículo 264.
- 6) Siendo que son 275 los Derechos Mineros Vigentes de Segunda Categoría y solamente 30 de ellos poseen su declaración jurada ambiental actualizada y 4 con observaciones, de acuerdo a lo estipulado por el Código de Minería en el artículo 256, remita número de trámite administrativo iniciado en el marco de las sanciones previstas por el Código de Minería en el artículo 264.
- 7) Siendo 526 los Derechos Mineros vigentes de tercera categoría y solamente 131 los que poseen su declaración jurada ambiental actualizada y 7 con observaciones, de acuerdo a lo estipulado por el Código de Minería en el artículo 256, remita número de trámite administrativo iniciado en el marco en el marco de las sanciones previstas por el Código de Minería en el artículo 264 del Código de Minería.
- 8) Remita copia de las actas de inspección realizadas a canteras de bentonita en la zona del Lago Pellegrini.
- 9) Llama poderosamente la atención que en los listados de la información suministrada en la respuesta realizada por la Secretaría de Minería, no figure ningún emprendimiento minero estipulado en el artículo 249 del Código de Minería en la ciudad de Viedma ni de la ciudad de San Antonio Oeste, informe si esto se debe a un error y, en su caso, remita el listado de emprendimientos mineros en estas dos localidades.

Atentamente.

Autor: Alejandro Betelú, legislador.

Acompañantes: Adrián Jorge Casadei, Héctor Hugo Funes, Francisco Javier González, Bautista José Mendioroz, Darío César Berardi, Cristina Liliana Uría, legisladores.

-Se Giró.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Minería, a pedido de los señores legisladores Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Héctor Hugo Funes, Bautista José Mendioroz, Darío César Berardi, Cristina Liliana Uría y Francisco Javier González; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K número 2216 y en relación a la contestación del Pedido de Informes número 742/12 y habiendo transcurrido casi cinco (5) meses desde el inicio del trámite del mismo y la concreta contestación, una de las conclusiones de la lectura de la respuesta presentada, considerando esto un hecho gravísimo, es que se conceden derechos mineros, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Minería:

“Artículo 251.– Los responsables comprendidos en el artículo 248 deberán presentar ante la autoridad de aplicación, y antes del inicio de cualquier actividad especificada en el artículo 249, un informe de impacto ambiental”.

También, observamos el incumplimiento de las responsabilidades a cargo del Gobierno provincial contenidas en otras disposiciones del Código de Minería, a saber:

“Artículo 249.– Las actividades comprendidas en la presente Sección son:

1. Prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales comprendidas en este Código de Minería, incluidas todas las actividades destinadas al cierre de la mina.
2. Los procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido lustrado, otros que puedan surgir de nuevas tecnologías y la disposición de residuos cualquiera sea su naturaleza”.

“Artículo 252.– La autoridad de aplicación evaluará el informe de impacto ambiental y se pronunciará por la aprobación mediante una declaración de impacto ambiental para cada una de las etapas del proyecto o de implementación efectiva”.

“Artículo 256.- La declaración de impacto ambiental será actualizada máximo en forma bianual, debiéndose presentar un informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos nuevos que se hubieren producido”.

“Artículo 264.- El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Sección, cuando no estén comprendidas dentro del ámbito de las responsabilidades penales, será sancionado con:

1. Apercibimiento.
2. Multas, las que serán establecidas por la autoridad de aplicación conforme las pautas dispuestas en el artículo 243 del Código de Minería.
3. Suspensión del goce del certificado de calidad ambiental de los productos.
4. Reparación de los daños ambientales.
5. Clausura temporal, la que será progresiva en los casos de reincidencia. En caso de tres (3) infracciones graves se procederá al cierre definitivo del establecimiento.
6. Inhabilitación”.

Es por ello que solicitamos se sirva informar y remitir lo siguiente:

- 1) Si se otorgan derechos mineros sin la correspondiente aprobación ambiental, considerando que esta aprobación según la legislación vigente debe ser previa al inicio de las actividades.
- 2) Cómo se garantiza que el inicio de las actividades se produce una vez que el emprendimiento minero obtuvo la correspondiente aprobación ambiental.
- 3) De acuerdo a la información recibida, solamente figura detalle de cuatro (4) plantas de beneficio de minerales; ninguno de los listados remitidos incorpora este tipo de emprendimientos, identifique por localidad las plantas de beneficio existentes con el correspondiente número de resolución ambiental actualizada en cumplimiento de los artículos 249, 251, 252 y 256 del Código de Minería.
- 4) De doscientas (200) declaraciones juradas ambientales recibidas, según el informe enviado, sólo obtuvo la correspondiente resolución ambiental un número de cuarenta y cinco (45) durante el año 2012, cuáles han sido las acciones realizadas por esa Secretaría para agilizar la evaluación de las declaraciones juradas ambientales presentadas, dando cumplimiento a la legislación vigente.
- 5) Siendo doscientos cuarenta y cuatro (244) los derechos mineros vigentes de primera categoría y solamente veintiséis (26) de ellos los que poseen su declaración jurada ambiental actualizada, de acuerdo a lo estipulado por el Código de Minería en su artículo 256, remita número de trámite administrativo iniciado en el marco de las sanciones previstas por el Código de Minería en el artículo 264.
- 6) Siendo doscientos setenta y cinco (275) los derechos mineros vigentes de segunda categoría y solamente treinta (30) de ellos poseen su declaración jurada ambiental actualizada y cuatro (4) con observaciones, de acuerdo a lo estipulado por el Código de Minería en el artículo 256, remita número de trámite administrativo iniciado en el marco de las sanciones previstas por el Código de Minería en el artículo 264.
- 7) Siendo quinientos veintiséis (526) los derechos mineros vigentes de tercera categoría y solamente ciento treinta y uno (131) los que poseen su declaración jurada ambiental actualizada y siete (7) con observaciones, de acuerdo a lo estipulado por el Código de Minería en el artículo 256, remita número de trámite administrativo iniciado en el marco de las sanciones previstas por el Código de Minería en el artículo 264.
- 8) Copia de las actas de inspección realizadas a canteras de bentonita en la zona del Lago Pellegrini.
- 9) En los listados de la información suministrada en la respuesta realizada por la Secretaría de Minería, no figura ningún emprendimiento minero estipulado en el artículo 249 del Código de Minería en la ciudad de Viedma ni en la ciudad de San Antonio Oeste. Informe si esto se debe a un error y, en su caso, remita el listado de emprendimientos mineros en estas dos localidades.

Viedma, 16 de abril de 2013.

-----0-----

Expediente número 182/13

FUNDAMENTOS

Hace ya varios años, el Colegio Ex-ENET número 1 de la ciudad de General Roca, hoy denominado CET número 1, viene padeciendo graves dificultades de infraestructura edilicia, como de seguridad.

Dicho Centro Educativo Técnico es uno de los más grandes de la Provincia de Río Negro, con una importante matrícula de alumnos que desarrollan sus actividades educativas durante tres turnos diarios. Del mismo egresan alumnos de nivel medio y terciario, con tres modalidades de títulos, a saber: Técnicos Maestro Mayor de Obra, Técnicos Mecánicos y Técnicos en Computación. Es uno de los establecimientos que jerarquizan la educación pública siendo sus egresados, orgullo de la Provincia, por proveer a la ciudadanía de excelentes egresados técnicos, reconocidos en las modalidades mencionadas.

En el año 2008, ante reiterados reclamos de sus autoridades educativas y de los padres de los alumnos, se confeccionó desde el gremio docente un informe completo de Higiene y Seguridad, llevado adelante por la Ingeniera Graciela Pérez Serafín. En el mismo se recabó información comprobada sobre todas las falencias existentes dentro y fuera del Establecimiento tanto en la zona de aulas como en la del Taller, patios y lugares circundantes. Dicho informe, en el que se adjuntan fotos de los sitios y elementos que puedan originar accidentes peligrosos a docentes y alumnos dentro y fuera del Taller y las dificultades estructurales edilicias, fue entregado, en ese entonces, por las autoridades educativas del CET número 1 y por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.TER) seccional General Roca al Ministerio de Educación, sin obtener respuesta alguna.

Actualmente las dificultades siguen existiendo sin haberse dado por parte del Estado provincial, una solución definitiva a un sin número de reclamos para mejorar el correcto desempeño de la labor educativa y resguardar la salud de alumnos, trabajadores y docentes.

Durante los años subsiguientes, a partir del 2008 y hasta la actualidad, se desoyeron reclamos, no llegaron las soluciones y con el correr del tiempo se fueron acumulando más dificultades con carácter de graves y peligrosas. El día 5 de abril de 2013 las autoridades educativas del CET número 1, entregaron un nuevo Informe de Necesidades al Ministerio de Educación mediante el cual se reclama lo siguiente:

- 1) Sistema eléctrico de taller, de acuerdo al informe presentado por la UnTER, en el año 2008, y que, como es de esperar, ya es obsoleto en el presente año, debido al incremento del parque de maquinarias que se ha producido en función de los proyectos presentados ante el (INET. Instituto Nacional Educación Tecnológica).
- 2) Colocación de luces de emergencia en Taller, en aula, comedor y en SUM. Sólo funciona 1 (una) en toda la escuela desde el año 2011.
- 3) Colocación de puertas anti-pánico en Taller, en los portones de calle Artigas, en la salida del aula de Construcciones y en la salida de Taller hacia el patio interno, así como revertir una puerta de taller que abre hacia adentro.
- 4) Construir un nuevo comedor y cocina para la escuela. El que funciona actualmente lo hace en dos aulas refaccionadas, sin las condiciones de higiene y seguridad correspondientes, sin baños para el personal ni para los alumnos, y sin vestidor. Tampoco posee armarios adecuados para la conservación de los alimentos.
- 5) Dentro de este mismo ítem, necesitamos al menos un freezer y una heladera, ya que comen alrededor de 150 (ciento cincuenta) alumnos en la escuela todos los días y no poseemos la capacidad de almacenamiento suficiente, así como tampoco las estanterías son las adecuadas.
- 6) Construcción del cerco perimetral en el sector del playón polideportivo ubicado en calles Artigas y Chacabuco, donde nuestros alumnos realizan actividades físicas diariamente y donde se han producido hechos de violencia como robos, a punta de navaja, etc.
- 7) Colocación permanente de vidrios en aula y taller. En estos momentos faltan 12 (doce) vidrios en taller y 6 (seis) vidrios en aula, desde el año 2012.
- 8) Colocación de nuevos picaportes y cerraduras en las diferentes aulas que datan de hace más de 40 años en algunos casos.
- 9) Finalización de las obras en los baños de Taller. Falta la colocación de los mingitorios y terminación de las cañerías y empotrado.

- 10) Colocación de membrana impermeable en el sector de Laboratorio de Mecánica así como en la sala de Dibujo asistido por Computadoras, Hall de acceso por calle Alsina, Biblioteca y Auditorio. (Cada vez que llueve, se produce un cortocircuito que corta las luces de un sector de aula, o del sector de auditorio o biblioteca, indistintamente.
- 11) Instalación de registro de cloacas, en los baños de aula. Derivan directamente a la cloaca y se tapan en forma permanente.
- 12) Reparación de las ventanas viejas que datan de más de 40 años, cuyas hojas no abren o funcionan incorrectamente.
- 13) Realizar control de carga en los tableros de luz de calle Alsina, que se sobrecargan por la construcción de nuevas aulas, y la colocación de ventiladores, heladeras del kiosco, etc.
- 14) Colocación de reductores de velocidad o semáforos en calle Alsina y La Pampa así como también en zona de calle Artigas, donde se encuentra el playón polideportivo, para minimizar riesgos de accidentes con nuestros alumnos.
- 15) Realizar la pintura de interior y exterior del establecimiento, que desde hace más de 6 años que no se pinta. (Taller nunca se pintó).
- 16) Colocación de postigones en ventanas de Secretaría y Legajo único de alumnos, cuyas ventanas se encuentran expuestas al exterior.
- 17) Construcción de rejas en el frente del establecimiento para minimizar daños que acontecen a lo largo de los fines de semana y días feriados.
- 18) Arreglo de calefactores y revertir el sistema de frío a calor de los equipos de calefacción central de Taller, SUM y Hall de ingreso por calle La Pampa.
- 19) Limpieza de canaletas ya que al comenzar la época de lluvias se provocan inundaciones interiores.
- 20) Designación de cargos de preceptores: un preceptor turno tarde para Taller, y uno para cada turno en aula, (mañana, tarde y vespertino) así como también la designación de un Jefe de preceptores para el turno vespertino, y un bibliotecario para el mismo turno.
- 21) Debido al incesante trabajo de la especialidad construcciones, solicitamos un contenedor para basura que esté ubicado permanentemente en la escuela y sea retirado semanalmente.
Además y fuera de los reclamos estructurales edificios y de seguridad, si continúa reclamando y esperando la:
- 22) Entrega de computadoras del Plan Nacional "Conectar Igualdad". Desde el año 2010 no se entregan computadoras al CET número 1. A los docentes nunca se les entregó. Actualmente entre docentes y alumnos de 1º a 5º año suman casi 1000 unidades que se reclaman y nunca fueron entregadas.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación se atiende en forma urgente los reclamos expresados dentro del petitorio que los directivos del C.E.T número 1 de Gral. Roca junto a los padres, elevaron al Ministerio de Educación de la Provincia el día 5 de abril de 2013.

Artículo:2.- Se haga entrega de la totalidad de computadoras del Programa Nacional "Conectar Igualdad" a los alumnos de 1º a 5º año y docentes del C.E.T número 1 de Gral. Roca.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

Expediente número 183/13**FUNDAMENTOS**

El deporte tiene la facultad de ayudar a los más pequeños a desarrollar destrezas físicas, hacer ejercicios, socializar, divertirse, aprender, a jugar formando parte de un equipo, a aprender a jugar limpio y a mejorar su autoestima. El deporte ayudará al desarrollo físico del pequeño, mejorando y fortaleciendo su capacidad física y mental.

Un ritmo imparabile.- Normalmente, los jóvenes son físicamente más activos que los adultos ya que un niño sano, interesado en la actividad física, está siempre en movimiento. Además está demostrado que los niños recuperan los esfuerzos físicos más rápidamente que los adultos.

Un estudio efectuado con niños de 4-5 años de edad a los que se les deja jugar libremente en un día de vacaciones ha demostrado que en general los varones son físicamente activos por más de seis horas, mientras que las niñas por un tiempo de 5 horas y 28 minutos.

Un niño es un atleta de larga duración, ya que ningún adulto puede tolerar un esfuerzo físico de una duración de seis horas diarias, con valores de frecuencia cardiaca del 160% superior a la de reposo. En definitiva, el niño podrá practicar deporte mientras no se canse de jugar.

En los niños, practicar de manera continuada una actividad física, puede mejorar el estado físico de los pequeños pero siempre habrá que tener en cuenta, a la hora de programar un entrenamiento, una serie de elementos. El primero de ellos es la multilateralidad, que consiste en la necesidad de desarrollar, a través del entrenamiento, el conjunto de todas las capacidades motoras del niño en forma adecuada y de la manera más variada posible. En segundo lugar la polivalencia, es decir, la formación de la actividad motora en el niño debe adquirirse en diversas disciplinas deportivas, a través de ejercicios que contienen los movimientos de base de diversos deportes.

Una excesiva competitividad.- En la cultura occidental ha aparecido una tendencia a utilizar el deporte infantil como un método para ganar dinero, olvidando completamente que el deporte debe ayudar a los niños a ser más saludables y a compartir experiencias con otros niños de su edad. La actitud competitiva y de tensión existente en el mundo del deportivo universitario y profesional, se ha ido trasladando poco a poco al deporte en el ámbito infantil. Por esto es muy importante que los padres tengan un papel activo ayudando al niño a desarrollar la honradez en la competición, ya que los pequeños trasladaran lo aprendido en sus juegos a el resto de sus comportamientos.

Los padres serán un apoyo fundamental para el conveniente desarrollo de la actividad deportiva de los niños y por esto deberán prestar atención a sus hijos brindándoles apoyo emocional, colaborando y asistiendo a los eventos deportivos en los que participen los niños, teniendo expectativas realistas sobre la capacidad del niño y comportándose como espectador modelo y respetuoso.

Beneficios del deporte en los niños y Jóvenes.

- Fortalece los músculos y huesos.
- Previene la obesidad.
- Previene el riesgo de enfermedades tales como la diabetes.
- Puede corregir posibles defectos físicos.
- Enseña a seguir reglas.
- Ayuda a relacionarse con los demás.
- Ayuda a coordinar sus movimientos.
- Ayuda a ingresar en la sociedad, haciéndole más colaborador y menos individual.
- Potencia la creación y regularización de hábitos.
- Estimula la higiene y la salud.
- Duermen mejor y son capaces de enfrentarse mejor a los pequeños retos de la vida cotidiana.

Los beneficios en la práctica de un deporte son innumerables pero ante todo el niño debe divertirse con él.

En relación, resulta importante destacar los esfuerzos y acciones que llevan a cabo desde las diferentes Localidades de la provincia de Río Negro con la finalidad de favorecer la inclusión social desde el deporte, como por ejemplo desde actividades como tan populares como lo es el futbol, entonces actividades como las que se llevan a cabo en la Localidad de Mainque en el que participan más de 120 equipos de diversas localidades como; Centenario, Viedma, Patagones, Catriel, San Antonio, Lamarque, Los Menucos, Chichinales, Villa Regina, Gral. Enrique Godoy, Cervantes, Gral. Roca, J.J Gómez, Allen,

Fernández Oro, Cipolletti, Cinco Saltos, Neuquén, Plottier y Senillosa entre otras resultan importantes de acompañar.

Por ello:

Autora: Graciela Sgrablich, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declara de interés provincial el Torneo Valletano que se lleva a cabo en la Localidad de Mainqué durante el mes de diciembre de cada año.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 184/13

FUNDAMENTOS

El 17 de mayo de 2012 se llevó a cabo en San Carlos de Bariloche, la Jornada de Capacitación y Actualización en Higiene Hospitalaria, por Resolución número. 2536/12, organizada por el Jefe de Servicios Generales y la Jefa de Unidad de Mucamas del Hospital Área Programa San Carlos de Bariloche, a través de la Coordinación Provincial de Capacitación, Docencia y Planificación del Recurso Humano.

Hubo una importante convocatoria, aproximadamente 100 participantes, incluidos representantes de los Hospitales de Zonal Bariloche, Bolsón, Pilcaniyeu, Comallo, Jacobacci, Ñorquinco, Sanatorios del Sol, San Carlos, Centro Aluminé y Centro de Diálisis Diaverum.

El objetivo de dicha jornada fue crear conciencia de los alcances, metas y objetivos, a fin de mejorar la calidad de atención, posibilitar el acceso gratuito, adecuado y a tiempo, y mejorar el acceso universal, la igualdad de oportunidades y autonomía.

La actividad estuvo destinada a los agentes de salud que realizan la higiene de los Hospitales y Centros de Salud.

La jornada contó con una duración total de 5 (cinco) horas teóricas, y la actividad docente estuvo a cargo de la Lic. Analía Santillán, que ha tomado intervención en el área de su competencia.

Durante la jornada se realizaron presentaciones de cada institución participante, exponiendo un diagnóstico de situación, enumerando cantidad de personal, lugares donde se realizan sus tareas cotidianas, técnicas utilizadas para la limpieza en la actualidad, productos que se utilizan, etc.

Cada Institución planteó sus debilidades y fortalezas en el área, tomando luego como conclusión final, el ejemplo de algunas instituciones para compartir la experiencia de mejora de la limpieza de las superficies ambientales, con las siguientes conclusiones:

Se observa una gran satisfacción por la amplia participación de los distintos hospitales de la zona como así también de Instituciones privadas.

Del intercambio que se generó entre todos, a pesar de provenir de sectores públicos y privados en los que las realidades de tiempo, recursos humanos y económicos son totalmente distintas.

La posibilidad expresada por muchos de los participantes de realizar otros encuentros como éste y de apoyarse unos con otros en algunas de las debilidades manifiestas.

Queda clara la importancia del rol de la Higiene Hospitalaria para evitar la transmisión cruzada de gérmenes.

Indefectiblemente hay que regular y capacitar en el tema pero también de conocer que la misma en su proceso va más allá del resultado correcto, es decir monitorear la técnica. Se necesita hacer más que un control visual de parte de las supervisoras, con la necesidad de incluir una herramienta de evaluación objetiva, económica y permanente dentro del programa de limpieza de las superficies de la institución. Se puede incorporar el método de marcas fluorescentes para la evaluación del proceso de limpieza al alta del paciente. Este método se pondrá en marcha a la brevedad en el Hospital Zonal de Bariloche.

La posibilidad de utilizar el producto limpiador-desinfectante de un solo paso, el amonio cuaternario (Virex).

En la organización de este encuentro como en la preparación de los distintos temas y diferentes hospitales se percibió el trabajo en equipo.

Se observó una actitud crítica en las presentaciones y con postura de posibles soluciones y cambios.

La colaboración y participación de distintos sectores inclusive de Empresas privadas, proveedoras de productos de limpieza.

Este año se realizan nuevamente en Bariloche, el 17 de Mayo, las "Segundas Jornadas de Capacitación y Actualización en Higiene Sanitaria".

Por ello:

Coautores: Arabela Marisa Carreras, Pedro Oscar Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y educativo las "Segundas Jornadas de Capacitación y Actualización en Higiene Sanitaria" a realizarse el 17 de mayo de 2013, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 185/13

**Aprobado en la sesión del día 12/04/13
Declaración número 39/13**

FUNDAMENTOS

El Derecho público es aquella parte del ordenamiento jurídico que regula las relaciones entre los ciudadanos y entidades privadas con los órganos que ostentan el poder público, cuando estos últimos actúan en ejercicio de sus legítimas potestades públicas, sean éstas jurisdiccionales o administrativas o bien según la naturaleza del órgano que las ejercen y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, y asimismo de los órganos de la administración pública entre sí.

La característica del Derecho público, tal como lo señalan los pioneros del mismo, es que sus mandatos no se encuentran sujetos a la autonomía de la voluntad que pudiesen ejercer las partes, en tanto ésto, no pueden ser modificados por las partes en uso legítimo de su autonomía de la voluntad, como sí ocurre en la órbita del Derecho Privado. Son mandatos irrenunciables y obligatorios, en virtud de ser mandados en una relación de subordinación por el Estado (en ejercicio legítimo de su principio de imperio). La justificación es que regulan derechos que hacen al orden público y deben ser acatados por toda la población.

Por eso, entre sus ramas principales se encuentran el derecho constitucional e inseparablemente unido el denominado derecho administrativo.

Es así que el desarrollo de las 1º Jornadas Rionegrinas de Derecho Público en el que se abordarán temas mayormente de Derecho Administrativo y Constitucional, tales como federalismo, competencias provinciales y municipales, sistema de nulidades del acto administrativo, posición de jueces y administradores frente a los derechos sociales, servicios públicos, jurisprudencia actual sobre amparos contra la Administración, responsabilidad del Estado, dominio público, el contencioso administrativo, entre otros, es un hecho relevante, como asimismo que se desarrollo en esta capital provincial, sede principal de la administración pública y donde se concentran un gran número los actores principales del complejo administrativo-constitucional que contribuyen a la formación de la voluntad y acción estatal.

Disertarán los más importantes académicos nacionales y de otras Provincias, junto con profesores locales, en un intercambio constructivo de ideas que permitirán mejorar el funcionamiento de la Administración Pública y su control por parte del Poder Judicial.

Por lo expuesto es de suma importancia hablar de Derecho público y es por esto que se llevarán a cabo en esta ciudad las primeras jornadas sobre la materia, contando con juristas de renombre tanto nacionales como locales. A saber: Juan Carlos Cassagne, María Angélica Gelli, Tomas Hutchinson, Estela Sacristán, Carlos Balbín, Pablo Gallegos Fedriani, Laura Monti, Julio Pablo Comadira, Leonardo Massimino, José Sappa, Claudia Caputi, Luis Pravato, Soledad Gennari, Fabian Canda, Juan Corvalán, Oscar Cuadros, Federico Egea, José Ballesteros y Carolina Szalowski.

Por ello:

Coautores: Facundo Manuel López, Alejandro Betelú, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés jurídico, legislativo y social, las 1ras "JORNADAS RIONEGRINAS DE DERECHO PUBLICO", que con la organización de la Fiscalía de Estado, el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) y otros organismos, que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de abril del corriente, en el Centro Cultural, sito en la calle Gallardo número 550 de la ciudad de Viedma, Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

Expediente número 186/13

FUNDAMENTOS

A 300 km de la capital provincial, dentro del circuito atlántico y atravesada por la ruta nacional número 3, se encuentra emplazada la localidad de Sierra Grande. Hoy dicha localidad tiene un presente muy diferente al que tuvo con el éxodo de gran parte de su población, en la década de los años 90 por el cierre de la mina de producción de hierro de Hipasam.

Hoy, esta ciudad rionegrina ha vuelto a resurgir de entre sus "cenizas" y lo hizo con mucho esfuerzo de sus propios habitantes que volvieron a apostar por ella, para situarla en un lugar relevante dentro del contexto social, económico y turístico.

Pero dentro de ella, nos encontramos con dificultades, que el propio crecimiento poblacional desnuda y que los representantes del pueblo que han sido electos democráticamente deben solucionar con acciones concretas.

Directivos y alumnos del Centro de Educación Técnica número 12 de la localidad de Sierra Grande, me han hecho llegar una nota que fue elevada al Ministerio de Educación con fecha 21 de marzo de 2013, donde se solicitan diversos pedidos de refacciones edilicias, ampliaciones y lugar óptimo para actividades físicas y recreativas en dicho establecimiento educativo.

Es sabido que paulatinamente la localidad de Sierra Grande ha vuelto a tener un impulso en lo que respecta a salidas laborales, desarrollo turístico y por consecuencia, un crecimiento poblacional. Todo esto va de la mano con el incremento de familias radicadas y nuevas que llegaron a la localidad, para instalarse definitivamente. El incremento de niños y adolescentes en edad escolar que se viene registrando año tras año, amerita para que las autoridades gubernamentales provinciales dispongan de la construcción de nuevos establecimientos educativos en Sierra Grande, como así también tener en condiciones los ya existentes.

En el caso del CET número 12, su matrícula de alumnos creció considerablemente generando espacios insuficientes en aulas, Taller y en salón de usos múltiples.

Actualmente las actividades de educación física y recreación se llevan adelante en el polideportivo municipal, donde también se concentran todas las demás escuelas deportivas.

El Club Vuta Mahuida, a cargo de Educación no posee calefacción, tiene gran parte de sus vidrios rotos o ausentes y se encuentra con la ausencia completa de cielo raso generando muchas dificultades en los colegios que deben realizar sus actividades físicas y recreativas, más aún con las bajas temperaturas que se registran en épocas invernales.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación para que se lleven adelante los trabajos de refacciones y ampliaciones edilicias en aulas y taller de actividades, del C.E.T. número 12 de Sierra Grande.

Artículo: 2.- Se le construya un nuevo S.U.M (Salón de Usos Múltiples) al C.E.T. número 12, para las diferentes actividades a desarrollarse dentro del mismo.

Artículo: 3.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 187/13

FUNDAMENTOS

Sobre finales del año 2012, se sancionó en la Legislatura rionegrina, la ley número 4.819, Ley Orgánica de Educación, que vino a modernizar y contextualizar la por nosotros reivindicada ley F número 2.444, luego de 20 años de valioso servicio y frente a la necesidad de pensar la educación de nuestros niños y jóvenes, con miras a los próximos veinte años.

Se comenzó el camino de reforma normativa precisamente un año antes, en diciembre de 2011 con la sanción de la ley número 4.737, con la cual el gobierno conducido por entonces por el Dr. Carlos Soria, ponía en agenda como tema central la revisión del marco normativo de nuestra educación.

Si bien se dio en un ámbito razonablemente participativo, con sus más y con sus menos, se arribó a un texto que condensa las diversas miradas, los diversos aportes que se fueron colectando en jornadas y debates desarrollados a los largo de las diversas regiones del territorio rionegrino, y debemos decir -porque nobleza obliga-, que las propuestas de este Bloque de la Concertación fueron atendidas e incorporadas en su gran mayoría, lo que reflejara luego en el apoyo legislativo que obtuviera el texto resultante del intenso trabajo integrador realizado tanto en sede legislativa como por los funcionarios y profesionales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia.

Uno de los ejes de la reforma, del trabajo realizado, fue la verdadera integración del Consejo de Educación por los actores de la comunidad educativa, entre ellas los padres y madres de los alumnos. Se decía al fundar el proyecto, que la escuela con un valor no sólo académico sino simbólico como lugar de pertenencia, en donde no sólo me enseñan sino también enseño, participo y me comprometo, a partir de dar lugar para que los docentes, no docentes, padres, madres y estudiantes, puedan contribuir, construir el proyecto educativo sobre las bases del esfuerzo colectivo.(...) no podemos dejar de destacar la participación de los padres en este contexto y en esta propuesta de educación. Acá se establecen los deberes y los derechos que los padres tienen con respecto a la educación de sus hijos: "Los padres, madres o tutores de los estudiantes menores de edad son protagonistas imprescindibles en los procesos educativos de sus hijos y por lo tanto su participación en la educación y en la vida escolar cobra suma relevancia.", y ahí establece cuáles son los derechos, el derecho a elegir la educación de sus hijos, a ser informados, a representar a sus pares y a ser representados, a participar del Consejo Escolar y en el Consejo Provincial de Educación, a constituir y participar en asociaciones cooperadoras; y las obligaciones, por supuesto tienen que ver con asegurar la concurrencia de sus hijos a los establecimientos educativos, algo que sin duda se repite de lo que era la ley porque es algo establecido desde hace tiempo..".

A nuestro turno, el presidente de este Bloque de la Concertación Para el Desarrollo dijo: "... nuestro bloque piensa, que la política educativa trasciende a un gobierno, a una gestión y trasciende a los partidos políticos que en la democracia pugnan legítimamente por el poder. Por eso siento que, como oposición, estamos hoy honrando nuestra palabra pero además honrando nuestra convicción de cuál es el rol de la oposición en la democracia, y creemos que el rol de la oposición no es torcerle el brazo al gobierno, el rol de la oposición no es, en leyes como ésta, que establecen, que definen por décadas políticas públicas, ganar una pulseada, el rol de la oposición es aportar, es criticar, es cuestionar, es plantarse si es necesario, pero con un objetivo y el objetivo es desde nuestra perspectiva, desde nuestra ideología, desde nuestra posición política, mejorar la propuesta, la iniciativa del gobierno o del oficialismo..".

En lo que aquí nos interesa y en el particular del vocal representante de los padres y madres de los alumnos en el Consejo Provincial de Educación, se dijo, "... Hoy, con un marco ideológico diferente, con no poca discusión -créanme- hacia adentro, venimos a modificar una ley que para nosotros, la 2.444, es una ley paradigmática, es el sueño cumplido, el ministro lo dijo y lo comparto, muchas veces lo perfecto es enemigo de lo bueno y muchas veces de tan perfectas que queremos hacer las cosas en el Parlamento terminamos con mecanismos engorrosos que nos impiden avanzar, por mala reglamentación o por demasiado tecnicismo en nuestras leyes, en cumplir con ellas. ¿Cuál es nuestro objetivo? que un representante de los padres, elegido directamente por ellos, integre el Consejo de Educación y ahí una autocrítica y tiene que ver con la elección del representante de los padres en el Consejo de Educación, es una deuda pendiente, debemos resolverlo, hicimos las entrevistas, no nombramos al padre, a quien deberíamos nombrarlo -en nuestra opinión- por este sistema, que se planteó el año pasado hasta que se reglamente -reitero lo perfecto es enemigo de lo bueno-, reglamentémoslo de tal manera que sea relativamente fácil la elección del padre que integrará el Consejo de Educación, si el mecanismo es engoroso, no lo vamos a poder nombrar y vamos a caer en la trampa de la burocracia, de los impedimentos que nuestras leyes o nuestras reglamentaciones a veces, por hacer tan bien las cuestiones, dificultan cumplirlas, dificultan el objetivo. Hay, sin duda, una cuestión a cumplir, una autocrítica a hacernos, aún no lo resolvimos, ojalá pronto podamos hacerlo...".

Hoy nos encontramos con que aquello que decíamos en diciembre de 2012, como premisa o reflexión, nos está pasando. Lo perfecto es enemigo de lo posible, y así nos encontramos con una imperfección del texto de la ley que no impidió que la nueva ley sea posible. Hay una dificultad para designar a dichos representantes o vocales padres, existen dos regímenes diferentes, uno transitado en su parte más exigente, revisión de antecedentes, entrevistas a los postulantes incluso en la selección de una decena de ellos para someterlos luego a la decisión de la Cámara con los dos tercios de sus integrantes, es decir conforme el procedimiento que se aplica para designar al Defensor del Pueblo. Es decir el sistema dispuesto por la ley número 4.737.

Con la sanción finalmente de la ley orgánica de educación, la número 4.819, se pasa a una elección directa y por voto secreto, entendiéndose que quienes los eligen son quienes integran el sector que representan, y que por su complejidad se dejó sujeto a la reglamentación, bajo tales pautas objetivas.

Además se omitió en esta oportunidad establecer en forma clara y expresa la duración del mandato de los vocales, los que entendemos deben seguir el lapso que duran los vocales docentes, aunque puede ser un tema a debatir, porque el docente lo será largamente y su profesión le otorga legitimidad, y el padre de un alumno, puede verse afectado por el egreso de su hijo del sistema educativo provincial y su legitimación afectada.

Conforme lo expuesto, elementales principios de razonabilidad y eficiencia, hacen que en esta etapa se corrijan mínimamente dichos impedimentos y se restituya vigencia al proceso de selección transitorio del vocal representante de los padres y madres, concluyendo el procedimiento iniciado en el ámbito de esta Legislatura en el mes de abril de 2012.

En tanto es necesario incorporar urgente al Vocal Padre el CPE, para así garantizar la participación de un importante actos en la educación de nuestros niños y jóvenes, es que presentamos la presente iniciativa.

Por ello:

Autor: Bloque Concertación Para el Desarrollo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto - Modificación.- Se modifica el artículo 162 de la ley número 4.819 –Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 162.- El vocal representante de los padres y madres tanto titular como suplente son elegidos mediante voto directo y secreto de los padres, duran cuatro (4) años en el cargo, pudiendo ser reelectos”.

Artículo 2º.- Disposición transitoria.- Hasta tanto se celebre la primer elección del vocal representante de los padres y madres en el Consejo de Educación Provincial mediante el voto directo y secreto de los padres, se designaran por única vez mediante el sistema llevado adelante en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 4.737 (que modificaba a su vez el art. 80º de la ley F número 2.444), el que se considerará vigente a tal fin, debiendo la Legislatura Provincial proceder a su designación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Los vocales así elegidos en su mandato, durarán dos (2) años en el cargo.

Artículo 3º.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

Expediente número 188/13

Viedma, 10 de abril de 2013.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
SU DESPACHO

Nos dirigimos al señor presidente, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K número 2216, a los efectos de solicitarle se gestione ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a cargo de la ingeniero Laura Juárez, el siguiente Pedido de Informes:

El pasado 7 de abril del año en curso, en ocasión de una visita previamente programada con técnicos de la Dirección de Tierras de la Provincia en la zona de alto río Chubut, los allí presentes observamos movimientos en los campos linderos al poblador Manuel Miranda y pudimos advertir una alambrada del tipo olímpico específicamente instalada en un campo al sur de la población de Miranda y al oeste del río Chubut, (aprox. lat 41° 41' 40" – long 71° 07' 06") cuya propiedad los pobladores le adjudican a la empresa Lago Escondido (o Hidden Lake), aunque según los registros de la Dirección de Tierras el titular del dominio sería Marcos Marcelo Mindlin (Designación Catastral 20-2-600250, Matrícula 20-6766; de 14689 has.).

En función de ello, procedimos a preguntar al Sr. Miranda acerca del origen del cerco perimetral, quién nos informo que dicho alambrado es de una extensión perimetral aproximada de 50.000 mts. lineales (50 km), y cerraría una superficie estimada en 15.000 has. Fue realizado por alambradores de la zona y tendido con discontinuidades estratégicas aprovechando la topografía, de forma tal de dejar solo mangas de ingreso al polígono, irreversibles, bloqueando la posibilidad de salida de, por ejemplo, Ciervo colorado, fauna silvestre de la zona. Lo importante a destacar aquí, y cuál es el motivo del presente pedido de informes dirigido a la Secretaría de Medio Ambiente, es que el encierro fue ejecutado previo a la época de brama de la especie ciervo colorado y, activado por hembras de esa especie cautivas en el interior, resulto ser una trampa para coleccionar masivamente ejemplares macho, atraídos por el celo de reproducción anual. Este ingreso fue observado en varias oportunidades por la familia en tropas de más de una decena de animales.

Por otra parte, este alambrado bloquea el acceso de la hacienda vacuna de la familia del poblador Miranda a su histórico campo de veranada, que además fue conminado a arrearla y buscar otro sitio. Conforme las manifestaciones del Sr. Miranda, el o los dueños del campo referenciado se dedican a la actividad económica de coto de caza mayor, por lo el cerco perimetral se trataría de un encierro para

someter los animales silvestres a esa actividad, desconociendo la legalidad o no del procedimiento utilizado.

En función de lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado de manera directa en el lugar y las manifestaciones vertidas por el Sr. Miranda, se realiza el presente Pedido de Informes:

1. Si existen antecedentes administrativos en dicho organismo acerca de algún pedido de instalación de un cerco perimetral del tipo olímpico que fuera instalado en un campo al sur de la población del Sr. Manuel Miranda y al oeste del río Chubut, (aprox. latitud 41° 41' 40" – long 71° 07' 06") cuya propiedad correspondería a la empresa Lago Escondido (o Hidden Lake), o al Sr. Marcos Marcelo Mindlin (Designación Catastral 20-2-600250, Matrícula 20-6766; de 14689 has.). En cuyo caso se informe estado del trámite, si la tal alambrada fue autorizada, a nombre de quién, bajo qué condiciones y si se ha efectuado evaluación de impacto ambiental, caso contrario estaríamos frente a una clara violación a la normativa vigente por lo que se solicita su debida intervención.

Atentamente.

Autor: Miguel César, legislador.

Acompañantes: Fernández Roxana Celia; Doñate Claudio Martín; Odarda María Magdalena; Paz Silvia Alicia; Gemignani María Liliana; Ballester Leonardo Alberto; Casadei Adrián Jorge, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a pedido de los señores legisladores César MIGUEL, Roxana Celia FERNANDEZ, Silvia Reneé HORNE, María Magdalena ODARDA, Silvia Alicia PAZ, María Liliana GEMIGNANI, Leonardo Alberto BALLESTER y Adrián Jorge CASADEI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K número 2216 y considerando que el pasado 7 de abril del año en curso, en ocasión de una visita previamente programada con técnicos de la Dirección de Tierras de la provincia en la zona de alto río Chubut, los allí presentes observamos movimientos en los campos linderos al poblador Manuel Miranda y pudimos advertir una alambrada del tipo olímpico específicamente instalada en un campo al sur de la población de Miranda y al oeste del río Chubut (aproximadamente latitud 41° 41' 40" – longitud 71° 07' 06") cuya propiedad los pobladores le adjudican a la empresa Lago Escondido (o Hidden Lake), aunque según los registros de la Dirección de Tierras el titular del dominio sería Marcos Marcelo Mindlin (Designación Catastral 20-2-600250, Matrícula 20-6766; de 14689 ha).

En función de ello, procedimos a preguntar al señor Manuel Miranda acerca del origen del cerco perimetral, quien nos informó que dicho alambrado es de una extensión perimetral aproximada de 50.000 m lineales (50 km) y cerraría una superficie estimada en 15.000 ha. Fue realizado por alambradores de la zona y tendido con discontinuidades estratégicas aprovechando la topografía, de forma tal de dejar sólo mangas de ingreso al polígono, irreversibles, bloqueando la posibilidad de salida de por ejemplo, ciervo colorado, fauna silvestre de la zona. Lo importante a destacar aquí y cuál es el motivo del presente pedido de informes, es que el encierro fue ejecutado previo a la época de brama de la especie ciervo colorado y activado por hembras de esa especie cautivas en el interior, resultó ser una trampa para coleccionar masivamente ejemplares machos atraídos por el celo de reproducción anual. Este ingreso fue observado en varias oportunidades por la familia en tropas de más de una decena de animales.

Por otra parte, este alambrado bloquea el acceso de la hacienda vacuna de la familia del poblador Manuel Miranda a su histórico campo de veranada, que además fue conminado a arrearla y buscar otro sitio. Conforme las manifestaciones del señor Manuel Miranda, el o los dueños del campo referenciado se dedican a la actividad económica de coto de caza mayor, por lo que el cerco perimetral se trataría de un encierro para someter los animales silvestres a esa actividad, desconociendo la legalidad o no del procedimiento utilizado.

Por ello solicitamos se sirva informar lo siguiente:

1. Si existen antecedentes administrativos en dicho organismo acerca de algún pedido de instalación de un cerco perimetral del tipo olímpico que fuera instalado en un campo al sur de la población del señor Manuel Miranda y al oeste del río Chubut (aproximadamente latitud 41° 41' 40" – longitud 71° 07' 06") cuya propiedad correspondería a la empresa Lago Escondido (o Hidden Lake), o al señor Marcos Marcelo Mindlin (Designación Catastral 20-2-600250, Matrícula 20-6766 de 14689 ha). En cuyo caso se informe estado del trámite, si la alambrada fue autorizada, a nombre de quién, bajo qué condiciones y si se ha efectuado evaluación de impacto ambiental; caso contrario estaríamos frente a una clara violación a la normativa vigente, por lo que se solicita su debida intervención.

Viedma, 19 de abril de 2013.

-Se Giró.

-----0-----

Expediente número 189/13**FUNDAMENTOS**

Romina Vlachoff nació en el pueblo llamado La Clotilde, Provincia del Chaco, Luciano Hernández es oriundo de Viedma, Río Negro y ambos cursan el tercer año de la carrera de Cine y TV en la Universidad Nacional de Córdoba.

“En El Mapa” es un largometraje, cuya dirección y argumento le pertenecen a Romina Vlachoff y cuenta con la producción de Luciano Hernández.

Este film se realizó en el pueblo donde nació Romina, que manifestó al respecto: “volver a mi pueblo a filmar significó mucho para mi. Desde ser la primera realizadora audiovisual en hacer esto, a ser el lugar que me inspiró a soñar. Fue una gran satisfacción poder llevarles a las personas, ya sean familia, conocidos o vecinos, la posibilidad que yo no tuve. Acercarles este mundo tan mágico y único que es el cine; robándoles sonrisas mientras se olvidaban por un momento de la realidad en la que se encuentran envueltos y se empapan de una ficción, de algo irreal; dándoles vida a tal punto, que creyeron y sintieron como los personajes de la historia, porque ellos lo son. Sin ellos la historia no hubiese tenido vida”. Luego agregó que: “de ahí que este proyecto, y la experiencia de viajar hacia este lugar, generan en cada uno del equipo, el deseo de que los pueblos desconocidos alejados sean acercados al resto de alguna manera. El cine es un medio que no solo entretiene, sino que también comunica, enseña. No solo en su proceso de creación, sino también en su resultado. La oportunidad de mostrar este pequeño pueblo, o cualquier otro, es un gran privilegio, y espero que llegue a muchas personas para así revelar que hay mucho más que aún desconocemos y que todos, con nuestras diferencias y similitudes, somos Argentina”.

Luciano participó activamente del mundo audiovisual desde joven, colaborando en varios cortometrajes realizados en Viedma, mientras cursaba la escuela secundaria y dirigiendo en particular un proyecto de UNICEF enfocado a jóvenes realizadores.

Este largometraje es un proyecto que logró tomar vida, seguramente nuevas ideas, sueños y proyectos acudirán a la mente de estos jóvenes realizadores, que se concreten es lo mejor que les puede pasar a ellos y a las personas que disfrutaran de las imágenes y los diálogos que desde una pantalla nos llevan a recorrer nuestro país y el mundo.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, cultural y artístico el largometraje “En El Mapa” cuya dirección y argumento corresponden a Romina Vlachoff y cuenta con la producción de Luciano Hernández.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 190/13**FUNDAMENTOS**

Vemos con enorme preocupación el ascendente nivel de conflicto que se sucede en las Cárceles de Río Negro, en donde los motines, fugas, muertes, hacinamiento y demás situaciones de conflicto e inseguridad interna y externa, se han convertido en una situación permanente en los establecimientos carcelarios.

Con fecha del 27/03/2013, se han sucedidos nuevos desmanes y motines en la Cárcel de Encausados N°2 de General Roca, que arrojaron como resultado, tres internos derivados en terapia intensiva, con la posterior muerte de uno de ellos.

Que son de público conocimiento las declaraciones efectuadas por el Juez de Ejecución Penal, Dr. Juan Pablo Chirinos, quien ha manifestado que no existen en dicho establecimiento “colchones ignífugos” como elementos de seguridad, ya sea porque no se consiguen o por el alto costo económico, manifestando el Magistrado que es de esperar que si “no han hecho inversiones en cosas elementales, menos es de esperar que inviertan en colchones ignífugos”.

Que las Cárceles deben ser para la reinserción social y la inclusión de los sectores más vulnerables como los son las poblaciones carcelarias, donde es el Estado quien debe generar las condiciones más propicias.

Que en la Provincia de Río Negro y a requerimiento del Gobierno Provincial, se declaró el “estado de emergencia del Servicio Penitenciario Provincial”, aún vigente, con el objeto de dotar a los establecimientos penales de los recursos presupuestarios suficientes para garantizar el cumplimiento de

la condena y hacerlo en un ámbito de respeto y absoluto cumplimiento de los derechos de los detenidos ya sea en carácter de procesados y condenados.

Visto todo lo sucedido anteriormente, y los hechos nuevos que grafican a las claras que nada ha mejorado en el Servicio Penitenciario Provincial, repudiamos los hechos acontecidos y solicitamos al Gobierno Provincial que adopta las medidas más urgentes para transformar en forma inmediata, la realidad social de las cárceles en el territorio de Río Negro y así dar un absoluto cumplimiento a la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.

Coautores: Leonardo Alberto Ballester, Bautista José Mendioroz, legisladores.

Acompañantes: Francisco Javier González, Héctor Hugo Funes, Cristina Liliana Uría, Marta Silvia Milesi, Daniela Beatriz Agostino, Darío César Berardi, Adrián Jorge Casadei, Alejandro Betelú, Alfredo Daniel Pega, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial – Ministerio de Gobierno -, solicitar que veríamos con agrado, en el marco del funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial, se adopten las medidas más urgentes, para cesar con el estado de hacinamiento, inseguridad y conflicto ascendente, que se suceden en todas las Cárceles de Ejecución y Encausados de la Provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 191/13

Viedma, 12 de abril de 2013.

Al señor
presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el siguiente Pedido de Informes, referido a la falta de entrega de recibos de haberes a los docentes provinciales:

- a) Manifieste si se ha producido una interrupción en la entrega de los recibos de haberes de los docentes rionegrinos durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año.
- b) Explique los motivos que han sido causa de la falta de entrega de los referidos recibos de haberes.
- c) Especifique con nombre y apellido, nombre de fantasía, razón social, número de CUIT y domicilio, a la persona encargada de la provisión de los recibos de sueldos en el ámbito del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.
- d) Especifique, en caso de que haya habido algún incumplimiento en la entrega de los mencionados recibos por parte de algún prestador privado, si se han tomado medidas y/o sanciones al respecto. En su caso, detalle cuáles han sido las medidas y/o sanciones.
- e) Sabido es que el recibo de haberes es utilizado por el empleado en numerosos trámites de la vida cotidiana como acceso a prestaciones médicas o a líneas crediticias etc. En tal sentido, especifique si ante tamaña e inédita anomalía se ha tomado recaudos que le permitan a los empleados estatales afectados sortear la situación de manera tal que el perjuicio en los mismos sea reducido a la mínima expresión.

Atentamente.

Autor: Héctor Hugo Funes, legislador.

Acompañantes: Darío César Berardi, Alejandro Betelú, Leonardo Alberto Ballester, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier González, Bautista José Mendioroz, Cristina Uría, legisladores.

-.Se Giró.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Héctor Hugo FUNES, Darío César BERARDI, Alejandro BETELU, Leonardo Alberto BALLESTER, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Bautista José MENDIOROZ, Cristina Liliana URÍA y Alfredo Daniel PEGA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K número 2216, se sirva informar lo siguiente:

- a) Si se ha producido una interrupción en la entrega de los recibos de haberes de los docentes rionegrinos durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año.
- b) Los motivos que han sido causa de la falta de entrega de los referidos recibos de haberes.
- c) Nombre y apellido, nombre de fantasía, razón social, número de CUIT y domicilio de la persona encargada de la provisión de los recibos de sueldos en el ámbito del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.
- d) En caso de que haya habido algún incumplimiento en la entrega de los mencionados recibos por parte de algún prestador privado, si se han tomado medidas y/o sanciones al respecto. En su caso, detalle cuáles han sido las medidas y/o sanciones.
- e) Sabido es que el recibo de haberes es utilizado por el empleado en numerosos trámites de la vida cotidiana como acceso a prestaciones médicas o a líneas crediticias, etcétera. En tal sentido, especifique si ante tamaña e inédita anomalía se han tomado recaudos que les permitan a los empleados estatales afectados sortear la situación de manera tal que el perjuicio en los mismos sea reducido a la mínima expresión.

Viedma, 19 de abril de 2013.

-----0-----

Expediente número 192/13

Viedma, 11 de abril de 2013.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K número 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el señor Ministro de Economía, Contador Alejandro Palmieri atienda el siguiente Pedido de Informes.

La ley L número 4640, fue sancionada por la legislatura provincial el 17 de marzo del año 2011. La misma tiene por objeto la incorporación de los adicionales que perciben los agentes públicos, en el caso de las mujeres a partir de los 55 años y de los varones a partir de los 60, con el objeto de no verse perjudicados en sus haberes jubilatorios en el día de mañana.

Con fecha 13 de julio de 2012, la Legislatura trató sobre tablas y aprobó por unanimidad la Comunicación 43/12, de autoría de los legisladores Cristina Uría y Alejandro Betelú solicitando a la Secretaría de la Función Pública y Reconversión del Estado el cumplimiento de la norma.

Habiendo transcurrido un tiempo más que considerable sin obtener respuestas concretas para los trabajadores en tales condiciones, hecho que perjudica a aquellos en condiciones de acogerse a los beneficios previsionales y sumado a esto las notificaciones que se encuentran recibiendo desde los distintos organismos oficiales, instándolos a jubilarse a la brevedad, reflejando ello una afectación a la dignidad laboral de dichos trabajadores, por lo que solicitamos el siguiente Pedido de informes:

- 1) Indique la cantidad de agentes que a la fecha, se encuentran en condiciones de acceder al beneficio previsional, identificados por organismo.
- 2) Indique la asignación presupuestaria y financiera que requiere el cumplimiento de la ley L número 4640, por año.

- 3) Indique las partidas presupuestarias asignadas en el Presupuesto 2013 con el propósito de la dar cumplimiento a la ley L número 4640.
- 4) Identifique actuaciones administrativas en las cuales tramite el proyecto de reglamentación de dicha norma, y de las que surjan los informes técnicos sobre su costeo y/o forma de afrontarlo, indicando estado actual de las mismas y remitiendo fotocopia certificada de tales actuaciones.

Atentamente.

Autores: Bautista José Mendioroz, Daniela Beatriz Agostino, Marta Silvia Milesi, Cristina Liliana Uría, Alejandro Betelú, Francisco Javier González, Alfredo Pega, Adrián Jorge Casadei, Hugo Funes, Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester, legisladores.

-Se Giró.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Marta Silvia MILESI, Cristina Liliana URÍA, Alejandro BETELU, Francisco Javier GONZALEZ, Alfredo Daniel PEGA, Adrián Jorge CASADEI, Héctor Hugo FUNES, Darío César BERARDI y Leonardo Alberto BALLESTER; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K número 2216, en relación a la ley L número 4640 tiene por objeto la incorporación de los adicionales que perciben los agentes públicos, en el caso de las mujeres a partir de los 55 años y de los varones a partir de los 60, con el objeto de no verse perjudicados en sus haberes jubilatorios en el día de mañana.

Con fecha 13 de julio de 2012, la Legislatura trató sobre tablas y aprobó por unanimidad la comunicación 43/12, de autoría de los Legisladores Cristina Uría y Alejandro Betelú, solicitando a la Secretaría de la Función Pública y Reconversión del Estado el cumplimiento de la norma.

Habiendo transcurrido un tiempo más que considerable sin obtener respuestas concretas para los trabajadores en tales condiciones, hecho que perjudica a aquéllos en condiciones de acogerse a los beneficios previsionales y sumado a esto las notificaciones que se encuentran recibiendo desde los distintos organismos oficiales, instándolos a jubilarse a la brevedad, reflejando ello una afectación a la dignidad laboral de dichos trabajadores, por lo que solicitamos se sirva informar lo siguiente:

- 1) Cantidad de agentes que a la fecha se encuentran en condiciones de acceder al beneficio previsional, identificados por organismo.
- 2) Asignación presupuestaria y financiera que requiere el cumplimiento de la ley L número 4640 por año.
- 3) Partidas presupuestarias asignadas en el presupuesto 2013 con el propósito de dar cumplimiento a la ley L número 4640.
- 4) Actuaciones administrativas en las cuales se tramita el proyecto de reglamentación de dicha norma, y de las que surjan los informes técnicos sobre su costeo y/o forma de afrontarlo, indicando estado actual de las mismas y remitiendo fotocopia certificada de tales actuaciones.

Viedma, 19 de abril de 2013.

-Se Giró.

-----0-----

Expediente número 193/13

FUNDAMENTOS

La V Conferencia Regional de la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas (UMOFC) concluyó el viernes 12 de abril. Las representantes de los 15 países asistentes se comprometieron a trabajar para prevenir, visibilizar y solucionar el problema de la trata de personas en las familias, en los centros de trabajo, en las escuelas y en la comunidad en general. Durante los cinco días de estudio las representantes de todos los países analizaron su realidad y las diversas acciones de las organizaciones católicas que trabajan en la atención del problema y compartieron sus programas, metodologías y protocolos tanto en prevención como en la rehabilitación de las víctimas.

El programa abarcó cuatro aspectos: 1.- La trata con fines de explotación sexual comercial; pornografía infantil y adulta, servicios sexuales remunerados y turismo sexual; 2.- La trata y la migración;

3.- La trata para fines de explotación laboral y 4.- La responsabilidad social y gubernamental frente a la trata de personas.

Al profundizar en el desarrollo de los temas, varias de las asistentes comentaron que tenían la impresión que la "trata de personas" se refería sólo a la explotación sexual, sin embargo, al analizar los diferentes aspectos, se concluyó que la explotación migratoria y la laboral revisten también gran importancia y requieren de especial atención.

Se vio también que el problema afecta, aunque en diferentes grados y circunstancias, a mujeres, hombres, niñas y niños, siendo las más afectadas las jóvenes en lo sexual y los varones en lo laboral, por lo que hay que diversificar la atención a todos, desde distintos frentes y con acciones adecuadas, dependiendo de cada situación. Sin embargo, se concluyó que en cualquier tipo de "trata" se encuentran los denominadores comunes de engaño, chantaje y amenazas, con lo que los tratantes logran doblegar la voluntad de las víctimas, las cuales quedan sometidas y con muy pocas posibilidades de liberarse por ellas mismas.

La trata es un problema que no sólo viola los derechos humanos que en todas las personas deberían ser respetados, sino que se anula su dignidad y se les considera "cosas" que, como insumos, prestan servicios y producen ganancias.

Sobre la prevención se enfatizó la importancia de la familia y la escuela para la información que la niñez y la juventud deberán recibir para no ser engañados por los tratantes, ya sea por medio de las redes de comunicación (Facebook y Twitter) o de supuestos amigos. Se requiere también de la vigilancia y orientación sobre el riesgo de los medios electrónicos y de los celulares. Los adultos son la guía de la juventud y de la niñez, si no lo hacen ellos, ¿quién lo va a hacer?.

Se vieron dos extremos en la educación que pueden predisponer para llegar a ser víctimas de trata. Algunos hijos aprenden a compartir en la familia la tele, los juguetes, la recámara, heredan la ropa de los hermanos mayores, el grande ayuda al chico, etcétera; aprenden a tomar decisiones, saben privarse de cosas y a esperar más para obtenerlas. En otros casos, los padres satisfacen todas las necesidades de los hijos, tienen su propio cuarto, sus propios juguetes, su tele, no tienen que compartir nada con otros, les compran todas las marcas de ropa que desea; no saben tomar decisiones, no toleran la frustración, son berrinchudos y pueden ser muy vulnerables y manipulables y, por otra parte, a través de las redes sociales se comunican con los lejanos y se aíslan de los cercanos. Se concluyó que en la prevención todos pueden contribuir: la familia, las escuelas, las organizaciones de la sociedad y las instituciones gubernamentales. Las distintas agrupaciones participantes acordaron contactar a los legisladores federales y locales para que, con las opiniones de especialistas, se lleve a cabo una revisión general de las leyes vigentes, relativas al problema de la trata, con el fin de reformarlas en lo que fuera necesario y de considerarlo pertinente crear nuevas leyes que permitan avanzar con mayor efectividad en la erradicación del urgente y doloroso problema.

En la declaración final la asamblea se acordaron varios compromisos, entre los que destacan los siguientes: Todas las organizaciones contribuirán a que la sociedad en general tome conciencia de la gravedad del problema; trabajarán para lograr que los medios de comunicación apoyen en la formación de una opinión pública informada y dispuesta a colaborar para que contrarresten los avances del fenómeno; involucrarán también a las organizaciones eclesiales de todos los credos y las invitarán a compartir las buenas prácticas que realicen; y finalmente, se acordó solicitar a los distintos niveles de gobierno que apliquen una política de Estado respecto al problema y destinen los recursos necesarios para la realización de las políticas públicas dirigidas a la prevención, atención de las víctimas y sus familias y a la erradicación de la trata de personas.

La UMOFC, como organización internacional de derecho público de la Iglesia católica y que agrupa a más de cien organizaciones femeninas y que está activa en 66 países, espera como resultado de esta conferencia: "Transformar en acción el silencio y la omisión de todas las personas que no sufren de este problema para que el callarlo no las convierta en cómplices"

Por ello:

Autora: Sandra Recalt, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y cultural la V Conferencia sobre "La Trata de Personas" y su "Declaración Final de la Asamblea" -que se adjunta al presente- realizada por la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas (UMOFC) de la Región Latinoamericana y del Caribe, que se llevó a cabo del 8 al 12 de abril.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

DECLARACION FINAL DE LA ASAMBLEA:

Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas

“... la Trata de personas es la esclavitud más extendida en el siglo XXI”

Con ocasión de la V Conferencia sobre “LA TRATA DE PERSONAS” realizada por la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas (UMOFC) de la Región Latinoamericana y del Caribe, que se llevó a cabo del 8 al 12 de abril, en México DF, manifestamos:

1. Con el fin de “promover la presencia, participación y corresponsabilidad de las mujeres católicas en la sociedad y en la Iglesia, para que cumplan con su misión evangelizadora y trabajen para el desarrollo humano” según se establece en su objetivo, la UMOFC, dedicó esta Conferencia a la temática de la Trata de Personas, asumiendo el reto de sensibilizar, prevenir y actuar.

La UMOFC, es una organización internacional de derecho público de la Iglesia Católica, integrada por más de cien organizaciones femeninas –o con componente femenino-, activa en 66 países, presente en todos los continentes y con representación en las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos, la FAO, el Consejo de Europa y la UNESCO.

En Latinoamérica y el Caribe, sus organizaciones miembros -de Argentina, Cuba, México y Venezuela-, decidieron concretar la prioridad: “amor en acción”, asumiendo el desafío de transformar en acción el silencio y la omisión frente a la Trata y el abuso de los más vulnerables.

2. Hemos trabajado con organizaciones que específicamente se dedican a esta problemática y con otras que desean involucrarse. Con todas ellas compartimos el respeto por la dignidad y la libertad de la persona y sus derechos; juntas hemos experimentado el dolor y la corresponsabilidad en hacer frente a este flagelo que esclaviza a los más débiles, en particular a mujeres, niños y niñas.

Entendemos que la Trata, está en continua y dinámica expansión. Abarca: explotación sexual, laboral, tráfico de órganos, reclutamiento de menores con fines delictivos, servidumbre ligada a migraciones, pornografía infantil y formas análogas de esclavitud. Existen 20.9 millones víctimas de explotación laboral y sexual forzada, a nivel mundial, según estimación de la OIT, de 2012.

Nos estimula la existencia de organizaciones confesionales y no confesionales que trabajan en la toma de conciencia, prevención, detección y denuncia, atención, acompañamiento e integración social de las víctimas, así como aquellas que intervienen en la legislación y su real implementación en los diversos países, no obstante la complejidad del fenómeno y las dificultades para su abordaje.

3. Nos proponemos una contribución que consiste en:

a- Profundizar la toma de conciencia del gravísimo problema de la Trata de seres humanos y el compromiso en la formación de hombres y mujeres, a partir de las familias y comunidades eclesiales, los centros educativos y de promoción humana, en valores evangélicos basados en la dignidad de cada persona que favorezcan la superación de visiones y creencias arcaicas de la vida que justifican el abuso de otro ser humano.

b- Sensibilizar a la opinión pública promoviendo la acción de los profesionales en los medios de comunicación y las vinculaciones a través de las redes sociales, para exigir, como Iglesia y sociedad civil, un trabajo conjunto con el sector gubernamental, a fin de implementar políticas de estado que contrarresten los avances del fenómeno de la Trata en todas sus manifestaciones.

c- Involucrar a nuestras comunidades eclesiales y de otros credos, así como a nuestros pastores, en la transformación del silencio y la omisión en acción profética y cálida atención a las víctimas. Para ello se requiere, entre otras iniciativas, el mejorar la formación de la conciencia acorde a las exigencias de una moral social que nos permita hacer frente a las estructuras de pecado.

d- Estimular el trabajo en red con diversas organizaciones a nivel local, regional y mundial para el intercambio de buenas prácticas y un quehacer colaborativo orientado a la prevención, al rescate y recuperación de las personas afectadas, a dismantelar la Trata y sus nefastas operatorias y a la modificación de sus causas culturales, sociales, económicas y políticas.

Muchas energías ya están activas en nuestra Región pero aún nos queda una gran tarea por hacer, con voluntad, coraje y compromiso; para ello, la clave está en la continuidad. Con esperanza caminemos junto a quienes más sufren, rogando a nuestra señora de Guadalupe que nos acompañe en nuestra marcha para lograr un Continente fraterno, equitativo y solidario.

Maria Giovanna Ruggieri
 Presidenta General
 UMOFC
 Mónica Santamarina de Robles
 Vicepresidenta General I
 Vicepresidenta Regional de América Latina y el Caribe
 UMOFC
 Ciudad de México, 12 de abril de 2013

-----0-----

Expediente número 194/13

FUNDAMENTOS

En el mes de Noviembre del año 2007 se sanciona la ley 4270, cuyo principal objetivo era instalar de manera gradual en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro a la mediación y todo otro método alternativo de resolución de conflictos previo y posterior a la iniciación del juicio, estableciéndose como técnicas formales de resolución de conflictos a la conciliación, la transacción, el arbitraje, la

mediación con arbitraje vinculante y toda aquella metodología alternativa no adversarial de resolución de conflictos.

En ese contexto la ley define a la mediación como un método no adversarial, dirigido por un mediador con título habilitante que promueve la comunicación directa entre las partes para la solución extrajudicial, prejudicial o intraprocesal de las controversias. Para luego manifestar que dicha ley garantizará el cumplimiento de los principios de neutralidad, voluntariedad, igualdad, imparcialidad, oralidad, confidencialidad, inmediatez, celeridad y economía.

Con la gradualidad impuesta desde la sanción misma de la ley, se ha ido dando apertura a los distintos Centros Judiciales de Mediación (CE.JU.ME) a lo largo y ancho de toda la Provincia.

Durante los primeros días del corriente mes, el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro inauguró la Delegación del Centro Judicial de Mediación del Valle Medio, en la ciudad de Choele Choel, la que funcionará inicialmente en Instalaciones de la Cámara de Comercio e Industria de dicha localidad valletana.

La apertura de la nueva Delegación se enmarcó en un convenio de cooperación interinstitucional suscrito oportunamente entre el Municipio local y el Poder Judicial, con el objeto de plasmar así la política inclusiva de éste último, acercando la Justicia a todos los ciudadanos, como parte de un proyecto de integración regional.

La importancia de esta nueva estructura judicial radica en que significa para los ciudadanos del Valle Medio la ampliación del acceso a justicia y la posibilidad de intentar resolver sus conflictos de una manera menos traumática y más ágil, con la ayuda de la figura del Mediador.

Tiene como objetivo la concreción de nuevos espacios institucionales en el Valle Medio, en el sentido que el Poder Judicial se orienta hacia la resolución alternativa de disputas, la desjudicialización de los conflictos y la generación permanente de propuestas que permitan a la comunidad obtener más herramientas en pos de resolver sus conflictos.

El Centro Judicial de Mediación comenzará a funcionar brindando el servicio de mediación extrajudicial con la participación de Mediadores de la zona del Valle Medio, la mayoría de los cuales fueron formados a lo largo de dos años por la Escuela de Capacitación Judicial del propio Poder Judicial. El inicio de mediación prejudicial obligatoria se dará en una segunda etapa que comenzará el 1° de febrero del 2014.

Por ello, y en mérito a la importancia y la trascendencia social que implica brindar acceso al servicio de justicia de una manera inclusiva como la descrita, se propone otorgar un reconocimiento de carácter legislativo que jerarquice y al mismo tiempo estimule la concreción de nuevas acciones dirigidas en igual sentido.

Autor: Héctor Hugo Funes, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la apertura del Centro Judicial de Mediación de la localidad de Choele Choel, dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 195/13

FUNDAMENTOS

En los albores de la democracia se creó el PLAN CALOR con la finalidad de abastecer de leña y otros combustibles a las zonas más inhóspitas de la Línea Sur de nuestra Provincia con el fin de paliar los duros inviernos que estas regiones padecen.

La leña utilizada era, y es, básicamente piquillín y chañar, producto de los desmontes que se realizaban a los efectos de liberar tierra a la agricultura y ganadería con el consiguiente daño ambiental, producto de la erosión eólica. La Provincia de Río negro en el 2009 reguló dicha práctica.

La leña como recurso calórico es la principal fuente de energía utilizada por la mayor parte de la población rural mundial para calefacción de sus viviendas y para cocinar. En Río Negro, particularmente en la región más árida, la escasez del material leñoso es un factor crítico manifestándose en insuficiente calefacción y depredación por sobre-utilización de las especies leñosas nativas.

Se estima que unas 3.500 familias de productores y pobladores rurales que habitan la región sur, particularmente la Línea Sur, utilizan leña para subsistir.

El impacto sobre el medio ambiente del problema de la desertificación afecta directamente la economía regional y la calidad de vida de la población. Sin embargo, la Provincia debe seguir manteniendo el Plan Calor para lo cual debe recurrir al material leñoso.

La existencia de una economía regional tan importante como la fruticultura en su dinámica debe observarse como un importante proveedor de leña. Los procesos de reconversión como sus labores culturales pueden generar una oferta de madera cuya importancia debe ser ciertamente analizada por las autoridades a cargo de la implementación de los programas específicos.

Cuando hablamos de reconversión estamos haciendo referencia a la extracción de viejos montes frutales, con antiguos sistemas de explotación y/o con variedades que no tienen mercados en el exterior. Esta situación genera una importante cantidad de leña que podría ser utilizada y distribuida en la región sur y en la zona andina, resolviendo un problema a miles de rionegrinos. En ese contexto, y ante la cierta posibilidad de reemplazar a las especies clásicas como el piquillín y el chañar por otras especies como por ejemplo la leña proveniente de montes frutales, se propone el siguiente texto.

Por ello:

Autor: Héctor Hugo Funes, legislador.

Acompañantes: Cristina Liliana Uría, Leonardo Alberto Ballester, Alfredo Daniel Pega, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado que a través del organismo pertinente, se adquiriera leña de árboles frutales provenientes de la extracción de montes caducos y/o de las labores culturales con el fin de aprovisionar material leñoso destinado a las zonas rurales y de bajos recursos de nuestra Provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 196/13

Viedma, 16 de abril de 2013.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K número 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el señor Ministro de Salud, Dr. Norberto Delfino atienda el siguiente Pedido de Informes.

La delicada situación que se encuentra atravesando el hospital Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, hace necesario requerir urgentes soluciones por parte del Poder Ejecutivo Provincial, ya que se trata del único centro de salud de complejidad de la Región Sur, además de ser cabecera de la zona sanitaria.

Los hechos dan cuenta de una situación que no se puede prolongar en el tiempo, ya que estamos hablando de la renuncia de catorce jefes de área, de la directora del hospital, de la falta de profesionales por diversos motivos, falta de ambulancias e insuficientes recursos financieros.

Si bien estos hechos son de gran preocupación, se suma otro denunciado por medios de comunicación, que dan cuenta sobre recetas suscriptas por profesionales de la salud en blanco, lo que es de suma gravedad, ya que pone en serio riesgo la salud de la población.

Los legisladores firmantes, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K número 2216, solicitamos se sirva responder el siguiente Pedido de Informes:

1) En referencia a los agentes del hospital Rogelio Cortizo, indique:

- ✓ Bajo la responsabilidad de quienes se encuentran las diversas áreas del hospital como consecuencia de la renuncia presentada por los catorce jefes de área y razones por lo que se producen las renunciaciones.

- ✓ Sistema de liquidación del adicional especial anunciado para los profesionales de la Región Sur, monto del mismo y fecha de pago.
 - ✓ Cantidad de profesionales que ingresaron a partir del inicio de la nueva gestión, indicando cargo que desempeña, fecha de ingreso y si fuera el caso fecha de egreso.
 - ✓ Detalle de horas extras, guardias activas y pasivas autorizadas y liquidadas en forma mensual desde el inicio de esta gestión a la fecha.
- 2) Indique la deuda que mantiene el hospital identificada por mes y por proveedor en los últimos seis meses.
 - 3) Indique los importes ingresados por tesorería del hospital en concepto del fondo específico municipal que se recauda a través de EdERSA.
 - 4) Indique cantidad de reuniones realizadas desde el inicio de esta gestión por el Consejo Local de Salud y resoluciones significativas que haya adoptado.
 - 5) Indique a la fecha, cantidad de vehículos (identificado en ambulancias y otros) con que cuenta el hospital, informando estado de cada uno de los mismos.
 - 6) Indique la inversión realizada con el aporte del Gobierno de la Nación recepcionado en oportunidad de verse afectada la población por la erupción del volcán Puyehue, destinado a la construcción de un quirófano de emergencia. Sírvase indicar monto invertido en materiales, mano de obra, equipamiento y otros conceptos.
 - 7) Indique destino que se dio al material y equipamiento del mencionado quirófano de emergencia al momento de demoler la obra a fin de avanzar con la ampliación del hospital.
 - 8) Indique si se han iniciado los correspondientes sumarios administrativos a efectos de identificar responsabilidades en el caso de recetas firmadas en blanco por parte de profesionales del hospital.

Atentamente.

Autores: Alfredo Pega; Bautista Mendioroz; Francisco González; Marta Milesi; Cristina Uría; Daniela Agostino; Alejandro Betelú; Adrián Casadei; Hugo Funes; Darío Berardi; Leonardo Ballester, legisladores.

-Se Giró.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Alfredo Daniel PEGA, Bautista José MENDIOROZ, Francisco Javier GONZALEZ, Marta Silvia MILESI, Cristina Liliana URÍA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Alejandro BETELU, Adrián Jorge CASADEI, Darío César BERARDI, Héctor Hugo FUNES y Leonardo Alberto BALLESTER; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K número 2216, en relación a la delicada situación que se encuentra atravesando el Hospital Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, es necesario requerir urgentes soluciones, ya que se trata del único centro de salud de complejidad de la Región Sur, además de ser cabecera de la zona sanitaria.

Los hechos dan cuenta de una situación que no se puede prolongar en el tiempo, ya que estamos hablando de la renuncia de catorce jefes de áreas, de la directora del hospital, de la falta de profesionales por diversos motivos, falta de ambulancias e insuficientes recursos financieros.

Si bien estos hechos son de gran preocupación, se suma otro denunciado por medios de comunicación, que dan cuenta sobre recetas suscriptas por profesionales de la salud en blanco, lo que es de suma gravedad, ya que pone en serio riesgo la salud de la población.

Es por ello que solicitamos se sirva informar lo siguiente:

1. En referencia a los agentes del Hospital Rogelio Cortizo, indique:
 - Bajo la responsabilidad de quiénes se encuentran las diversas áreas del hospital como consecuencia de la renuncia presentada por los catorce jefes de áreas y razones por las que se producen las renunciaciones.
 - Sistema de liquidación del adicional especial anunciado para los profesionales de la región sur, monto del mismo y fecha de pago.

- Cantidad de profesionales que ingresaron a partir del inicio de la nueva gestión, indicando cargo que desempeña, fecha de ingreso y si fuera el caso fecha de egreso.
 - Horas extras, guardias activas y pasivas autorizadas y liquidadas en forma mensual desde el inicio de esta gestión a la fecha.
2. Deuda que mantiene el hospital identificada por mes y por proveedor en los últimos seis meses.
 3. Los importes ingresados por tesorería del hospital en concepto del fondo específico municipal que se recauda a través de EdERSA.
 4. Cantidad de reuniones realizadas desde el inicio de esta gestión por el Consejo Local de Salud y resoluciones significativas que haya adoptado.
 5. A la fecha, cantidad de vehículos (identificados en ambulancias y otros) con que cuenta el hospital, informando estado de cada uno de los mismos.
 6. Inversión realizada con el aporte del Gobierno Nacional recepcionado en oportunidad de verse afectada la población por la erupción del Volcán Puyehue, destinado a la construcción de un quirófano de emergencia. Indicar monto invertido en materiales, mano de obra, equipamiento y otros conceptos.
 7. Destino que se dio al material y equipamiento del mencionado quirófano de emergencia al momento de demoler la obra a fin de avanzar con la ampliación del hospital.
 8. Si se han iniciado los correspondientes sumarios administrativos a efectos de identificar responsabilidades en el caso de recetas firmadas en blanco por parte de profesionales del hospital.

Viedma, 18 de abril de 2013.

-----0-----

Expediente número 197/13

FUNDAMENTOS

La Paleontología es la ciencia que estudia e interpreta el pasado de la vida sobre la tierra a través de los fósiles.

Entre sus objetivos están la reconstrucción de los seres que vivieron en el pasado, el estudio de su origen, de sus cambios en el tiempo (evolución y filogenia), de las relaciones entre ellos y con su entorno (paleoecología, evolución de la biosfera), de su distribución espacial y migraciones (paleobiogeografía), de las extinciones, de los procesos de fosilización (tafonomía) o de la correlación y datación de rocas que los contienen (bioestratigrafía).

La finalidad primordial de la Paleontología es la reconstrucción de los organismos del pasado, no solo de las partes esqueléticas, sino también de las partes orgánicas desaparecidas durante la fosilización restituyendo el aspecto que tuvieron en vida, sus actitudes, etc. Para ello se vale de los mismos principios ya establecidos: actualismo, anatomía comparada, correlación orgánica y correlación funcional.

Mark Hallett comenzó a llamar Paleoarte a la expresión artística que representa temas relacionados con la Paleontología. Dentro de su temática encontramos representaciones de restos fósiles o recreaciones vivas en sus ecosistemas.

La Sociedad de Paleontología de Vertebrados expresa que el Paleoarte es uno de los vehículos más importantes para comunicar descubrimientos y datos entre los paleontólogos y el público.

Referida a la temática paleontológica dependientes de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro hay dos museos: "Museo Provincial Carlos Ameghino" ubicado en la ciudad de Cipolletti y "Museo Provincial Fundación Patagónica" en General Roca. Existen además en la provincia cinco museos con buena cantidad de especímenes en Valcheta, Los Menucos, Ramos Mexía y Bariloche.

El Secretario de Cultura de la Provincia de Río Negro Profesor Carlos Magliarelli como parte del Plan Cultural que planificó y dentro del Programa de Museos Provinciales anunció que entre los días 14 de junio y 14 de julio de 2013 se realizará el "Primer Encuentro de Paleoartistas del Museo Carlos Ameghino". Dicho evento se realizará en la ciudad de Cipolletti en el anexo del Museo Carlos Ameghino sito en la calle Perito Moreno 70.

Los artistas que asistan realizarán réplicas óseas de animales prehistóricos encontrados en la Provincia de Río Negro.

Los museos paleontológicos dividen sus materiales en: a) Científicos, material de estudio de expertos en paleontología y b) Salas de Exhibición.

Generalmente estas Salas de Exhibición muestran a estos animales replicados en caracterizaciones en vida o en estructuras esqueléticas. Siendo estos encuentros los que dotarán a los

museos de ambas reproducciones para que el público tenga una referencia del aspecto y tamaño del animal.

Se define como holotipo al espécimen animal o vegetal que sirvió para descubrir una nueva especie y cuyas características morfológicas son las que se registran en una publicación científica, generalmente después que la especie es descripta, estos ejemplares quedan a resguardo de museos para asegurar su preservación.

El Museo Carlos Ameghino de la ciudad de Cipolletti tiene dentro de su riqueza paleontológica catorce holotipos. En este encuentro de paleoartistas se reproducirán los primeros siete de las siguientes especies: Buitrerraptor Gonzalezorum (dinosaurio), Cronopio Denticutis (mamífero), Bicentenaria Argentina (dinosaurio), Priosphonodon Avelasi (reptil esfenodonte) y Willinaqe salitralensis (dinosaurio).

Por ello:

Autor: Jorge Raúl Barragán, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural, social, educativo y turístico el "Primer Encuentro de Paleoartistas del Museo Provincial Carlos Ameghino" que forma parte del Programa Museos Provinciales dentro del Plan Cultural de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, a celebrarse entre los días 14 de junio y 14 de julio de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

-AL Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 198/13

FUNDAMENTOS

Dentro del ámbito de la seguridad vial, se reconoce con el nombre de "Estrella Amarilla" a la señal de tránsito, horizontal o vertical, ubicada donde se ha producido una víctima fatal. En la actualidad existen numerosas ONGs que agrupan a familiares de víctimas de tránsito, que se ocupan de pintar o señalar estas estrellas amarillas. La importancia de esta señalización radica en el efecto que produce en la población estas imágenes, desarrollando un efecto de prevención y concientización.

Las estrellas pintadas en el pavimento muestran a las claras y de forma visual las consecuencias de las faltas de cuidado en el manejo, el dolor de las familias que perdieron a un integrante en las rutas y buscan educar en materia vial. Pero la campaña no finaliza solamente en esos actos.

Integrantes de la Fundación Estrellas Amarillas, se movilizaron en distintos lugares del país para juntar firmas y repartir folletería en el marco del reclamo por la sanción de la Ley de Delitos Viales.

Dicen desde la Organización que: "esta fue una decisión de los familiares, la de poner una fecha tope y pedirle a nuestros diputados que traten el proyecto de ley que está hace dos años en el Congreso".

El proyecto corre riesgo de perder estado parlamentario, ya que cae el 29 de junio de 2013, y aclararon que la sanción de la Ley de Delitos Viales, "es una gran deuda, pendiente de los legisladores nacionales y el Poder Ejecutivo. Ya hace dos años que estamos exigiendo el tratamiento de la ley, con respecto a los temas viales".

Desde la Organización se planea hacer una gran marcha en Buenos Aires, para el mes de mayo a los fines de solicitarles a los legisladores la aprobación de la ley antes de que esta caduque de su estado parlamentario.

En coincidencia con otros lugares del país, la Organización no gubernamental Estrellas Amarillas realizó una panfleteada en el puente carretero y centro neuquino en adhesión al proyecto de ley nacional, de delitos viales.

"Matar con un vehículo = delito vial. Los asesinos al volante a la cárcel. Decile sí a la ley de delitos viales, basta de estrellas amarillas", rezaba el volante que entregaba la ONG que apuesta a que el proyecto nacional se convierta en ley.

En la Provincia de Río Negro la ruta 22, se ha convertido en una de las rutas más trágicas del país. Tramos como el de Chichinales a Cipolletti o el de Choele Choel hasta Río Colorado, entre otros, se han transformado en lugares donde la cantidad de accidentes viales con víctimas fatales han sido enormes, año tras año.

Otras rutas nacionales y provinciales dentro del territorio rionegrino, poseen altos niveles de accidentes con pérdidas de vidas humanas, como lo son las rutas nacionales 3 y 23 y la provinciales 6, 250, 251 y 2.

De acuerdo al guarismo entregado por la Organización, por ejemplo en la Provincia de Neuquén se han pintado unas 36 estrellas en distintos puntos de la ciudad pero principalmente en las rutas 22 y 7 que son los lugares más críticos de esa provincia.

Los tramos más peligrosos de la ruta 22 dentro de la Provincia de Neuquén se dan entre el puente carretero y Plottier, la ruta 7 desde Doctor Ramón hasta Centenario es otro tramo de alta cantidad de accidentes.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Diputados y Senadores de la Nación, la urgente necesidad que se trate y se transforme en ley, el proyecto sobre delitos viales antes del 29 de junio de 2013.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 199/13

FUNDAMENTOS

El Gobierno anunció que pondrá en marcha el "Plan Provincial de igualdad y Equidad de Género", que funcionará en la órbita del Consejo de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, bajo la premisa de integrar la perspectiva de género en la intervención pública como garantía en el cumplimiento de los principios democráticos.

El acto para la puesta en marcha de este Plan será en la ciudad de Cipolletti. Estarán presentes también el Ministro de Desarrollo Social, la Secretaria de Seguridad, la Directora del Consejo Provincial de la Mujer, Rosana González y la Coordinadora Nacional de CONSAVIG (Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género).

El Plan constituye un documento base para la construcción de políticas públicas con perspectiva de género, y cuenta con cuatro ejes estratégicos.

El primero de ellos es el institucional, que se busca la integración de la perspectiva de género como principio transversal; el segundo avanza sobre la violencia de género, en temas de la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus formas; el tercer eje es el preventivo, incisión y autonomía laboral de las mujeres en situación de vulnerabilidad; el cuarto y último eje, ciudadanía participativa.

Por ello:

Autora: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Desarrollo Social, su beneplácito por la puesta en marcha del "Plan Provincial de igualdad y Equidad de Género", que funcionará en la órbita del Consejo de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Estudio de las Problemáticas de Género,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 200/13

FUNDAMENTOS

La Secretaria de Seguridad y Justicia, dará a conocer el programa "A mi No", en el marco de la presentación del Plan Provincial de Igualdad y Equidad de Género que encabezará el Gobernador Alberto Weretilneck, en la ciudad de Cipolletti.

El Programa apunta a la prevención, asistencia y abordaje en todas las formas de violencia contra las mujeres. El mismo incluirá campañas de difusión, la implementación de un protocolo único de actuación, creación de un observatorio de violencia, la confección de un registro único de casos, la participación comunitaria en la ejecución del programa y el abordaje a la problemática de los victimarios, entre otras acciones.

Por ello:

Autora: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Secretaria de Seguridad y Justicia, su beneplácito por la puesta en marcha del Programa "A mi No" que apunta a la prevención, asistencia y abordaje en todas las formas de violencia contra las mujeres, en el marco del Plan Provincial de Igualdad y Equidad de Género.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Estudio de las Problemáticas de Género,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 201/13

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro elaboró el marco general del Programa Ganadero Bovino "Gustavo Cecchi", que incluirá capacitación, asistencia técnica, financiamientos y aportes no reintegrables acordes a la realidad productiva del sector.

Las acciones que el Estado provincial considera prioritarias para la actividad ganadera bovina regional pasan por recuperar el stock regional hasta niveles que lo permita la sustentabilidad de los recursos.

Para el logro de ese objetivo se estima necesario sostener la retención de hacienda, la cual, en caso contrario, los productores deben destinar a venta con la finalidad de contar con recursos suficientes para la manutención familiar. También se pretende incrementar la eficiencia de producción en los rodeos de cría.

Las tasas de destete históricas, que rondan el 60 por ciento, deben aumentar al menos diez por ciento (10%), según consigna un informe oficial, y para ello "será necesario brindar estímulo a la implementación de tecnologías y a la eficiencia de producción".

Otro aspecto a cumplir es completar en la región la cadena de la carne vacuna, abasteciendo la demanda de la industria frigorífica.

Además de incrementar la producción de forrajes en áreas que se encuentran irrigadas y muy por debajo de su potencial productivo, se deberá financiar la compra y retención de animales para engorde y estimular la obtención de animales a faena a lo largo de todo el año.

Por ello:

Autor: Luis Bartorelli, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro, su beneplácito por la puesta en marcha del Programa Ganadero Bovino "Gustavo Cecchi", que incluye capacitación, asistencia técnica, financiamientos y aportes no reintegrables acordes a la realidad productiva del sector.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 202/13

FUNDAMENTOS

A través del decreto número 336/2013 el Gobierno rionegrino creó la Unidad de Financiamiento Productivo en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para coordinar las actividades de planeamiento estratégico definidas por ese organismo estatal.

La complejidad y diversidad de las actividades vinculadas a los organismos de financiamiento amerita la creación de un área que posibilite la ágil implementación de los programas y proyectos para

una mejor coordinación y alineación a la política de desarrollo sectorial fijada por el Ministerio tendiente a lograr la optimización de los recursos.

La Unidad de Financiamiento Productivo estará encargada de establecer las políticas sectoriales de desarrollo, "fortaleciendo la capacidad institucional de coordinar estratégicamente los diferentes instrumentos de las políticas públicas existentes o a existir y tiene como función y objetivo principal la elaboración de planes y proyectos vinculados al desarrollo productivo con posibilidad de obtener su financiamiento extrapresupuestario.

Por ello:

Autor: Luis Mario Bartorelli, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito por la creación de la Unidad de Financiamiento Productivo, para coordinar las actividades de planeamiento estratégico definidas por ese organismo.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 203/13

FUNDAMENTOS

La sucursal "General Conesa" del Banco Patagonia funciona actualmente en un local ubicado en Avda. San Martín número 248 de la localidad, cuyo salón de atención al público sólo cuenta con una superficie estimada de apenas veinte metros cuadrados.

En el espacio mencionado se concentran diariamente los clientes en largas filas en espera de acceder a la única Caja de pagos/cobros existente. Los asistentes que requieren de la atención de los oficiales de negocios, deben dialogar con los mismos en escritorios que no permite hacerlo con ningún tipo de privacidad, ni resguarden la elemental reserva requerida en diversas ocasiones por los temas en cuestión.

El mínimo espacio descripto ha sido recientemente reducido en forma adicional por la colocación de mamparas frente a las cajas para adecuarse a las nuevas pautas de seguridad. La situación ha empeorado gravemente, las condiciones de atención al público. Frecuentemente las filas se extienden hacia las veredas exteriores, exponiendo a los clientes a las distintas inclemencias climáticas de nuestro clima patagónico. Como la sucursal tampoco cuenta con sanitarios de libre acceso al público, los usuarios deben soportar las prolongadas esperas en condiciones inhóspitas, sin poder disponer de tan elemental servicio.

De acuerdo a estimaciones verosímiles, la Sucursal del Banco Patagonia, atiende mensualmente unas mil seiscientas cuentas de Plan Sueldos, centralizando adicionalmente por su condición de Agente Financiero de la Provincia de Río Negro, de la Municipalidad de General Conesa y de otros organismos públicos y privados al actuar como agente cobrador de servicios de energía eléctrica, gas, telefonía fija y celular, sistemas de tarjetas de crédito, etc. por lo que la afluencia diaria de usuarios es muy importante.

El Banco Patagonia manifiesta públicamente a través de su página web su compromiso con la calidad de sus productos y servicios, la que por definición se alcanza según el grado de satisfacción de sus usuarios y las comunidades vinculadas, por lo que agrega en los términos de su "Estrategia de Responsabilidad Social", que asumen obligaciones que en forma textual describe bajo los siguientes términos: "En Banco Patagonia, como integrante y agente de desarrollo de la comunidad, nos preocupamos por el entorno en el que estamos inmersos, no sólo por cuestiones éticas, sino también porque somos consciente de que invirtiendo en la sociedad, crecemos todos."(Banco Patagonia – RSE 2011).

La Provincia de Río Negro como accionista minoritaria del Banco Patagonia cuenta con un representante en su Directorio, designado por el Poder Ejecutivo.

Atento a las circunstancias descriptas, con el objeto de superar los variados perjuicios emergentes para la comunidad, con fecha 14/12/2013, la Municipalidad de General Conesa, le ha trasladado mediante nota dirigida al Sr. Osvaldo Tasat – Director por la Provincia de Río Negro- su preocupación en los siguientes términos: "...Es de sumo interés de esta gestión municipal que de manera imperiosa y urgente se realicen las acciones que proporcionen solución inmediata a las cuestiones planteadas, que optimicen la calidad del servicio bancario, agilizando la atención, respetando los derechos de los vecinos de esta localidad, quienes acobardados tienen la sensación que sus reclamos no son oídos por esta entidad bancaria".

A la fecha de presentación de presente proyecto de comunicación no se ha obtenido ninguna respuesta, de parte del Banco Patagonia, ni del representante provincial en su directorio, ni se ha verificado la puesta en marcha medida alguna para paliar o resolver la situación de referencia.

Sobre la base de lo expuesto, con el fin de superar, las graves limitaciones de accesibilidad e interacción con los clientes y usuarios y el perjuicio generado al conjunto de la comunidad por las condiciones en que se presta el servicio de atención al público de la Sucursal General Conesa del Banco Patagonia, consideramos oportuno poner en conocimiento de las autoridades respectivas, la recomendación de esta Legislatura de que se adopten las medidas necesarias para remediar la situación descrita a la brevedad posible.

Por ello:

Autora: Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, la urgente necesidad de realizar inmediatas gestiones ante el Directorio del Banco Patagonia, dirigidas a la readecuación o relocalización de la sucursal General Conesa, a fin de dotarla de las condiciones mínimas indispensables para la adecuada prestación de sus servicios.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 204/13

FUNDAMENTOS

La cultura griega, cimiento de nuestras tradiciones y acervos entronizó como valor central la búsqueda del necesario equilibrio entre la formación intelectual y la educación deportiva.

El deporte como alternativa lúdica de aprestamiento para enfrentar las demandas de la vida en una sociedad integrada, fue incorporando disciplinas a las olímpicas iniciales en busca de las destrezas físicas y el desarrollo moral que se constituían a la vez en fuente de emulación y en espectáculo popular de gran interés y prestigio social.

Se postulaba entonces la competencia como la posibilidad de buscar juntos como volverse más competentes, como superarse con el auxilio del adversario, del mentor, del entrenamiento, en la búsqueda de mejores modos y modelos de actuación, bajo reglas generales y equitativas.

La formación del carácter, el trabajo en equipo, el respeto por las normas y por los demás jugadores, jueces y público, la camaradería y la confraternidad construida en medio de la diversidad y el conflicto de intereses, que resultan elementos claves de la vida deportiva, son también requeridos para forjar un espíritu democrático en un ciudadano responsable.

Tal vez estos valores inherentes al desarrollo deportivo impulsaron al reconocido escritor argentino Dr. Jorge Luis Borges a afirmar que "habría que inventar un juego en el que nadie ganara".

Modernamente la práctica generalizada del deporte ha pasado de ser el pasatiempo del fin de semana a una omnipresencia mediática y cotidiana donde la cultura del ocio y del consumo se concentra y encuentran también su expresión, entre ellas se destacan actividades turísticas vinculadas a los eventos deportivos.

Múltiples disciplinas deportivas se desarrollan con singular éxito en nuestra provincia, movilizando vastos contingentes de atletas, entrenadores y un aún más numeroso conjunto de aficionados que transforman muchos de los eventos deportivos más singulares en un hecho social, cultural y turístico.

El piraguismo, canotaje o canoa kayak, es una de las disciplinas más difundidas del litoral rionegrino, escenario propicio para un deporte en el que se destaca nítidamente el aporte de nuestros comprovincianos, que han alcanzado los más preciados logros en todos los escenarios a que convoca este deporte de categoría olímpica

La disputa de la Regata del Río Negro se remonta al año 1965 de su primera edición y se ha seguido realizando de forma ininterrumpida con creciente interés, como una de las regatas más largas del mundo, que se realiza por añadidura en un río de llanura que demanda el acarreo en distintos momentos de la competencia de largo aliento.

La posterior difusión del canotaje hacia el norte en zonas como el Delta del Paraná no ha restado interés ni significación al recorrido del Río Negro para los aficionados de todo el país y una multitud de atletas, entrenadores y palistas extranjeros que disfrutaban practicando y observando este singular actividad deportiva

El canotaje en la localidad de General Conesa es muy popular, al punto que se concentran en ella, la mayor relación de palistas/habitante de la Provincia de Río Negro.

El campeonato Argentino de Maratón se ha desarrollado en distintos lugares del país, permitiendo establecer intercambios que benefician al deporte y la especialidad en su conjunto y permiten clasificar de forma adicional para diferentes competiciones internacionales o acceder a distintos esquemas de estímulo, privados y estatales.

La Escuela Municipal de Canotaje Mogüen kawen (remar la vida) en conjunto con la Escuela Náutica Provincial y la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Conesa organizan la edición este año la edición del Campeonato de Canotaje Argentino de Maratón 2013 a realizarse en esta localidad con la fiscalización de la Federación Argentina de Canotaje.

El Campeonato se desarrollará durante los días 3, 4 y 5 de mayo del corriente año, con la multitudinaria presencia de palistas de todo el país. Un evento de estas características, moviliza a las fuerzas vivas y dispone a los conesinos a brindar su mejor hospitalidad para dar a conocer sus posibilidades turísticas, la calidad de sus palistas y representar a la provincia como anfitrión de un evento que consagrará a los campeones nacionales de las distintas categorías participantes.

Consecuente con la importancia del campeonato, el Honorable Concejo Deliberante de General Conesa ha aprobado la Declaración número 02/13 de interés deportivo municipal.

Por ello:

Autora: Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, turístico y deportivo el "Campeonato de Canotaje Argentino de Maratón 2013" a realizarse entre los días 3 y 5 de mayo de 2013, en la localidad de General Conesa de nuestra provincia.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 205/13

FUNDAMENTOS

La comunidad deportiva de nuestra provincia tendrá la posibilidad de recibir a una de las más importantes figuras del voleibol mundial. El italiano Carmelo Pittera llevará a delante la Clínica "El Voleibol en el Movimiento" en las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche los días 19 y 25 de abril respectivamente.

En esta oportunidad cientos de estudiantes del Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física de la capital provincial, de la carrera de Profesorado en Educación Física cita en la sede de la Universidad Nacional del Comahue en San Carlos de Bariloche, como deportistas de las mencionadas ciudades y alrededores que practiquen esta disciplina, podrán incorporar conocimientos en: concepto de movimiento, desarrollo motor, la lateralización, mini voley, ejercicios analíticos primarios, secundarios y sintéticos y juego reducido 4 vs 4.

Carmelo Pittera se dedica al entrenamiento de voley desde el año 1972, logrando que por primera vez un equipo del sur italiano gane el campeonato nacional gracias a la calidad de la práctica deportiva. En el año 1978 ingresa a la competencia mundial siendo el entrenador sustituto de la Selección Nacional, el equipo ganó la semifinal contra el equipo nacional cubano y luego perdió en la final ante la Unión Soviética.

Desde el año 1982 hasta 1988 estuvo al frente del equipo nacional, participando de los Juegos olímpicos de Moscú, Los Ángeles y Seúl. Luego, hasta el año 1994 volvió a entrenar en la Liga Italiana a varios equipos. En 1995 fue entrenador de un ciudadano egipcio que ganó los Juegos Olímpicos de África, participó en los Juegos Olímpicos de Atlanta 1996 y calificó al Nacional Juvenil de Egipto.

En 1997 vuelve a Italia a entrenar a un equipo femenino de la serie nacional, y entrena diversos equipos hasta el año 2006. Al año siguiente se convirtió en el director técnico de la selección Nacional de Veteranos.

Además de su actividad como entrenador, Carmelo Pittera editó dos libros referidos a la disciplina: Voleibol: dentro de un movimiento en el año 1982 y Voleibol: dentro de un movimiento 2 en el 2002.

Considerando la magnitud de la experiencia que este referente del voley va a transmitirle a nuestros docentes y futuros educadores durante las clínicas a realizar, y la importancia que tiene el deporte para los niños y jóvenes, elevo esta propuesta de declaración a la Cámara.

Por ello:

Autora: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y deportivo la clínica “El Voleibol en el Movimiento” a cargo del Técnico Internacional Carmelo Pittera, a realizarse los días 19 y 25 de abril de 2013, en las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche respectivamente.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 206/13

FUNDAMENTOS

Bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo y considerando la ciencia, la tecnología y la innovación como pilares fundamentales de nuestra cultura, resulta fundamental acompañar la investigación y la aplicación pura con estrategias comunicativas que ayuden a que la sociedad en su conjunto conozca las actividades y el sentido de las mismas. Por ello es importante impulsar el desarrollo de iniciativas y espacios comunicacionales que impliquen enfoques y tratamientos de la información científica desde una perspectiva multidisciplinaria e interdisciplinaria, mostrando la dimensión humana del quehacer científico.

La divulgación científica es el conjunto de actividades que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico al público general. En la Provincia de Río Negro y especialmente en la localidad de San Carlos de Bariloche, la instalación de Centros de Investigación de alto renombre lleva a que el conocimiento de las actividades realizadas en esos espacios ayude incluso a la cohesión social. Por otra parte la apertura de la divulgación permite que desde la propia organización civil se resignifique el conocimiento producido en el territorio hacia posibles aplicaciones futuras, en beneficio del desarrollo general.

En la actualidad, la divulgación científica se realiza en prácticamente cualquiera de los formatos que existen en los diferentes medios de comunicación: documentales de televisión, revistas de divulgación científica, artículos en periódicos generales o páginas de Internet dedicadas a esta labor. Por el gran interés que ha surgido en muchos de los medios de comunicación por hacer de la ciencia uno de los temas centrales, la divulgación científica también recibe el nombre de periodismo científico. Sin embargo a pesar que en la localidad de San Carlos de Bariloche se ha conformado un polo tecnológico altamente competitivo a nivel nacional e internacional no hay un ejercicio de divulgación permanente que comunique el potencial de este conjunto.

Como parte de las actividades científicas resulta prioritario acompañar y apoyar el trabajo periodístico dedicado a la divulgación de la ciencia, que a la hora de considerar el impacto social de la producción de saber resulta tan importante como el científico, ya que los nuevos conocimientos necesitan un agente difusor que pueda hacerlos llegar al público.

En este marco la serie documental “Los Científicos” realizada por el periodista Marcelo Parra, el técnico Esteban Merker y acompañada en la producción por la investigadora Paula G. Núñez, busca mostrar a las personas involucradas en la investigación y el sentido que proyectan en sus temas de investigación facilitando que el público se conecte con la dimensión afectiva de la ciencia.

El Sr. Marcelo Parra tiene largos antecedentes en la localidad como periodista, es director de la radio FM Horizonte, y se ha formado en la especialización en Divulgación Científica de la UNRN. El Sr. Esteban Merker tiene largos antecedentes locales en producción audiovisual, filmación y edición; la Sra. Paula Núñez, es investigadora de CONICET, Magister en Historia y Filosofía de la Ciencia, Dra. en filosofía, con un largo compromiso con la divulgación y transferencia de conocimiento.

El objetivo de la serie “Los Científicos” es abrir un canal de divulgación del conocimiento científico y técnico que se realiza, primeramente, en San Carlos de Bariloche, y de ser posible en toda la provincia. El documental se inició en marzo de 2012, ya lleva editados 45 capítulos, se difunde por Canal 10 de la Provincia de Río Negro los viernes a las 19hs y por Canal 6 de Bariloche, los domingos a las 19hs. La duración de cada encuentro es de media hora, se trata de una entrevista científico-informal, donde se recorre el aporte individual de cada entrevistado/a, al tiempo que se reflexiona sobre el dinamismo de producción de conocimiento y el sentido social del mismo. Se filma en HD y se edita en formato televisivo. Estos elementos están permitiendo establecer un camino que amplíe la difusión de lo que se produce hacia otros espacios de Argentina.

Por lo expuesto y en virtud de la importancia que la ejecución de este proyecto registra para la comunidad de San Carlos de Bariloche en particular y de la Provincia de Río Negro en su conjunto solicitamos

Por ello:

Autores: Arabela Marisa Carreras, Pedro Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, social, cultural y educativo, a la serie documental "Los Científicos", realizada por el periodista Marcelo Parra, el técnico Esteban Merker y acompañada en la producción por la investigadora Paula G. Núñez, de San Carlos de Bariloche. Se difunde por Canal 10 de la Provincia de Río Negro y por Canal 6 de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 207/13

FUNDAMENTOS

El Software Libre es aquel cuya licencia garantiza a los usuarios acceso al código fuente del programa y le proporciona el derecho irrestricto de usar o ejecutar con cualquier propósito, copiar, distribuir, cambiar y mejorar el software y publicar estas modificaciones en las mismas condiciones de licenciamiento acordadas al programa original, sin que se tenga que pagar regalías a los desarrolladores previos.

Existen numerosos programas libres para realizar tareas cotidianas, desde sistemas operativos como las diferentes distribuciones de GNU/Linux hasta aplicaciones de oficina como LibreOffice, navegadores web como Firefox, sistemas de mensajería instantánea, reproductores multimedia, herramientas de diseño y una enorme cantidad de herramientas de desarrollo para distintas actividades.

El Software Libre es un bien cuya universalización permite el desarrollo y el avance de la sociedad en todos sus ámbitos.

Actualmente los usuarios de computadoras cuentan con todo lo necesario en un entorno libre bajo condiciones de legalidad y en el marco de una comunidad que considera que compartir conocimiento es un bien social y no un delito.

Esta filosofía tiene sus orígenes en la década de 1980 en los Estados Unidos de Norteamérica, por iniciativa de Richard Stallman y otros programadores, quienes dieron origen a la Free Software Foundation y al Proyecto GNU.

Gracias a Internet, una impresionante cantidad de programadores de todo el mundo se sumaron a la idea, permitiendo el desarrollo de innumerables aplicaciones que cubren prácticamente todas las necesidades informáticas de la sociedad.

Además de la jornada de instalación a desarrollarse el sábado 27 de abril en la sede del CURZA en Viedma, habrá actividades de difusión y capacitación destinadas a docentes, estudiantes, diseñadores y público en general.

El festival ofrece en forma libre y gratuita sesiones de instalación de programas informáticos, asesoramiento y charlas orientadas a aquellas personas que deseen conocer más sobre la filosofía del software libre, basado en la libertad de los usuarios de poder ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, cambiar y mejorar los programas.

El Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre se realizará en más de 200 ciudades de 20 países con sedes en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El evento está dirigido a todo tipo de público: estudiantes, docentes, trabajadores, artistas, empresarios, emprendedores, funcionarios públicos, entusiastas, etc. Para participar no es necesario poseer conocimientos informáticos.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, solidario y tecnológico, las actividades que se realicen en el 9º Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (FLISoL), que se llevará a cabo en las ciudades de Viedma, Patagones, Bariloche, Cipolletti, Allen y Neuquén, sumándose a otras localidades de Argentina y del exterior. En Viedma se realizarán desde el jueves 25 al sábado 27 de abril de 2013, y su organización estará a cargo de la Comunidad de Usuarios del Software Libre (CUSoL) y la Asociación Civil Seamos Libres, mientras que en las ciudades de Allen, Cipolletti y Bariloche se realizarán el día sábado 27 de abril de 2013; coordinado por los grupos de usuarios de software libre y por la FSFLA respectivamente.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 208/13

FUNDAMENTOS

La ley T número 4658 instituye la “Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española” que tiene como sede permanente la localidad de Ingeniero Huergo.

Históricamente Ingeniero Huergo ha sido un lugar donde se han realizado las tradicionales Kermeses, sosteniendo la firme tradición de reunir a los vecinos en la plaza y disfrutar de comidas típicas realizadas por inmigrantes en su mayoría valencianos.

Mediante esta iniciativa, se pretende recuperar el espíritu de las fiestas populares que realizaban nuestros primeros pobladores, en las cuales abundan las reuniones de amigos, también denominadas “peñas”, en las cuales se destacaba el buen gusto por el arte culinario.

Esta fiesta provincial viene a amalgamar cuestiones de muy alta significación social, algunas de estas tienen que ver con unir tradiciones originales con las nuevas tendencias existentes en nuestra ciudad.

Se puede expresar claramente que esta fiesta hace con un gran sentido de Solidaridad en función de que todo lo recaudado, producto de las ventas de paellas, es donado a escuelas, clubes, asociación de bomberos voluntarios, iglesias locales, etc.

A modo de resumen y de tributo, es importante recordar a las distintas asociaciones que intervienen en esta fiesta y aquellos que se destacaron en las distintas ediciones:

- Año 2010: Asociación Española de General Roca
- Año 2011: Peña “Los Rodríguez “ de General Roca, y
- Año 2012: Peña “Los 14” de Ingeniero Huergo.

La cuarta edición de la fiesta se va a realizar el día 5 de mayo del corriente año desde las 9 de la mañana hasta las 17 horas en la Plaza Libertad.

Es importante resaltar el esfuerzo y el valor de los verdaderos protagonistas de esta fiesta, las escuelas y las peñas.

Por ello:

Autor: Leonardo Ballester, legislador.

Acompañantes: Francisco González, Alejandro Betelú, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés social las actividades a realizarse en la ciudad de Ingeniero Huergo con motivo de celebrarse la 4ta. Edición de la “Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española” durante el día 5 de mayo del corriente año en la Plaza Libertad.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 209/13

FUNDAMENTOS

En virtud de la proximidad de la temporada invernal de esquí, la inquietud existente en la comunidad de El Bolsón, como así también de los trabajadores de la empresa concesionaria y ante los constantes conflictos suscitados en relación a la administración de la explotación integral del Cerro Perito Moreno de El Bolsón, teniendo en cuenta que el principal objeto del proyecto es el funcionamiento del centro de esquí, es que realiza el presente proyecto de comunicación dirigido al Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno (EN.D.I.PE.M).

En particular, se observa con gran preocupación la situación actual de la ciudad de El Bolsón y de los trabajadores del Cerro Perito Moreno que aún no encuentra certezas respecto de cuáles son el

plan, el cronograma y los compromisos de inversiones de telecabinas como de medios de arrastre que hubiera realizado la concesionaria, y en su caso el estado de ejecución de las mismas.

Tampoco existe información fidedigna disponible respecto de cuál es el cronograma de aperturas de pistas en el cerro Perito Moreno para esta temporada de esquí, realizado por ese Ente y/o por la empresa concesionaria.

Especial mención merece la situación actual respecto de si la empresa Laderas S.A. ha realizado el pago inicial establecido en el contrato de concesión y si ha abonado los cánones en su carácter de concesionaria de la explotación del Cerro Perito Moreno.

En función de lo expuesto, se presenta el pedido de comunicación dirigido al Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno a fin de hacerle saber la necesidad de garantizar la apertura del Centro de Esquí Cerro Perito Moreno esta temporada invernal, en función de las consideraciones anteriormente descritas.

Por otra parte y respecto del Proyecto de Loteo presentado por la empresa Laderas del Perito Moreno S.A., la Municipalidad de El Bolsón ha considerado que resulta absolutamente inviable dar curso al mismo, fundado en las consideraciones que a continuación se mencionan.

En ese sentido, el Intendente Municipal de esa localidad, Sr. Alfredo García, ha manifestado que el proceso administrativo de dicho loteo se encuentra en etapa de investigación penal, en el Juzgado del Dr. Carlos Reussi, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, caratulada "SMA y Otros S/Fraude en perjuicio de la administración (venta irregular tierras Cerro Perito Moreno).

Continua diciendo el Intendente en un informe al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro "... Luego de un análisis pormenorizado del marco normativo citado e impuesto por la Resolución del STJ, con respecto al expediente n° 25656/11-STJ-, donde se solicita entre otras cosas, fije posición el Poder Ejecutivo Municipal de El Bolsón, surgen las siguientes consideraciones".

"La Carta Orgánica Municipal ordena el territorio según la Estrategia de Sevilla (Título V, artículos n° 167 al 190) No obstante ello, en el artículo 179 inc. C, expresa: "En la planificación y desarrollo de los asentamientos humanos en el área rural, se deberá asegurar la disponibilidad y protección de los recursos acuíferos, el respeto de las áreas productivas agropecuarias y forestales, los insumos a utilizar, el mantenimiento y recomposición del bosque nativo, el control de efluentes, el recurso paisajístico, la estabilidad de los faldeos y la protección de las unidades de conservación establecidas".

"En este sentido, es importante destacar la condición de cabecera de cuenca del sitio en referencia a garantizar las condiciones de calidad y cantidad de agua de Mallín Ahogado, tal como lo expresa el Código Ambiental (Ord. n° 261/03), que establece la Reserva Natural NP6, "Cumbreras de Mallín Ahogado" en virtud de las características especiales en relación al recurso hidrológico, entre otras cosas."

"Por otro lado, también en la Carta Orgánica, en el apartado referido a las funciones del Consejo Ambiental Municipal, en su artículo 185 inc. a, dice que será función del Consejo Ambiental: "Proponer las modificaciones, y adecuaciones que estime pertinentes en el Código Ambiental Municipal en un todo de acuerdo con esta Carta Orgánica".

"Se interpreta de esto que, la Carta Orgánica reconoce la existencia y vigencia del Código Ambiental (Ord. 261/03), otorgándole atribuciones al Consejo Ambiental para su modificación.

"En este último sentido, la Ord 121/09, es explícita en referencia a la aplicación del Código Ambiental, en relación con el ordenamiento territorial del Ejido".

"La mencionada Ordenanza dice en su artículo 7° lo siguiente: "Derogase el Título III del Código Ambiental (Ordenanza n° 261/03) correspondiente a la zonificación del territorio, excepto el Capítulo IV de Áreas Naturales Protegidas, reemplazándose por la establecida en la Carta Orgánica Municipal y la presente norma".

"El remanente del texto de la mencionada ordenanza permanece en vigencia, correspondiente a la protección de los recursos, procedimientos y sanciones".

"Se entiende entonces, que el reemplazo del código ambiental por lo normado en la Carta Orgánica y la Ord. 121, se refiere solamente a los aspectos referidos a la Zonificación del Territorio y no así al número de "reservas naturales" que mantiene el Ejido de El Bolsón".

"En este sentido, el Código Ambiental en su capítulo IV continúa vigente y por lo tanto el Área de Reserva Natural denominada NP6 "Cumbreras de Mallín Ahogado", mantiene vigencia jurídica independientemente de su grado de implementación. Todo el proyecto inmobiliario propuesto por la Empresa Laderas del Perito, se ubica dentro de los límites de la NP6".

"Es importante destacar que en las Reservas Naturales de Uso Sostenible, que corresponden de la NP1 a la NP,8 entre otras restricciones impuestas en el artículo 98 del Código Ambiental, constan de la prohibición de ser urbanizadas o la construcción de viviendas a excepción de las necesarias para el funcionamiento del área. En el mismo artículo se prohíbe la enajenación de las mismas, si se trata de tierras fiscales."

En su articulado el Código Ambiental dice "Está prohibido en todas las áreas de Reserva Natural:

- a) El desarrollo de actividades cinegéticas o de uso consuntivo de flora y fauna.
- b) Las actividades agrícola-ganaderas, industriales y extractivas no controladas.
- c) La introducción de especies animales y vegetales aún en las áreas destinadas a educación e interpretación ambiental.

- d) Los asentamientos humanos y la construcción de viviendas, a excepción de los necesarios para el funcionamiento de la Reserva.
- e) La concesión, arrendamiento y enajenación de tierras en caso de que sean propiedad del Estado.
- f) La recolección de material para estudios científicos a excepción de los que fueran necesarios cuando los requerimientos de investigación así lo exigieren y con la autorización correspondiente del órgano técnico de aplicación.
- g) Toda alteración que pueda afectar el funcionamiento del sitio y de los sistemas ambientales que contiene".

"Así, el análisis de la viabilidad ambiental y jurídica del proyecto de urbanización asociado al desarrollo del Cerro Perito Moreno, resulta en un marco diferente al evaluado hasta ahora y especialmente en relación al tratamiento administrativo del trámite, entendiéndose que las anteriores gestiones, han omitido la norma existente que regula los usos en el área. De hecho, el tratamiento en el Concejo Deliberante, no se limitaría a la aprobación del Reglamento de Copropiedad, sino que requeriría de la derogación parcial o total del artículo 96 del Código Ambiental, eliminando la Condición de Reserva de la NP6".

"Este Ejecutivo Municipal, interpreta a la luz del Marco Normativo Vigente, que la condición de Reserva natural del sitio donde se propone el proyecto de urbanización, impide el tratamiento de dicha propuesta, considerando inviable dar curso positivo a la gestión y trámite, sin una revisión y cambio correspondiente del Código Ambiental vigente, tratamiento que corresponde al Concejo Deliberante."

"Otro elemento de juicio importante en el análisis surge de la Carta Orgánica, su adhesión a la Estrategia de Sevilla (UNESCO 1995) y la actual condición de "Reserva de Biósfera Andino-Norpatagónica" declarada por la UNESCO en Septiembre de 2007, que incluye al área en su conjunto."

"Independientemente de la zonificación impuesta por la Carta Orgánica Municipal, el formulario de presentación de la "Reserva de Biósfera Andino Norpatagónica", coloca el área en "Zona de Amortiguación", entendiéndose esto como un compromiso de carácter internacional, ... avalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que será auditado por UNESCO en el año 2017, se entiende que, dar curso a un proyecto de tales características en el Área de Amortiguación de dicha figura de Gestión del Territorio de carácter inter-jurisdiccional, atenta contra los logros y propuestas rubricadas en oportunidad de la presentación realizada ante UNESCO en marzo de 2007 y aprobada por dicho organismo internacional en septiembre del mismo año."

Como conclusión y a la luz de todo lo dicho, el Poder ejecutivo de la Municipalidad de El Bolsón entiende que el proyecto en cuestión incumple: a. La Carta Orgánica de El Bolsón, Artículos 165 y 169, b. La Ordenanza 261/03 Código Ambiental, Artículo 98 inc. d., c. La Ordenanza 121/09 que mantiene la aplicabilidad del Título IV del Código Ambiental (Reservas Naturales), d. La Ordenanza 126/07 (prohibición de publicidad), e. La Ordenanza 126/11 (procedimiento de evaluación de impacto ambiental), f. La condición de Área Natural Protegida NP6 "Cumbreras de Mallín Ahogado", g. La condición de Reserva de Biosfera Andino Patagónica, razones todas ellas que hacen inviable poder dar curso a los Proyecto de Loteo presentado por la empresa Laderas del Perito moreno S.A.

Especialmente, conforme lo determinado por el art. 225) segundo párrafo, de la Constitución Provincial "La Provincia no puede vulnerar la autonomía municipal consagrada en esta Constitución y, en caso de superposición o normativa contradictoria inferior a la Constitución, prevalece la legislación del Municipio en materia específicamente comunal", por ende resulta palmariamente claro que las normas que deben aplicarse a las cuestiones analizadas son las descriptas por el informe del Intendente Municipal de El Bolsón Sr. Alfredo García.

No cabe duda que el Municipio de El Bolsón es quien debe intervenir de manera directa en el tratamiento de dicho proyecto y el Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno debe tener una competencia estrictamente complementaria en el tema, subordinando sus decisiones al tratamiento y resolución de los temas ambientales que del proyecto haga dicha Municipalidad, en la cabeza de su titular, el Intendente Municipal, quien debe asegurar el cumplimiento de las normas en general, y en particular las referidas a la materia ambiental, la cual resulta de extrema sensibilidad en el área en cuestión

Por ello:

Autor: César Miguel, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno, que esta Legislatura Provincial considera de imperiosa necesidad que se arbitren todas las medidas que garanticen la apertura y funcionamiento del Centro de Esquí del Cerro Perito Moreno, atento la inminente temporada invernal del corriente año.

Artículo 2º.- Asimismo, se le comunica que en toda medida, decisión o resolución que se tome respecto de la urbanización proyectada para el Cerro Perito Moreno y en la Pampa de Ludden, la Legislatura de la

Provincia de Río Negro considera que resulta absolutamente necesario que se ajuste a las consideraciones manifestadas por el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de El Bolsón, transcritas en los considerandos de la presente comunicación, debiendo subordinar sus decisiones, al tratamiento y resolución de los temas ambientales que del proyecto haga dicha municipalidad, de acuerdo a la decisión de su titular el Intendente Municipal.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 210/13

FUNDAMENTOS

La escuela de Patín Artístico del Club Social y Deportivo Por La Libertad es una institución de muchos años, inserto en el corazón del Barrio IPPV de la Ciudad de Viedma, y como claramente lo expresan los representantes de la institución su objetivo es: "el desarrollo de actividades sociales y deportivas que permiten la contención de niños y adolescentes, contribuyendo no solo a su formación deportiva, sino también a su formación como personas respetuosas y solidarias dentro de su comunidad".

La institución realiza la actividad de enseñanza de patín en sus distintas modalidades, y se destaca dentro de su labor la formación de niños y adolescentes en la disciplina, y el ejercicio de esta actividad deportiva como instrumento de desarrollo y contención para los sectores con mayor vulnerabilidad social.

Sus comienzos de remontan al año 2007. En un principio se conformó como grupo, con tan solo 5 patinadores, entrenando en el centro de Jubilados de la Ciudad de Viedma. Luego del transcurso de dos años, debido al crecimiento de la actividad y los participantes, y así como para lograr mayor representatividad, se gestiona con la comisión directiva del Club de Fútbol Club Social y Deportivo por la Libertad perteneciente al Barrio IPPV, la inclusión de la disciplina al Club sumándose y pasando a formar parte del mismo. Por otra parte se logra conseguir como espacio de entrenamiento el Gimnasio de la Escuela 200, también perteneciente al Barrio IPPV, gracias a la gestión con los Directivos de la Escuela quienes encuentran apoyan la idea de ofrecerles a los niños la posibilidad de aprender el deporte y brindar una herramienta de contención para el barrio y las cercanías. También se destaca el aporte en equipos, instrumentos, materiales didácticos, mantenimiento y refacción de las instalaciones, y otros que ha brindado la Escuela de Patín para crear mejores condiciones y contribuir al crecimiento del establecimiento educativo.

Fruto de la labor realizada, la Escuela de Patín ha logrado participar en distintos Campeonatos Provinciales y Nacionales, consiguiendo excelentes resultados que ilustran su relevancia. Entre sus logros de mayor trascendencia se pueden mencionar:

- La obtención del Olimpia del Carmen al mejor patinador de la Comarca y Campeón Nacional en la disciplina, para Martín Figuero.
- Haber sido seleccionados como sede, y ser los responsables de la organización para la 1º fecha del Campeonato Provincial de Patín, a realizarse los días 8 al 12 de mayo en la Ciudad De Viedma, en la cual se espera más de 500 participantes de la Patagonia pertenecientes a clubes y a Escuelas de Patín de Río Negro, Chubut, y Neuquén.

La institución cuenta actualmente, con más de 60 alumnos de la disciplina Patín Artístico, integrando 25 niñas la categoría "Principiantes" y 36 patinadores la categoría "Competencia".

La labor de enseñanza es llevada a cabo por María Eugenia Cambareri Técnica de Patín, a cargo de las clases de Patín, escuela y competencia; y Marcos Pattusi Prof. de Educ. Física, quien a cargo de las clases de estimulación motriz y preparación física; Paula Gisla, Profesora de patín inicial y pre-competencia; Claudia Sereno, Profesora de Danzas Clásicas.

Para continuar con tan meritoria labor, la escuela busca ahora conseguir instalaciones propias, con la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades, y fondos para solventar las actividades que le son esenciales para continuar su progreso.

Con motivo de celebrarse el próximo Campeonato Provincial de Patín Artístico, la Escuela será la encargada de la organización del mismo, y actuará como anfitrión en el Gimnasio Fioravanti Ruggieri de la Ciudad de Viedma. El evento contará con 400 patinadores provenientes de las localidades de Rada Tilly, comodoro Rivadavia, Caleta Olivia, Rawson, Trelew, Dolavon, Puerto Madryn, Esquel, El Maiten, Epuyen, El Bolsón, Bariloche, Dina Huapi, General Conesa, San Antonio Oeste, Las Grutas y de Viedma. Las escuelas y clubes participantes del torneo son:

- Club Alas de Libertad de Viedma (organizador).
- Escuela Skate El Bolsón - Escuela Manolo Rivero de Bariloche.

- Escuela Municipal de Dina Huapi - Club San Lorenzo de Gral. Conesa.
- Club EPI San Antonio Oeste - Escuela Andromeda las Grutas.
- Escuela Caleta Olivia de Santa Cruz - Escuela Municipal Rada Tillu.
- Escuela Vientos Patagónicos de Comodoro Rivadavia.
- Club Bigornia Rawson - Escuela Municipal Rawson.
- Independiente de Trelew - Patagonia del Sur de Trelew.
- Sol del Sur de Trelew - Club Alumni de Puerto Madryn.
- Club Ferrocarril Patagónico de Puerto Madryn.
- Escuela Municipal de Dolavon - Escuela Municipal de 28 de Julio.
- Escuela de Patín Esquel - Escuela Municipal El Maitén.
- Escuela Municipal de Epuyén.

La realización de un evento de estas características seguramente enriquecerá el intercambio deportivo y cultural entre los integrantes de las diferentes escuelas, y clubes pertenecientes a la Asociación, fomentando de esta forma la actividad deportiva competitiva, el cual se conoce es de suma importancia para el desarrollo tanto físico como psicológico de quienes las practican.

Por ello:

Autora: Arabela Carreras, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo y deportivo, la 1º fecha del Campeonato Provincial de Patín que se llevará a cabo entre el 8 al 12 de mayo de corriente año, en la Ciudad de Viedma y cuya organización se encuentra a cargo del Club Social y Deportivo Por La Libertad.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 211/13

FUNDAMENTOS

En diciembre de 1998, la Legislatura provincial sancionó la ley 3268, que crea el Registro Único Provincial de Aspirantes a la Adopción, en el ámbito del Poder Judicial. Por su parte, en el plano nacional, la ley 25854 creó el Registro Único de Aspirantes a la Adopción que permite la interconexión a través una red de registros provinciales de aspirantes a guarda con fines de adopción, conformando una nómina única de ellos, a la cual los juzgados competentes de todas las jurisdicciones adheridas pueden acceder. La Provincia de Río Negro adhirió a este registro, a través de la ley 4764.

A través de la experiencia de personas que iniciaron el proceso de adopción en la Provincia de Río Negro, surgió la interpretación que la realidad en este tema exige una mayor intervención del Estado. Es indudable que el Poder Judicial brinda un servicio que amerita ser complementado con un espacio de contención y seguimiento a las familias que se incorporan al sistema con fines de adopción.

Además, es responsabilidad del Estado el diseño de políticas públicas en torno a este tema, con el objeto de generar conciencia en la sociedad, además facilitar y dinamizar el proceso para dar respuesta a una demanda que está vinculado a sectores en clara vulnerabilidad. Por ello, resulta valioso generar una oficina que brinde asistencia gratuita y contención profesional a quienes aspiran a integrar su familia con hijos adoptivos.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se crea la Oficina Provincial de Asistencia y Fortalecimiento del Régimen de Adopción en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- El objeto de la Oficina es informar, orientar y asesorar a las personas o parejas que quieran iniciar gestiones como aspirantes a la guarda con fines adoptivos; generar conciencia en la sociedad sobre la temática, además de realizar todo lo pertinente para dinamizar el proceso de adopción.

Artículo 3º.- Son funciones de la Oficina:

- a) Informar, a quienes lo requieran, sobre el proceso de adopción.
- b) Elaborar campañas de concientización en la sociedad sobre todos los aspectos vinculados al régimen de adopción.
- c) Colaborar con el armado de carpetas con la documentación inicial, con el objeto de acelerar el proceso de adopción.
- d) Organizar charlas con profesionales especializados en la materia, destinadas a los aspirantes con fines adoptivos, y a familias adoptivas con el fin de asesorarlos de manera rápida y segura para poder realizar el trámite con éxito y con la mayor brevedad posible.
- e) Interactuar con los organismos jurisdiccionales competentes, además de otras entidades públicas, poniendo a disposición de los mismos los listados de las personas que se acercaron a realizar consultas y solicitar asesoramiento gratuito.
- f) Generar un espacio de trabajo periódico con las organizaciones sociales que abordan la materia a través de la creación de consejos consultivos.
- g) Colaborar con el Sistema Judicial en todo lo que le sea pertinente con el objeto de dinamizar su tarea.
- h) Llevar un registro de las instituciones que trabajan en cuestiones vinculadas a la actividad y ponerlo a disposición de los Organismos Judiciales a efectos de su consulta periódica.
- i) Realizar estadísticas sobre aspectos vinculadas a la adopción en Río Negro.
- j) Trabajar, junto al grupo de profesionales que forman parte del equipo interdisciplinario, con las madres en conflicto con la maternidad.

Artículo 4º.- La oficina podrá promover convenios y acuerdos de trabajos en conjunto con otras provincias del país.

Artículo 5º.- La oficina deberá contar entre su personal, como mínimo, con un asesor letrado y un psicólogo con experiencia comprobada en la temática.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar el funcionamiento de esta oficina.

Artículo 7º.- La oficina dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, o del que en el futuro lo reemplazare.

Artículo 8º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 212/13

FUNDAMENTOS

Es necesario que los argentinos comprendamos que la donación de órganos es un acto de generosidad y solidaridad a través del cual podemos preservar la vida de otras personas.

El acto de donación de órganos, en cuanto a su naturaleza jurídica, consiste en un derecho personalísimo. Expresar la voluntad respecto a la donación de órganos y tejidos es ejercer el derecho que tiene todo ciudadano de manifestar su deseo respecto al destino de sus órganos y tejidos después de su muerte.

En todos los casos, el registro expreso de la voluntad de las personas debe efectuarse por escrito, al igual que su revocatoria. De este modo, cada ciudadano puede decidir en vida acerca de la donación de órganos manifestando su voluntad afirmativa o su oposición.

La ley destaca que para la donación de órganos y tejidos provenientes de donantes cadavéricos quien debe disponer del cuerpo luego del fallecimiento es el mismo donante, reafirmando el principio de autonomía.

Son muchas las dudas que surgen al hablar de donación de órganos, es por eso que debemos ser responsables y promover a la difusión de información sobre los conceptos y procesos como así también promover a la participación de todos los actores sociales que estén involucrados.

La ley nacional número 26845, sancionada el 17 de abril de 2013 tiene como objeto promover dentro del sistema o ámbito educativo, propuestas y acciones para la toma de conciencia respecto de la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplantes.

Dicha ley procura mejorar la difusión de la conciencia social mencionada y la participación en una temática de tanta importancia, impulsando su inclusión en el ámbito en el cual se forma el carácter, se consolidan los valores, como es en la etapa de educación formal de los niños y jóvenes, entendiendo que corresponde que nuestra provincia adhiera e implemente similares acciones, a fin de generar una fuerte conciencia al respecto, desde edades tempranas.

Por ello:

Autores: Daniela Agostino, Alfredo Pega, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se adhiere a la ley nacional número 26845 "Ley de promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos", con el objeto favorecer la difusión y promoción de la donación de órganos y lograr una plena conciencia social.

Artículo 2º.- Facúltase al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y al Ministerio de Salud para que procedan a su reglamentación e implementación.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 213/13

Viedma, 22 abril de 2013.

Señor
presidente de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo Peralta
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de ley suscripto por la Secretaría Legal y Técnico, mediante el cual se propicia establecer por única vez y hasta tanto se reglamente la nueva Ley de Educación, el mecanismo de designación dispuesto por el artículo 80 de la Ley F n° 2444 (modificada por el artículo 6° de la ley 4737), para la elección del vocal representante de los padres y madres ante el Consejo Provincial de Educación.

Sin más, saluda a Ud. con atenta y distinguida consideración.

NOTA Número 32/2013

VIEDMA, 22 abril de 2013.

NOTA número 02/2013

Al señor
presidente de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo PERALTA

SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de ese cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el presente Proyecto de Ley que se adjunta, el cual se propicia establecer por única vez y hasta tanto se reglamente la nueva Ley de Educación, el mecanismo de designación de titular y suplentes dispuesto por el artículo 80 de la Ley F n° 2444 (modificada por el artículo 6° de la ley 4737), para la elección del vocal representante de los padres y madres ante el Consejo Provincial de Educación.

La presente iniciativa recoge, en parte, aquella presentada por el Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, la cual se encuentra en trámite mediante proyecto n° 187/2013.

En fecha 28 de diciembre de 2012 se sancionó la nueva Ley de Educación (ley n° 4819), que en su artículo 158 prevé que el Consejo Provincial de Educación estará integrado por un (1) presidente, dos (2) vocales en representación por el Poder Ejecutivo Provincial, un (1) vocal en representación de los docentes en actividad y un (1) vocal en representación de los padres/madres de los estudiantes, determinando en su articulado que la elección de éste último será mediante voto directo y secreto.

El artículo 164 de la mencionada norma dejó librado al Poder Ejecutivo la reglamentación pertinente para concretar la elección de los vocales representantes de los padres y madres.

Debido a su reciente sanción, la ley n° 4819 no ha sido aún reglamentada.

Que no obstante lo expuesto resulta indispensable la conformación del Consejo Provincial de Educación para así garantizar la participación de los padres en este importante órgano de gobierno y conducción política del sistema educativo.

Durante el año 2012, bajo los parámetros de la ley F n° 2444, modificada por la ley n° 4737, se dio inicio al proceso de selección del vocal padre/madre, siguiendo los mecanismos estipulados para la elección del Defensor del Pueblo, procedimiento que a la fecha de la sanción de la nueva Ley Educativa no se encontraba concluido, restando solo la elección de la Legislatura Provincial, con lo cual resulta conveniente por única vez, y hasta tanto se reglamente dicha norma, utilizar el mecanismo antes descripto para la selección de dicho representante.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley, el que dada la trascendencia que implica para la Provincia de Río Negro, se acompaña con Acuerdo General de Ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida consideración.

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de Abril de 2013, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, Sr. Alejandro PALMIERI, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alfredo Alberto PALMIERI, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Fernando VACA NARVAJA, de Educación y Derechos Humanos, Sr. Héctor Marcelo MANGO, de Desarrollo Social, Sr. Ernesto Vicente PAILLALEF, de Salud, Sr. Norberto Carlos DELFINO, de Turismo, Cultura y Deporte Sr. Ángel Acasio ROVIRA BOSCH.

El señor Gobernador pone a consideración de los señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia establecer por única vez y hasta tanto se reglamente la nueva Ley de Educación, el mecanismo de designación dispuesto por el Artículo 80° de la Ley F N° 2.444 (modificada por el Artículo 6° de la ley 4.737), para la elección del vocal representante de los padres y madres ante el Consejo Provincial de Educación.

Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143°, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite original del presente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Hasta tanto se lleve a cabo la primera elección del vocal representante de los padres y madres en el Consejo Provincial de Educación mediante el voto directo y secreto, conforme lo disponen los artículos 158 y 162 de la ley n° 4819, se elegirán por única vez titular y suplentes, según lo dispuesto por el artículo 80 de la ley F número 2444 (modificada por el artículo 6° de la ley 4737), debiendo la Legislatura Provincial proceder a su designación en la primera sesión ordinaria posterior a la sanción de la presente norma.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia a partir del momento de su sanción.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Al Orden del día.

-----0-----

Expediente número 214/13

Viedma, 22 de abril de 2013.

Señor
presidente de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo Peralta
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de ley suscripto por la Secretaría Legal y Técnica, mediante el cual se propicia una modificación a la ley E número 4581, Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo.

Sin más, saluda a Ud. con atenta y distinguida consideración.

Nota Número 31/13

VIEDMA, 22 de abril de 2013.

NOTA número 01/13

Al señor
presidente de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo PERALTA
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de ese cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el presente Proyecto de Ley que se adjunta, el cual propicia una modificación a la ley E número 4581, Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo.

Es dable destacar que los ingresos de los productores durante los meses de enero, febrero y marzo de cada temporada, son empleados en su totalidad para las tareas de cosecha (lo que implica pago de salarios, contribuciones patronales, ART, fletes, combustible, entre otros), resultando que las necesidades de fondos del productor en épocas de cosecha llegan a un extremo en que todos los recursos se destinan a ese fin.

De allí que resulta práctica habitual en este tipo de actividades productivas, que los vencimientos de las coberturas que toma el productor ante el riesgo de granizo se adecuen al flujo de fondos del mismo, estableciendo mecanismos que permitan que éste pueda afrontar los costos de la cobertura en un esquema acorde a su flujo financiero.

En la temporada 2012/2013, comprendida entre el mes de octubre del año anterior al mes de abril del corriente, factores particulares hicieron que dicha situación se viera acentuada debido a la caída del precio de la industria, el aumento de los costos, la restricción de anticipos financieros por parte de las empresas comercializadoras y el nulo acceso de la mayoría de los productores al mercado financiero.

Esto conllevó a que los productores que se comprometieron a pagar las cuotas del Ente Compensador de Granizo, no lo hayan podido efectivizar en tiempo y forma debido a la insuficiencia de fondos frente al cúmulo de compromisos monetarios que debían afrontar, no obstante su voluntad de pago y su intención de continuar con la cobertura, sosteniendo un mecanismo solidario largamente reivindicado por la Federación que los agrupa.

Es de sumo interés para la economía de la provincia que los productores mantengan la capacidad productiva de cara a la temporada venidera, a fin de evitar una merma en la producción la cual, de concretarse, repercutiría en toda la cadena económica, cuyo primer eslabón son precisamente los productores.

En consecuencia, resulta necesario contemplar, con carácter excepcional, la situación de los productores, que han manifestado su voluntad en el sentido descrito, pero que han tenido la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma, otorgándoles una herramienta legal que permita recibir la cobertura financiera prevista en la ley.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley, el que dada la trascendencia que implica para la Provincia de Río Negro, se acompaña con Acuerdo General de Ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida consideración.

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de Abril de 2013, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, Sr. Alejandro PALMIERI, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alfredo Alberto PALMIERI, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Fernando VACA NARVAJA, de Educación y Derechos Humanos, Sr. Héctor Marcelo MANGO, de Desarrollo Social, Sr. Ernesto Vicente PAILLALEF, de Salud, Sr. Norberto Carlos DELFINO, de Turismo, Cultura y Deporte Sr. Ángel Acasio ROVIRA BOSCH.

El señor Gobernador pone a consideración de los señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia una modificación a la Ley E N° 4581, Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo.

Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite original del presente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 22 de la ley E número 4581, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los productores que no adhieran al programa no podrán ser beneficiarios de ningún tipo de asistencia por parte del Estado Provincial para siniestros por granizo, salvo los casos en que se declare desastre o catástrofe climático, que supere la media del promedio establecido para la cobertura en el “Programa Compensador de Daños por Granizo”.

Artículo 2º.- Incorpórase el Capítulo V “Disposiciones Transitorias” a la ley E número 4581, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo V
“Disposiciones Transitorias”

Artículo 27.- La autoridad de aplicación de la ley E número 4581, establecerá las fechas de vencimientos a través del Reglamento Operativo, e instrumentará los mecanismos para la determinación de los daños, en los casos en que no se realizó la verificación del monte frutal, y sobre aquellas variedades que ya hayan sido cosechadas, debiendo proceder a establecer el monto del resarcimiento y el de las deducciones correspondientes en las futuras campañas”.

Artículo 3º.- Suspéndase la vigencia del último párrafo del artículo 23 de la ley E número 4581, con carácter excepcional, para la presente temporada 2012/2013, entendiéndose a ésta como comprendida entre el 1º de octubre de 2012 y hasta el 30 de abril de 2013, inclusive.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 215/13

FUNDAMENTOS

La escasez de agua dulce y limpia es uno de los problemas más graves que enfrentará gran parte de la humanidad en las próximas décadas. En las Naciones Unidas, en sus dependencias y en otros foros internacionales, se ha planteado la escasez de agua dulce y apta para el uso humano, como el problema a enfrentar más grave aún que la disponibilidad de petróleo o que el cambio climático. Existen importantísimos cuerpos de agua limpia disponibles en diferentes regiones de la Tierra. Sin embargo, la contaminación irresponsable e indiscriminada de estos cuerpos de agua por parte de los seres humanos atenta contra la disponibilidad de las mismas, en algunos casos, ya actualmente, y en otros a mediano o largo plazo. Y que pone en evidencia el desequilibrio creciente entre el ser humano y su medio ambiente. Por lo tanto, la prevención y lucha contra la contaminación de los cuerpos de agua constituye actualmente una necesidad prioritaria en casi todo el planeta, y es un deber ineludible para todo ciudadano.

La principal fuente de contaminación hídrica proviene de aguas servidas y/o productos tóxicos que se incorporan directamente a un curso de agua no contaminado. Por ello es necesario que las aguas sean tratadas antes de su vertido, con el fin de minimizar su carga contaminante. La contaminación puede originarse en efectos naturales, como descomposición normal de materia vegetal o animal o por emanaciones terrestres, pero la más extensiva y peligrosa es la producida por la actividad humana. Esta última puede tener origen en el uso doméstico, en el industrial, el agropecuario o en actividades extractivas.

Los usos doméstico y comercial originan las denominadas aguas cloacales, que en general tienen un alto contenido de materia orgánica y nutrientes (compuestos de fósforo y nitrógeno), que producen la eutricación de las aguas y son vehículo de diversos microorganismos, gran parte de los cuales son patógenos y muchos altamente nocivos para la salud humana.

La producción agropecuaria utiliza fertilizantes y plaguicidas, que, tanto en forma directa o por percolación, contaminan cuerpos de agua superficiales y/o napas subterráneas, con productos químicos nocivos para los seres vivos, especialmente fosforados y clorados. Esta problemática adquiere cada vez mayor importancia debido al incremento en el uso de agroquímicos.

Como desecho de la actividad industrial quedan una infinidad de productos químicos, entre ellos hidrocarburos, aceites, metales pesados y hasta elementos radioactivos. Según el grado de irresponsabilidad empresarial muchos de estos productos se integran a las aguas de descarte que son volcadas en forma directa en ambientes acuáticos.

Las actividades extractivas mineras y petroleras, en particular las vinculadas con la minería a cielo abierto con uso intensivo de cianuro y sulfuros, contaminan cuencas enteras. La contaminación producida por la industria petrolera no se reduce a efectos locales en los yacimientos, si no que se extiende a escala global por fallas en los medios de transporte, naves y camiones. Recientemente han sido noticia trascendente los desastres causados por la extracción submarina de petróleo.

La contaminación superficial es la más usual en zonas urbanas y está producida por descarga directa de aguas servidas o incompletamente tratadas en canales, ríos, lagos o el mar. La operación de pozos ciegos que acumulan aguas no previamente tratadas por cámaras sépticas o plantas depuradoras, conduce a la filtración de aguas contaminadas en los estratos altos de la superficie. Dependiendo de la estructura del terreno parte de esta contaminación puede ser eliminada por la vegetación circundante, fluir a mayores profundidades y contaminar las napas hídricas o fluir hasta alcanzar ambientes acuáticos abiertos.

La contaminación de las aguas superficiales (ríos, lagos, mares) produce numerosas consecuencias biológicas:

- Disminución y/o desaparición de la vida acuática debido a la escasez de oxígeno, ya que este es utilizado por las bacterias que degradan el material orgánico de los desechos, y además por las algas y otros vegetales.
- Incremento de enfermedades hídricas (como: cólera, hepatitis A, parasitosis, diarreas, hepatitis, fiebre tifoidea) o aparición de nuevas patologías. Los organismos patógenos contenidos en las aguas servidas, hasta no hace mucho, fueron responsables de graves pandemias que diezmaron poblaciones en los países desarrollados (tifus, cólera, etcétera) y actualmente son endémicos en muchas regiones en desarrollo. El establecimiento de un organismo patógeno nuevo en un cuerpo de agua es un problema grave y en general de muy difícil erradicación posterior (ej. *Giardia*).

La contaminación por químicos es difícil de eliminar con los métodos usuales de depuración para potabilizar el agua, por lo que produce efectos sanitarios graves, como cáncer y enfermedades neuronales. En la zona del Valle del Río Negro se han realizado estudios muy precisos sobre los efectos de las fumigaciones sobre los habitantes de la zona.

Los impactos económicos del deterioro de un cuerpo acuático o costa de lago o mar son múltiples:

Se reduce la posibilidad que la zona sea usada para esparcimiento y/o de interés turístico. Cabe notar que una zona acuática es higiénicamente segura para actividades recreativas si el límite de contenido de *Escherichia coli* es de 200 u cada 100 ml de agua.

La difusión de patologías transmitidas por el agua tiene enormes implicancias sanitarias, exigiendo inversiones importantes en salud pública. Estos costos sanitarios seguramente son muy superiores, sea para el sector público que para el privado, que a los pueden exigir tomar las medidas necesarias para depurar las aguas servidas y evitar la contaminación. Por ejemplo en el cinturón de la ciudad de Buenos Aires se considera que un 40% de los niños han sido afectados por el parásito *Giardia*, que produce vómitos, diarreas, migraña, retardo en el crecimiento y desarrollo, etc. En muchos casos este parásito se hace residente y ataca periódicamente. Aparte de las afecciones parasitológicas hay que incluir las más usuales afecciones bacterianas, de las que no se conocen estadísticas, lo cual implica una notable sobrecarga a hospitales y servicios de salud pública.

Las aguas destinadas a potabilización y uso doméstico usualmente se extraen de esos cauces acuáticos superficiales o subterráneos, su tratamiento implica un fuerte aumento de costos de acuerdo al nivel de contaminación que presentan. Por otro lado los procesos usuales de filtración y cloración no logran eliminar todos los contaminantes, en particular metales pesados y algunos patógenos, para eso se requieren dispositivos más elaborados que exigen altas inversiones y costos operativos.

Conservar la imagen turística de diversas zonas de la Provincia, en particular Bariloche, exige relegar el viejo concepto que los cursos de aguas son los cuerpos receptores naturales de los líquidos servidos. Este concepto ha demostrado sus resultados nefastos en la mayoría de las principales ciudades argentinas, como Rosario, Córdoba y Buenos Aires, sólo por nombrar algunas.

Es necesario recalcar que el aumento de la contaminación del agua de la cuenca Nahuel Huapi, río Limay, Neuquén y Negro afecta por igual a todas las ciudades rionegrinas al margen de la cuenca. En la mayoría de las ciudades se registra la misma problemática de descargas directas, saturación de plantas, falta de tratamiento previo, etc. por lo que se registran índices de contaminación biológica en la cuenca que han dado lugar a la clausura de algunos balnearios, entre otras medidas. Son conocidos las deficiencias que presenta la planta depuradora de Viedma, lo cual ha dado origen a recursos legales que han tenido fallos judiciales favorables. En Cipolletti se estima que la planta depuradora trata sólo alrededor del 50% de los líquidos cloacales de la ciudad y muchas veces tiene problemas operativos. Las plantas depuradoras de Villa Regina y Gral Roca son insuficientes. También en Beltrán se verificaron varios vuelcos graves. Fuera de la provincia la contaminación proveniente de la ciudad de Neuquén es crítica para la cuenca.

La Ley J número 3183 aprueba el marco regulatorio para la prestación de los servicios de agua potable, desagües cloacales, riego y drenaje en la Provincia de Río Negro, definiendo al Servicio público reglamentado como la captación, derivación, potabilización para el consumo humano, transporte, distribución y comercialización de agua potable y de riego; la colección, transporte, tratamiento, disposición final y comercialización de las aguas servidas a través de los servicios de desagües cloacales,

incluyéndose también aquellos efluentes industriales que las normas vigentes permiten que se viertan al sistema cloacal, como así también el drenaje de las aguas de riego.

En el Capítulo I GENERAL, el artículo 5º de la Ley J número 3.183 determina que: *“En las áreas no servidas los derechos sobre los sistemas construidos por los vecinos o terceros, de conformidad con el párrafo anterior, tendrán carácter precario y cesarán al momento en que el concesionario esté en condiciones, de acuerdo a las disposiciones del presente y del contrato de concesión, de hacerse cargo de la explotación de los mismos y de la prestación efectiva de los servicios, en los términos de la autorización conferida y del acuerdo entre partes.”* Tenemos que notar que en las ciudades de la Provincia de Río Negro, la mayor parte de la inversión en infraestructura para depuración de líquidos ha estado a cargo del erario público. La expansión de las áreas urbanizadas en distintas zonas de la Provincia exige un esfuerzo económico, para incrementar las redes cloacales y plantas de tratamiento públicas de suficiente capacidad, que esta mucho más allá de las posibilidades financieras de los entes públicos, por eso debe exigirse un mayor nivel de compromiso en los emprendimientos privados para la conservación del medio ambiente, en particular el recurso hídrico. De hecho muchas urbanizaciones y emprendimientos han desarrollado sistemas de depuración avanzados y eficientes, que de ninguna forma pueden considerarse precarios. Por otro lado muchas viviendas y establecimientos pequeños disponen de sistemas tradicionales bien mantenidos y suficientes para la apropiada depuración de los líquidos que generan.

En el Capítulo II CONCESION DE LOS SERVICIOS, el artículo 12 de la ley J Nª 3.183 determina que desde el momento en que el servicio de desagües cloacales esté disponible el usuario debe conectarse obligatoriamente a él y debe clausurarse todo otro sistema alternativo de que disponga. Como mencionado arriba en muchos casos, dada la disponibilidad local de sistemas depuradores suficientes, esta obligatoriedad resulta ser, en muchos casos, una medida innecesaria y económicamente gravosa para el erario público. Otros casos corresponden a inversiones de altos niveles económicos y ubicaciones que disponen de la capacidad económica y física de resolver in situ la disposición de sus aguas cloacales.

Nuestra propuesta de modificación de la ley tiene el propósito de permitir –y alentar– la instalación y uso de cámaras sépticas y plantas depuradoras en el caso de viviendas, desarrollos habitacionales y emprendimientos comerciales. Con esto, las aguas negras tendrían un tratamiento local, en algunos casos total, y en otros permitiría retener los efluentes sólidos, lo cual contribuiría al mejor funcionamiento de las cañerías colectoras y aliviaría el funcionamiento de las plantas depuradoras públicas. En muchos casos las aguas grises resultantes del tratamiento podrían ser reutilizadas, para riego, lavado de vehículos o general, etc., con lo cual se reduciría el uso de agua potable para esos fines, donde no es indispensable. Todo esto sería posible implementarlo de forma rápida en zonas peri urbanas donde hay mayor disponibilidad de terreno. Actualmente existen en el mercado, plantas compactas altamente eficientes que permiten su instalación y funcionamiento apropiado en espacios reducidos de modo que pueden ser aptas también para algunas zonas urbanizadas. El Departamento Provincial de Aguas, los concesionarios de los servicios de saneamiento conjuntamente con los municipios deberán especificar de que forma deben ser eliminadas las aguas servidas, tanto negras como grises, determinar cuales son las cámaras sépticas y plantas depuradoras adecuadas, e implementar mecanismos de control que constaten el buen funcionamiento de las ya instaladas e a instalar, tanto domiciliarias como las de emprendimientos comerciales.

Consideramos que con esta medida simple y práctica se estaría contribuyendo con una notable mejora en los niveles de saneamiento hídrico en todas las ciudades rionegrinas, evitando que los ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua siga siendo el receptor de aguas residuales pobremente tratadas o sin tratamiento. Esta propuesta no excluye la obligación de los concesionarios del servicio o de las autoridades correspondientes, de hacer todos los esfuerzos técnicos y económicos para que las plantas depuradoras sean ejemplares en su funcionamiento, haciendo los estudios y análisis necesarios para determinar la calidad de las aguas, siempre teniendo en cuenta los más altos estándares y la preservación del agua como premisa básica para el desarrollo de la vida y la salud de los ciudadanos.

Es importante destacar en este punto destacar algunos aspectos que tienen que ver con la factibilidad económica de la puesta en marcha de esta propuesta. Así entonces debemos especificar que una planta para procesar 4000 lt por día, que puede abastecer las necesidades de 4 familias (procesando alrededor de 250 lts por día para un consumo medio de 16 personas), con todos los periféricos, bombas, aireadores, etc, requiere un 6 % de costo adicional sobre los valores actuales de construcción.

De igual forma si se tratara de un loteo nuevo, conjunto de viviendas (barrio cerrado) o emprendimiento hotelero, con cámaras más grandes la incidencia de los costos se reduce por menores costos de las plantas y por la mayor redistribución entre los beneficiarios.

Un dato no menor a evaluar también en forma positiva respecto a la incidencia de esta Ley, se vincula con la posibilidad cierta que la provincia impulse la implantación de una fabrica en el territorio provincial con la consecuente generación de mano de obra.

En el transcurso del año 2010 se impulsó y presentó un Proyecto de Ley de similares características al presente por parte de otros bloques legislativos, sin que el mismo tuviera un adecuado tratamiento ni se avanzara en su definición. Ello amerita una nueva presentación en la convicción de la necesidad de producir un avance en la regulación de la materia propuesta, en tanto se trata de una cuenta pendiente del Estado Provincial frente a una problemática que perjudica severamente la calidad de vida de muchos rionegrinos y la estabilidad y sanidad del medio ambiente en general y de cuerpos de agua en particular de nuestra geografía.

Por ello:

Autores: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, Bloque Coalición Cívica-ARI.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifican los artículos 5 y 12 de la ley J número 3183, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 5.- Régimen Jurídico- Dentro de los límites del área regulada el ente regulador ejercerá sus atribuciones de acuerdo a lo previsto en el presente marco regulatorio, en el contrato de concesión, en las disposiciones de la ley provincial número 2952 (Código de Aguas) y en las normas modificatorias, complementarias o reglamentarias que se dicten.

En el área regulada, los concesionarios tendrán los derechos y obligaciones que surjan de este marco regulatorio, del contrato de concesión, de la ley nacional Q número 2952 y de las disposiciones del ente regulador dictadas conforme a la ley.

En las áreas servidas las solicitudes de nuevas conexiones serán autorizadas solamente en el caso que la capacidad del sistema de recolección y tratamiento lo permitan, en otro caso el Ente Regulador y el Concesionario exigirán al vecino la instalación de plantas de tratamiento domiciliarias y controlarán su funcionamiento eficiente, con la frecuencia que consideren necesaria para garantizar que no se afecte el espacio público.

En las áreas no servidas o cubiertas, los vecinos o terceros pueden crear servicios de agua potable y de desagües cloacales e incorporar áreas bajo riego, previa autorización del ente regulador y con conocimiento del concesionario, ajustándose a las disposiciones del presente marco regulatorio, a la ley provincial Q número 2952 y a las normas que el ente regulador disponga en el futuro, de acuerdo a las atribuciones que le fija la ley.

En el período durante el cual el servicio sea prestado por los usuarios o por terceros, éstos serán responsables respecto de los preceptos del presente”.

“Artículo 12.- Desagües Cloacales Alternativos- Desde el momento en que el servicio de desagües cloacales esté disponible en las condiciones previstas en el artículo 6º y tenga suficiente capacidad para transportar y tratar efluentes hasta el lugar de su vertimiento, los desagües cloacales deberán ser conectados al mismo por el concesionario. En caso de que el usuario disponga de un sistema de depuración apropiado, que no ponga en riesgo la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente, el ente público de control con acuerdo del concesionario, puede determinar y exigir el mantenimiento eficiente total o parcial de dicho sistema. En los casos que, dentro del área de concesión, el servicio de desagües cloacales no sea accesible o no tenga suficiente capacidad para su transporte y/o tratamiento, el ente regulador, con acuerdo del concesionario y las municipalidades, exigirá al titular del inmueble la instalación de sistemas depuradores apropiados, determinará su aptitud y controlará su buen funcionamiento. Los grandes usuarios (barrios cerrados, hoteles, hipermercados, establecimientos educativos, emprendimientos industriales, etc.) deberán contar con plantas de tratamiento in situ de características y dimensiones compatibles con su tamaño para garantizar que no recarguen con sus residuos cloacales el sistema general de recolección.

Los usuarios industriales y comerciales deberán contar con sistemas de tratamiento y/o depuración previa de residuos cloacales antes de ser volcados al colector, el que deberá ser apropiado y adecuado para el tipo de actividades que desarrolle. Los emprendimientos que utilicen sustancias químicas en sus actividades deberán obligatoriamente contar con un sistema alternativo de tratamiento y disposición para la neutralización efectiva de las mismas. El ente regulador, con arreglo a las normas vigentes y previa consulta al concesionario, deberá autorizarlo siempre que no exista riesgo para la salud pública, los recursos hídricos, el medio ambiente o el servicio público que presta.

Los grandes usuarios que a la fecha no tengan un sistema de tratamiento previo alternativo, deberán normalizar la situación en un plazo de 180 días desde la sanción de la presente.

Las autorizaciones que confiera el ente regulador serán registradas y comunicadas fehacientemente al concesionario.

El ente regulador de oficio o a pedido del concesionario, podrá realizar inspecciones a los efectos de verificar el cumplimiento de estas disposiciones”.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifarios,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 216/13**FUNDAMENTOS**

Con fecha 29 de junio de 2012 esta Honorable Legislatura sancionó la ley número 4775 mediante la cual y a los fines de rendir un merecido homenaje a los valientes ciudadanos argentinos que ofrecieron su vida en los combates librados en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio de 1982 se estableció que al menos un aula de todas las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, en todos sus niveles, lleve su nombre.

En oportunidad de tratarse aquella ley se dijo que la "Guerra de Malvinas" duró 74 días, hasta que las tropas argentinas se rindieron finalmente. Fue una guerra armada con improvisación por parte de las fuerzas armadas, con ignorancia y errores de todo tipo, tanto a nivel político como militar.

Como consecuencia de los combates, 649 patriotas dieron su vida en combate. De ellos, cinco eran provincianos rionegrinos. Del total, 194 pertenecían al Ejército Argentino, 2 a Prefectura Naval Argentina, 16 a la Marina Mercante, 375 a la Armada Argentina, 7 a la Gendarmería Nacional y 55 a la Fuerza Aérea Argentina.

El gobierno militar vio en este conflicto una posibilidad de mejorar su decaída imagen ante una sociedad que, cada vez más, mostraba su descontento y exigía el retorno de la democracia.

Sin embargo, y pese a señalar tantos errores, es importante recordar la entrega de los jóvenes soldados llamados héroes, que sin tener herramientas ni la preparación correspondiente, lucharon y defendieron su territorio con valentía y sacrificio.

Mediante el presente proyecto se propicia la reforma del artículo 1º de la ley número 4775 de modo tal que el homenaje pretendido se haga extensivo a todos aquellos argentinos que valientemente participaron en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio de 1982.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 1º de la ley número 4775, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.- Se establece que al menos un aula de todas las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, en todos sus niveles, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales que combatieron durante las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio de 1982 o que fueron declarados "héroes nacionales" por haber fallecido a raíz de tales combates".

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 217/13**FUNDAMENTOS**

"El preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina, contempla entre sus objetivos trascendentales, el de "afianzar la justicia".

Por su parte, la Carta de los Derechos de los Ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la justicia, prevé en su preámbulo que "Ya ingresados al siglo XXI los argentinos que viven en la patagonia demandan con urgencia una justicia más abierta que sea capaz de dar servicio a los ciudadanos de la región con mayor agilidad, calidad y eficacia, incorporando para ello métodos de organización e instrumentos procesales más modernos y avanzados, para garantizar el estado de derecho, la igualdad ante la ley y la seguridad jurídica...".

Estos nobles objetivos, exigen la articulación de medidas que hagan de la Justicia, un servicio accesible para todos los ciudadanos; y ese propósito se logra favoreciendo el acercamiento de las instituciones.

La misma carta magna, en su artículo 16, procura asegurar la igualdad ante la ley y esta fundamental garantía de todo republicano, en mucho se relaciona con la facilidad del acceso a los

tribunales; porque las grandes distancias conspiran contra las posibilidades de instar y hacer valer sus derechos, fundamentalmente de los más humildes.

La lejanía de los ciudadanos a los asentamientos judiciales desigual; deja al descubierto la ventaja que significa contar con mayores recursos y vivir en las grandes ciudades.

Por ello, la necesidad de la descentralización del Poder Judicial, en una zona geográfica e histórica definida, como es el Valle Medio.

El sostenido desarrollo del Valle Medio y su crecimiento demográfico - permanente y estacional- tornan imprescindible adecuar las actuales estructuras judiciales; teniendo presente que las existentes en esta región se han mantenido prácticamente inalterables en su conformación y capacidad funcional, a más de veinte años de su creación. Esto, no obstante el creciente y notorio incremento de causas que se vienen advirtiendo en los últimos cinco años, y los previsibles crecimientos de la presente década.

Ese incremento poblacional ha sido sostenido en cantidad de pobladores- sumados también los llegados a trabajar, fundamentalmente desde el norte del país y limítrofes, en la fruticultura y la horticultura, atraídos por las grandes empresas instaladas en la región- que permanecen buena parte del año; dándose en muchos casos un creciente número de radicaciones definitivas, ante la eminencia de la puesta en marcha de Salto Andersen y la ejecución de la nueva línea de alta tensión Choele Choele Villa Regina. Tales circunstancias hacen que el número de justiciables se posicione en cantidades próximas a la media de las otras circunscripciones, o aún superiores".

Tengamos en cuenta que el Departamento Avellaneda tiene una extensión de 20.379 kilómetros cuadrados. Según el censo 2010, vivían 35.508 personas en todo el departamento. Esta cifra lo ubicaba como el 4º departamento más poblado de la provincia, después de Gral Roca, Bariloche y Adolfo Alsina. Se encuentran en esta jurisdicción ciudades importantes; Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, Chimpay, Pomona, entre otras, además de algunos parajes.

El Departamento Pichi Mahuida, según el censo 2010 tiene una población de 14.107 habitantes, y comprende las ciudades y parajes Colonia Julia y Echarren, Río Colorado, Pichi Mahuida, Juan de Garay y Cl. Eugenio del Busto.

"En la actualidad, los ciudadanos del Valle Medio y Río Colorado, solamente tiene la posibilidad de obtener en la región, sentencias definitivas de primera instancia en el fuero civil, comercial, de minería, familia y sucesiones- Juzgado 31; y de segunda instancia, a través de la Cámara de Apelaciones, implica la definición del trámite en General Roca, a 180 Km.

Ante la misma también, se llevan adelante desde el inicio, los procesos contenciosos administrativos de esta zona.

En el fuero penal, solo se cuenta con el Juzgado 30, que es de instrucción, por lo que aquí solo se lleva adelante la etapa de instrucción; mientras que en los casos donde agotada esa etapa, se debe someter la cuestión a debate; esa alternativa, ya sea por delitos correccionales o criminales; debe llevarse adelante en General Roca. Es decir, que el Juzgado 30 no es de sentencia definitiva, sino que se llega aquí al agotamiento de la primer etapa del juicio – la instrucción-; ya sea por el procesamiento o el sobreseimiento. La segunda y decisiva etapa, se tramita en General Roca. Igualmente acontece con los recursos que se deducen contra las resoluciones del Juzgado 30. Vale resaltar que en algún momento el Juzgado 30 tuvo competencia correccional, que luego fue dejada sin efecto y nunca restaurada aquí.

Los juicios laborales que requieren mayor celeridad y menos gastos, solamente pueden ser tramitados desde el inicio en la Cámara Laboral General Roca; circunstancia que afecta geográficamente al Valle Medio y con mayor razón a Río Colorado; puesto que sortear 130, 180 o con mayor razón, 320 km de distancia; realmente conspira con el derecho de instar de los trabajadores y llama, más bien, a la resignación y a la injusticia.

Las distancias, dejan al descubierto las iniquidades generadas por las desigualdades económicas sobre todo de los sectores más vulnerables.

En todos los casos, y sin que se trate de la resolución en sí de los conflictos, la dificultad de las distancias se hace sentir, cuando se da la necesidad de traslado a General Roca, en el transcurso de los procesos, ya sea por que los justiciables deben concurrir a las audiencias laborales de conciliación o vista de causa; como partes o testigos, o someterse a la realización de pericias en el Cuerpo Médico Forense – básicamente en los procesos de insanías, para la realización de las autopsias y demás pericias- abusos sexuales, por caso ordenadas en el Juzgado Penal, etc. Esto produce mayor afectación a los ciudadanos de escasos recursos, quienes ven dificultad su posibilidad de acceso a los servicios de justicia que no se brindan aquí y en muchos casos ese acceso solo es posible a través del aporte económico del mismo Poder Judicial, mediante el otorgamiento de pasajes, etc; como también a través de las gestiones e inversión de recursos por parte de las Municipalidades. Incluso en el mismo Valle Medio cuesta este recurso.

Ahora bien, lo expuesto está directamente relacionado con el abordaje judicial de los conflictos.

En las cuatro circunscripciones existentes hasta aquí, desde casi una década a esta parte, se ha instrumentado una sostenida política, pendiente hasta aquí en el Valle Medio, consistente en la implementación de la mediación; como proceso de resolución de conflictos obligatorio y previo al juicio, con muy buenos resultados; dejando como alternativa última la judicialización del conflicto.

La mediación ofrece un espacio de diálogo entre las partes, quienes a partir de sus propias posibilidades pueden encontrar una solución al conflicto que los aqueja, sin necesidad de mayores costos económicos en tiempo y calidad de vida.

Hasta aquí no ha sido puesta en marcha en el Valle Medio. Sólo en el Juzgado 31 esta previsto con alcance voluntario-no perjudicial obligatorio- dependiente del CEJUME de General Roca, alternativa que ha resultado antifuncional por la distancia y por la inexistencia de la CEJUME en la región, no dándose por lo tanto los resultados esperados. Sólo se conoce que en Río Colorado está establecida

dentro de la Casa de la Justicia una incipiente experiencia de mediación comunitaria, no prejudicial y voluntaria.

La mediación, la conciliación y la facilitación de acceso a la justicia, por tanto, es una cuenta pendiente en el Valle Medio, ya que hoy genéricamente y con la capacidad instalada, sólo es factible una judicialización parcial de la totalidad de los conflictos.

Los habitantes del Valle Medio, no tienen más chances para resolver sus conflictos que litigar, cuando prácticamente en todo el resto de la Provincia, esas dificultades pueden zanjarse mediando o a través de los restantes sistemas alternativos de resolución de conflictos.

"Es sentida también y hace a un reclamo sostenido desde antaño, la carencia de una Oficina de Notificaciones en el Valle Medio, ya que en el presente, las cédulas de notificación son diligenciadas por los Juzgados de Paz de cada localidad, generando a los litigantes sensibles costos económicos anexos que en otros puntos de la Provincia no existen. Al día de la fecha se ha llamado a concurso para cubrir el cargo en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, debiendo funcionar, para una mejor prestación del Servicio de Justicia, una oficina en cada localidad del Valle Medio y Río Colorado.

En suma, el compromiso con el ciudadano y su calidad de vida, de acuerdo a los parámetros considerados en este inicio del siglo XXI; encuentran relegados a los ciudadanos del Valle Medio y Río Colorado y en situación de desigualdad, en cuanto a la posibilidad de acceso en la región a los medios alternativos y judiciales para la solución de sus conflictos.

Va de suyo que la creación de una Circunscripción, implica una jerarquización regional, que repercute en otras áreas económicas y sociales y en definitiva incide positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos del Valle Medio y Río Colorado.

El área que hace a la jurisdicción del Valle Medio y Río Colorado, está compuesto por los siguientes organismos:

- Juzgado de Paz en cada localidad- dependiendo Chelforó del Juzgado de Paz de Chimpay; con competencia en juicios de menor cuantía y actividad en violencia familiar, entre otras competencias.
- En Río Colorado, la casa de la Justicia, comprendiendo el Juzgado de Paz y una oficina de atención al ciudadano, en cuyo marco se advierte una incipiente experiencia de mediación comunitaria, de acceso voluntario.
- Un juzgado de Instrucción Penal-número 30- en Choele Choel. En sus instalaciones se encuentra instalado el sistema de Cámara Gessell.
- Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, de Familia y Sucesiones; con competencia en apelación sobre la sentencia de menor cuantía de los Juzgados de Paz, y atención a la problemática de violencia familiar.
- En lo que hace al Ministerio Público, existen dos fiscalías número 1 y 2, dos Defensorías Generales, y una Defensoría de Menores; todas con asiento en Choele Choel.
- Una Defensoría Descentralizada exclusiva para Río Colorado, y una Fiscalía creada en la misma ciudad, aunque no cubierto el cargo hasta aquí y por tanto no habiendo aún entrado en funciones.
- Una subdelegación administrativa, con sede en Choele Choel.

Consecuentemente con los propósitos y necesidades expresadas, se concibe como posible y adecuado, proyectar la siguiente estructura de la Quinta Circunscripción judicial, como sigue:

- Juzgado de Paz en cada localidad, como en la actualidad.
- Una unidad u oficina –compuesta por una persona capacitada-para la atención al ciudadano en cada localidad. Con el propósito de brindar el primer abordaje a la inquietud del ciudadano que requiere del servicio de justicia; con la posibilidad de instrumentar acercamiento entre las partes, con el fin de tratar de solucionar desde su temprana expresión al conflicto; o bien para dirigir con precisión al ciudadano hacia el organismo que finalmente debe entender en su problema.
- Un Centro Judicial de Mediación –CEJUME-, que coordine el proceso de mediación, de carácter prejudicial obligatoria y la instrumentación en las localidades de la mediación comunitaria; dentro del marco de la legislación vigente.
- Un Juzgado de Instrucción Penal – número 30- en Choele Choel con dos secretarías. En sus instalaciones se encuentra instalado el sistema de Cámara Gessell. El número de causas radicadas, el número de ingreso anual de causas y el turno anual ininterrumpido, y la constante subrogancia al Juzgado Civil justifican la creación de otro Juzgado de Instrucción Penal, con dos secretarías letradas, y un plantel de cinco empleados cada una.

- Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, de Familia y Sucesiones con dos secretarías, con competencia en apelación sobre las sentencias de menor cuantía de los Juzgados de Paz, y atención a la problemática de violencia familiar. En función del principio de especialidad, como también por el número de causas radicadas e ingreso anual, y la constante subrogancia al Juzgado Penal, justifican la creación del Juzgado de Familia con la correspondiente separación del Juez de Familia, para dividir ambos fueros, atento además el turno anual ininterrumpido.

La creación de dos Cámaras Multifueros:

- Una Cámara Multifuero Laboral, con competencia en grado de apelación sobre el Juzgado Civil número 31, es decir la segunda instancia; con competencia laboral en la instancia única.
- Otra Cámara Multifueros Penal, con competencia penal en grado de apelación sobre las resoluciones del Juzgado Penal número 30 y de competencia Criminal, con Juzgamiento en el fuero Correccional.
- La virtual adecuación del Ministerio Público Fiscal a la nueva y eventual estructura, con la implementación de Fiscal en Comisarías.
- La virtual adecuación del Ministerio Público de la Defensa, con la implementación de Defensores en las distintas localidades.
- La implementación de nuevas Oficina de Notificaciones en las distintas localidades del Valle Medio y Río Colorado.
- La adecuación de la subdelegación administrativa existente al requerimiento de la nueva estructura.
- La creación de una dependencia de atención al mantenimiento de los sistemas informáticos, que por el presente se atiende en General Roca, con viajes de personas dependientes de esa área, quienes a menudo tienen que trasladarse atento la reiterada atención de necesidades de esa materia.
- La creación de un archivo de expedientes, que por él presenten se envían al instalado en General Roca.
- La creación de un Cuerpo Médico Forense, compuesto por tres profesionales de la salud, en cuyo marco además debería atenderse el funcionamiento de la Cámara Gessell, que se utiliza para recibir declaraciones de menores tanto en el fuero penal como civil y de familia y actualmente se lleva adelante con profesionales psicólogos contratados por casos.
- La conformación de un Cuerpo de Asistentes Sociales, con cobertura de las urgentes necesidades de los Juzgados, atento que en la actualidad se debe requerir la colaboración de profesionales dependientes del Poder Ejecutivo, únicamente en los Casos de Procedimiento Prevencional y los restantes deben ser realizados por el Cuerpo de Asistentes Sociales de Gral. Roca; siendo la implementación también, impostergable desde el requerimiento de los procesos de violencia familiar y demás procesos urgentes que exigen del Estado cumplir con su deber constitucional (art 5° C.P) y asegurar los DD.HH, conforme los pactos internacionales vigentes.
- La creación del Juzgado de Justicia Especial Letrada prevista en el art 212 de la Constitución Provincial.
- La oficina de atención al ciudadano".

El presente proyecto se inspira plenamente en el proyecto 745/2010 que crea la quinta Circunscripción Judicial, el que se encuentra en estado de caducidad. Los fundamentos del presente son tomados en casi su totalidad de dicho proyecto que pertenece a los legisladores: Luis Eugenio Bonardo, Luis María Bardeggia, Graciela Noemí Grill, Jesús Zuain.

A su vez, ha recibido los aportes y actualización de datos de profesionales abogados del Foro de Valle Medio, a quienes agradezco su colaboración.

Creo necesario rescatar el espíritu que guió este proyecto de ley, para que en esta gestión legislativa, y ante nuevos escenarios sociales que requieren de una más eficiente administración y afianzamiento de la Justicia, pueda aprobarse y llevarse a cabo en sus objetivos

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase la Quinta Circunscripción Judicial, comprensiva de los organismos judiciales ubicados en los Departamentos de Avellaneda y Pichi Mahuida de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Créase dentro de la Quinta Circunscripción Judicial, dos Cámaras Multifueros: Una Cámara Multifuero Laboral, con competencia en grado de apelación sobre el Juzgado Civil número 31, es decir la segunda instancia; y con competencia laboral en la instancia única. Otra Cámara Multifueros Penal, con competencia penal en grado de apelación sobre las resoluciones del Juzgado Penal número 30 y de competencia Criminal, con Juzgamiento en el fuero Correccional.

Artículo 3º.- Modifíquese el artículo 48 de la ley K número 2430, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 48.-** Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, tres (3) Cámaras en la Primera Circunscripción Judicial, cinco (5) en la Segunda, cuatro (4) en la Tercera, cuatro (4) en la Cuarta y dos (2) en la Quinta”.

Artículo 4º.- Modifíquese el artículo 49 de la ley K número 2430, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 49.-** Denominación y asignación de competencia general.

En la Primera Circunscripción Judicial, funcionará una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, una (1) Cámara del Trabajo y una (1) Cámara en lo Criminal, con dos (2) Salas: Sala A y Sala B.

En la Segunda Circunscripción Judicial funcionará una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, tres (3) en lo Criminal y una (1) Cámara del Trabajo, esta última con dos (2) Salas: Sala A y Sala B con tres (3) jueces cada una de ellas.

En la Tercera Circunscripción Judicial, funcionará una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, una (1) Cámara del Trabajo y dos (2) Cámaras en lo Criminal.

En la Cuarta Circunscripción Judicial, funcionarán una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, dos (2) Cámaras en lo Criminal y Correccional y una (1) Cámara del Trabajo.

En la Quinta Circunscripción Judicial, funcionarán dos (2) Cámaras Multifueros: Una Cámara Multifuero Laboral, con competencia en grado de apelación sobre el Juzgado Civil número 31, es decir la segunda instancia; y con competencia laboral en la instancia única. Otra Cámara Multifueros Penal, con competencia penal en grado de apelación sobre las resoluciones del Juzgado Penal número 30 y de competencia Criminal, con Juzgamiento en el fuero Correccional”.

Artículo 5º.- Agréguese el punto 5 al inciso b) del artículo 70 de la ley K número 2430, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Punto 5. Las dos (2) Cámaras Multifuero Laboral, con competencia en grado de apelación sobre el Juzgado Civil número 31, es decir la segunda instancia; y con competencia laboral en la instancia única y la Cámara Multifueros Penal, con competencia penal en grado de apelación sobre las resoluciones del Juzgado Penal número 30 y de competencia Criminal, con Juzgamiento en el fuero Correccional, tendrán dos (2)”.

Artículo 6º.- Créanse dos (2) Secretarías, una para la Cámara Multifueros Laboral y su respectiva competencia y otra para la Cámara Multifueros Penal y su respectiva competencia.

Artículo 7º.- Créase un Centro Judicial de Mediación prejudicial obligatoria para la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 8º.- Créase una oficina de notificaciones, una delegación del Cuerpo Médico Forense, una Delegación de Archivo, una oficina de atención de equipos e instalación informática, un Cuerpo de

Asistentes Sociales y una Oficina de Atención al Ciudadano por cada una de las localidades integrantes de los Departamentos Avellaneda y Pichi Mahuida; todo en la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 9º.- El Poder Judicial incrementará a los fines de la presente ley, para el funcionamiento de las dos(2) Cámaras Multifueros: Laboral con competencia en grado de apelación sobre el Juzgado Civil número 31, es decir la segunda instancia; y con competencia laboral en la instancia única y la Cámara Multifueros Penal, con competencia penal en grado de apelación sobre las resoluciones del Juzgado Penal número 30 y de competencia Criminal, con Juzgamiento en el fuero Correccional, seis(6) cargos de juez y dos secretarios, tres profesionales para el Cuerpo Médico Forense, y la planta de personal de cinco empleados para cada Secretaría, dos profesionales para el Cuerpo de Asistentes Sociales.

Un Juez de Familia, un Juez de Instrucción Penal, dos Secretarios para el nuevo Juzgado de instrucción Penal, plantel de cinco (5) empleados para cada Secretaría, dos Fiscales en Comisarias y dos Defensores Oficiales.

Artículo 10.- Incorpórese al presupuesto del año 2014 del Poder Judicial los gastos e inversiones necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 11.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 218/13

FUNDAMENTOS

La vulnerabilidad en un concepto que proviene del análisis de riesgo e impacto de desastres naturales como la probabilidad con que un evento específico (un terremoto, una epidemia, etc.) tiene un impacto negativo en el objeto de análisis (una persona, una familia, una casa, un barrio). En el contexto del análisis de la vulnerabilidad social el concepto se ha ampliado, ya no es solamente la vulnerabilidad frente a un evento puntual sino también frente a una situación estructural. En este sentido, la vulnerabilidad surge de características y carencias que son comunes para grupos específicos de la población. En vista de que para la inmensa mayoría de la población el trabajo es la principal fuente de ingresos, problemas estructurales de inserción laboral constituyen, sobre todo en un contexto caracterizado por la ausencia de amplias redes de protección social, un componente clave de la vulnerabilidad social que se puede caracterizar como vulnerabilidad laboral. Ésta no afecta a las personas al azar dado que al analizar el mercado de trabajo se constata una regularidad con que ciertos grupos muestran peores indicadores que otros. La vulnerabilidad laboral consiste en que a causa de la carencia de sus activos (conocimientos, habilidades, experiencias, acceso a capital, etc.) estos grupos no tienen acceso a actividades y oportunidades laborales que les facilitarían los ingresos para mejorar significativamente sus condiciones de vida.

En este marco, la decisión del Gobierno Nacional desde el año 2003 fue jerarquizar al empleo colocándolo en el centro de las políticas públicas, situando al trabajo como articulador entre la esfera económica y la social, como fuente de dignidad de las personas, como factor básico de la ciudadanía. El eje de la política pública se orientó a la creación de empleo decente, es decir, productivo y protegido, con los beneficios que prevé la normativa laboral. De este modo, el trabajo fue considerado el núcleo central para la inclusión social, par ala mejora de los ingresos y acceso a derechos.

Para ello, no sólo fue necesario la puesta en marcha de un conjunto de acciones y programas como por ejemplo, aquellos que estimulan el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa que fomentan la innovación y la productividad, sino también la recuperación y resignación del rol del Estado definiendo y articulando las políticas económicas, laborales y sociales.

En este sentido, Ministerio de Trabajo de la Nación firmó un convenio con la FAM (Federación Argentina de Municipios) que implica la prestación de colaboración recíproca entre ambos organismos en todos aquellos temas y acciones que se consideren de interés común vinculados a situaciones de vulnerabilidad en el mundo del trabajo. De esta forma se propone la creación de un observatorio orientado a relevar y analizar las situaciones de vulnerabilidad y desarrollar herramientas que sirvan para un mayor conocimiento, atención y concientización sobre dicha problemática.

Por ello:

Autores: Juan Domingo Garrone, Humberto Alejandro Marinao, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a la Federación Argentina de Municipios (FAM) su agrado, interés e importancia por la firma del convenio que

tiene por objeto la creación y desarrollo de un observatorio orientado a relevar y analizar la situaciones de vulnerabilidad laboral y desarrollar herramientas que sirvan para un mayor conocimiento, atención y concientización sobre dicha problemática.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 219/13

FUNDAMENTOS

Creemos que ser pobladores y trabajadores de la administración pública provincial es suficiente derecho para poder participar de las celebraciones de fundación cada uno de los municipios de nuestra provincia, es por esto que consideramos un exclusión innecesaria o bien una discriminación sin sentido que se ejerce sobre la masa trabajadora y sobre todos los pobladores de la región, que solo sean algunas personas las que se beneficien del asueto administrativo a través de la adhesión individual de cada poder del Estado.

Asimismo sería oportuno dictar asueto administrativo para la totalidad de la administración pública de la localidad que conmemore su fiesta fundacional, permitiendo de esta forma una clara igualdad de derechos, fomentando la participación activa de todos los vecinos, dando muestras de integración ciudadana.

Por ello:

Autor: Adrián Casadei, legislador.

Acompañantes: Leonardo Ballester, Alejandro Betelú, Daniela Agostino, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado se decreta asueto administrativo los días en que se conmemora la fundación de las distintas localidades de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 220/13

Viedma, 10 de abril de 2013.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo Peralta
SU DESPACHO

Nos dirigimos al señor presidente, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K número 2216, a los efectos de solicitarle se gestione ante la Dirección de Bosques de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

El pasado 7 de abril del año en curso, en ocasión de una visita previamente programada con técnicos de la Dirección de Tierras de la Provincia en la zona de alto río Chubut, los allí presentes observamos movimientos de aserreo y acopio de madera y leña en los campos linderos al poblador Manuel Miranda y pudimos advertir la existencia de una especie de aserradero de madera y leña en el lugar de gran envergadura. Las mismas se encuentran instaladas en un campo al sur de la población de Miranda y al oeste del río Chubut, (aproximadamente latitud 41° 41' 40" – longitud 71° 07' 06") cuya propiedad los pobladores le adjudican a la empresa Lago Escondido (o Hidden Lake), aunque según los registros de la Dirección de Tierras el titular del dominio sería Marcos Marcelo Mindlin (Designación Catastral 20-2-600250, matrícula 20-6766; de 14689 has.).

En función de lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado de manera directa en el lugar, se realiza el presente, a la Dirección de Bosques de la Provincia, para que informe:

1. Si existen antecedentes administrativos en dicho organismo acerca de alguna explotación maderera y/o leñera en el lugar anteriormente descrito, en cuyo caso se informe estado del trámite, si tal explotación fue autorizada, a nombre de quién, bajo qué condiciones y si se ha efectuado evaluación de impacto ambiental, caso contrario estaríamos frente a una clara violación a la normativa vigente por lo que se solicita su debida intervención.

Atentamente.

Autor: Miguel, César; legislador.

Acompañantes: Fernández Roxana Celia, Odarda Magdalena, Paz Silvia, Gemignani, María Liliana Ballester Leonardo, Casadei Adrián Jorge, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Dirección de Bosques, a pedido de los señores legisladores: César MIGUEL, Roxana Celia FERNANDEZ, María Magdalena ODARDA, Silvia PAZ, María Liliana GERMIGNANI, Leonardo Alberto BALLESTER y Adrián Jorge CASADEI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K número 2216, en relación al pasado 7 de abril del año en curso, en ocasión de una visita previamente programada con técnicos de la Dirección de Tierras de la provincia en la zona de alto río Chubut, los allí presentes observamos movimientos de aserreo y acopio de madera y leña en los campos linderos al poblador Manuel Miranda y pudimos advertir la existencia de una especie de aserradero de madera y leña en el lugar de gran envergadura. Las mismas se encuentran instaladas en un campo al sur de la población de Miranda y al oeste del río Chubut, (aproximadamente latitud 41° 41' 40" – longitud 71° 07' 06") cuya propiedad los pobladores le adjudican a la empresa Lago Escondido (o Hidden Lake), aunque según los registros de la Dirección de Tierras el titular del dominio sería el señor Marcos Marcelo Mindlin (designación catastral 20-2-600250, matrícula 20-6766; de 14689 hectáreas).

Por ello solicitamos se sirva informar lo siguiente:

1. Si existen antecedentes administrativos en dicho organismo acerca de algún pedido de explotación maderera y/o leñera dentro de un campo ubicado al sur de la población del señor Manuel Miranda y al oeste del río Chubut, (aproximadamente latitud 41° 41' 40" – longitud 71° 07' 06") cuya propiedad correspondería a la empresa Lago Escondido (o Hidden Lake), o al señor Marcos Marcelo Mindlin (designación catastral 20-2-600250, matrícula 20-6766; de 14689 hectáreas). En cuyo caso se informe estado del trámite, si la tal explotación fue autorizada, a nombre de quién, bajo qué condiciones y si se ha efectuado evaluación de impacto ambiental, caso contrario estaríamos frente a una clara violación a la normativa vigente por lo que se solicita su debida intervención.

Viedma, 25 de abril de 2013.

-Se Giró.

-----0-----

Expediente número 221/13

FUNDAMENTOS

La vida de Susana Trimarco, a partir del 3 de abril de 2002, cambio rotundamente cuando su hija, María de los Angeles Verón, desapareció presuntamente a manos de una red de trata de personas.

La lucha de Susana Trimarco con respecto a la trata de personas ha sido incansable a lo largo de todos estos años, su búsqueda por conocer el destino de su hija todavía sigue. Ha recibido más de una veintena de premios y distinciones, entre los que se destacan:

- 2004: Distinción Olga Márquez de Aretes en Memoria de las Luchas, por la Secretaria de Estado de Derechos Humanos de la Provincia de Tucumán.
- 2007: El Departamento de Estado Norteamericano, a cargo de la secretaria Condoleezza Rice, le entregó una mención de "Mujer coraje" en la ciudad de Washington.
- 2008: Premio Dignidad de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos.

- 2009: Distinción de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner «por su denodada lucha en contra de la trata de personas», entregada durante la Segunda Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas de la OEA.
- 2011: Mención de honor «Senador Domingo Faustino Sarmiento a las Mujeres Destacadas» del Senado de la Nación.
- 2012: Premio Defensor de los Derechos Humanos y la Libertad John Diefenbaker del Gobierno canadiense, como reconocimiento a aquellas personas que han demostrado un excepcional espíritu de coraje y de iniciativa en la defensa de la libertad y los derechos humanos, y por su lucha contra «el tráfico humano y la prostitución forzada».
- Postulada para el Premio Nobel de la Paz 2013
- 2013: Susana Trimarco fue distinguida como «Mujer de Impacto», en el foro norteamericano organizado por la fundación "Women in the World", luego de exponer su lucha por la búsqueda incansable de su hija desaparecida y por el trabajo que lleva adelante contra la trata de personas. Recibiendo el apoyo de celebridades como: Angelina Jolie, Meryl Streep, Oprah Winfrey y la Ex Secretaria de estado estadounidense Hillary Clinton.

Al recibir una nueva distinción dijo lo siguiente: "Lo único que está faltando es mi hija Marita. Por eso le dedico este homenaje a ella, en el lugar adonde esté. Que sepa que su madre sigue luchando por ella". Pronunció estas palabras al ser distinguida el 22 de abril de 2013 con el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad de Buenos Aires (UBA) "por su incansable lucha contra la trata de personas".

La madre de María de los Angeles Verón, fue homenajeada ante un auditorio colmado por autoridades académicas, funcionarios y representantes de organizaciones sociales.

Susana Trimarco recibió la distinción de manos del rector de la casa de estudios, Rubén Hallu, quien consideró "un orgullo" contarla entre las personalidades reconocidas con el Honoris Causa de la UBA. Luego, Trimarco habló sobre la lucha contra la trata. Agradeció el apoyo de la Presidenta y criticó el fallo de la Justicia de Tucumán que absolvió a los imputados en la causa por el secuestro de su hija.

La distinción a Trimarco "significa reconocer el renovado reclamo de una luchadora que está pidiendo que la Justicia le dé la paz que su corazón reclama por tener tanto dolor y tanta angustia", señaló el presidente de la Cámara de Diputados, Julián Domínguez.

Por ello:

Autora: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Universidad de Buenos Aires (UBA) su beneplácito por haber distinguido a Susana Trimarco con el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad de Buenos Aires (UBA) "por su incansable lucha contra la trata de personas".

Artículo 2º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 222/13

FUNDAMENTOS

La Argentina es signataria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y del Protocolo de Kyoto (PK). La ley nacional n° 24295, en el año 1993 aprueba la CMNUCC; y la ley nacional n° 25438, en el año 2001, adhiere al PK de esa convención.

Estos instrumentos nos obligan a prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos (el primero), y el compromiso de reducir las emisiones de seis gases provocadores del calentamiento global (el segundo).

Fundándose en aquellos compromisos el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto número 140/2007 del 21 de diciembre de 2007 que declara de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía como herramienta fundamental de política energética y la preservación del medio ambiente.

En su Anexo 1 entre las "Acciones a desarrollar en el mediano y largo plazo" se detalla:

- El Item 2.2 "Comercial y servicios" indica:

- Colaborar en la formulación y revisión de la normativa de construcción para edificios con diferentes aplicaciones dentro del sector terciario, impulsando el desarrollo de códigos de edificación que contemplen aspectos de eficiencia energética tanto sobre aspectos constructivos como en el empleo de materiales específicos.
- El Ítem 2.5: "Etiquetado de eficiencia energética" indica:
 - Establecer niveles máximos de consumo específico de energía, o mínimos de eficiencia energética, de máquinas y/o artefactos consumidores de energía fabricados y/o comercializados en el país, basado en indicadores técnicos pertinentes.
 - Proponer un cronograma para la prohibición de producción, importación y comercialización de lámparas incandescentes.
- El Ítem 2.9 "Vivienda" refiriéndose a Viviendas nuevas, indica:
 - Iniciar las gestiones conducentes para el diseño de un sistema de certificación energética de viviendas. Establecer índices máximos de consumo, tanto de energía eléctrica como de energía térmica.
 - Iniciar las gestiones conducentes para la reglamentación del acondicionamiento térmico en viviendas, establecer exigencias de aislamiento térmico de techos, envolventes, ventanas y pisos ventilados de acuerdo a diferentes zonas térmicas del país.

Se estima que aproximadamente el 35% de la energía producida en Argentina es consumida en y para el uso en edificios, siendo un 39% destinada a acondicionamiento térmico, 28% para el calentamiento de agua sanitaria, 21% en electrodomésticos y 12% en iluminación. Mientras que la mayor parte de la energía utilizada para calefacción proviene del gas natural, un porcentaje de la calefacción y la mayor parte de la refrigeración es aportado por la energía eléctrica.

Nuestra provincia inserta en la Región Patagónica, con su particular extensión y geografía, que abarca –desde la cordillera al mar– el clima frío húmedo en el extremo oeste y el árido frío en el área de mesetas, en el centro y el sur, debe atender particularmente a la eficiencia energética de sus construcciones.

Serían directos beneficiarios de la aplicación de la presente ley, los habitantes de muchos de nuestros pueblos y ciudades. Desde los que padecen inviernos con extremadamente bajas temperaturas (los cordilleranos de Bariloche y El Bolsón, los de la Región Sur, y particularmente los de localidades como Clemente Onelli y Maquinchao que ostentan records nacionales de baja temperatura invernal); hasta los sometidos a los extremos estivales de calor, también afectados –especialmente en viviendas mal aisladas, incluso recientemente construídas– tanto del Alto Valle, Valle medio, como del Inferior y de las localidades de la costa de nuestra provincia.

La entrada en vigencia reciente de la norma IRAM 11900: Etiqueta de eficiencia energética para edificios, presenta un sistema comparativo de ocho clases de eficiencia energética para todo tipo de edificios, identificadas por letras (de la A a la H), y marca el cumplimiento de uno de los objetivos planteados en el Decreto PEN mencionado arriba. Esta etiqueta informa a los usuarios del nivel de aislación de las paredes y techos del edificio, de acuerdo con el valor de un índice que depende de la transmitancia térmica de los componentes de la envolvente, al mismo tiempo que su eficiencia respecto de la cantidad de energía que se necesita para acondicionarlo térmicamente.

La Secretaría de Energía de la Nación incorporó en su sitio de Internet un programa que permite a los profesionales de la construcción calcular la eficiencia térmica en edificios y provee la etiqueta energética.

El "etiquetado" energético permite al usuario tener información sobre el nivel de aislamiento térmico que tiene el edificio que va a habitar, ya que una vivienda correctamente aislada además de permitir un importante ahorro de energía, incrementa los niveles de confort.

La presente ley busca generar conciencia social, informar al consumidor y permitir un seguimiento de la calidad constructiva en la provincia. A través de este procedimiento se podrá evaluar una muestra de casos estadísticamente relevante e indicadores comparativos de demanda y se podrán trazar políticas energéticas más estrictas.

Antecedentes Normativos

Es importante destacar algunos aspectos normativos existentes en la Constitución de nuestra Provincia que van dando el marco dentro del cual debe desenvolverse la Política Institucional respecto a los Recursos Naturales y su aprovechamiento racional, así como respecto a la capacidad de normar por parte de la Provincia frente a las autonomías municipales en algunas materias dentro de las cuales están las contempladas en esta ley vinculadas a los códigos urbanos y de edificación de cada ciudad.

Así entonces, respecto a los recursos naturales dice la Constitución de la Provincia de Río Negro en su Sección Quinta - Política de Recursos Naturales – Dominio dice en su Artículo 70.- "La Provincia tiene la propiedad originaria de los recursos naturales existentes en el territorio... La ley preserva su

conservación y aprovechamiento racional e integral, por sí o mediante acuerdo con la Nación, con otras provincias o con terceros, preferentemente en la zona de origen”.

Por ello:

Autores: Bautista José Mendioroz, Francisco Javier González, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Uso Racional de la Energía

**Condiciones de acondicionamiento térmico exigibles
en la construcción de edificios**

Artículo 1º.- Objeto. El objeto de la presente ley es establecer las condiciones de acondicionamiento térmico exigibles en la construcción de edificios, para contribuir a una mejor calidad de vida de la población y a la disminución del impacto ambiental a través del uso racional de la energía.

Artículo 2º.- Alcance. Todas las construcciones públicas y privadas destinadas al uso humano (viviendas, establecimientos educacionales, industrias, locales comerciales, hospitales, edificios de oficinas, entre otras) que se construyan en el territorio de la Provincia de Río Negro a través del Estado Provincial, deben garantizar el aislamiento térmico que determine la autoridad de aplicación de la presente ley en el llamado a licitación o en el proceso administrativo que resuelva la convocatoria para la cotización y ejecución de la obra. El mismo se acredita mediante la emisión de una etiqueta que caracterice la eficiencia energética de su envolvente.

Artículo 3º.- Etiqueta de Eficiencia Energética. Requisitos. La Etiqueta de Eficiencia Energética se determinará de acuerdo a la norma IRAM 11900, mediante el Sistema de Cálculo de Etiquetado establecido por la Secretaría de Energía de la Nación o quien la reemplace en el futuro, y de sus actualizaciones al momento de la presentación.

Artículo 4º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia o el que lo reemplace en el futuro, es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 5º.- Categorización Energética. Documentación. En todos los casos, la autoridad de aplicación debe exigir como requisito previo a la emisión del permiso de inicio de obra, la presentación de la documentación técnica con todos los elementos que acrediten el cumplimiento de la presente ley.

Esta documentación debe contener detalladamente toda la información necesaria para la categorización energética de la envolvente del edificio.

Artículo 6º.- Etiqueta de Eficiencia Energética Definitiva. Al momento de emitir el Certificado de Final de Obra y previo al pago final del presupuesto oportunamente aprobado se elaborará la etiqueta de eficiencia energética definitiva según el estado final de la construcción.

Artículo 7º.- Adhesión Municipal. Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley, incorporando los requerimientos de la misma a la normativa que regula las construcciones locales.

Artículo 8º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 223/13

FUNDAMENTOS

La Unidad de Sida y ETS “El Galpón” del hospital Artémides Zatti, viene desarrollando hace más de 15 años una intensa actividad en la ciudad de Viedma, con repercusión dentro y fuera de la localidad.

La tarea que llevan adelante los agentes hospitalarios que conforman el equipo de El Galpón, los ha hecho merecedores del reconocimiento desde distintos ámbitos gubernamentales y no gubernamentales.

Diversas son las acciones que realizan, debiendo destacar las de prevención y promoción, logrando buena inserción en la comunidad, sobre todo en los más jóvenes.

En este sentido es que se encuentran desarrollando un proyecto que surgió como disparador y herramienta de comunicación para llegar a los ciudadanos, con el propósito de brindar información y conocimiento sobre temas tabúes, que nos permitan enfrentar situaciones de la sexualidad propia y de los otros.

En este contexto se enmarca la obra de teatro ¿Quién hace la diferencia...?. Se trata de una obra orientada a colaborar con el proceso de construcción y valoración de la identidad individual y social de cada ser humano, enfocado a mejorar la comunicación, la tolerancia, el respeto, la convivencia y la calidad de vida. La coordinación de la obra se encuentra a cargo de Laura Calfín y Sebastián Vásquez.

A partir de esta premisa un grupo de trabajadores hospitalarios tienen la inquietud de generar espacios para tomar clases de teatro, convencidos que se deben utilizar todos los medios y conocimientos para fortalecer las políticas de prevención y promoción de políticas públicas transversales, trabajando por la integración y la no discriminación de las personas, cualquiera sea su identidad o género.

Se debe destacar que los actores son agentes hospitalarios, donde el hecho de aportar sus vivencias, su experiencia laboral y cotidiana con los pacientes es justamente la materia prima, puesta al servicio del teatro para crear una apuesta pensada para cuestionar, indagar, reflexionar, verse, emocionarse y debatir la temática de la sexualidad como algo inherente a la vida de los seres humanos.

Es de gran importancia disponer de esta obra de teatro, como recurso en la prevención y promoción, logrando la integración e inclusión de la temática de la sexualidad, para ser brindada en distintas localidades de la Provincia, a los fines de concientizar a la comunidad sobre la NO Discriminación.

Por ello:

Autor: Bautista Mendioroz, legislador.

Acompañantes: Marta Milesi, Cristina Uría, Daniela Agostino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social, sanitario y cultural la obra de teatro “Quién hace la diferencia...?” representada por personal de la Unidad de SIDA y ETS “El Galpón” del hospital Artémides Zatti y coordinada por Laura Calfín y Sebastián Vásquez.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 224/13

FUNDAMENTOS

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) llamó oportunamente a concurso por Resolución número 1502/2011/INCAA para la realización de Serie de Documentales Federales Segunda Edición, resultando entre los ganadores titulares el Proyecto “La Escuelita -Historia de Terrorismo de Estado en Bahía Blanca-” del Director Rodrigo Javier Caprotti, con producción de la ciudadana viedmense Luisina Pozzo Ardizzi.

Félix Crous, a cargo de la Unidad de Asistencia para las causas por violaciones a los Derechos Humanos durante el terrorismo de Estado, ha dicho que “La justicia no puede atribuirse -en exclusividad- la narración de la historia”, y esta obra artística es un ejemplo de ello.

En el marco del debate oral del juicio en Bahía Blanca por crímenes de lesa humanidad, se eligió contar cuatro historias emblemáticas de violación a los derechos humanos bajo el control operativo del Comando V Cuerpo de Ejército, desde el Batallón de Comunicación 181, las policías Federal y provinciales; la complicidad de parte de la sociedad, la iglesia, medios de comunicación y sectores empresariales aún vigentes. Los casos son los siguientes:

Oscar Meilan y familia, secuestrados en Viedma y llevados al centro de detención La Escuelita.

La Masacre de la Calle Catriel, que da muerte a cuatro militantes de la FURN (Federación Universitaria para la Revolución Nacional) Zulma Matzkin, Pablo Francisco Fornasari, Juan Carlos Castillo y Manuel Pablo Tarchitzki. En forma de falso enfrentamiento armado devenido en fusilamiento en plena vía pública.

Raúl Metz y Graciela Romero de Metz, ambos desaparecidos con un hijo nacido durante el cautiverio de su madre, que recibiera por nombre José Gabriel, el que resultó apropiado.

Alicia Partnoy exiliada de nuestro país a Estados Unidos con su marido e hija luego de pasar una temporada en la Escuelita.

Estos cuatro casos son tratados en un capítulo cada uno abordando de manera detallada en formato de documental de investigación los hechos ocurridos durante la última dictadura militar en Bahía Blanca.

Se reconoce, de la mano de sus protagonistas, familiares, amigos y vecinos cada espacio público en la ciudad donde se dieron los acontecimientos y, en particular, los hechos conectados por un espacio físico en común: La Escuelita (Centro clandestino de detención situado en las dependencias del V Cuerpo de Ejército de la ciudad de Bahía Blanca). Se trataba de una edificación precaria y ruinosa, de dos habitaciones, que había servido para guardar caballos militares, que fue demolida antes de la caída de la

dictadura, y que actualmente está en proceso de estudio arqueológico y señalado como centro de memoria. Cada uno de los protagonistas se conectó con este espacio que ayudó para dar testimonio de la presencia de varios desaparecidos de la región.

Localmente, implica la posibilidad de reconocer la ciudad a la luz de estos acontecimientos desde ahora vigentes. Primero conocer los espacios donde ocurrieron las torturas, las desapariciones, los asesinatos, las apropiaciones para luego resignificarlos bajo una mirada actual.

En esta interlocución entre pasado, memoria y presente activo y vigente a través de los juicios y sus testimonios orales, se va gestando una trama o matriz en que los casos elegidos permiten vislumbrar:

- Por un lado, el terror de aquellos años en distintos lugares de la región y por otro captar la sutil labor del tiempo y su relación con la memoria, la reminiscencia, el recuerdo y la justicia.
- El ancla en la actualidad (los juicios por la verdad y la justicia tan postergada) abriendo la tapa a un pasado vigente.

Es por eso que el largo camino transitado en la recuperación de la memoria, que lleva ya más de 36 años, hacen sentir a los protagonistas y autores la necesidad de involucrarse para poder entender qué pasó, qué nos pasó a todos, desde los diferentes lugares que ocupamos.

La propuesta estética incluye entrevistas como elementos visuales en los espacios públicos donde ocurrió la historia, dándole importancia a cada rincón y a cada detalle, como si se tratara de la búsqueda de pistas de una historia que se va reconstruyendo ante nuestros ojos, donde el sonido ambiente de la calle está presente en cada momento.

El material trabajado está compuesto por el Archivo Histórico, periodístico, radial, televisivo y gráfico de la época y el archivo hogareño, logrando un contraste entre lo cotidiano, que compartió el mismo tiempo y espacio de los raptos, torturas y asesinatos, como una forma de mostrar la complicidad de ciertos sectores y la ignorancia o miedo de otros, en relación a los acontecimientos de la época.

Lo sonoro tiene mucha importancia ya que las víctimas puestas en cautiverio en La Escuelita estaban tabicadas, por lo que no podían ver exactamente como era el espacio de encierro, es por eso que a través de lo sonoro se reconstruyen los detalles del lugar con los sonidos de cada movimiento, de cada diálogo, cada comentario, sonidos terroríficos que aun retumban en la cabeza de los protagonistas.

Por ello:

Autora: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la obra cinematográfica “La Escuelita -Historia de Terrorismo de Estado en Bahía Blanca-” pieza documental ganadora del Concurso Federal de Televisión Digital Abierta del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA) y el Consejo Asesor de Televisión Digital Abierta (TDA) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 225/13

Viedma, 5 de abril de 2013.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Don Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5º) Ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

- a) Indique cuáles son las medidas que se tomaran en relación a los internos fallecidos y heridos recientemente al quemarse una celda en el establecimiento penal de General Roca.
- b) Indique cuáles son las acciones y las inversiones llevadas a cabo por el Gobierno provincial en el marco de la ley de emergencia carcelaria.

- c) Indique con detalles cuál es la situación actual que registran las cárceles de Bariloche, Viedma, Choele Choel, General Roca, Cipolletti y Pomona en cuanto a cantidad de detenidos que albergan (procesados y condenados), capacidad real de las instalaciones y el estado en el que se encuentran, cantidad de personal policial y penitenciario a cargo en cada una, talleres que desarrollan, aplicación de enseñanza oficial. Indique cuales son las refacciones y/o ampliaciones que se planifican en cada una de estas instituciones y cuál es el plazo de obra.
- d) Indique si el ministerio realiza algún tipo de estadística de muertes o tratos violentos que se producen en los centros carcelarios y alcaldías, y cual es la actitud que se asume en cuanto al personal carcelario presuntamente responsable.
- e) Indique cuál es la cantidad de internos que tiene el sistema penitenciario provincial, cuántos son los procesados y cuántos los condenados.Cuál es el trato diferenciado que se les da.
- f) Indique cuál es la cantidad de personal penitenciario (guardias civiles y policías) con que cuenta cada unidad penitenciaria. Cuántos son el total en Río Negro, cuál es la remuneración que perciben y las capacitaciones que reciben de parte del Estado. Indique cual es la cantidad de docentes, maestros talleristas y profesionales psicólogos que trabajan en cada una, cuál es su remuneración y carga horaria.
- g) Indique cuál es el presupuesto 2013 asignado al Sistema Penitenciario Provincial y cómo se distribuye.
- h) Indique cuáles son las acciones actualmente en marcha del Sistema Penitenciario Provincial, tendientes a la reinserción social de las personas que cometieron delitos.

Atentamente.

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

Acompañantes: Francisco Javier González, Bautista José Mendoroz, Adrián Jorge Casadei, Alejandro Betelú. Daniela Beatriz Agostino, Héctor Hugo Funes, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Francisco Javier GONZALEZ, Bautista José MENDIOROZ, Adrián Jorge CASADEI, Alejandro BETELU, Daniela Beatriz AGOSTINO y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K número 2216, se sirva informar lo siguiente:

- a) Cuáles son las medidas que se tomaran en relación a los internos fallecidos y heridos recientemente al quemarse una celda en el establecimiento penal de General Roca.
- b) Cuáles son las acciones y las inversiones llevadas a cabo por el Gobierno provincial en el marco de la ley de emergencia carcelaria.
- c) Detalle cuál es la situación actual que registran las cárceles de Bariloche, Viedma, Choele Choel, General Roca, Cipolletti y Pomona en cuanto a cantidad de detenidos que albergan (procesados y condenados), capacidad real de las instalaciones y el estado en el que se encuentran, cantidad de personal policial y penitenciario a cargo en cada una, talleres que desarrollan, aplicación de enseñanza oficial. Indique cuáles son las refacciones y/o ampliaciones que se planifican en cada una de estas instituciones y cuál es el plazo de la obra.
- d) Si el Ministerio de Gobierno realiza algún tipo de estadística de muertes o tratos violentos que se producen en los centros carcelarios y alcaldías, cuál es la actitud que se asume en cuanto al personal carcelario presuntamente responsable.
- e) Cuál es la cantidad de internos que tiene el sistema penitenciario provincial, cuántos son los procesados y cuántos los condenados.Cuál es el trato diferenciado que se les da.
- f) Cuál es la cantidad de personal penitenciario (guardias civiles y policías) con que cuenta cada unidad penitenciaria. Cuántos son el total en Río Negro, cuál es la remuneración que perciben y las capacitaciones que reciben de parte del Estado. Indique cuál es la cantidad de docentes, maestros talleristas y profesionales psicólogos que trabajan en cada una, cuál es su remuneración y carga horaria.

- g) Cuál es el presupuesto 2013 asignado al sistema penitenciario provincial y cómo se distribuye.
- h) Cuáles son las acciones actualmente en marcha del sistema penitenciario provincial, tendientes a la reinserción social de las personas que cometieron delitos.

Viedma, 25 de abril de 2013.

-----0-----

Expediente número 226/13

FUNDAMENTOS

El Síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud.

El acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona. En diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down (A/RES/66/149).

La Asamblea General decidió, con efecto a partir de 2012, invitar a todos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que observen debidamente el Día Mundial del Síndrome de Down cada 21 de marzo de cada año, con miras a aumentar la conciencia pública sobre esta cuestión.

Al respecto, y teniendo en cuenta que la Asociación Civil Patagónica de Síndrome de Down – APASIDO- constituida en agosto del año 2007 por un grupo de padres y familiares de personas con Síndrome de Down, se sustenta en la idea primordial del respeto a la persona, su objetivo esencial es la promoción y realización de cuantas actividades contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con Síndrome de Down, tratando de sensibilizar a la comunidad, dando a conocer los derechos que los asisten y que detalla la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Que la asociación pretende mejorar las condiciones de vida de todas las personas con Síndrome de Down en la región patagónica, favoreciendo su plena integración en la familia, la escuela, en el trabajo y en todos los ámbitos de la sociedad a los que puedan tener acceso.

Que además a través de la realización de jornadas, seminarios, cursos-talleres y el 1° Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down: “No más palabras, hechos”... promueve la práctica de la inclusión educativa de todos los niños con Síndrome de Down en la escuela común de la región, brindando el conocimiento y generalización de “Buenas Prácticas” de integración o inclusión educativa, social y laboral de jóvenes y adultos.

La asociación también ha generado el Proyecto Roca de Transición a la Vida Adulta (TVA) y Empleo Con Apoyo (ECA) con el objetivo de educar y apoyar a los jóvenes con discapacidad intelectual para su plena inclusión social y laboral, de manera que los jóvenes aprendan a conocerse y a construir su propio conocimiento con metodología ya aplicada largamente en otros países con buenos resultados.

Este proyecto apunta al desarrollo de habilidades funcionales tendientes a la autonomía personal de las personas con discapacidad, promoviendo en la sociedad su incorporación como personas plenamente activas.

Que la asociación trabaja a favor del cumplimiento de los derechos de las personas con Síndrome de Down, desde su inclusión educativa plena para que gocen de la mejor calidad de vida, entendiendo a la calidad de vida como “un concepto que refleja las condiciones de vida deseadas por una persona en relación con ocho necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de vida de cada uno: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos” (Robert Schalock, 1996) .

Por lo expuesto, resulta considerable atender la solicitud que la Asociación Patagónica de Síndrome de Down “Nunca te Detengas” hiciera a la Legislatura de Río Negro para que se declare de interés la fecha institucionalizada por la Asamblea General de las Naciones Unidas a partir del año 2012, como “Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down”.

La Provincia de Río Negro como parte de un estado miembro de Naciones Unidas debe adoptar medidas para que toda la sociedad tome mayor conciencia, especialmente a nivel familiar e institucional, respecto de las personas con síndrome de Down.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se incluye en el calendario escolar el día 21 de marzo de cada año, fijado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como “Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down”, con el objeto de desarrollar en la misma acciones de concientización y reflexión en todos los niveles de

educación, tendientes a la integración e inclusión educativa, social y laboral de las personas afectadas con dicho síndrome.

Artículo 2º.- La jornada establecida en el artículo precedente debe ser incorporada a la ley F número 2381 de Conmemoraciones de Educación y Cultura en la oportunidad prevista por el artículo 3º de la ley K número 4734.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 227/13

FUNDAMENTOS

El derecho al deporte, ya sea recreativo o competitivo es una de las herramientas clave para la inclusión social; la práctica de actividades deportivas estimula la participación, el sentido de equipo, la autoconfianza, la autoestima, la conciencia del "yo" como ciudadano, la comunicación, la interacción social y otros muchos factores importantes para vivir en sociedad.

Asimismo, cabe destacar que la importancia de que el deporte sea una de las temáticas claves dentro de la agenda de gobierno, radica en que como herramienta de "Inclusión Social" es:

- Protector de la salud: lo que está universalmente reconocido, de ahí que los poderes públicos de varios países, consideren el deporte como parte de la función social de la protección y promoción de la salud.
- Promotor de la Educación: tiene por objeto proporcionar a la persona mejores condiciones para el desenvolvimiento de su componente físico y, contribuir al desarrollo integral de la personalidad del individuo inyectando importantes valores sociales a la convivencia ciudadana.

En este contexto, resulta coherente con el deporte como eje fundamental para la inclusión de todos y todas los habitantes de las provincias de Tierra del Fuego, Chubut, Santa Cruz, Neuquén, La Pampa y, Río Negro que se le de un rol preponderante a los Juegos Ente Patagónico Deportivo (EPADE) que se llevarán a cabo en las ciudades de Santa Rosa, General Pico, E. Castex y Toay de la Provincia de La Pampa, desde el 06 al 10 de mayo del corriente. Parte de esta iniciativa es acompañar al Poder Ejecutivo, quien mediante la Secretaria de Deportes de la provincia solicita también se destaque esta iniciativa.

Asimismo es de resaltar que el E.PA.DE. esta integrado por representantes de los organismos deportivos de las provincias patagónicas y está conformado para el presente año de la siguiente manera:

- CHUBUT:
 - Prof: Víctor MAYORGA. Gerente Gral. de Chubut Deportes.
 - Prof: Mariano FERRO. Gerente Deportivo de Chubut. Deportes presidente Comité.
- NEUQUÉN:
 - Ricardo GONZALEZ. Director Deporte Federado.
 - Prof: Carlos MOCAGATTA. Director Provincial de Neuquén.
- SANTA CRUZ:
 - Hugo GUZMAN. Asesor Técnico.
 - Prof. Guillermo GOMEZ. Provincia de Santa Cruz.
- RIO NEGRO:
 - Lic. Mario CESARIN. Secretario de Deportes de Río Negro.
 - Tec. Javier CORREA. Director de Deporte Federado de Río Negro.

- LA PAMPA:
 - Prof: Aníbal BERTON. Pte Ente Patagónico Deportivo- Director de Deportes, Recreativo y Turismo Social La Pampa.
 - Prof: Néstor RAMOS. Deporte Federado Provincia de La Pampa.

Asimismo, se destaca que desde la Legislatura de Río Negro se viene acompañando este tipo de iniciativas, habiéndose pronunciado el año anterior mediante Declaración número 29/12.

Por ello:

Autora: Comisión Permanente de Asuntos Sociales.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y deportivo provincial la realización de los Juegos EPADE -Ente Patagónico Deportivo- a desarrollarse durante los días 6 al 10 de mayo de 2013 en las ciudades de Santa Rosa, General Pico, Eduardo Castex y Toay de la Provincia de La Pampa.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 228/13

FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional puso en marcha, en el año 2006, el "Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego", con el fin de reducir el circulante de armas en manos de civiles a partir de la recolección de armas de forma Voluntaria y Anónima a cambio de un incentivo económico.

Este programa de alcance nacional forma parte de una política integral de control y prevención de la violencia armada, que incluye medidas de control del mercado legal y medidas de persecución del mercado ilegal de las armas de fuego.

El plan tiene como objetivos:

- La disminución del uso y proliferación de armas de fuego y municiones.
- La reducción de accidentes y hechos de violencia ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego.
- La sensibilización acerca de los riesgos de la tendencia y uso de armas.
- La promoción de una cultura de no violencia y resolución pacífica de conflictos que desaliente la tenencia y uso de armas de fuego.

La ley 26216 fue la que posibilitó la primera etapa del Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. La misma fue sancionada en diciembre de 2006 y promulgada en 2007, gracias a ella se logró sacar de circulación de 107.761 armas de fuego y 774.679 municiones en todo el país. La mencionada ley fue prorrogada por decreto 560 de fecha 3 de abril de 2008 y por las leyes 26520, 26644 y 26792.

En General Roca se lanzó Plan Voluntario de Desarme, asistieron el coordinador de Relaciones Institucionales del RENAR, Carlos Fernández, y el delegado regional Jorge Crespín quienes estuvieron junto al intendente municipal Martín Soria.

Soria destacó la importancia del trabajo en conjunto que se llevó a cabo con la Unidad de Registración Móvil de la que se obtuvo muy buenos resultados y ahora con el puesto de recepción voluntaria de armas, se pretende cumplir con el objetivo del organismo nacional. Fernández se refirió a la implementación del plan en General Roca y los procedimientos que se llevan a cabo a fin de lograr la reducción del circulante de armas en manos de civiles, teniendo todos los vecinos de la zona del Alto Valle y Línea Sur, la posibilidad de hacer entrega voluntaria de sus armas.

Cabe acotar que en el momento de la entrega se toma el número de serie del arma, tipo y calibre con el fin de cotejar estos datos con el registro existente. Las armas con procesos judiciales tendientes son separadas y quedan sujetas a los procesos administrativos correspondientes. Una vez entregadas, las armas son inmediatamente inutilizadas, para luego ser destruidas en un acto público. El material resultante de la destrucción se funde y se dona a la Fundación del Hospital Garrahan.

Por ello:

Autor: Luis Mario Bartorelli, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Registro Nacional de Armas de la República Argentina (RENAR) su beneplácito por la puesta en marcha, nuevamente, del Plan Voluntario de Desarme en la Ciudad de General Roca y posibilitando a los vecinos de las localidades del Alto Valle y Línea Sur hacer entrega voluntaria de sus armas.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 229/13

FUNDAMENTOS

En relación al agua, como elemento sustancial para la vida, los distintos organismos internacionales advierten que:

- Una cuarta parte de la población mundial, carece de acceso al agua potable salubre.
- El 40% de la población mundial no dispone de instalaciones sanitarias adecuadas.
- Unos 6.000 niños mueren diariamente por alguna enfermedad relacionada con la potabilidad del agua.
- El 80% de las enfermedades del mundo en desarrollo están íntimamente relacionadas con el consumo de agua no potable.

El derecho al agua, apta para el desarrollo y consumo humanos, es un derecho indiscutible, por lo tanto aquellas actividades económicas que tengan una visión extractivista de la naturaleza deberán estar subordinadas a este principal derecho ineludible.

Las problemáticas relacionadas con la escasez del agua y la contaminación, aumentan día a día, por lo que resulta imprescindible defender las fuentes y evitar su contaminación y mercantilización. A nivel global la situación es crítica en España, sur de Italia, Grecia y los Balcanes, parte de Holanda, Alemania, Países Bajos e Inglaterra; el mar de Aral ha visto reducido en un 60% su volumen de agua desde 1960. Un ejemplo paradigmático del problema lo constituye el lago Chad, compartido por Nigeria, Camerún, Níger y Chad que ha pasado de una extensión de 26.000 km.2 en 1963 a 3.000 km.2 en 2001. En el Continente Africano, a pesar de poseer dos enormes acuíferos, el de Nubia (Sudán) con un volumen de 542.180 kilómetros cúbicos y el del Norte del Sahara con 626.000 kilómetros cúbicos, tiene graves problemas de acceso al agua potable.

La Observación General 15 (OG-15) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece el derecho humano al agua al reconocer que "el agua es un derecho indispensable para llevar una vida con dignidad humana y un pre requisito para la realización de otros derechos humanos". Afirmó además que, "el derecho humano al agua, da derecho a todos a tener agua suficiente, segura, aceptable, físicamente accesible y a precios razonables para uso personal y doméstico".

A su vez, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, impone a los Estados, tres obligaciones: obligaciones a respetar, obligaciones a proteger y obligaciones a cumplir, lo cual implica: "...se abstengan de interferir directa o indirectamente con el goce del derecho al agua. La obligación comprende, entre otras cosas, abstenerse de participar en cualquier práctica o actividad que niegue o limite el acceso equitativo a agua adecuada; de arbitrariamente interferir con los arreglos habituales o tradicionales para la asignación del agua; de disminuir ilegalmente o contaminar el agua, por ejemplo a través de residuos provenientes de instalaciones estatales o a través del uso y prueba de armas..." "La obligación a proteger significa que los Estados partes deben evitar que terceros de cualquier modo interfieran en el goce del derecho al agua. Los terceros incluyen los individuos, grupos, corporaciones, y otras entidades así como también agentes que actúan ejerciendo su autoridad.

Se considera que existen en el mundo más de mil millones de personas que hoy no cuentan con un libre acceso al agua potable, y que dentro de 20 años las dos terceras partes de los habitantes del planeta observarán distintos problemas relacionados con el abastecimiento del esencial elemento.

El territorio de América del sur encierra el 47% de las reservas de agua potable de superficie y subterránea del mundo, y el 7,8% del territorio de nuestro país (225 mil km2) es parte del acuífero guaraní, que es uno de los reservorios de agua subterránea más grandes del planeta con alrededor de 1.190.000 km2.

Por su importancia, varias comunidades a lo largo de América latina y en nuestro país se siguen movilizando en grandes marchas populares por el agua, con el fin de hacer saber al poder político su oposición a los proyectos extractivistas (megaminería, hidrocarburos, fracking) que utilizan grandes

cantidades de agua superficial o subterránea, afectando los caudales y contaminando irremediablemente los cursos de agua, privando de este bien vital a las poblaciones y a las actividades económicas que realizan.

El Parlamento por el Agua –PARLAGUA- es un espacio abierto de información, participación y discusión con el fin de fomentar el crecimiento y fortalecimiento de redes sociales en defensa del agua. En este espacio convergen y participan organizaciones de distintos ámbitos y objetivos relacionados con el modelo de entrega y saqueo de los bienes comunes.

En este espacio se encuentran convocados todos los hombres y mujeres, los pueblos originarios, los vecinos autoconvocados, asambleas, foros ciudadanos, organizaciones ecologistas, vecinos afectados, gremios, organizaciones afines, abogados ambientalistas, periodistas, investigadores, académicos, ecologistas, concejales, funcionarios, intendentes, gobernadores y todas aquellas personas motivadas en defensa de la vida.

El año pasado, se resolvió realizar el 2º Plenario del Parlamento Argentino por el Agua – PARLAGUA-, que tendrá lugar en la ciudad de Neuquén, los días 3, 4 y 5 de mayo del 2013.

El PARLAGUA tiene como uno de sus objetivos ser un espacio de debate, participación ciudadana, generación de propuestas y relevamiento de información en lo referente a la protección, calidad y acceso al agua. Con el fin de:

- a) Promover y proponer proyectos e iniciativas que tengan por objeto la protección y acceso al agua.
- b) Instar a los órganos del Estado nacional, provincial y local a generar políticas públicas en lo relativo a los objetos del PARLAGUA.
- c) Promover jornadas de debate, reflexión y participación ciudadana sobre el agua.
- d) Impulsar programas de capacitación, formación y especialización sobre aguas.
- e) Crear y mantener actualizado un Observatorio y un registro de las problemáticas relacionadas con el Agua.

Por todo lo expuesto, y considerando la preocupación de las organizaciones sociales y asambleas en toda la región patagónica y especialmente en Río Negro, con el advenimiento de proyectos extractivistas, es que considero relevante la aprobación de esta declaración por parte de esta legislatura.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, ecológico, cultural, social, educativo y político el Parlamento Argentino por el Agua –PARLAGUA- a realizarse los días 3, 4 y 5 de mayo del año 2013 en Neuquén Capital.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 230/13

Viedma, 24 de abril de 2013.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Sr. Carlos Gustavo Peralta
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley K número 2.216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Gobierno, atienda el siguiente pedido de informes:

A modo de introducción diremos que la Ley D número 168 en su artículo 38 establece en el ámbito de la provincia, un Aporte Ciudadano Voluntario para el sostenimiento de la actividad de los

cuerpos de bomberos existentes en la provincia, el que se recauda y aplica conforme los criterios que se describen y los que surjan de la reglamentación que al efecto se dicte.

En su artículo 39 determina los montos de Aporte voluntario que los ciudadanos abonan en las facturas del servicio de distribución domiciliaria de energía eléctrica concesionado por el Estado provincial.

Continúa la ley antedicha en su artículo 40 diciendo que, la empresa de distribución de energía, una vez que recaude el Aporte Ciudadano Voluntario por cuenta y orden del Ministerio de Gobierno con destino al Fondo Voluntario para Bomberos, lo transfiere en forma directa a una cuenta bancaria que la Autoridad de Aplicación determine.

Continúa la ley en su artículo 41 determinando que la autoridad de aplicación de la presente, dispondrá mensualmente la distribución de lo recaudado entre los cuerpos de bomberos de cada localidad en idéntica cantidad a lo recaudado en cada una de ellas, conforme los procedimientos que al efecto establezca la Reglamentación.

Es por ello que venimos a presentar ante el Poder Ejecutivo y en particular al Ministro de Gobierno el siguiente pedido de informes:

1. Número de cuenta bancaria adonde se depositan los fondos del Aporte Ciudadano Voluntario.
2. Monto recaudado por localidad de acuerdo a lo determinado por la reglamentación de la ley como Aporte Ciudadano Voluntario.
3. Monto transferido a los cuerpos de Bomberos Voluntarios, por localidad de acuerdo a lo determinado por la reglamentación, de lo recaudado como, Aporte Ciudadano Voluntario.
4. Cuerpos de Bomberos Voluntarios que no han rendido los aportes recibidos, Aporte Ciudadano Voluntario.

Atentamente.

Autor: Alejandro Betelú, legislador.

Acompañantes: Bautista José Mendioroz, Leonardo Alberto Ballester, Daniela Beatriz Agostino, Alfredo Daniel Pega, Marta Silvia Milesi, Francisco Javier González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, a pedido de los señores legisladores Alejandro Betelú, Bautista José Mendioroz, Leonardo Alberto Ballester, Daniela Beatriz Agostino, Alfredo Daniel Pega, Marta Silvia Milesi y Francisco Javier González; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la Ley K número 2216, en relación a la Ley D número 168 en su artículo 38 establece en el ámbito de la provincia, un aporte ciudadano voluntario para el sostenimiento de la actividad de los cuerpos de bomberos existentes en la provincia, el que se recauda y aplica conforme los criterios que se describen y los que surjan de la reglamentación que al efecto se dicte.

En su artículo 39 determina los montos de aporte voluntario que los ciudadanos abonan en las facturas del servicio de distribución domiciliaria de energía eléctrica concesionado por el Estado provincial.

Continúa la ley antedicha en su artículo 40 diciendo que, la empresa de distribución de energía, una vez que recaude el aporte ciudadano voluntario por cuenta y orden del Ministerio de Gobierno con destino al fondo voluntario para bomberos, lo transfiere en forma directa a una cuenta bancaria que la autoridad de aplicación determine.

Continúa la ley en su artículo 41 determinando que la autoridad de aplicación de la presente, dispondrá mensualmente la distribución de lo recaudado entre los cuerpos de bomberos de cada localidad en idéntica cantidad a lo recaudado en cada una de ellas, conforme los procedimientos que al efecto establezca la reglamentación.

Es por ello que venimos a solicitar, se sirva informar lo siguiente:

1. Número de cuenta bancaria adonde se depositan los fondos del aporte ciudadano voluntario.
2. Monto recaudado por localidad de acuerdo a lo determinado por la reglamentación de la ley como Aporte Ciudadano Voluntario.
3. Monto transferido a los cuerpos de bomberos voluntarios, por localidad de acuerdo a lo determinado por la reglamentación, de lo recaudado como aporte ciudadano voluntario.
4. Cuerpos de bomberos voluntarios que no han rendido los aportes recibidos, aporte ciudadano voluntario.

Viedma, 25 de abril de 2013.

-Se Giró.

7 - ARCHIVO

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Por secretaría se dará lectura a la carátula del expediente que será girado al archivo.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 911/12, proyecto de comunicación: Al intendente de San Carlos de Bariloche, la necesidad de que el Poder Ejecutivo Municipal responda económicamente a los pequeños y medianos comerciantes por los daños materiales sufridos tras los saqueos producidos el 20 de diciembre de 2012. Autor: Claudio Lueiro.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente será girado al archivo.

8 - HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1. establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Señora presidenta: Seguramente en este espacio de homenajes se hará referencia a él, por eso, antes de que se inicie este momento, le propongo poner a consideración de la Cámara un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex Gobernador, Mario José Franco.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - En consideración la moción efectuada por el señor legislador Pesatti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Invito a la Cámara y al público a ponerse de pie para rendir el homenaje al ex Gobernador Mario José Franco.

-Así se hace.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Gracias. Ha quedado rendido el homenaje. (Aplausos en las bancas y en la barra)

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras.

SRA. CONTRERAS - Gracias, señora presidenta.

El 24 de abril se conmemoró un nuevo aniversario del genocidio contra el pueblo Armenio, ocurrido entre 1915 y 1923. En ese momento, el Estado de la República de Turquía decretó el exterminio de un millón quinientos mil armenios, cuyo arresto y ejecución comenzó con los intelectuales que eran líderes en la comunidad Armenia en Estambul.

Hasta el día de hoy, Turquía sigue negando la existencia de un plan de exterminio masivo. Hoy sólo 20 países en el mundo lo han reconocido como tal, uno de ellos es el nuestro, que en el año 2006 -durante el Gobierno de Néstor Kirchner- sancionó la Ley 26.199 que instituyó el 24 de abril como Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto.

En conmemoración del genocidio del que fue víctima el pueblo armenio y con el espíritu de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro.

A su vez, esta Legislatura acompañó esa iniciativa con la Ley número 4.189. En el 2008, la justicia argentina sentó jurisprudencia sobre el tema basado en la no caducidad de los delitos de lesa humanidad.

Por todo esto es que recordamos éste como uno más de los procesos genocidas para los cuales reclamamos memoria verdad y justicia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Sgrablich.

SRA. SGRABLICH - Gracias, señora presidenta.

En nombre de los legisladores que integramos el Bloque Eva Perón, quiero rendir un sencillo homenaje al compañero, ex Gobernador de la Provincia, don Mario José Franco.

Como militante peronista me formé leyendo y escuchando la doctrina peronista, valorando las políticas sociales, económicas y políticas que supo llevar adelante nuestro líder, el General Juan Perón.

Paralelamente, en ese devenir, aprendí a apreciar, tanto a la persona como las acciones de Gobierno del compañero Mario Franco, un hombre humilde, con un discurso llano, pero un dirigente político extraordinario, que supo situarse por encima de las disputas regionales que han marcado a las

sucesivas administraciones que tuvo Río Negro, con una sensibilidad social propia de quien proviene del campo nacional y popular.

El compañero Mario Franco fue de esos hombres que no se encuentran muy a menudo en la política provincial: Trabajador, honesto, emprendedor y con fuerzas interminables para llevar adelante sus proyectos de una provincia inclusiva y productiva.

Su gestión es recordada -entre otras cosas- por la creación del IDEVI, la declaración de Viedma como Capital definitiva, por su concepción de Estado presente en las economías regionales y por su plan de salud, modelo a nivel nacional.

Pero además de recordarlo por su gestión, este bloque lo recuerda como referente político, porque su trayectoria política nos identifica. En Mario Franco vemos un militante peronista que luchó en momentos difíciles para el partido, un dirigente partidario que logró llegar al poder y un funcionario con todas las características de un gobernante peronista: Gestión en salud, gestión en producción, gestión en educación, gestión en cada rincón de la Provincia.

El compañero Mario Franco supo interpretar fielmente las ideas y los principios que dieron origen al extraordinario movimiento popular que lideraron Perón y Evita, por eso nos identifica, porque al igual que Mario Franco, desde este bloque hemos venido a trabajar por los rionegrinos, porque hace años cada uno de nosotros viene trabajando por nuestros ciudadanos con el único interés de cambiar nuestra realidad.

Como si el destino se burlara de los peronistas en Río Negro, don Mario no pudo completar su gestión como Concejal en Villa Regina por el golpe al peronismo en el '55, no pudo completar su gobernación en el golpe del '76 y nuestro querido Carlos Soria no pudo cumplir su sueño de una provincia bien gobernada. Pero esto no es motivo para bajar los brazos, hoy quisimos homenajear a don Mario con motivo de su partida, pero nuestro homenaje continuará con nuestro trabajo cotidiano, teniendo su ejemplo como guía clara y cercana en el tiempo y en el territorio. Para ello debemos procurar imitar su conducta, aprender su hombría de bien, levantando las principales banderas de nuestro partido con el orden de prioridades que nos dictó nuestro líder, aplicado a la realidad actual: Primero la Provincia, después el Movimiento y por último los hombres. Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SRA. PRESIDENTA (Vidomini) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señora presidenta.

Esta Legislatura no puede menos que honrar con el nombre de Mario Franco, y lo vamos a hacer hoy en el momento del tratamiento del proyecto que hemos compartido con el legislador Pedro Pesatti, de la creación del Instituto Provincial de Historia Rionegrina que se va a llamar, justamente, don Mario José Franco.

Don Mario, como todos lo conocíamos, dejó una huella imborrable en la historia de esta Provincia y su Gobierno será recordado como uno de los más prolíferos que tuvimos. Sus obras en pie nos recuerdan que las utopías son posibles, que gobernar para el pueblo se puede y se debe, que llevar la educación y la salud como pilares básicos hacia todos los rincones y para cada rionegrino, es posible y es un deber hacerlo. Oriundo de Mendoza, a corta edad llegó a Río Negro para quedarse y concretar sus ideales políticos. Desde muy joven se manifestó nacionalista, impulsando la Unión Nacionalista Patagónica desde Río Negro hasta Tierra del Fuego. En el nacimiento del peronismo en el '45, fue uno de los fundadores del Partido Justicialista en la Provincia y líder de una de las listas, fue Concejal de Villa Regina, también editó dos periódicos locales "Adelante" y "Lealtad".

En 1973 fue electo Gobernador por un amplio margen, cargo que ejerció desde mayo del '73 hasta el Golpe de Estado del 24 de marzo del 1976, cuando fue desalojado de la Casa de Gobierno en Viedma. Allí comenzaría un episodio triste y sombrío en el país, siendo don Mario perseguido, juzgado y condenado a tres años y medio de prisión, de cumplimiento efectivo e inhabilitación perpetua y absoluta para cubrir cargos públicos. Casi dos años más tarde fue excarcelado.

A fines de 1976, mientras estaba preso en Viedma, un avión de la Marina llegó al aeropuerto local con un oscuro fin, seguramente si no hubiera sido por sus amigos, por sus compañeros, hubiera sido una de las víctimas, una víctima más de los llamados Vuelos de la Muerte.

En esto quiero hacer un homenaje y reivindicar al doctor Néstor Larroulet, un joven abogado de aquel entonces, que presentó una acción de amparo oportuna para evitar que ese fuese el triste fin de un Gobernador de la Provincia de Río Negro elegido por el pueblo.

El 2 de diciembre de 1978 fue excarcelado al haber cumplido los dos tercios de la condena.

Ya habilitado políticamente y con la democracia en marcha, en 1983 lanzaría su candidatura para la gobernación, en las mismas ganó el radical Osvaldo Álvarez Guerrero.

Don Mario siempre fue consultado por su manera de ver la política, por su manera de vivir la política, de sentir la política. Fue un buen analista de la realidad de muchos partidos políticos hoy en día, con sus internismos y los escasos o nulos principios éticos que todos los partidos padecemos. Fue un hombre intachable, de convicciones firmes, que vivió una vida sencilla y austera al servicio de sus ideales y con una verdadera entrega.

Entre sus obras más conocidas como Gobernador, que realizó en muy pocos años de gestión, podemos destacar la creación de las escuelas albergues en cada rincón de la Provincia de Río Negro, la construcción del camino costero, un plan de salud universal que fue tomado como ejemplo en el país y que fue revolucionario en su época, lo sigue siendo hoy, señora presidenta, aunque duró poco tiempo debido a que fue desmantelado por los militares y las corporaciones de la salud privada que aspiraban a recuperar el manejo de este sector.

En salud, la jerarquización de la labor hospitalaria, el equipamiento y tecnología, los prestigiosos profesionales bien pagos, con atención extendida, la apertura hacia distintos puntos del territorio generó

gran afluencia y reconocimiento de toda la sociedad en todos sus estratos pero, a su vez, muchos detractores, señora presidenta, detractores con intereses financieros que acusaban a Franco de marxista por las medidas que implementaba.

Fue amante de la historia rionegrina, de la vida de la gente de campo, de la cultura, fomentó la creación de centros artesanales con la participación de mujeres tejedoras y aprovisionó con telares e insumos para la confección de matras artesanales.

Otra de las obras que nos dejó Mario Franco en su gestión fue la edición de un libro de Historia de Río Negro, considerándolo como una herramienta muy valiosa en las escuelas primarias y de nivel medio, donde se debía revalorizar la identidad del pueblo rionegrino, porque Don Mario, señora presidenta, consideraba imprescindible la protección y la promoción de la historia, de la identidad y de la cultura del pueblo que adoptó, Río Negro. Claro, también por esa obra fue acusado de marxista, pues en su texto se reconocía la lucha y el derecho de los pueblos indígenas sobre la tierra, así como las injusticias cometidas contra estos.

Dice Don Mario en su libro "Mis reflexiones": "*Los pueblos que no preservan su identidad están destinados a perderse*".

En honor a este gran hombre, señora presidenta, que es de todo el pueblo de Río Negro, ese hombre que hemos tenido la fortuna de conocer, valga este homenaje en la esperanza de que toda su obra y sus ideales puedan ser retomados por toda la militancia política, en nombre y para el pueblo de rionegrino, para poder llevar adelante los destinos de esta Provincia con mayor justicia social. Muchas gracias.

-Ocupa el sitial de la presidencia su titular, el señor Carlos Gustavo Peralta y su banca, la señora Vicepresidenta 1º Ángela Vicidomini.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Darío Berardi.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Buenos días, señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Gracias, compañero presidente.

Nuestra bancada quiere rendir hoy un homenaje a una fecha significativa en esta década ganada, que es la del 27 de abril de 2003, en la cual el compañero Néstor Kirchner participaba de las elecciones y que mañana se cumplirán justamente 10 años, decía. Pronunciaron el fin del modelo neoliberal que había explotado en diciembre de 2001.

Kirchner juró como Presidente de los argentinos el 25 de mayo de 2003, con la obtención del 22,2 por ciento de los votos, el porcentaje más bajo registrado en la historia electoral del país desde la vigencia de la Ley Sáenz Peña.

En el momento en que Kirchner asumió, la Argentina vivía una de las crisis más grandes del neoliberalismo, el 25 por ciento era el índice de desocupación, más alto que su índice electoral. Este hombre común, como él decía, en circunstancias excepcionales, ha conquistado victorias importantísimas para la independencia, la libertad y la justicia social de los argentinos.

El Gobierno de Néstor puso especial énfasis en la defensa de los Derechos Humanos, que se tradujo en la derogación de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los indultos que hasta ese momento garantizaban la impunidad de los represores en la última dictadura. Uno de los símbolos de la política de Derechos Humanos fue cuando el ex Presidente ordenó quitar los cuadros de Videla y Bignone; la actual conformación de la Corte Suprema de Justicia; la gestión de Néstor también trabajó en el fortalecimiento de la UNASUR, del MERCOSUR y a nivel económico encarnó una política de desendeudamiento del Fondo Monetario Internacional.

Podemos decir muchísimas más cosas de las que hizo Néstor Kirchner, pero una de las batallas más importantes libradas por él es la transformación cultural y la lucha y el enfrentamiento a las corporaciones políticas, que ya nos había enseñado Perón cuando asumió la primera y segunda presidencia. Esa lucha que es dura de luchar contra las corporaciones: La mediática, la económica, la judicial. Y en esta revalorización de la política, en esta transformación cultural, es que hoy podemos decir que le vino a dar la razón al General Perón en toda la doctrina peronista, la aplicó y la sigue aplicando la compañera Cristina.

Por eso, nuestra bancada le quiere rendir este homenaje a esta fecha tan significativa en esta década ganada, señor presidente. Nada más. (Aplausos en la bancada oficialista)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora Susana Dieguez.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Simplemente para adherir al homenaje al ex Gobernador Mario Franco desde el Bloque de la Concertación para el Desarrollo, Unión Cívica Radical y, como lo hicimos el día de su fallecimiento, acompañar con todo nuestro afecto fundamentalmente a su familia, a su hijo, a su señora esposa, a quien muchos de nosotros conocemos y hemos tratado, a la "Porota" y, por supuesto, compartir también lo que han explicitado los demás miembros informantes sobre don Mario y que en paz descanse.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Bautista Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Me voy a referir, como lo han hecho ya otros legisladores, al ex Gobernador de esta Provincia, primer Gobernador Constitucional que tuvimos los rionegrinos, sin ningún partido proscrito, al compañero Mario José Franco, que el pasado sábado, a los 90 años de edad, dio su paso a la inmortalidad luego de

haber pasado por la política durante toda su vida, pero, también, después de haber transitado por el camino en el que seguramente quedará guardado para siempre su nombre y su obra de Gobierno, que es el camino de la historia por el que seguramente será recordado siempre.

Hablar del Gobierno de Mario Franco puede parecer una tarea sencilla si uno observa que apenas fue un Gobierno que estuvo en el ejercicio de esa responsabilidad tres años y algunos meses, sin embargo, cuando uno observa las cosas que puso en marcha aquel Gobierno y que concretó, se hicieron realidad a través de distintas obras de Gobierno, encuentra que el inventario que es extremadamente grande, maravillosamente grande y, por sobre todas las cosas, coherente ese inventario, con una idea, con una ideología, con un rumbo, con una matriz ideológica, que era la que tenía este hombre formado en los duros tiempos de la resistencia peronista, momento en el cual se hace cargo del Movimiento Peronista de esta Provincia; si bien ya en los albores del peronismo como movimiento fundado por Juan Domingo Perón, este joven muchacho por entonces, comienza a militar en las filas del Movimiento Nacional Justicialista con el fervor que va a recorrer su vida a lo largo de toda su trayectoria política.

Decía que hacer un inventario o recorrer ese inventario de obras no es tarea sencilla por la enorme cantidad de realizaciones, aquí tengo, en una de sus publicaciones que presentó aquí en Viedma y que tuve el gusto que él me invitara a participar de la presentación de este libro en la Biblioteca Mitre, tiene un apéndice con las realizaciones del Gobierno y la verdad que si me pusiera a leer esto sería tedioso, hasta quizás me llevaría casi toda la sesión hacer una lectura pormenorizada de lo que hizo, pero, como decía, si uno trata de resumir, luego de repasar cada una de las acciones que él llevó adelante, lo que encuentra es un Gobernador que, en primer lugar, había logrado dar un pasito más arriba del que habitualmente solemos tener cuando abordamos las problemáticas de nuestras realidades inmediatas.

Por distintas razones los rionegrinos no tenemos quizás la misma fortaleza que tienen otros hermanos del país, de las provincias norteñas, de las provincias más viejas, una actitud frente a la Provincia que se corresponda precisamente con esa actitud que suele tener un mendocino, un salteño o un tucumano, por ahí estamos muy aferrados a las cuestiones de nuestra realidad más inmediata de nuestro pueblo, de nuestra región y perdemos de vista el continente que es, en este caso, la Provincia. Voy a ser absolutamente sincero compañero Vicegobernador de la Provincia, el primer hombre en mi vida que conocí y del que pude tener una perspectiva sobre la Provincia estrictamente rionegrina fue del ex Gobernador Mario Franco.

Una vez, mientras se realizaba un congreso del partido peronista aquí en Viedma, en el Centro Municipal de Cultura, con él nos quedamos en el Sindicato de los compañeros Gastronómicos esperando que volvieran los congresales a ese lugar, durante cuatro o cinco horas, me quedé con él a solas tomando mate y charlando, y en esa oportunidad lo que pude apreciar justamente de este hombre era que tenía una capacidad de visualizar y analizar los temas de la Provincia que no había observado nunca antes en otras personas, producto quizás -esa mirada particular de Franco- de su propia formación política y también de esa experiencia notable que tenía como ex Gobernador de la Provincia y como un dirigente provincial que había recorrido hasta el último rincón de esta enorme Provincia de los rionegrinos.

Y eso por supuesto que se verifica en su obra de Gobierno, la obra de Gobierno de Franco no tiene un acento puesto en ningún lugar en particular, nadie puede decir "*Franco tiró para tal lado o para tal otro*", porque cuando uno mira su Gobierno lo que observa es un gran equilibrio, justamente en la administración que tuvo a su cargo, y buscó equilibrar la Provincia, buscó integrar la Provincia, buscó que cada región de la Provincia tuviera, respecto a las otras, las mismas posibilidades para su desarrollo, no basó ni pensó el desarrollo provincial con una mirada puesta en una región en particular sino que pensó que las regiones más desarrolladas debían concurrir en auxilio de las que menos lo estaban, por eso es que él comienza a ver cosas que hasta ese momento no habían sido observadas con la fortaleza que él le aplica desde su Gobierno...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Facundo López.

SR. PESATTI -Recién le mostraba al compañero César Miguel su mirada -la mirada de Franco- respecto a un tema que es de actualidad en este momento, que ocupa posiblemente alguna publicación del mismo día de hoy. Franco había pensado -lamentablemente vino luego la dictadura y estas cosas quedaron destruidas-, Franco había pensado que la interconexión bioceánica debía pasar necesariamente por la Ruta 23, y que el paso más adecuado para unir el Puerto de San Antonio Este con el Pacífico era por la 23 y por el Paso de El Manso; y había proyectado allí, para iniciar en el año '76, -cuando vienen los militares- las obras que pondrían en marcha, la ejecución de una enorme represa para suministrar energía a toda la región aledaña a El Manso y construir sobre Territorio Provincial el Paso interbioceánico que constituiría -construido éste- el Paso más corto de un océano al otro, por supuesto exceptuando el Paso de Panamá.

Esta visión estratégica de Franco, que yo quiero subrayar porque hasta el día de hoy suele haber alguna mirada peyorativa sobre este Gobernador, leía el otro día a algún comentarista político que confunde sencillez con desconocimiento o con alguien que no conoce todo lo que hay que conocer. Franco era sencillo y tenía el conocimiento que da justamente el hecho de conocer, desde la praxis, desde el contacto con la realidad y desde los propios talentos que los políticos tienen o no tienen, esa capacidad de visualizar decisiones estratégicas que no necesariamente hay que ir a la universidad para poder observarlas; conocemos a muchos graduados en Harvard que le han arruinado el destino a naciones enteras, de manera que, por experiencia sabemos -y lo muestra la historia reciente de nuestro país y de otros países Latinoamericanos- que los títulos que se pueden obtener en las universidades para

nada garantizan un mejor destino para la comunidad. Grandes Presidentes latinoamericanos, como el caso de Lula en Brasil, también lo atestiguan; Franco es un caso.

Decía de esta cuestión del Paso interbioceánico por la Ruta 23 porque me parece que es una definición que, como decíamos recién, quedó trunca allá en el '76, como tantas cosas que quedaron trucas.

Recién decía la Diputada Odarda que Franco había tenido una mirada particular sobre el Este rionegrino, sobre todo sobre su mar, el inicio del camino costero que queda congelado en Bahía Rosas cuando viene la dictadura.

Franco también crea, en esa recuperación de una Provincia marítima, el Instituto de Biología Marina, hasta ese momento la Provincia de Río Negro ni sabía qué había en ese mar que luego de la reforma en el '94 pasa a ser patrimonio de la Provincia; pero, siguiendo con esta idea de un Gobernador que piensa integralmente la Provincia, que piensa la Provincia sin favoritismos, sin regionalismos, sin particularismos, sin localismos, creo que está la clave para entender cómo pensaba, quién era Mario Franco.

Por empezar, como decíamos recién, él tenía una mirada integradora de la Provincia, sabía que la Provincia sólo se podía desarrollar si sus distintas regiones están integradas, y también sabía que el desarrollo de la Provincia sólo viene de la mano de los pequeños productores, no de los grandes conglomerados, de los monopolios o de los grandes consorcios de empresas; sabía, como Perón –y eso lo repetía cuando podía- que la economía libre no existe, o la regula el Estado, para bien de la comunidad o los monopolios para su propio interés.

Por lo tanto, es muy evidente, cuando uno repasa alguna de las acciones de Mario Franco, las acciones que llevó adelante en esta materia: Gran fomento a la Cooperativa de Productores. Acá nomás le transfiere a los productores tamberos que teníamos, que teníamos, porque ya eso hay que ponerlo en tiempo pretérito, la Planta Láctea de IDELEC, el Presidente, en ese momento, de la Cooperativa de Tamberos era Biondi, se la transfiere en el año '75, el Presidente del Instituto de Desarrollo de Valle Inferior era el ingeniero González Bellini.

También fomenta, en distintos lugares de la Provincia, la creación de cooperativas, o apunta en su funcionamiento porque él cree que es la única manera de que los productores chicos puedan enfrentar a las grandes empresas. Por supuesto que el proceso de concentración que hoy conocemos no existía ni estaba en marcha, pero siempre sabemos que el sistema capitalista, independientemente de determinadas etapas que uno pueda analizar, conduce –si no hay un Estado presente- a que el monopolio aparezca, no es un problema de etapas neoliberales o no, el capitalismo, esencialmente, lleva siempre a la formación de monopolios y si el Estado no pone barreras para ello, el monopolio aparece, con el neoliberalismo o con el nombre que uno le quiera dar y en ese aspecto creo que hay que reivindicar esa actitud de Mario Franco frente a los grupos económicos. Si algo, nadie podrá decir jamás de Franco, es que Franco estuvo casado alguna vez con algún grupo económico de esta Provincia, nunca. No me quiero extender más, señor presidente, porque ya tendremos –creo- la necesidad y la obligación de recuperar, a partir justamente de esto que vamos a crear dentro de unos minutos cuando aprobemos la Ley de Creación del Instituto Provincial de Historia Rionegrina, seguramente el Gobierno de Franco será motivo de estudio de ese Instituto. Dicho sea de paso hay que recordar que la primera historia integral de la Provincia, el primer texto oficial del Estado Provincial sobre su historia, se escribe en el Gobierno de Mario Franco. Un libro en el que intervienen distintos historiadores, muchos de ellos peronistas, algunos de la Democracia Cristiana, incluso radicales, como el licenciado Fulvi, el profesor Bovcon, el profesor Rey, el profesor Entraigas. Un libro que tenía en la tapa, en su ilustración de tapa, la figura de Rosas, un hombre profundamente admirado por don Mario Franco, cuatro años después o cinco años después la dictadura tratará de reescribir ese libro en el Centenario de la Campaña al Desierto de Roca y por supuesto que ese nuevo libro tendrá una nueva ilustración y en la tapa ya no estará Rosas sino Roca.

Usted sabe, señor presidente, que cuando hablamos de las realizaciones de Franco, decía recién, sería infinito hablar de las cuestiones que se crean; el I.Pro.S.S. Pensaba en el I.Pro.S.S. por la significación que tiene esta obra social que hoy en Río Negro tiene 140 mil afiliados, pero uno no puede dejar de pensar, cuando recuerda la obra de Gobierno de Franco, en el fuerte énfasis que él le pone al I.N.V.A.P. Un día estaba en una reunión con Perón a solas, Perón le dice: *“Franquito, metele a la tecnología de punta, hay que apoyar fuertemente a estas empresas porque por ahí viene la mano...”*, y obviamente de inmediato Franco entiende ese mensaje de Perón y pone un gran esfuerzo para llevar adelante políticas que contribuyan al desarrollo de la ciencia y de la técnica en la Provincia.

También quedó en su carpeta de gestiones la creación de la Universidad de la Norpatagonia, así la llamaba él, que hoy podríamos encontrar su correspondencia en la Universidad Nacional de Río Negro; ni hablar de lo que significó la educación pública en la época de Franco, la construcción de las escuelas albergues, el Plan de Salud que tanto se ha mencionado, un Banco de la Provincia de Río Negro al servicio de los pequeños productores, la reformulación del Proyecto IDEVI, incorporando criterios sociales en la adjudicación de las tierras, en fin, pero como alguna mención se ha hecho, y nosotros no podemos dejar de unir una cosa con la otra, usted sabe que hace poquitos días, el 22 de abril, se recordó un nuevo aniversario de la fundación de esta capital.

Esta capital, es capital por una ley que se dicta el 20 de octubre del año '73, que votó esta Legislatura, producto de un proyecto que impulsó el legislador peronista de Viedma, Dante Scatena, pero como bien siempre ha dicho quien fuera Ministro de Gobierno de Franco-, –gran Ministro de Gobierno- doctor Jorge Félix Frías, es la decisión política de Mario Franco la que contribuye y la que permite de alguna forma que la ley pueda ser votada, o que la ley tenga finalmente el destino que tuvo.

No era fácil para Franco tomar esa decisión, era un hombre del Alto Valle y las tensiones –todavía hay disputas entre algunas ciudades del Valle y Viedma- existían. Y él, gran amante de la historia

como era, gran conocedor de la historia como era, un hombre de pensamiento nacional, popular, revisionista, latinoamericanista, pensó que no había más argumentos que los argumentos que justificaban a Viedma como Capital de la Provincia. Y así, aunque acá el 11 de marzo del '73 haya ganado Ezequiel Martínez, ese personaje que fue candidato a Presidente por el partido que armó Lanusse y que sacó 250 mil votos contra los 6 millones de votos que sacó el Fre.Ju.Li., ese tipo ganó acá, en el único lugar del país que ganó fue en Viedma; bueno, Franco, meses después, sin importarle esa mácula que de alguna manera nos queda, y de la que hay que hacerse cargo, hace justicia con lo que debe hacer justicia, dice: Evidentemente hay que resolver la cuestión de la capital, y así lo hace.

La ley se dicta en el Centro Municipal de Cultura y ahí, inmediatamente se prepara la promulgación de la misma. Franco llega con todos sus ministros, se escucha aquí un mensaje que Perón manda grabado, y Franco dice algunas palabras, que yo las voy a leer porque no son tantas, y que además forman parte de un texto de una Ordenanza que alguna vez impulsamos, que contó con el apoyo de la totalidad de los concejales de Viedma y lamentablemente, por cuestiones que no vienen al caso apuntar, esa ordenanza no se pudo dictar, donde se le quería reconocer a Franco, como ex Gobernador de la Provincia, el gesto que había tenido de materializar esa aspiración de ser capital por parte de Viedma; bueno, de esa ordenanza voy a extraer ese texto final para terminar este homenaje, ordenanza no, perdón, proyecto, porque nunca se convirtió en ordenanza.

Decía Franco, al terminar ese día tan histórico para Viedma, pero que también merecerá algún día ser revisado, porque como me decía el otro día un viejo periodista de esta ciudad que cubrió esa jornada, tal vez el acompañamiento que unos años después tiene el genocida Videla acá, cuando viene para el Bicentenario...

-El legislador Pesatti exhibe a la Cámara un Diario con una foto.

SR. PESATTI - ... -acá lo vemos caminando alegremente por la calle Buenos Aires de Viedma-, me estoy refiriendo al genocida Jorge Rafael Videla, acompañado por el ex Gobernador de facto de la Provincia de Buenos Aires y el ex Gobernador de facto que había en Río Negro; esto pasa en el '79 y hay una nómina de vecinos -gracias a Dios no hay ningún peronista en esa nómina de vecinos- que eran parte de la Comisión de Homenaje por el Bicentenario y que le rendían honores a la dictadura, bueno, no hubo una correspondencia igual cuando el Gobierno Justicialista popular, votado por el pueblo de Río Negro, toma una decisión tan trascendental, es parte de la autocrítica que los que somos de acá tenemos que hacer, y digo los que somos de acá, porque hay muchos que no son de acá y se hacen cargo de discursos que no les corresponden y que los utilizan para manipular la conciencia e incluso también el pasado histórico de esta querida ciudad.

Decía Mario Franco, para terminar esa jornada histórica que inicia don Dante Alighieri Scatena – querido ex legislador de esta ciudad-, que es el autor de la ley:

"Alto honor y satisfacción para mi espíritu de Gobernador y de rionegrino es el hecho histórico que hoy nos congrega en este lugar. Hace 95 años, exactamente el 9 de octubre de 1878, se sancionaba la Ley 954 que determinaba la creación de la Gobernación de la Patagonia. Hoy, a través del tiempo transcurrido, podemos decir que la Patagonia busca afanosamente completar los derroteros de una tierra pródiga cual fuera soñada por los prohombres que fundaron y consolidaron las instituciones de la República. En Mercedes de Patagones, luego Viedma, por decisión del primer Gobernador de la Patagonia, don Alvaro Barros, en homenaje al intrépido fundador, comenzó la historia heroica con retablo de gente y gestas.

Nuestras hermanas Provincias de Neuquen, Chubut, Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, completaban el inmenso territorio patagónico del que Viedma era su capital. Su evolución fue obra larga y enérgica en la que no faltan leyendas, mostró siempre que el país tiene, al Sur del río Colorado, una sólida base destinada al lanzamiento de un gran destino en el concierto nacional.

Las circunstancias nos llevan a formularnos algunos interrogantes: Cómo determinar el futuro de la Patagonia, cómo fijar derroteros a una tierra tan pródiga. La Patagonia aguarda que sus caminos proliferen, que sus núcleos de población crezcan, que sus hombres y mujeres reciban el beneficio de la enorme riqueza que duerme bajo la Meseta, que concluye en el Atlántico y en la Cordillera de Los Andes, al Occidente. Pero el país mira hacia el Sur y con los años el gesto se transformará en los hechos cada vez más positivos que abrirán definitivamente sus zonas australes al devenir de la República.

En el instante actual que sentimos como la hora de la Argentina en el proceso de su total definitivo reencuentro y recuperación, creo propicio recordar que uno de los objetivos surgidos de nuestras provincias, que integraron otrora la Gobernación de la Patagonia, fue el acercamiento fecundo y solidario entre ellas. Este objetivo respondió, antes y ahora, a una realidad afirmada en la identidad de la fe, en un irrenunciable federalismo, robustecido en la permanente lucha por una tradición y un destino común.

Es esta una oportunidad sin igual para que, con la decisión que acaba de adoptar la Legislatura de Río Negro, coincidente con la conmemoración de la sanción de la ley de creación de la Gobernación de la Patagonia, afirmemos sin retaceos la consolidación y concreción de vínculos espirituales que nos unen con las demás provincias, pero ello no significa que posterguemos la tarea de promover nuestro acercamiento, ni que dejemos de realizar cuanto sea necesario para aunar nuestros intereses en todos los planos.

Con una honda e indisimulable emoción, he recibido el texto de la ley por la cual hoy en más Viedma, hermana mayor, queda consagrada como capital definitiva de Río Negro, ha sido esta ciudad el punto de partida de una comunidad que contribuye a una esperanza nacional".

Con estas palabras que emocionan, brindo el homenaje en nombre de mi bloque al ex Gobernador, Mario José Franco. Muchas gracias. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias legislador y compañero Pedro Pesatti.

Desde esta Presidencia también adherimos a los homenajes a nuestro compañero y ex Gobernador, Mario José Franco.

9 - ARTÍCULO 119 INCISO 2. DEL REGLAMENTO INTERNO DE PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2. del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Quería solicitar, en nombre del bloque, **mociones de preferencia con despacho** de varios proyectos de ley que, por distintas circunstancias, se encuentran en comisión sin tratamiento.

Expediente número 570/12, proyecto de ley: Se aprueba el Protocolo Interinstitucional de acciones destinadas a la prevención, asistencia y recuperación de las personas víctimas del delito de trata. Modifica el artículo 2º de la Ley B número 4.634, referido a la integración del Consejo Interinstitucional de actuación contra la trata de personas. Fecha de inicio de este expediente es el 5 de septiembre del 2012 y se encuentra en la Comisión Especial de Derechos Humanos, no se le ha dado tratamiento.

Expediente número 124/13, proyecto de ley: Crea en el ámbito de la Legislatura, la Comisión Transitoria de Diagnóstico de la Calidad de las Telecomunicaciones y Transferencia Electrónica de Datos en la Provincia de Río Negro (CO.DI.TEL.). Fecha de inicio del expediente 21 de marzo de 2013, se encuentra en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Expediente número 784/12, proyecto de ley que declara a los residuos electrónicos como potencialmente peligrosos y susceptibles de ser especialmente atendidos por el Estado Provincial. Se encuentra en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y vamos a tratarlo, y lo hemos definido así, en comisión el próximo lunes de la semana de la sesión.

Expediente número 222/13, proyecto de ley denominación de edificios públicos.

Expediente número 847/12, proyecto de ley que dispone la disolución y liquidación del Circulo de Legisladores.

Expediente número 662/12, proyecto de ley que crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro, los espacios de asistencia integral, capacitación y recuperación de adicciones. Este es un expediente que se inicia el 3/10/2012.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Me repite el número, legislador.

SR. MENDIOROZ - 662/12, fecha de inicio del expediente 3 de octubre de 2012. está en la Comisión de Asuntos Sociales.

Expediente número 146/12, proyecto de ley que sustituye los artículos 6º y 7º y deroga los incisos g) y h) del artículo 8º de la Ley k número 200 de creación del Instituto del IDEVI. El cese de intervención y cambio del Consejo de Administración, entre otras modificaciones. Va a tratarse también en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, con el Ministro de Producción, el lunes de la semana de la próxima sesión.

Expediente número 155/13, proyecto de ley: Se sustituye el texto de los artículos 3º, 4º, 5º y 6º, se incorpora el artículo 8º y los títulos a los artículos 1º, 2º y 7º de la Ley 3.654, derecho de iniciativa popular en la presentación de proyectos en la Legislatura de Río Negro. La fecha de este expediente es del 8 de marzo de 2013 y se encuentra en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Proyecto de ley que crea un Juzgado de Primera Instancia, con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería, en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Allen. Modifica los artículos 54 y 55 de la Ley K número 2.430 -Orgánica del Poder Judicial-. Es un proyecto que entró en el 2012.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Me dice el número, legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - No está claro el número. Es el que crea el Juzgado de Primera Instancia en Allen. En materia de familia, civil, comercial y de Minería. Autor es el legislador Betelú. Le encargo a secretaría por favor... porque tengo un número.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Si no tengo el número no lo puedo poner a consideración, legislador.

SR. MENDIOROZ - 913.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias ¿913/13?.

SR. MENDIOROZ - 913/12. 27 de diciembre de 2012. Eso es todo, señor presidente, estamos pidiendo moción de preferencia con despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador. A ver si coincidimos 570/12, 124/13, 784/12, 222/13, 847/12, 662/12, 146/12, 155/12 y 913/12.

SR. MENDIOROZ - El anteúltimo es 155/13.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - 155/13 y 913/12 ¿Está bien?

SR. MENDIOROZ - Sí, señor.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Ledo.

SR. LEDO - Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del **expediente 137/13, proyecto de declaración** que declara a la ciudad de San Carlos de Bariloche en estado de emergencia laboral y social.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Quiero pedir el tratamiento sobre tablas para el **expediente número 234/13, proyecto de declaración** donde repudiamos las declaraciones de la Diputada Nacional Elisa Carrió instando a la comunidad a impedir el funcionamiento del Honorable Congreso de la Nación.

El expediente número 87/13, proyecto de declaración de autoría de la legisladora Dieguez, que se refiere a las Jornadas de Psicopedagogía, hay que cambiarle la fecha a ese proyecto.

El proyecto de declaración 234/13 lleva la firma de quien habla, del legislador Rivero y de muchísimos legisladores más.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Legislador Pesatti: Sobre tablas el **expediente 234/13 y el 87/13** eso es lo que ha solicitado. Gracias, señor legislador.

Me informan señor legislador que el **expediente 87/13** se encuentra en el Orden del Día, por lo tanto lo vamos a retirar de la propuesta de solicitud de tratamiento sobre tablas.

SR. PESATTI - Perfecto, señor presidente.

SRA. PICCININI - Perdón. ¿Nadie pidió sobre tablas los **expedientes 213/13 y 214/13?**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - No, legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Me parece que hay que solicitarlos.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ningún presidente lo solicitó, señora legisladora.

SR. PESATTI - Tiene razón la legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - A ver, por lo menos tratemos de disimular,...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Fueron acordados en Labor Parlamentaria...

SRA. PICCININI - ... claro, porque sino directamente que venga la Comisión de Labor Parlamentaria y sesione Labor Parlamentaria y nosotros nos quedamos en la casa.

El tratamiento sobre tablas me parece que corresponde que lo soliciten aquellas personas que han logrado, dentro de Labor Parlamentaria, que sus proyectos tengan el privilegio de ser tratados sobre tablas. En este caso me parece que corresponde, dado que son proyectos del Poder Ejecutivo, que tenga la palabra y lo exprese el legislador oficialista Pesatti.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - La Comisión de Labor Parlamentaria fue presidida por la legisladora Vicidomini.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Entonces para formalizar. Lo que corresponde es que solicitemos sobre tablas el **expediente 213/13, proyecto de ley** que establece por única vez y hasta tanto se reglamente la nueva Ley de Educación, el mecanismo de designación dispuesto por el artículo 80 de la Ley F número 2.444, modificada por el artículo 6º de la Ley 4.737, para la elección del vocal representante de los padres y madres ante el Consejo Provincial de Educación, y el **expediente número 214/13, proyecto de ley** que modifica el artículo 22 e incorpora el Capítulo V "Disposiciones Transitorias" y suspende la vigencia del último párrafo del artículo 23 de la Ley E número 4.581 -Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo-.

En ambos casos los proyectos que he mencionado han sido elevados por el Poder Ejecutivo con Acuerdo General de Ministros.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien, por secretaría vamos a hacer un repaso de los números de expedientes solicitados por los legisladores Mendioroz, Ledo y Pesatti.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Para solicitar que por secretaría se lea el proyecto solicitado sobre tablas por el legislador Pesatti.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - 213 ó 214 legisladora?

SRA. ODARDA - El anterior...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El 234..

SRA. ODARDA - Exacto.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - La carátula del 234?.

SRA. ODARDA - El texto del articulado.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien, 234/13, referido a las expresiones vertidas por la diputada nacional Elisa Carrió.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Artículo 1º. *"Su más enérgico repudio a las declaraciones públicas vertidas por la diputada nacional Elisa Carrió, en las que incitó a la población a evitar la sesión parlamentaria que trataría los proyectos de reforma judicial. Artículo 2º, de forma".*

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Puede leer los fundamentos, por favor.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Fundamentos. Si bien la diputada nacional Elisa Carrió nos tiene acostumbrados a escuchar sus sorprendentes y fantasiosas denuncias públicas, que luego se desmoronan por sí solas, debido a lo infundadas e inconsistentes de las mismas, esta vez con sus expresiones quebró cualquier límite de tolerancia y sentido común, siendo ahora sus manifestaciones rayanas con el delito de instigación. En esta oportunidad, al expedirse públicamente respecto a las reformas judiciales que nuestro Gobierno Nacional y popular propicia en aras de lograr la tan ansiada democratización de la justicia que permita una mayor participación ciudadana en la designación de

nuestros jueces, no sólo vociferó supuestos e inexistentes acuerdos espurios entre el presidente de la Corte Suprema y nuestra señora Presidenta de la Nación, sino también de una manera sumamente irresponsable incitó a los ciudadanos a evitar la sesión del Parlamento. Entre sus desafortunadas expresiones se escuchó: “*El miércoles hay que impedir la votación, a lo mejor tengamos que estar un día más en la calle, hay que impedir que esa votación, pese al reclamo popular, salga*”. Con estas declaraciones periodísticas la diputada instigó a la población a impedir la votación en el Congreso Nacional de los proyectos de reforma judicial, es decir, Carrió tuvo el objetivo de evitar el normal funcionamiento del Poder Legislativo de la Nación y como abogada y legisladora no puede desconocer lo establecido en el artículo 241 del Código Penal, que prevé hasta seis (6) meses de prisión para quien perturbare el orden de las sesiones de los Cuerpos Legislativos. Ante semejantes expresiones el presidente del bloque del Frente para la Victoria, Agustín Rossi, advirtió que es de golpistas tratar de impedir que el Congreso sesione. La primera medida de todo gobierno golpista es impedir el funcionamiento del espacio de mayor representación popular que tiene la democracia y que es el Poder Legislativo. Rossi sostuvo que estas declaraciones poseen una carga ideológica que están en el otro extremo del respeto a las instituciones y la exigencia de la calidad institucional y remarcó que tratar de impedir que el Congreso sesione es una actitud fascista y antidemocrática. Carrió, al igual que otros tantos dirigentes, reclaman constantemente mayor calidad institucional y después pretenden que el Congreso no sesione. Esto demuestra lo hipócrita que son muchos planteos opositores. Por ello los autores Pesatti Pedro, Ariel Rivero y otros propone que la Legislatura declare:

“Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las declaraciones públicas vertidas por la diputada nacional Elisa Carrió en las que incitó a la población a evitar la sesión parlamentaria que trataría los proyectos de reforma judicial. Artículo 2º.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor secretario.

En consideración el pedido de solicitud de los expedientes sobre tablas...

-Ante una interrupción del señor legislador Bautista Mendioroz dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Todavía no está a consideración de los legisladores.

Vamos a proceder a poner a consideración de los señores legisladores, los números de expedientes solicitados para el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: Si me permite, quiero incorporar en el **pedido sobre tablas, un proyecto de declaración, expediente número 150/13**, que olvidé mencionarlo.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ¿Tiene la carátula, señor legislador?

SR. PESATTI - No la tengo acá. ¿Vos la tenés ahí?

SR. MARINAO - Sí la tengo. Perdón, señor presidente.

De interés productivo, económico y geopolítico la realización del primer foro mundial de ciudades logísticas a realizarse desde el 28 al 31 de mayo de 2013 en la ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos de América. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador.

En consideración la solicitud del señor legislador Bautista Mendioroz, **expedientes: 570/12, 124/13, 784/12, 222...**

Tiene la palabra la señora legisladora Ángela Vicidomini.

SRA. VICIDOMINI - Me parece que primero hay que votar las mociones de preferencia.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Estoy poniendo a consideración, señora legisladora, la solicitud de los expedientes solicitados para ser tratados en Cámara.

SRA. VICIDOMINI - Dijo sobre tablas por eso le estoy diciendo que hay de preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Hay sobre tablas y mociones de preferencia.

SRA. VICIDOMINI - Ah!, las vamos a votar en conjunto, bien.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Voy a reiterar los números.

En consideración la solicitud del legislador Bautista Mendioroz, preferencia con despacho para la próxima sesión, **expedientes 570/12, 124/13, 784/12, 222/13, 847/12, 662/12, 146/12, 155/13, 913/12.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido rechazada.

En consideración la solicitud del señor legislador Ricardo Ledo, **tratamiento sobre tablas, proyecto de ley, expediente 137/13.**

Por secretaría se va a dar lectura a la carátula del expediente.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 137/13, proyecto de ley, autor Ricardo Ledo y otros. Se declara a la Ciudad de San Carlos de Bariloche en estado de emergencia laboral y social. Modifica el inciso a) del artículo 18 de la Ley K número 3.803 -Secretaría de Trabajo-

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo.

SR. LEDO - Perdón, señor presidente. Para una aclaración respecto a ese proyecto.

Quiero decir que ese es un proyecto que tiene que estar, en lo posible, en funcionamiento antes del mes de julio, es decir, en el mes de junio, cuando comience la temporada invernal de Bariloche. Es un proyecto solicitado por la totalidad de los gremios de San Carlos de Bariloche, lo han trabajado con la Secretaría de Trabajo de la Provincia, y están trabajándolo también con las cámaras porque va a haber

un acuerdo que, evidentemente, tendría su correlato en este proyecto de ley, y que necesitan el proyecto de ley porque modifica, precisamente, un articulado de la Ley 3.803, donde cuando uno da preferencia laboral a la gente de la zona local está trasgrediendo, precisamente, ese artículo de la Ley 3.803.

Quería hacer esa aclaración.

Lleva además el acompañamiento del legislador Vargas, del legislador Berardi y de la legisladora Odarda.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Señor presidente: Estuvimos hablando con el legislador Ledo sobre la iniciativa que ha presentado y, a raíz de ello, he tenido una conversación con el Gobernador, nosotros no vamos a acompañar el pedido que está haciendo ahora, no obstante ello hemos tomado nota de lo que el proyecto pretende y le pedimos al legislador Ledo que nos permita explorar justamente el camino que está proponiendo en esa iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Señor presidente: Para informar a la Cámara que nuestro bloque va a acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas del legislador Ledo.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas para el expediente número 137/13.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Legislador Vargas ¿usted está votando a favor del tratamiento del proyecto?, mantenga la mano en alto por favor.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El expediente no ha tenido la mayoría necesaria.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Señor presidente: Quisiera, por favor, que por secretaría se me indique cuántos de los votos presentes se han expresado por la negativa, porque no me queda tan clara la cuenta.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Voy a solicitar a los señores legisladores que no han votado por la positiva por favor que levanten la mano..., 19 legisladores, señor legislador Mendioroz -no me haga contar uno por uno-

SR. MENDIOROZ - 19 legisladores votaron...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Sí, señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - ¿Cuántos hay presentes?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - 19 sobre 13 que votaron solicitando el tratamiento. Gracias, legislador.

En consideración el **pedido de tratamiento sobre tablas** solicitado por el señor legislador Pesatti para los expedientes número **234/13, 213/13, 214/13, 150/13...**

SRA. ODARDA - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - ¿Puede hacer la votación en forma individual?, porque no me queda claro...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien, expediente 213/13...

SRA. ODARDA - Perdón, perdón, señor Presidente, ¿podemos ir un poquito más despacio?, porque fueron incorporados sobre tablas varios expedientes y no tenemos la claridad suficiente. ¿Qué expediente estamos votando en este momento?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Estamos votando el expediente 213/13...

SRA. ODARDA - ¿Cuál sería la carátula?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ¿Usted no va a acompañar el expediente de la declaración, sí?

SRA. ODARDA - Sí.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El número del **expediente es el 234/13, proyecto de declaración** contra los dichos de la legisladora Carrió. Entonces, a excepción del 234 que la legisladora Odarda no acompaña...

SRA. ODARDA - Perfecto.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Ledo.

SR. LEDO - Señor presidente: Para decirle que no voy a acompañar el expediente 213/13.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas para el expediente número 234/13.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 213/13.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 214/13.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

Legisladora Odarda ¿usted tampoco vota este expediente?

SRA. ODARDA - No, pido la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - No está a consideración de los legisladores.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas para el expediente número 150/13**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

10 - RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Señor presidente: El expediente 234, ¿tiene los dos tercios?. Estamos votando las solicitudes de tratamiento sobre tablas que requieren los dos tercios de los presentes. El expediente 234/13 ¿tiene los dos tercios?, ¿cuántos votos a favor?, ¿cuántos en contra?, y sino votemos nominalmente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El único no acompañamiento es el de la legisladora Odarda, señor legislador.

SR. MENDIOROZ - No, señor presidente, nosotros no estamos acompañando el 234, el Bloque de la Concertación no lo está acompañando.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien, entonces ¿está pidiendo una reconsideración, señor legislador Mendioroz?

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: No estamos tratando los proyectos, nosotros lo que estamos tratando acá es la habilitación para tratar sobre tablas el proyecto. Entonces, lo que me parece es que nos tenemos que expedir si queremos esta consideración especial inmediata del proyecto o no, después debatamos el proyecto, Carrió dijo también que los radicales tienen un contubernio con el PJ para apoyar la democratización, lo último que dijo Carrió, falta ponerlo en el proyecto, digo, eso no lo puso Pesatti.

SR. MENDIOROZ - Yo lo que estoy preguntando es si están o no están los dos tercios.

SRA. PICCININI - Está bien, Bautista. Lo que digo es que en esta etapa de la Asamblea no tenemos por qué discutir, ni leer, ni debatir sobre el contenido del proyecto, nada más. Está bien, está bien. Incluso, ¿cuántos somos?, porque depende de eso los dos tercios, yo no sé cuántos somos.

SR. MENDIOROZ - 24 legisladores deben votar a favor.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Vamos a poner a consideración de la Cámara la reconsideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración de los señores legisladores -con el objetivo de transparentar la votación, como corresponde- la solicitud de tratamiento sobre tablas para el expediente número 234/13.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo, por favor, señores legisladores mantengan el brazo en alto.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada con 27 votos por la afirmativa, señor legislador Mendioroz.

Continuamos con el tratamiento de los expedientes.

11 – ARTÍCULO 119 INCISO 3. DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3. del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

12 – NUEVA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA INVERSIONES PRODUCTIVAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde considerar el expediente número 400/12, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Banco Central de la República Argentina, su beneplácito

por el lanzamiento de la nueva línea de financiamiento para inversiones productivas que deberán otorgar los bancos privados. Autora: Silvia Renée Horne.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Banco Central de la República Argentina, su beneplácito por el lanzamiento de la nueva línea de financiamiento para inversiones productivas que deberán otorgar los bancos privados. Está destinada a financiar nuevas inversiones, promover la diversificación productiva, la incorporación de nuevas tecnologías y la mejora de la productividad de la economía del país.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Renée Horne, legisladora.

Expediente número 400/12. Autora: Horne Silvia Renée. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional y al Banco Central de la República Argentina, su beneplácito por el lanzamiento de la nueva línea de financiamiento para inversiones productivas que deberán otorgar los bancos privados.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 400/12. Autora: Horne Silvia Renée. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional y al Banco Central de la República Argentina, su beneplácito por el lanzamiento de la nueva línea de financiamiento para inversiones productivas que deberán otorgar los bancos privados.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 400/12. Autora: Horne Silvia Renée. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Poder Ejecutivo Nacional y al Banco Central de la República Argentina, su beneplácito por el lanzamiento de la nueva línea de financiamiento para inversiones productivas que deberán otorgar los bancos privados.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**13 – NOMINACIÓN ASOCIACIÓN ABUELAS DE PLAZA DE MAYO
PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 642/12, proyecto de declaración: El apoyo a la nominación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para el Premio Nobel de la Paz. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- El apoyo a la nominación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para el Premio Nobel de la Paz.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 642/12. Autora: Dieguez, Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: El apoyo a la nominación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para el Premio Nobel de la Paz.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley 4.758) (resolución 512/12) ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Contreras, Dellapitima, Gemignani, Agostino, Banega, Dieguez, Fernández, Pereira, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 642/12. Autora: Dieguez, Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración. El apoyo a la nominación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para el premio Nobel de la Paz.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 642/12. Autora: Dieguez, Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración. El apoyo a la nominación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para el premio Nobel de la Paz.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

14 – RESTITUCIÓN DE LA NIETA 107 - ABUELAS PLAZA DE MAYO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 699/12, proyecto de comunicación: A la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, su satisfacción por la restitución de la nieta 107, por su búsqueda incansable y por su labor para preservar las raíces y la historia, pilares fundamentales de toda identidad. Autora: Norma Susana Dellapitima.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, su satisfacción por la restitución de la nieta 107, por su búsqueda incansable y por su labor para preservar las raíces y la historia, pilares fundamentales de toda identidad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Norma Susana Dellapitima, legisladora.

Expediente número 699/12. Autora: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, su satisfacción por la restitución de la nieta 107, por su búsqueda incansable y por su labor para preservar las raíces y la historia, pilares fundamentales de toda identidad.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley 4.758) (resolución 512/12) ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Contreras, Dellapitima, Gemignani, Banega, Dieguez, Fernández, Pereira, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 699/12. Autora: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, su satisfacción por la restitución de la nieta 107, por su búsqueda incansable y por su labor para preservar las raíces y la historia, pilares fundamentales de toda identidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 699/12. Autora: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de comunicación. A la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, su satisfacción por la restitución de la nieta 107, por su búsqueda incansable y por su labor para preservar las raíces y la historia, pilares fundamentales de toda identidad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

15 – 11º EDICIÓN DE LA ECO TRAVESÍA: DESAFÍO A LA MESETA PATAGÓNICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 701/12, proyecto de declaración:** De interés deportivo, turístico y social la 11º Edición de la Ecotravesía: Desafío a la Meseta Patagónica, que tuvo lugar los días 3 y 4 de noviembre de 2012 en Ingeniero Jacobacci y zona rural aledaña, organizada por la Secretaría de Deportes y Coordinación de Turismo de la Municipalidad de esa localidad. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés deportivo, turístico y social, la 11º Edición de la Ecotravesía: Desafío a la Meseta Patagónica, organizado por la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, que tendrá lugar durante los días 3 y 4 de noviembre de 2012 en Ingeniero Jacobacci y zona rural aledaña, con la participación de unos 15 equipos conformados por hombres y mujeres de la localidad, Río Negro y provincias vecinas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 701/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la 11º Edición de la Ecotravesía: Desafío a la Meseta Patagónica, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2012 en Ingeniero Jacobacci y zona rural aledaña, organizada por la Secretaría de Deportes y Coordinación de Turismo de la Municipalidad de esa localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social, la 11º Edición de la Ecotravesía: Desafío a la Meseta Patagónica, organizado por la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, que tuvo lugar durante los días 3 y 4 de noviembre de 2012 en Ingeniero Jacobacci y zona rural aledaña, con la participación de unos 15 equipos conformados por hombres y mujeres de la localidad, Río Negro y Provincias vecinas.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Banega, Berardi, Pereira, Pesatti, Recalt, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de noviembre de 2012.

Expediente número 701/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la 11º Edición de la Ecotravesía: Desafío a la Meseta Patagónica, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2012 en Ingeniero Jacobacci y zona rural aledaña, organizada por la Secretaría de Deportes y Coordinación de Turismo de la Municipalidad de esa localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social, la 11º Edición de la Ecotravesía: Desafío a la Meseta Patagónica, organizado por la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, que tuvo lugar durante los días 3 y 4 de noviembre de 2012 en Ingeniero Jacobacci y zona rural aledaña, con la participación de unos 15 equipos conformados por hombres y mujeres de la localidad, Río Negro y Provincias vecinas.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 701/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la 11° Edición de la Ecotravesía: Desafío a la Meseta Patagónica, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2012 en Ingeniero Jacobacci y zona rural aledaña, organizada por la Secretaría de Deportes y Coordinación de Turismo de la Municipalidad de esa localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a los dictámenes de las Comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social y Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, de fojas 7 y 8 respectivamente.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 701/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la 11° Edición de la Ecotravesía: Desafío a la Meseta Patagónica, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2012 en Ingeniero Jacobacci y zona rural aledaña, organizada por la Secretaría de Deportes y Coordinación de Turismo de la Municipalidad de esa localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a los dictámenes de las Comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social y Planificación, Asuntos Económicos y Turismo de fojas 7 y 8 respectivamente.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Barragán, Lastra, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**16 - DISTINCIÓN DE HONOR A SUSANA TRIMARCO POR SU LUCHA
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 730/12, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la Distinción de Honor "Néstor Carlos Kirchner" otorgada a Susana Trimarco en su lucha contra las redes de trata de personas. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.**- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la Distinción de Honor "Néstor Carlos Kirchner" otorgada a Susana Trimarco en su lucha contra las redes de la trata de personas.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Roxana Delia Fernández, legisladora.

Expediente número 730/12. Autora: Fernández, Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la Distinción de Honor "Néstor Carlos Kirchner" otorgada a Susana Trimarco en su lucha contra las redes de trata de personas.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley 4.758) (resolución 512/12) ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Contreras, Dellapitima, Gemignani, Banega, Dieguez, Fernández, Pereira, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 730/12. Autora: Fernández, Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación. A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la Distinción de Honor "Néstor Carlos Kirchner" otorgada a Susana Trimarco en su lucha contra las redes de trata de personas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 730/12. Autora: Fernández, Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación. A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la Distinción de Honor "Néstor Carlos Kirchner" otorgada a Susana Trimarco en su lucha contra las redes de trata de personas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 – CREACIÓN REGISTRO ÚNICO DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 779/12, proyecto de comunicación: Al Consejo Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de Estadística y Censos, su beneplácito por la creación del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer a partir del 1º de enero de 2013. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Consejo Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de Estadística y Censo su beneplácito por la creación a partir del 1º de enero de 2013, del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roxana Celia Fernández, legisladora.

Expediente número 779/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Consejo Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de Estadística y Censos, su beneplácito por la creación del Registro único de Casos de Violencia contra la Mujer a partir del 1º de enero de 2013.

Señor presidente:

La Comisión Especial Estudio de las Problemáticas de Género ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Dieguez, Uría, Agostino, legisladoras.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de noviembre de 2012.

Expediente número 779/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Consejo Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de Estadística y Censos, su beneplácito por la creación del Registro único de Casos de Violencia contra la Mujer a partir del 1º de enero de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 779/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Consejo Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de Estadística y Censos, su beneplácito por la creación del Registro único de Casos de Violencia contra la Mujer a partir del 1º de enero de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 779/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Consejo Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de Estadística y Censos, su beneplácito por la creación del Registro único de Casos de Violencia contra la Mujer a partir del 1º de enero de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

18 – PELÍCULA “ELLA SE LO BUSCÓ”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 808/12, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social la película “Ella se lo buscó”, producida y dirigida por la cineasta Susana Nieri. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social, la película “Ella se lo buscó”, producida y dirigida por la cineasta Susana Nieri, ya que dicho film realiza un aporte fundamental a las problemáticas de género que actualmente están siendo abordadas por la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Arabela Marisa Carreras, legisladora.

Expediente número 808/12. Autora: Carreras Arabela Marisa. Extracto: Proyecto de declaración. De interés educativo, cultural y social la película “Ella se lo buscó”, producida y dirigida por la Cineasta Susana Nieri.

Señor presidente:

La Comisión Especial Estudio de las Problemáticas de Género ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Dieguez, Uría, Agostino, legisladoras.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de noviembre de 2012.

Expediente número 808/12. Autora: Carreras Arabela Marisa. Extracto: Proyecto de declaración. De interés educativo, cultural y social la película “Ella se lo buscó”, producida y dirigida por la Cineasta Susana Nieri.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 808/12. Autora: Carreras Arabela Marisa. Extracto: Proyecto de declaración. De interés educativo, cultural y social la película “Ella se lo buscó”, producida y dirigida por la Cineasta Susana Nieri.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 808/12. Autora: Carreras Arabela Marisa. Extracto: Proyecto de declaración. De interés educativo, cultural y social la película "Ella se lo buscó", producida y dirigida por la Cineasta Susana Nieri.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

19 – MODIFICACIÓN LEY CÓDIGO PENAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 812/12, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la sanción de la ley que modifica el Código Penal, incorporando como agravante de homicidio al femicidio. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Cámara de Diputados de la Nación su beneplácito por la sanción de una ley que modifica el Código Penal incorporando como agravante al femicidio cuyo autor podrá recibir pena de reclusión perpetua.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roxana Celia Fernández, legisladora.

Expediente número 812/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la sanción de la ley que modifica el Código Penal, incorporando como agravante de homicidio al femicidio.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Carreras, Dieguez, Milesi, Odarda, Uría, legisladoras.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de abril de 2013.

Expediente número 812/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la sanción de la ley que modifica el Código Penal, incorporando como agravante de homicidio al femicidio.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 812/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la sanción de la ley que modifica el Código Penal, incorporando como agravante de homicidio al femicidio.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

20 – RESOLUCIÓN PARA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 813/12, proyecto de comunicación:** A la Procuración General de la Nación, su beneplácito por la firma de la Resolución número 557/12, por la cual se instruyó a los fiscales de todo el país para que investiguen como delitos de lesa humanidad, los casos de abusos sexuales cometidos en el marco del Terrorismo de Estado. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A la Procuración General de la Nación su beneplácito por la firma de la Resolución 557/12, en la cual se instruyó a los fiscales de todo el país para que investiguen como delitos de lesa humanidad los casos de abusos sexuales cometidos en el marco del Terrorismo de Estado.

Artículo 2º.- De Forma.

Firmado: Roxana Celia Fernández, legisladora.

Expediente número 813/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto. Proyecto de comunicación: A la Procuración General de la Nación, su beneplácito por la firma de la resolución número 557/12, por la cual se instruyó a los fiscales de todo el país para que investiguen como delitos de lesa humanidad, los casos de abuso sexuales cometidos en el marco del Terrorismo de Estado.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Contreras, Dellapitima, Gemignani, Banega, Dieguez, Fernández, Pereira, legisladoras.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 813/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Procuración General de la Nación, su beneplácito por la firma de la resolución número 557/12, por la cual se instruyó a los fiscales de todo el país para que investiguen como delitos de lesa humanidad, los casos de abusos sexuales cometidos en el marco del Terrorismo de Estado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 813/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Procuración General de la Nación, su beneplácito por la firma de la resolución número 557/12, por la cual se instruyó a los fiscales de todo el país para que investiguen como delitos de lesa humanidad, los casos de abusos sexuales cometidos en el marco del Terrorismo de Estado.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**21 – RECLUSIÓN O PRISIÓN PERPETUA ANTE EL ASESINATO DE UNA MUJER
POR VIOLENCIA DE GÉNERO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 822/12, proyecto de declaración: Su beneplácito por la sanción de la ley que establece la pena de reclusión o prisión perpetua ante el asesinato de una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género. Autoras: Marta Silvia Milesi; Daniela Beatriz Agostino; Cristina Liliana Uría.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- Su beneplácito por la sanción de la ley que establece la pena de reclusión o prisión perpetua ante el asesinato de una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Silvia Milesi, Daniela Agostino, Cristina Uría, legisladoras.

Expediente número 822/12. Autoras: Milesi Marta Silvia, Agostino Daniela Beatriz, Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la sanción de la ley que establece la pena de reclusión o prisión perpetua ante el asesinato de una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Carreras, Dieguez, Milesi, Odarda, Uría, legisladoras.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de abril de 2013.

Expediente número 822/12. Autoras: Milesi Marta Silvia, Agostino Daniela Beatriz, Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la sanción de la ley que establece la pena de reclusión o prisión perpetua ante el asesinato de una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 822/12. Autoras: Milesi Marta Silvia, Agostino Daniela Beatriz, Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la sanción de la ley que establece la pena de reclusión o prisión perpetua ante el asesinato de una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

22 – CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO NATURAL – CARDENAL AMARILLO – Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 835/12, proyecto de declaración: Patrimonio Natural Provincial al Cardenal Amarillo (Gubernatrix cristata) reconociendo la importancia ambiental, cultural y económica que tiene la conservación de la especie y solicita al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Fauna Silvestre que adopten las medidas necesarias para su conservación y protección. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- Al Cardenal Amarillo (Gubernatrix cristata) como Patrimonio Natural Provincial; reconociendo la importancia ambiental, cultural y económica que tiene la conservación de la especie aludida, en cuanto factor de equilibrio del ecosistema y ave emblemática de distintas áreas de la Provincia del Río Negro. Solicitando al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Fauna Silvestre de la Provincia, que adopten las medidas

inmediatas, necesarias para su preservación y protección garantizando una efectiva fiscalización; dando así cumplimiento a los compromisos asumidos en diversos acuerdos celebrados, a fin de evitar la declinación y eventual extinción de sus poblaciones dentro del ámbito rionegrino.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

Expediente número 835/12. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de declaración: Patrimonio Natural Provincial al Cardenal Amarillo (*Gubernatrix cristata*) reconociendo la importancia ambiental, cultural y económica que tiene la conservación de la especie y solicita al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Fauna Silvestre que adopten las medidas necesarias para su conservación y protección.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 835/12. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de declaración: Patrimonio Natural Provincial al Cardenal Amarillo (*Gubernatrix cristata*) reconociendo la importancia ambiental, cultural y económica que tiene la conservación de la especie y solicita al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Fauna Silvestre que adopten las medidas necesarias para su conservación y protección.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 835/12. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de declaración: Patrimonio Natural Provincial al Cardenal Amarillo (*Gubernatrix cristata*) reconociendo la importancia ambiental, cultural y económica que tiene la conservación de la especie y solicita al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Fauna Silvestre que adopten las medidas necesarias para su conservación y protección.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Barragán, Lastra, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**23 – OBRAS DE SERVICIOS AGUA POTABLE EN SIERRA GRANDE
Y PLAYAS DORADAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 838/12, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Aguas Rionegrinas S.A., su beneplácito por el inicio en el mes de diciembre de las obras que permitirán mejorar el servicio de provisión de agua potable en la localidad de Sierra Grande y el reacondicionamiento del acueducto que provee agua al balneario Playas Doradas. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Ministerio de Obras y Servicio Públicos de la Provincia y a la empresa Aguas Rionegrinas S.A. su beneplácito por el inicio en el mes de diciembre de las obras que permitirán mejorar el servicio de provisión de agua potable en la localidad de Sierra Grande y el reacondicionamiento del acueducto que provee agua a Playas Doradas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roxana Celia Fernández, legisladora.

Expediente número 838/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua Rionegrinas S.A., su beneplácito por el inicio en el mes de diciembre de las obras que permitirá mejorar el servicio de provisión de agua potable en la localidad de Sierra Grande y el reacondicionamiento del acueducto que provee agua al balneario Playas Doradas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 838/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua Rionegrinas S.A., su beneplácito por el inicio en el mes de diciembre de las obras que permitirá mejorar el servicio de provisión de agua potable en la localidad de Sierra Grande y el reacondicionamiento del acueducto que provee agua al balneario Playas Doradas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 838/12. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua Rionegrinas S.A., su beneplácito por el inicio en el mes de diciembre de las obras que permitirá mejorar el servicio de provisión de agua potable en la localidad de Sierra Grande y el reacondicionamiento del acueducto que provee agua al balneario Playas Doradas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**24 – 20 AÑOS DEL PRIMER TRASPLANTE DE HÍGADO
REALIZADO EN HOSPITAL PÚBLICO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 842/12, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Salud de la Nación, Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y al Hospital Garrahan, su beneplácito por haberse cumplido el 21 de noviembre los 20 años del primer trasplante de hígado realizado en un hospital público. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Ministerio de Salud de la Nación, Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) y el Hospital Garrahan su beneplácito por cumplirse, el 21 de noviembre los 20 años del primer trasplante de hígado realizado en un Hospital Público, habiéndose efectuado al día de la fecha más de 600 trasplantes en el Hospital Garrahan.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 842/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Nación, Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y al Hospital Garrahan, su beneplácito por haberse cumplido el 21 de noviembre los 20 años del primer trasplante de hígado realizado en un hospital público.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 842/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Nación, Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y al Hospital Garrahan, su beneplácito por haberse cumplido el 21 de noviembre los 20 años del primer trasplante de hígado realizado en un hospital público.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicedomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**25 – REPARACIÓN, REPAVIMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN
DE LA RUTA NACIONAL NÚMERO 151
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 843/12, proyecto de comunicación**: Su beneplácito por la reparación de las banquetas, la repavimentación y ampliación de la Ruta Nacional número 151 que se está llevando a cabo por parte de la Dirección Nacional de Vialidad. Autor: Pedro Pesatti.

El presente proyecto tiene agregado el expediente número 844/12.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Que vería con agrado que Vialidad Nacional realice a la brevedad, la reparación de las banquetas, la repavimentación y ampliación de la Ruta Nacional 151.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 843/12. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se realice a la brevedad la reparación de las banquetas, la repavimentación y ampliación de la Ruta Nacional número 151.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- Su beneplácito por la reparación de las banquetas, la repavimentación y ampliación de la Ruta Nacional 151 que se están llevando a cabo por parte de Vialidad Nacional.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 843/12. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se realice a la brevedad la reparación de las banquetas, la repavimentación y ampliación de la Ruta Nacional número 151.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a la modificación de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 843/12. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se realice a la brevedad la reparación de las banquetas, la repavimentación y ampliación de la Ruta Nacional número 151.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a modificación de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**26 – RECONOCIMIENTO A LA OBRA “ARANA”, CENTRO DE TORTURA Y EXTERMINIO.
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 862/12, proyecto de declaración: De interés histórico, educativo y testimonial la obra "Arana", Centro de Tortura y Exterminio, de autoría de Walter Roberto Docters. Autor: Ricardo Ledo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés histórico, educativo y testimonial la obra "Arana", Centro de Tortura y Exterminio, de autoría de Walter Roberto Docters.

Artículo 2º.- Adjuntar a la presente iniciativa legislativa un (1) ejemplar de dicha obra, para su conocimiento y difusión.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Ricardo Alberto Ledo, legislador.

Expediente número 862/12. Autor: Ledo Ricardo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico, educativo y testimonial la obra "Arana", Centro de Tortura y Exterminio, de autoría de Walter Roberto Docters.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, eliminando el artículo 2º de la presente iniciativa teniendo en cuenta que por Resolución número 12/01, el material bibliográfico declarado de interés por esta Legislatura es remitido a la biblioteca de la misma para su difusión y puesta a disposición de la ciudadanía.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Todo material bibliográfico o audiovisual declarado de interés por la Legislatura será incorporado al patrimonio de la biblioteca legislativa.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Resolución 12/01.

Expediente número 862/12. Autor: Ledo Ricardo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico, educativo y testimonial la obra "Arana", Centro de Tortura y Exterminio, de autoría de Walter Roberto Docters.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 862/12. Autor: Ledo Ricardo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico, educativo y testimonial la obra "Arana", Centro de Tortura y Exterminio, de autoría de Walter Roberto Docters.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación. Adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante en fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, González, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**27 – DECLARACIÓN COMO FIESTA NACIONAL A LA "FIESTA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA"
EN LA CIUDAD DE CIPOLLETTI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 879/12, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la Ley número 26.775 a través de la cual se declara "Fiesta Nacional" a la "Fiesta de la Actividad Física", con sede en la ciudad de Cipolletti, que se realizará el primer fin de semana del mes de marzo de cada año. Autora: Norma Susana Dellapitima.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Congreso de la Nación Argentina, Honorable Cámara de Senadores, su satisfacción por la sanción de la Ley número 26.775 a través de la cual se declara "Fiesta Nacional" a la "Fiesta de la Actividad Física", con sede en la ciudad de Cipolletti, y que se lleva a cabo el primer fin de semana del mes de marzo de cada año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Norma Susana Dellapitima, legisladora.

Expediente número 879/12. Autora: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la Ley número 26.775 a través de la cual se declara "Fiesta Nacional" a la "Fiesta de la Actividad Física", con sede en la ciudad de Cipolletti, que se realizará el primer fin de semana del mes de marzo de cada año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 879/12. Autora: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la Ley número 26.775 a través de la cual se declara "Fiesta Nacional" a la "Fiesta de la Actividad Física", con sede en la ciudad de Cipolletti, que se realizará el primer fin de semana del mes de marzo de cada año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Dieguez, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 879/12. Autora: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la Ley número 26.775 a través de la cual se declara "Fiesta Nacional" a la "Fiesta de la Actividad Física", con sede en la ciudad de Cipolletti, que se realizará el primer fin de semana del mes de marzo de cada año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 879/12. Autora: Dellapitima Norma Susana. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la Ley número 26.775 a través de la cual se declara "Fiesta Nacional" a la "Fiesta de la Actividad Física", con sede en la ciudad de Cipolletti, que se realizará el primer fin de semana del mes de marzo de cada año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

28 – MODIFICACIÓN LEY DE SANGRE NÚMERO 22.990 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 883/12, proyecto de comunicación**: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se avance en el tratamiento del proyecto de ley 3021-D-2012 que modifica la Ley número 22.990 -Ley de Sangre-. Autora: Cristina Liliana Uría.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se avance en el tratamiento del Proyecto de Ley 3021-D-2012, de autoría del Diputado Cortina Roy, que propone modificar la Ley Nacional número 22.990 en cuanto a la información relacionada con la salud de los donantes y receptores de sangre.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Cristina Liliana Uría, legisladora.

Expediente número 883/12. Autora: Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se avance en el tratamiento del proyecto de ley 3021-D-2012 que modifica la Ley número 22.990 –Ley de Sangre-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 883/12. Autora: Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se avance en el tratamiento del proyecto de ley 3021-D-2012 que modifica la Ley número 22.990 –Ley de Sangre-

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 883/12. Autora: Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se avance en el tratamiento del proyecto de ley 3021-D-2012 que modifica la Ley número 22.990 –Ley de Sangre-

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

29 – OBRAS EN LA LOCALIDAD DE LOS MENUÇOS POR SU 85 ANIVERSARIO Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 884/12, proyecto de comunicación: Al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck, su beneplácito por el anuncio de las obras para la localidad de Los Menuços, en ocasión de celebrarse su 85º aniversario. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al señor Gobernador Alberto Weretilneck su beneplácito por el anuncio de las obras para la localidad de Los Menuços en ocasión de celebrarse su 85º aniversario.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 884/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck, su beneplácito por el anuncio de las obras para la localidad de Los Menuços, en ocasión de celebrarse su 85º aniversario.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 884/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck, su beneplácito por el anuncio de las obras para la localidad de Los Menuços, en ocasión de celebrarse su 85º aniversario.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 884/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck, su beneplácito por el anuncio de las obras para la localidad de Los Menucos, en ocasión de celebrarse su 85º aniversario.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

30 – PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN LOCALIDADES DE LA LÍNEA SUR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 891/12, proyecto de comunicación:** Al Ente de Desarrollo de la Línea Sur, su beneplácito por lo realizado en el marco del Programa Forestal durante el año 2012, por la plantación de alrededor de 20.000 árboles utilizando plantas de los viveros de Comallo, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Ente de Desarrollo de la Línea Sur, su beneplácito por lo realizado en el marco del Programa Forestal durante 2012, por la plantación de alrededor de 20.000 árboles, utilizándose plantas de los viveros forestales de Comallo, Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada y Ramos Mexía.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 891/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente de Desarrollo de la Línea Sur, su beneplácito por lo realizado en el marco del Programa Forestal durante el año 2012, por la plantación de alrededor de 20.000 árboles utilizando plantas de los viveros de Comallo, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Los menucos, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 891/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente de Desarrollo de la Línea Sur, su beneplácito por lo realizado en el marco del Programa Forestal durante el año 2012, por la plantación de alrededor de 20.000 árboles utilizando plantas de los viveros de Comallo, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Los menucos, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 891/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente de Desarrollo de la Línea Sur, su beneplácito por lo realizado en el marco del Programa Forestal durante el año 2012, por la plantación de alrededor de 20.000 árboles utilizando plantas de los viveros de Comallo, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Los menucos, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Barragán, Lastra, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**31 – CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE SOLADO SINTÉTICO
EN LA CIUDAD DE VIEDMA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 892/12, proyecto de comunicación:** A la Secretaría de Deporte de la Nación, su beneplácito por la futura construcción de la pista de solado sintético en la ciudad de Viedma. Autores: Roberto Jorge Vargas; Marcos Osvaldo Catalán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A la Secretaria de Deportes de la Nación, su beneplácito por la futura construcción de la pista de solado sintético en la ciudad de Viedma, destacando las gestiones del Senador Miguel Pichetto para la concreción de la misma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Vargas, Marcos Osvaldo Catalán, legisladores.

Expediente número 892/12. Autores: Catalán Marcos Osvaldo, Vargas Roberto Jorge. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Deporte de la Nación, su beneplácito por la futura construcción de la pista de solado sintético en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 892/12. Autores: Catalán Marcos Osvaldo, Vargas Roberto Jorge. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Deporte de la Nación, su beneplácito por la futura construcción de la pista de solado sintético en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 892/12. Autores: Catalán Marcos Osvaldo, Vargas Roberto Jorge. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Deporte de la Nación, su beneplácito por la futura construcción de la pista de solado sintético en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Vazzana, Ledo, Dellapitima, Torres, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

32 – PREMIO RECIBIDO EN SUECIA POR LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 894/12, proyecto de comunicación:** A la Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, su beneplácito por el premio recibido en Suecia por los avances en su gestión de los derechos de la diversidad sexual. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, su beneplácito por el Premio recibido en Suecia por los Avances en su Gestión de los Derechos de la Diversidad Sexual.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 894/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, su beneplácito por el premio recibido en Suecia por los avances en su gestión de los derechos de la diversidad sexual.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Dieguez, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 894/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, su beneplácito por el premio recibido en Suecia por los avances en su gestión de los derechos de la diversidad sexual.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 894/12. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, su beneplácito por el premio recibido en Suecia por los avances en su gestión de los derechos de la diversidad sexual.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**33 – “V EXPOSICIÓN GANADERA DE LA REGIÓN SUR”
EN LA SOCIEDAD RURAL DE MAQUINCHAO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 900/12, proyecto de declaración:** De interés productivo, económico, social, turístico y cultural la "V Exposición Ganadera de la Región Sur" llevada a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2013 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao. Autor: Alfredo Pega.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés productivo, económico, social, turístico y cultural la "V Exposición Ganadera de la Región Sur", a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2013 en el Predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alfredo Daniel Pega, legislador.

Expediente número 900/12. Autor: Pega Alfredo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social, turístico y cultural la "V Exposición Ganadera de la Región Sur" a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2013 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, social, turístico y cultural la "V Exposición Ganadera de la Región Sur", llevada a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2013 en el Predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 900/12. Autor: Pega Alfredo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social, turístico y cultural la "V Exposición Ganadera de la Región Sur" a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2013 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, de fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 900/12. Autor: Pega Alfredo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social, turístico y cultural la "V Exposición Ganadera de la Región Sur" a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2013 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, de fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Barragán, Lastra, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 909/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su beneplácito por la cancelación del compromiso anual del bono denominado Cupón PBI, cumpliendo con los compromisos asumidos en el marco del Programa de Desendeudamiento de la Argentina. Autores: Sergio Ariel Rivero; Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, su beneplácito por la cancelación del bono denominado Cupón PBI, cumpliendo de manera exitosa con los compromisos asumidos en el marco del Programa de Desendeudamiento de la Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alejandro Marinao, Ariel Rivero, legisladores.

Expediente número 909/12. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto. Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su beneplácito por la cancelación del bono denominado Cupón PBI, cumpliendo con los compromisos asumidos en el marco del Programa de Desendeudamiento de la Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Oarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 909/12. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto. Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su beneplácito por la cancelación del bono denominado Cupón PBI, cumpliendo con los compromisos asumidos en el marco del Programa de Desendeudamiento de la Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicedomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 909/12. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto. Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su beneplácito por la cancelación del bono denominado Cupón PBI, cumpliendo con los compromisos asumidos en el marco del Programa de Desendeudamiento de la Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación del Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, su beneplácito por la cancelación del **compromiso anual** del bono denominado Cupón PBI, cumpliendo de manera exitosa con los compromisos asumidos en el marco del Programa de Desendeudamiento de la Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

35 – 6º CONGRESO INTERNACIONAL INTERPERA 2013 EN GENERAL ROCA Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 2/13, proyecto de declaración:** De interés provincial el 6º Congreso Internacional Interpera 2013, que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca los días 5, 6 y 7 de junio. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Agregado el expediente número 7/13.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial el 6º Congreso Internacional Interpera 2013, que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca los días 5, 6 y 7 de junio.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 2/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto. Proyecto de declaración: De interés provincial el 6º Congreso Internacional Interpera 2013, que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca los días 5, 6 y 7 de junio.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 2/13. Autor: Bartorelli. Extracto. Proyecto de declaración: De interés provincial el 6º Congreso Internacional Interpera 2013, que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca los días 5, 6 y 7 de junio.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 2/13. Autor: Bartorelli. Extracto. Proyecto de declaración: De interés provincial el 6º Congreso Internacional Interpera 2013, que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca los días 5, 6 y 7 de junio.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**36 – “CAPITAL NACIONAL DEL TURISMO AVENTURA”
A SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 4/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.802 que declara "Capital Nacional del Turismo Aventura" a la localidad de San Carlos de Bariloche. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º** - Al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional número 26.802 que declara "Capital Nacional del Turismo Aventura" a la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º - De forma.

Firmado: Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

Expediente número 4/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.802 que declara "Capital Nacional del Turismo Aventura" a la localidad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 4/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.802 que declara "Capital Nacional del Turismo Aventura" a la localidad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número Expediente número 4/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.802 que declara "Capital Nacional del Turismo Aventura" a la localidad de San Carlos de Bariloche

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

37 – LEY DECLARA “ACEITE DE OLIVA ARGENTINO COMO ALIMENTO NACIONAL”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 8/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.839, que declara al "Aceite de Oliva Argentino como Alimento Nacional". Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º** - Al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.839, que declara al "Aceite de Oliva Argentino como Alimento Nacional".

Artículo 2º - De forma.

Firmado: Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

Expediente número 8/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.839, que declara al "Aceite de Oliva Argentino como Alimento Nacional".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 8/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.839, que declara al "Aceite de Oliva Argentino como Alimento Nacional".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 8/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.839, que declara al "Aceite de Oliva Argentino como Alimento Nacional".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Barragán, Lastra, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**38 – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PRESIDE EL CONSEJO FEDERAL
DE MEDIO AMBIENTE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 9/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la elección de la Secretaria de Medio Ambiente para presidir el Consejo Federal de Medio Ambiente (CoFeMA). Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por haber sido elegida la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro para presidir el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 9/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la elección de la Secretaría de Medio Ambiente para presidir el Consejo Federal de Medio Ambiente (CoFeMA).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 9/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la elección de la Secretaría de Medio Ambiente para presidir el Consejo Federal de Medio Ambiente (CoFeMA).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 9/13. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la elección de la Secretaría de Medio Ambiente para presidir el Consejo Federal de Medio Ambiente (CoFeMA).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

39 – REPUDIO AL HUMORISTA MIGUEL DEL SEL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 11/13, proyecto de comunicación:** Al Consejo Nacional de la Mujer, su beneplácito por el repudio absoluto a los insultos del humorista y ex candidato a Gobernador de la Provincia de Santa Fe por el PRO, Miguel del Sel, contra la Presidenta. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Consejo Nacional de la Mujer, su beneplácito por el "repudio absoluto" a los "insultos" del humorista y ex candidato a gobernador de Santa Fe por el PRO Miguel del Sel contra la Presidenta que calificó sus dichos como "misóginos y violentos".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 11/13. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Nacional de la Mujer, su beneplácito por el repudio absoluto a los insultos del humorista y ex candidato a gobernador de la Provincia de Santa Fe por el PRO, Miguel del Sel, contra la Presidenta.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 abril de 2013.

Expediente número 11/13. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Nacional de la Mujer, su beneplácito por el repudio absoluto a los insultos del humorista y ex candidato a Gobernador de la Provincia de Santa Fe por el PRO, Miguel del Sel, contra la Presidenta.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 11/13. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Nacional de la Mujer, su beneplácito por el repudio absoluto a los insultos del humorista y ex candidato a Gobernador de la Provincia de Santa Fe por el PRO, Miguel del Sel, contra la Presidenta.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

40 – DESARROLLO DE TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO DE DIARREAS BACTERIANAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 13/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su beneplácito por el desarrollo de técnicas de diagnóstico de diarreas bacterianas. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva - su beneplácito por el desarrollo de técnicas de diagnóstico de diarreas bacterianas, con una inversión de once millones de pesos a través de un consorcio público-privado.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 13/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su beneplácito por el desarrollo de técnicas de diagnóstico de diarreas bacterianas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Dieguez, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 13/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su beneplácito por el desarrollo de técnicas de diagnóstico de diarreas bacterianas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 13/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su beneplácito por el desarrollo de técnicas de diagnóstico de diarreas bacterianas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

41 – FIRMA DEL CONVENIO QUE IMPLEMENTA EL PROGRAMA “SUMAR” **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 14/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por la firma del convenio suscripto para implementar el Programa SUMAR en todo el territorio provincial. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Roberto Jorge Vargas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Salud- y al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la firma del convenio suscripto para implementar el Programa SUMAR en todo el territorio provincial que tiene por objetivo profundizar el descenso de la tasa de mortalidad materno infantil, disminuir la mortalidad por cáncer de cuello de útero y de mama así como cuidar la salud de los chicos y adolescentes de todo el país.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Roberto Vargas, legisladores.

Expediente número 14/13. Autores: Vargas Roberto Jorge, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Salud- y al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la firma del convenio suscripto para implementar el Programa SUMAR en todo el territorio provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 14/13. Autores: Vargas Roberto Jorge, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Salud- y al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la firma del convenio suscripto para implementar el Programa SUMAR en todo el territorio provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Vargas, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 14/13. Autores: Vargas Roberto Jorge, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Salud- y al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la firma del convenio suscripto para implementar el Programa SUMAR en todo el territorio provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

42 – AUMENTO EN HABERES A JUBILADOS Y PENSIONADOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 16/13, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio de un aumento en sus haberes a jubilados y pensionados a partir de marzo de 2013. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner su beneplácito por el anuncio de que los jubilados y pensionados percibirán a partir de marzo de 2013, un aumento en sus haberes de 15,18% y por el aumento de la jubilación mínima que pasará de \$1.979,67 a \$2.165 y de la pensión asistencial que pasará de \$1.502 a \$1.730.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 16/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio de un aumento en sus haberes a jubilados y pensionados a partir de marzo de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 16/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio de un aumento en sus haberes a jubilados y pensionados a partir de marzo de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 16/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio de un aumento en sus haberes a jubilados y pensionados a partir de marzo de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 17/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por el retiro y exportación de los residuos de PCB de la localidad de Sierra Grande. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la autorización otorgada a la empresa Ashwell S.A. para el retiro y exportación de los residuos de PCB de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2º - De forma.

Firmado: Roxana Fernández, legisladora.

Expediente número 17/13. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la autorización otorgada a la empresa Ashwell S.A. para el retiro y exportación de los residuos de PCB de la localidad de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 17/13. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la autorización otorgada a la empresa Ashwell S.A. para el retiro y exportación de los residuos de PCB de la localidad de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 17/13. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la autorización otorgada a la empresa Ashwell S.A. para el retiro y exportación de los residuos de PCB de la localidad de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

44 – REGIMEN PREVISIONAL DIFERENCIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA SALUD
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 20/13, proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación, que vería con agrado impulse un régimen previsional diferencial para los trabajadores de la salud (enfermeros y enfermeras), mediante el cual puedan jubilarse con cincuenta y cinco (55) años de edad, con el reconocimiento de tarea insalubre y el 82 por ciento móvil. Autores: Adrián Jorge Casadei; Darío César Berardi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen un régimen previsional diferencial para los trabajadores de la salud (enfermeros y enfermeras) mediante el cual puedan jubilarse con cincuenta y cinco (55) años de edad, con el reconocimiento de tarea insalubre y el 82% móvil.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Darío César Berardi, Adrián Jorge Casadei, legisladores.

Expediente número 20/13. Autores: Casadei Adrián Jorge, Berardi Darío César. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado impulse un régimen previsional diferencial para los trabajadores de la salud (enfermeros y enfermeras) mediante el cual puedan jubilarse con cincuenta y cinco (55) años de edad, con el reconocimiento de tarea insalubre y el 82% móvil.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 20/13. Autores: Casadei Adrián Jorge, Berardi Darío César. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado impulse un régimen previsional diferencial para los trabajadores de la salud (enfermeros y enfermeras) mediante el cual puedan jubilarse con cincuenta y cinco (55) años de edad, con el reconocimiento de tarea insalubre y el 82% móvil.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 20/13. Autores: Casadei Adrián Jorge, Berardi Darío César. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado impulse un régimen previsional diferencial para los trabajadores de la salud (enfermeros y enfermeras) mediante el cual puedan jubilarse con cincuenta y cinco (55) años de edad, con el reconocimiento de tarea insalubre y el 82% móvil.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

45 – ELIMINACIÓN DEL COBRO DE PEAJE EN LOS PUENTES CIPOLLETTI Y NEUQUEN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 22/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad y al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por la eliminación del cobro de peaje en los puentes que unen las ciudades de Cipolletti y Neuquen. Autor: Jorge Raúl Barragán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio de Obras Públicas y Vialidad Nacional- y al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la eliminación del cobro de peaje en los puentes que unen las ciudades de Cipolletti y Neuquen a partir del 1 de mayo de 2013 y por los acuerdos logrados entre las distintas jurisdicciones en la nueva traza de la Ruta 22 entre las ciudades de Villa Regina y Arroyito.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Raúl Barragán, Luis Mario Bartorelli, Rosa Viviana Pereira, legisladores.

Expediente número 22/13. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad- y al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la eliminación del cobro de peaje en los puentes que unen las ciudades de Cipolletti y Neuquen.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Odarda. González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 22/13. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad- y al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la eliminación del cobro de peaje en los puentes que unen las ciudades de Cipolletti y Neuquen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 22/13. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional

de Vialidad- y al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la eliminación del cobro de peaje en los puentes que unen las ciudades de Cipolletti y Neuquen.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

46 – SEMINARIO SOBRE CONCEPTOS BÁSICOS DE PSICOONCOLOGÍA EN NIÑOS Y ADULTOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 28/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud e Instituto Nacional del Cáncer, su agrado y beneplácito por el Seminario sobre Conceptos Básicos de Psicooncología en niños y adultos a dictarse el 12 de abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Sergio Ariel Rivero.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación e Instituto Nacional del Cáncer su agrado y beneplácito por el seminario sobre conceptos básicos de Psicooncología con el objetivo de introducir una aproximación teórico-clínica de la psicooncología en niños y adultos a dictarse el 12 de Abril de 2013 en la sede del Instituto Nacional del Cáncer, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Ariel Rivero, legisladores.

Expediente número 28/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud e Instituto Nacional del Cáncer, su agrado y beneplácito por el Seminario sobre Conceptos Básicos de Psicooncología en niños y adultos a dictarse el 12 de abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de Abril de 2013.

Expediente número 28/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud e Instituto Nacional del Cáncer, su agrado y beneplácito por el Seminario sobre Conceptos Básicos de Psicooncología en niños y adultos a dictarse el 12 de abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Dieguez, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 28/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud e Instituto Nacional del Cáncer, su agrado y beneplácito por el Seminario sobre Conceptos Básicos de Psicooncología en niños y adultos a dictarse el 12 de abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 28/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud e Instituto Nacional del Cáncer, su agrado y beneplácito por el Seminario sobre Conceptos Básicos de Psicooncología en niños y adultos a dictarse el 12 de abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

47 – CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 29/13, proyecto de declaración: De interés social, deportivo, sanitario y educativo la campaña de prevención de la violencia en actividades deportivas que lleva adelante la Federación de Psicólogos de la República Argentina y el Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, deportivo, sanitario y educativo, la campaña de prevención de la violencia en actividades deportivas que lleva adelante la Federación de Psicólogos de la República Argentina y el Colegio de Psicólogos del Valle Inferior del Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

Expediente número 29/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, deportivo, sanitario y educativo la campaña de prevención de la violencia en actividades deportivas que lleva adelante la Federación de Psicólogos de la República Argentina y el Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 29/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, deportivo, sanitario y educativo la campaña de prevención de la violencia en actividades deportivas que lleva adelante la Federación de Psicólogos de la República Argentina y el Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 29/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, deportivo, sanitario y educativo la campaña de prevención de la violencia en actividades deportivas que lleva adelante la Federación de Psicólogos de la República Argentina y el Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

48 – CREACIÓN COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL VALLE INFERIOR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 30/13, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario, educativo e institucional, la creación del Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro, con sede en la ciudad de Viedma. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, sanitario, educativo e institucional, la creación del Colegio de Psicólogos del Valle Inferior del Río Negro, con sede en la ciudad de Viedma cuya jurisdicción abarca las localidades de General Conesa, Guardia Mitre, San Antonio Oeste, Sierra Grande y Valcheta.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

Expediente número 30/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario, educativo e institucional, la creación del Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro, con sede en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 30/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario, educativo e institucional, la creación del Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro, con sede en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 30/13. Autora: Vicidomini Ángela Ana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario, educativo e institucional, la creación del Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro, con sede en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 44/13, proyecto de declaración: De interés cultural, documental, socio-comunitario y educativo el libro "Inchin Zumun" - Nuestra Lengua Madre Tierra- de la autora rionegrina Telésfora Pichilef. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Sergio Ariel Rivero.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural, documental, socio-comunitario y educativo el libro "Inchin Zumun" -Nuestra Lengua Madre Tierra- de la autora rionegrina Telésfora Pichilef, que se propone como un grito de resistencia y reivindicación del pueblo mapuche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero, legisladores.

Expediente número 44/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, documental, socio-comunitario y educativo el libro "Inchin Zumun" -Nuestra Lengua Madre Tierra- de la autora rionegrina Telésfora Pichilef.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de Abril de 2013.

Expediente número 44/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, documental, socio-comunitario y educativo el libro "Inchin Zumun" -Nuestra Lengua Madre Tierra- de la autora rionegrina Telésfora Pichilef.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 44/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, documental, socio-comunitario y educativo el libro "Inchin Zumun" -Nuestra Lengua Madre Tierra- de la autora rionegrina Telésfora Pichilef.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

50 – 80° PLENARIO DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO (CFT)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 49/13, proyecto de declaración: De interés provincial el 80° Plenario del Consejo Federal del Trabajo (CFT) realizado los días 7 y 8 de marzo de 2013, organizado por el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Secretaría de Trabajo de Río Negro. Autor: Marcos Osvaldo Catalán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés provincial el 80° Plenario del Consejo Federal del Trabajo (CFT), los días 7 y 8 de marzo. Organizado por el Ministerio de Trabajo de Nación y la Secretaría de Trabajo de Río Negro y presidido por el titular de la cartera nacional Carlos Tomada.

Artículo 2°.- De Forma.

Firmado: Marcos Osvaldo Catalán, legislador.

Expediente número 49/13. Autor: Catalán Marcos Osvaldo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el 80° Plenario del Consejo Federal del Trabajo (CFT) a realizarse los días 7 y 8 de marzo de 2013, organizado por el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Secretaría de Trabajo de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 49/13. Autor: Catalán Marcos Osvaldo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el 80° Plenario del Consejo Federal del Trabajo (CFT) a realizarse los días 7 y 8 de marzo de 2013, organizado por el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Secretaría de Trabajo de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1°, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- De interés provincial el 80° Plenario del Consejo Federal del Trabajo (C.F.T.) realizado los días 7 y 8 de marzo de 2013, organizado por el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Secretaría de Trabajo de Río Negro.”

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 49/13. Autor: Catalán Marcos Osvaldo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el 80° Plenario del Consejo Federal del Trabajo (CFT) a realizarse los días 7 y 8 de marzo de 2013, organizado por el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Secretaría de Trabajo de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación. Adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

51 – TAREAS ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL ZATTI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 52/13, proyecto de declaración:** De interés sanitario, social y comunitario la tarea que realiza desde el año 1957 la Asociación Cooperadora del Hospital "Artémides Zatti" de Viedma. Autor: Bautista José Mendioroz y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés sanitario, social y comunitario la tarea que realiza desde el año 1957 la Asociación Cooperadora del Hospital Artémides Zatti de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bautista José Mendioroz, Darío César Berardi, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Expediente número 52/13. Autor: Mendioroz Bautista José. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y comunitario la tarea que realiza desde el año 1957 la Asociación Cooperadora del Hospital "Artémides Zatti" de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 52/13. Autor: Mendioroz Bautista José. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y comunitario la tarea que realiza desde el año 1957 la Asociación Cooperadora del Hospital "Artémides Zatti" de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 52/13. Autor: Mendioroz Bautista José. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y comunitario la tarea que realiza desde el año 1957 la Asociación Cooperadora del Hospital "Artémides Zatti" de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**52 – PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEGUROS
PÚBLICOS DE SALUD (SUMAR)
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 57/13, proyecto de declaración:** De interés provincial el ingreso al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (SUMAR) del Ministerio de Salud de la Nación por parte de la Provincia de Río Negro. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial el ingreso al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (SUMAR) Ministerio de Salud de la Nación, por parte de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 57/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el ingreso al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (SUMAR) del Ministerio de Salud de la Nación por parte de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 57/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el ingreso al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (SUMAR) del Ministerio de Salud de la Nación por parte de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 57/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el ingreso al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (SUMAR) del Ministerio de Salud de la Nación por parte de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

53 – CREACIÓN OFICINA DE TRABAJO EN INGENIERO JACOBACCI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 60/13, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y económico el proyecto de creación de una oficina de trabajo en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y económico la apertura de crear una oficina de trabajo en Jacobacci personal de Seguro Capacitación y Empleo (SCyE) dependiente de la Secretaría de Empleo perteneciente al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 60/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario y económico el proyecto de creación de una oficina de trabajo en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 60/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario y económico el proyecto de creación de una oficina de trabajo en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 60/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario y económico el proyecto de creación de una oficina de trabajo en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

54 – AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 62/13, proyecto de declaración:** De interés ambiental, económico, geopolítico, social y cultural la declaración del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Autores: Bautista José Mendioroz; Francisco Javier González; Leonardo Alberto Ballester; Darío César Berardi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés ambiental, económico, geopolítico, social y cultural la Declaración del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución número 65/154 del 11 de febrero de 2011.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bautista José Mendioroz, Francisco Javier González, Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi, legisladores.

Expediente número 62/13. Autores: Mendioroz Bautista José, González Francisco Javier, Ballester Leonardo Alberto, Berardi Darío César. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, económico, geopolítico, social y cultural la declaración del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 62/13. Autores: Mendioroz Bautista José, González Francisco Javier, Ballester Leonardo Alberto, Berardi Darío César. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, económico, geopolítico, social y cultural la declaración del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 62/13. Autores: Mendioroz Bautista José, González Francisco Javier, Ballester Leonardo Alberto, Berardi Darío César. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, económico, geopolítico, social y cultural la declaración del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**55 – AMPLIACIÓN PLANTA VAPORIZADORA DE GAS PROPANO
EN LOS MENUÇOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 65/13, proyecto de declaración: De interés social, económico y comunitario la licitación pública para ampliar la capacidad de almacenaje de la planta vaporizadora de gas propano de Los Menuços. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, económico y comunitario a la licitación pública para ampliar la capacidad de almacenaje de la planta vaporizadora de gas propano de Los Menuços.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 65/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y comunitario la licitación pública para ampliar la capacidad de almacenaje de la planta vaporizadora de gas propano de Los Menuços.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 65/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y comunitario la licitación pública para ampliar la capacidad de almacenaje de la planta vaporizadora de gas propano de Los Menucos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 65/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y comunitario la licitación pública para ampliar la capacidad de almacenaje de la planta vaporizadora de gas propano de Los Menucos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, González, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

56 – VIGENCIA RESOLUCIÓN NÚMERO 1.143/11 DEL EJÉRCITO ARGENTINO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 73/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, su beneplácito por la vigencia de la resolución número 1.143/11 del Ejército Argentino, eliminando las restricciones en el acceso de personal militar femenino a Infantería y Caballería. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Defensa – su agrado, beneplácito y reconocimiento por la vigencia de la Resolución 1.143 del Ejército Argentino eliminando las restricciones en el acceso de personal militar femenino a Infantería y Caballería, permitiendo el ingreso histórico de 65 mujeres con posibilidad de ejercer su derecho a elección de arma en igualdad de condiciones con los hombres.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 73/13. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, su beneplácito por la vigencia de la Resolución número 1.143/11 del Ejército Argentino, eliminando las restricciones en el acceso de personal militar femenino a Infantería y Caballería.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Carreras, Dieguez, Milesi, Odarda, Uría, legisladoras.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de Abril de 2013.

Expediente número 73/13. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, su beneplácito por la vigencia de la Resolución número 1.143/11 del Ejército Argentino, eliminando las restricciones en el acceso de personal militar femenino a Infantería y Caballería.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 73/13. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, su beneplácito por la vigencia de la Resolución número 1.143/11 del Ejército Argentino, eliminando las restricciones en el acceso de personal militar femenino a Infantería y Caballería.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**57 – INICIATIVA “HUELLA ANDINA” ENMARCADA EN EL PROYECTO
“SENDEROS DE ARGENTINA”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 78/13, proyecto de declaración: De interés turístico, social y económico, la iniciativa "Huella Andina", enmarcada en el Proyecto "Senderos de Argentina", impulsada por el Ministerio de Turismo de la Nación, la Administración

de Parques Nacionales y el Consejo Federal de Turismo de la Argentina. Autores: Bautista José Mendioroz; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés turístico, social, y económico, la iniciativa "Huella Andina", enmarcada en el proyecto "Senderos de Argentina", impulsada por el Ministerio de Turismo de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y el Consejo Federal de Turismo de la Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bautista Mendioroz, Daniela Agostino, legisladores.

Expediente número 78/13. Autores: Mendioroz Bautista José, Agostino Daniela Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico, social y económico, la iniciativa "Huella Andina", enmarcada en el Proyecto "Senderos de Argentina", impulsada por el Ministerio de Turismo de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y el Consejo Federal de Turismo de la Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 78/13. Autores: Mendioroz Bautista José, Agostino Daniela Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico, social y económico, la iniciativa "Huella Andina", enmarcada en el Proyecto "Senderos de Argentina", impulsada por el Ministerio de Turismo de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y el Consejo Federal de Turismo de la Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 78/13. Autores: Mendioroz Bautista José, Agostino Daniela Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico, social y económico, la iniciativa "Huella Andina", enmarcada en el Proyecto "Senderos de Argentina", impulsada por el Ministerio de Turismo de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y el Consejo Federal de Turismo de la Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**58 – “III JORNADAS DE PSICOPEDAGOGÍA DEL COMAHUE”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 87/13, proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, social y comunitario las "III Jornadas de Psicopedagogía del Comahue: Producción de saberes y prácticas en el campo psicopedagógico", realizadas en la ciudad de Viedma los días 11 y 12 de abril de 2013. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, educativo, social y comunitario, las "III Jornadas de Psicopedagogía del Comahue: Producción de saberes y prácticas en el campo psicopedagógico" a realizarse en la Ciudad de Viedma los días 11 y 12 de Abril del 2013.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 87/13. Autora: Dieguez, Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, social y comunitario las "III Jornadas de Psicopedagogía del Comahue: Producción de saberes y prácticas en el campo psicopedagógico", a realizarse en la ciudad de Viedma los días 11 y 12 de abril de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de Abril de 2013.

Expediente número 87/13. Autora: Dieguez, Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, social y comunitario las "III Jornadas de Psicopedagogía del Comahue: Producción de saberes y prácticas en el campo psicopedagógico", a realizarse en la ciudad de Viedma los días 11 y 12 de abril de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 87/13. Autora: Dieguez, Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, social y comunitario las "III Jornadas de Psicopedagogía del Comahue: Producción de saberes y prácticas en el campo psicopedagógico", a realizarse en la ciudad de Viedma los días 11 y 12 de abril de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 87/13. Autora: Dieguez, Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, social y comunitario las "III Jornadas de Psicopedagogía del Comahue: Producción de saberes y prácticas en el campo psicopedagógico", a realizarse en la ciudad de Viedma los días 11 y 12 de abril de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Habíamos planteado una modificación y es que hay que cambiar el verbo.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Está cambiado señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

59 – “PLAN RIONEGRINO DE ALTO RENDIMIENTO Y DE PROYECCIÓN DEPORTIVA” Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 88/13, proyecto de declaración:** De interés provincial el "Plan Rionegrino de Alto Rendimiento y de Proyección Deportiva" creado por el Gobierno Provincial. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial el "Plan Rionegrino de Alto Rendimiento y de Proyección Deportiva" creado por el Gobierno Provincial.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 88/13. Autor: Bartorelli, Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el "Plan Rionegrino de Alto Rendimiento y de Proyección Deportiva" creado por el Gobierno Provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 88/13. Autor: Bartorelli, Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el "Plan Rionegrino de Alto Rendimiento y de Proyección Deportiva" creado por el Gobierno Provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 88/13. Autor: Bartorelli, Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el "Plan Rionegrino de Alto Rendimiento y de Proyección Deportiva" creado por el Gobierno Provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**60 - FORTALECIMIENTO CALIFICACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL
SECTOR HIDROCARBURÍFERO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 93/13, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y empresa YPF- su beneplácito por la firma del convenio que tiene como objetivo fortalecer las calificaciones de los trabajadores del sector hidrocarburífero a través de procesos de formación y capacitación. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Sergio Ariel Rivero.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación e YPF, su agrado y beneplácito por la firma del convenio que tiene como objetivo fortalecer las calificaciones de los trabajadores del sector hidrocarburífero a través de procesos de formación y capacitación para incrementar las competencias y mejorar las condiciones de empleabilidad en el sector de trabajadores desocupados.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Ariel Rivero, legisladores.

Expediente número 93/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y empresa YPF- su beneplácito por la firma del convenio que tiene como objetivo fortalecer las calificaciones de los trabajadores del sector hidrocarburífero a través de procesos de formación y capacitación.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de Abril de 2013.

Expediente número 93/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y empresa YPF- su beneplácito por la firma del convenio que tiene como objetivo fortalecer las calificaciones de los trabajadores del sector hidrocarburífero a través de procesos de formación y capacitación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Dieguez, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 93/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y empresa YPF- su beneplácito por la firma del convenio que tiene como objetivo fortalecer las calificaciones de los trabajadores del sector hidrocarburífero a través de procesos de formación y capacitación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 93/13. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y empresa YPF- su beneplácito por la firma del convenio que tiene como objetivo fortalecer las calificaciones de los trabajadores del sector hidrocarburífero a través de procesos de formación y capacitación.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**61 - ENCUENTRO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS
DE ABOGADOS (F.A.C.A.)
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 95/13, proyecto de declaración: De interés jurídico y social el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) realizado los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti. Autores: Marta Silvia Milesi; Adrián Jorge Casadei; Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca; Alejandro Betelú.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés jurídico y social, el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) a realizarse los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti, Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Silvia Milesi, Adrián Jorge Casadei, Alejandro Betelú, Facundo Manuel López, Matías Alberto Gómez Ricca, legisladores.

Expediente número 95/13. Autores: Milesi Marta Silvia, Casadei Adrián Jorge, López Facundo Manuel, Gómez Ricca Matías Alberto, Betelú Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés jurídico y social el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) a realizarse los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés jurídico y social, el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) realizado los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti, Río Negro.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 95/13. Autores: Milesi Marta Silvia, Casadei Adrián Jorge, López Facundo Manuel, Gómez Ricca Matías Alberto, Betelú Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés jurídico y social el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) a realizarse los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación. Adhiriendo al Dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo obrante a fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 95/13. Autores: Milesi Marta Silvia, Casadei Adrián Jorge, López Facundo Manuel, Gómez Ricca Matías Alberto, Betelú Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés jurídico y social el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) a realizarse los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación Asuntos Económicos y Turismo de fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

62 - "XVIII JUEGOS DEPORTIVOS FARMACÉUTICOS NACIONALES" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 96/13, proyecto de declaración: De interés provincial los "XVIII Juegos Deportivos Farmacéuticos Nacionales" celebrados en General Roca los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril de 2013. Autor: Luis Mario Bartorelli

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial los "XVIII Juegos Deportivos Farmacéuticos Nacionales" a celebrarse en General Roca los días 30, 31 de Marzo y 01 de Abril del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 96/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial los "XVIII Juegos Deportivos Farmacéuticos Nacionales" a celebrarse en General Roca los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 96/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial los "XVIII Juegos Deportivos Farmacéuticos Nacionales" a celebrarse en General Roca los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Dé interés provincial los "XVIII Juegos Deportivos Farmacéuticos Nacionales" celebrados en la ciudad de General Roca los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril de 2013.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 96/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial los "XVIII Juegos Deportivos Farmacéuticos Nacionales" a celebrarse en General Roca los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril de 2013.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, obrante a fojas 18.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

63 - "II EXPOSICIÓN OVINA DEL ALTO VALLE" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 99/13, proyecto de declaración:** De interés provincial la "II Exposición Ovina del Alto Valle" llevada a cabo los días 15 y 16 de marzo de 2013 en las instalaciones del predio rural de Paso Córdoba. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial IIº Exposición Ovina del Alto Valle a llevarse a cabo los días viernes 15 y sábado 16 de marzo próximos en las instalaciones del predio rural de Paso Córdoba.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 99/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la "II Exposición Ovina del Alto Valle" a llevarse a cabo los días 15 y 16 de marzo de 2013 en las instalaciones del predio rural de Paso Córdoba.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés provincial IIº Exposición Ovina del Alto Valle llevada a cabo los días viernes 15 y sábado 16 de marzo próximos en las instalaciones del predio de Paso Córdoba.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 99/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la "II Exposición Ovina del Alto Valle" llevada a cabo los días 15 y 16 de marzo de 2013 en las instalaciones del predio rural de Paso Córdoba.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés provincial la "II Exposición Ovina del Alto Valle" llevada a cabo los días 15 y 16 de marzo de 2013 en las instalaciones del predio rural de Paso Córdoba.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 99/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la "II Exposición Ovina del Alto Valle" llevada a cabo los días 15 y 16 de marzo de 2013 en las instalaciones del predio rural de Paso Córdoba.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General obrante en fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

64 - 10 AÑOS DE LA LIGA REGIÓN SUR DE HANDBALL Y VOLEY **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 101/13, proyecto de declaración: De interés deportivo, cultural, educativo y social los 10 años ininterrumpidos de la Liga Región Sur de Handball y Voley. Autor: Alfredo Pega.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés deportivo, cultural, educativo y social los 10 años ininterrumpidos de la Liga Región Sur de Handball y Voley.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alfredo Pega, legislador.

Expediente número 101/13. Autor: Pega Alfredo Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, cultural, educativo y social los 10 años ininterrumpidos de la Liga Región Sur de Handball y Voley.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 101/13. Autor: Pega Alfredo Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, cultural, educativo y social los 10 años ininterrumpidos de la Liga Región Sur de Handball y Voley.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 101/13. Autor: Pega Alfredo Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, cultural, educativo y social los 10 años ininterrumpidos de la Liga Región Sur de Handball y Voley.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

65 - FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL TÉRMICA DE GENERAL ROCA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 102/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Provincial, al Secretario de Energía de la Nación, su beneplácito por la reapertura y puesta en funcionamiento de la central térmica de General Roca (ex Turbine Power). Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, al Secretario de Energía de la Nación, Daniel Cameron, su beneplácito por la reapertura y puesta en funcionamiento de la central térmica de General Roca (ex Turbine Power).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 102/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial, al Secretario de Energía de la Nación, su beneplácito por la reapertura y puesta en funcionamiento de la central térmica de General Roca (ex Turbine Power).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Catalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 102/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial, al Secretario de Energía de la Nación, su beneplácito por la reapertura y puesta en funcionamiento de la central térmica de General Roca (ex Turbine Power).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 102/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial, al Secretario de Energía de la Nación, su beneplácito por la reapertura y puesta en funcionamiento de la central térmica de General Roca (ex Turbine Power).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

66 - PROGRAMA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 105/13, proyecto de declaración:** De interés social y comunitario el Programa de Integración Comunitaria auspiciado por la Secretaría de Seguridad, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social y comunitario el Programa de Integración Comunitaria auspiciado por la Secretaría de Seguridad, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud de nuestra Provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

Expediente número 105/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y comunitario el Programa de Integración Comunitaria auspiciado por la Secretaría de Seguridad, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 105/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y comunitario el Programa de Integración Comunitaria auspiciado por la Secretaría de Seguridad, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 105/13. Autor: Bartorelli Luis Mario. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y comunitario el Programa de Integración Comunitaria auspiciado por la Secretaría de Seguridad, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

67 - "20ª EDICIÓN DE LA FIESTA DEL DEPORTE LOCAL" EN VIEDMA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 110/13, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunicacional la "20ª Edición de la Fiesta del Deporte Local" realizada en la ciudad de Viedma el 23 de marzo de 2013, organizada por "Reflejos Deportivos", programa periodístico deportivo de la Patagonia Argentina. Autor: Bautista José Mendioroz y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés deportivo, social y comunicacional "La 20ª Edición de la Fiesta del Deporte Local" a realizarse en la Ciudad de Viedma el 23 de Marzo de 2013, organizado por "Reflejos Deportivos", programa periodístico deportivo de la Patagonia Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bautista José Mendioroz, Alejandro Betelú, Francisco Javier González, legisladores.

Expediente número 110/13. Autor: Mendioroz Bautista José. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunicacional la "20° Edición de la Fiesta del Deporte Local" a realizar en la ciudad de Viedma el 23 de marzo de 2013, organizada por "Reflejos Deportivos", programa periodístico deportivo de la Patagonia Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 110/13. Autor: Mendioroz Bautista José. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunicacional la "20° Edición de la Fiesta del Deporte Local" a realizar en la ciudad de Viedma el 23 de marzo de 2013, organizada por "Reflejos Deportivos", programa periodístico deportivo de la Patagonia Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Dé interés deportivo, social, y comunicacional la "20° Edición de la Fiesta del Deporte Local" realizada en la ciudad de Viedma el 23 de marzo de 2013, organizada por "Reflejos Deportivos", programa periodístico deportivo de la Patagonia Argentina.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 110/13. Autor: Mendioroz Bautista José. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunicacional la "20° Edición de la Fiesta del Deporte Local" a realizar en la ciudad de Viedma el 23 de marzo de 2013, organizada por "Reflejos Deportivos", programa periodístico deportivo de la Patagonia Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

68 - "JORNADA DE PROMOCIÓN DE SALUD" EN GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 120/13, proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo la "Jornada de Promoción de Salud" realizada el 21 de marzo de 2013 en la ciudad de General Roca. Autora: Tania Tamara Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Declara. **Artículo 1º.**- De interés social, sanitario y educativo la "Jornada de Promoción de Salud" que se realizará el día 21 de marzo de 2013 en la Ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Tania Tamara Lastra, legisladora.

Expediente número 120/13. Autor: Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo la "Jornada de Promoción de Salud" que se realizará el 21 de marzo de 2013 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y educativo la "Jornada de Promoción de Salud" realizada el día 21 de marzo de 2013 en la Ciudad de General Roca.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de Abril de 2013.

Expediente número 120/13. Autor: Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo la "Jornada de Promoción de Salud" que se realizará el 21 de marzo de 2013 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación conforme a dictamen de la comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 40.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 120/13. Autor: Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo la "Jornada de Promoción de Salud" que se realizará el 21 de marzo de 2013 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 40.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 120/13. Autor: Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo la "Jornada de Promoción de Salud" que se realizará el 21 de marzo de 2013 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 40.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

69 - ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 125/13, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la adhesión al Sistema Nacional de Información Criminal, creado por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial su beneplácito por la adhesión al Sistema Nacional de Información Criminal, creado por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 125/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la adhesión al Sistema Nacional de Información Criminal, creado por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 125/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la adhesión al Sistema Nacional de Información Criminal, creado por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

70 - CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE "HIPERTENSIÓN ARTERIAL" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 128/13, proyecto de declaración:** De interés sanitario, social y educativo las acciones de concientización y prevención sobre "Hipertensión Arterial", llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de conmemorarse el día 7 de abril el Día Mundial de la Salud. Autora: Cristina Liliana Uría.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Declarar de interés sanitario, social y educativo, las acciones de concientización y prevención sobre "Hipertensión Arterial", llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de conmemorarse el 7 de abril el Día Mundial de la Salud.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Cristina Liliana Uría, legisladora.

Expediente número 128/13. Autora: Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo las acciones de concientización y prevención sobre "Hipertensión Arterial", llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de conmemorarse el día 7 de abril el Día Mundial de la Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 128/13. Autora: Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo las acciones de concientización y prevención sobre "Hipertensión Arterial", llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de conmemorarse el día 7 de abril el Día Mundial de la Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 128/13. Autora: Uría Cristina Liliana. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo las acciones de concientización y prevención sobre "Hipertensión Arterial", llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de conmemorarse el día 7 de abril el Día Mundial de la Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

71 - LEY QUE REPRIME LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 134/12, proyecto de comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación del proyecto de ley que reprime la promoción del trabajo infantil. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación del Proyecto de Ley que reprime la promoción del trabajo infantil.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 134/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación del proyecto de ley que reprime la promoción del trabajo infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Dieguez, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de Abril de 2013.

Expediente número 134/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación del proyecto de ley que reprime la promoción del trabajo infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 134/13. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación del proyecto de ley que reprime la promoción del trabajo infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

72 - REACTIVACIÓN FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 136/13, proyecto de comunicación:** A la Intendente Interina de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que vería con agrado se reactive a la brevedad el funcionamiento del Consejo Local de Seguridad. Autores: Bautista José Mendioroz; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A la Intendenta Interina de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que veríamos con agrado se reactive a la brevedad el funcionamiento del Consejo Local de Seguridad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bautista José Mendioroz, Daniela Agostino, legisladores.

Expediente número 136/13. Autores: Mendioroz Bautista José, Agostino Daniela Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Intendente Interina de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que vería con agrado se reactive a la brevedad el funcionamiento del Consejo Local de Seguridad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 136/13. Autores: Mendioroz Bautista José, Agostino Daniela Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Intendente Interina de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que vería con agrado se reactive a la brevedad el funcionamiento del Consejo Local de Seguridad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

73 - CICLO DE CAPACITACIONES, REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 144/13, proyecto de declaración:** De interés jurídico, legislativo y social el Ciclo de Capacitaciones en la Reforma del Código Civil y Comercial, realizado los días 4 y 5 de abril de 2013 en la ciudad de Viedma, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia de Río Negro. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés jurídico, legislativo y social, el Ciclo de Capacitaciones en la Reforma del Código Civil y Comercial, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia de Río Negro, que consta de cinco módulos y se inicia con el módulo: Anteproyecto de Reforma del Código Civil y Comercial "Bases Constitucionales de la Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial" a cargo de la doctora Marisa Herrera, a realizarse los días 4 y 5 de abril de 2013 en la ciudad de Viedma, Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bloque Concertación para el Desarrollo.

Expediente número 144/13. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés jurídico, legislativo y social el Ciclo de Capacitaciones en la Reforma del Código Civil y Comercial, a realizarse los días 4 y 5 de abril de 2013 en la ciudad de Viedma, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés jurídico, legislativo y social el Ciclo de Capacitaciones en la Reforma del Código Civil y Comercial, realizado los días 4 y 5 de abril de 2013 en la ciudad de Viedma, organizado por la escuela de Capacitación Judicial de la Provincia de Río Negro.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Pereira, Pesatti, Sgrablich, Barragán, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Abril de 2013.

Expediente número 144/13. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés jurídico, legislativo y social el Ciclo de Capacitaciones en la Reforma del Código Civil y Comercial, a realizarse los días 4 y 5 de abril de 2013 en la ciudad de Viedma, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 144/13. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés jurídico, legislativo y social el Ciclo de Capacitaciones en la Reforma del Código Civil y Comercial, a realizarse los días 4 y 5 de abril de 2013 en la ciudad de Viedma, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

74 - "FESTIVAL INTERNACIONAL DE DOCUMENTAL EXPERIMENTAL DE LA PATAGONIA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 156/13, proyecto de declaración: Su satisfacción y beneplácito por la inauguración, el 28 de febrero de 2013 en El Bolsón, del primer "Festival Internacional de Documental Experimental de la Patagonia", organizado por la Universidad Nacional de Río Negro y la dirección del Licenciado Rubén Guzmán. Autor: Rubén Alfredo Torres.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. Artículo 1º.- Su satisfacción y beneplácito por la inauguración, el día 28 de febrero en El Bolsón, del primer "Festival Internacional de Documental Experimental de la Patagonia" con la organización de la Universidad Nacional de Río Negro y la dirección del Profesor Licenciado Rubén Guzmán.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Alfredo Torres, legislador.

Expediente número 156/13. Autor: Torres Rubén Alfredo. Extracto: Proyecto de declaración: Su satisfacción y beneplácito por la inauguración, el 28 de febrero de 2013 en El Bolsón, del primer "Festival Internacional de Documental Experimental de la Patagonia", organizado por la Universidad Nacional de Río Negro y la dirección del Licenciado Rubén Guzmán.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Pereira, Pesatti, Sgrablich, Barragán, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Abril de 2013.

Expediente número 156/13. Autor: Torres Rubén Alfredo. Extracto: Proyecto de declaración: Su satisfacción y beneplácito por la inauguración, el 28 de febrero de 2013 en El Bolsón, del primer "Festival Internacional de Documental Experimental de la Patagonia", organizado por la Universidad Nacional de Río Negro y la dirección del Licenciado Rubén Guzmán.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 156/13. Autor: Torres Rubén Alfredo. Extracto: Proyecto de declaración: Su satisfacción y beneplácito por la inauguración, el 28 de febrero de 2013 en El Bolsón, del primer "Festival Internacional de Documental Experimental de la Patagonia", organizado por la Universidad Nacional de Río Negro y la dirección del Licenciado Rubén Guzmán.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

75 – RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MES ABRIL DE 2012

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 177/13, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1.207/12 referido a la rendición de cuentas del mes abril de 2012. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1.207/12, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 1.207/12 –Autora: Comisión Especial Control Externo del Tribunal de Cuentas. Extracto: Asunto Oficial Tribunal de Cuentas, eleva rendición de cuenta correspondiente al período abril de 2012.

Señor Presidente:

La Comisión Especial Control Externo del Tribunal de Cuentas ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: propiciar el Proyecto de Resolución que a continuación se transcribe, pasando a formar parte del presente:

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura Provincial sanciona la Ley 2.747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161,162,163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente 1.207/12, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de ABRIL/12), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1.207/12, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de Abril/12, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Arroyo, Barragán, González, Bartorelli, Dellapitima, Mendioroz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 10 de Abril de 2013.

Expediente número 177/13. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1.207/12 referido a la rendición de cuentas del mes abril de 2012.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 177/13. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1.207/12 referido a la rendición de cuentas del mes abril de 2012.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

76 - RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MES JUNIO DE 2012

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 178/13, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1.348/12 referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2012. Autora: Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1.348/12, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 1.348/12. Autora: Comisión Especial Control Externo del Tribunal de Cuentas. Extracto: Asunto Oficial. Tribunal de Cuentas, eleva rendición de cuenta correspondiente al período junio de 2012.

Señor Presidente:

La Comisión Especial Control Externo del Tribunal de Cuentas ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: propiciar el trámite del proyecto de resolución que a continuación se transcribe, pasando a formar parte del presente dictamen:

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura Provincial sanciona la Ley 2.747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161,162,163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1.348/12, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de JUNIO/12), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1.348/12, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de Junio/12, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Arroyo, Barragán, González, Bartorelli, Dellapitima, Mendioroz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 10 de Abril de 2013.

Expediente número 178/13. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1.348/12 referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2012.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Abril de 2013.

Expediente número 178/13. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1.348/12 referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2012.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de Abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

77 - RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MES MAYO DE 2012 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 179/13, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1.252/12 referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2012. Autora: Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1.252/12, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 1.252/12. Autora: Comisión Especial Control Externo del Tribunal de Cuentas. Extracto: Asunto Oficial. Tribunal De Cuentas, eleva rendición de cuenta correspondiente al período mayo de 2012.

Señor Presidente:

La Comisión Especial Control Externo del Tribunal de Cuentas ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: propiciar el trámite del proyecto de resolución que a continuación se transcribe, pasando a formar parte del presente dictamen:

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura Provincial sanciona la Ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161,162,163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1.252/12, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de Mayo/12), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO **RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1.252/12, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de mayo/12, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Arroyo, Barragán, González, Bartorelli, Dellapitima, Mendioroz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 10 de Abril de 2013.

Expediente número 179/13. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1.252/12 referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2012.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 179/13. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1.252/12 referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2012.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**78 - APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESQUÍ DEL
CERRO PERITO MORENO EN EL BOLSÓN
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 209/13, proyecto de comunicación:** Al Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno, que esta Legislatura considera de imperiosa necesidad que se arbitren todas las medidas que garanticen la apertura y funcionamiento del Centro de Esquí del Cerro Perito Moreno en El Bolsón. Autor: César Miguel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 209/13).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 209/13. Autor: César Miguel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno, que esta Legislatura considera de imperiosa necesidad que se arbitren todas las medidas que garanticen la apertura y funcionamiento del Centro de Esquí del Cerro Perito Moreno en El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión Especial Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Garrone, Barragán, González, Ledo, Miguel, Rivero, Sgrablich, Uría, Contreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de abril de 2013.

Expediente número 209/13. Autor: César Miguel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno, que esta Legislatura considera de imperiosa necesidad que se arbitren todas las medidas que garanticen la apertura y funcionamiento del Centro de Esquí del Cerro Perito Moreno en El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 209/13. Autor: César Miguel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno, que esta Legislatura considera de imperiosa necesidad que se arbitren todas las medidas que garanticen la apertura y funcionamiento del Centro de Esquí del Cerro Perito Moreno en El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 209/13. Autor: César Miguel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno, que esta Legislatura considera de imperiosa necesidad que se arbitren todas las medidas que garanticen la apertura y funcionamiento del Centro de Esquí del Cerro Perito Moreno en El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

79 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

80 - CÁMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

81 - II ENCUENTRO IBEROAMERICANO EN POLÍTICAS, GESTIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 129/13, proyecto de declaración**: De interés provincial, científico, turístico, cultural y educativo el II Encuentro Iberoamericano en Políticas, Gestión e Industrias Culturales "Promocionando Derechos a través de la Cultura" a celebrarse entre los días 22 y 24 de mayo de 2013 en la ciudad de General Roca. Autor: Luis Mario Bartorelli.

Se requieren dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, científico, turístico, cultural y educativo el II Encuentro Iberoamericano en Políticas, Gestión e Industrias Culturales "Promocionando Derechos a través de la Cultura" a celebrarse los días 22 al 24 de mayo de 2013 en la Ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Mario Bartorelli, legislador.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

82 - V ENCUENTRO DENOMINADO "ECO ENCUENTRO" EN BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 143/13, proyecto de declaración**: De interés social, comunitario, educativo, multicultural, ecológico, ambiental, artístico y sanitario el V encuentro denominado "Eco Encuentro" desarrollado entre los días 7 al 10 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Magdalena Odarda.

Se requieren dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Sociales; Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, comunitario, educativo, multicultural, ecológico, ambiental, artístico y sanitario, el V Encuentro

denominado ECO ENCUENTRO desarrollado entre los días 7 al 10 de marzo de 2013 en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación, pero me parece que hay que cambiar la fecha porque está vencido, dice del 7 al 10 de marzo, ya fue.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se encuentra desarrollado entre los días 7 al 10 de marzo.

SRA. DIEGUEZ - Bien.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Humberto Alejandro Marinao por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

**83 - ANTENAS DE TELEFONÍA EN PARAJES DE AGUADA DE GUERRA, CLEMENTE
ONELLI, EL CUY Y COLÁN CONHUÉ
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 161/13, proyecto de comunicación:** A la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. (Movistar), su interés y la necesidad de instalación de antenas de telefonía en los parajes de Aguada de Guerra, Clemente Onelli, El Cuy y Colán Conhué de la Provincia de Río Negro. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y de Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A la empresa Telefónica Móviles Argentina SA. - MOVISTAR - su interés y la necesidad de instalación de antenas de telefonía en las localidades de Aguada de Guerra, Clemente Onelli y El Cuy de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 161/13. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: A la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. (Movistar), su interés y la necesidad de instalación de antenas de telefonía en los parajes de Aguada de Guerra, Clemente Onelli y El Cuy de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación sugerida por el autor del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- A la empresa Telefónica Móviles Argentina SA. - MOVISTAR - su interés y la necesidad de instalación de antenas de telefonía en las localidades de Aguada de Guerra, Clemente Onelli, El Cuy y Colán Conhué de la Provincia de Río Negro.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Vicedomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Ya tiene dictamen por la aprobación, me parece, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Disculpe.

Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

84 - LARGOMETRAJE "EN EL MAPA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 189/13, proyecto de declaración:** De interés comunitario, cultural y artístico el largometraje "En El Mapa" cuya dirección y argumento corresponden a Romina Vlachoff y la producción a Luciano Hernández. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Requiere dictamen de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 189/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

85 - "PRIMER ENCUENTRO DE PALEOARTISTAS DEL MUSEO PROVINCIAL CARLOS AMEGHINO" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 197/13, proyecto de declaración:** De interés provincial, cultural, social, educativo y turístico el "Primer Encuentro de Paleoartistas del Museo Provincial Carlos Ameghino", a celebrarse entre los días 14 de junio y 14 de julio de 2013 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Jorge Raúl Barragán.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 197/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

86 - "CAMPEONATO DE CANOTAJE ARGENTINO DE MARATÓN 2013" EN GENERAL CONESA Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 204/13, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, turístico y deportivo el "Campeonato de Canotaje Argentino de Maratón 2013" a realizarse entre los días 3 y 5 de mayo de 2013 en la localidad de General Conesa. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Faltan dictámenes de las comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 204/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

87 - 9º FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE LIBRE (FLISoL)

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 207/13, proyecto de declaración:** De interés comunitario, solidario y tecnológico las actividades que se realicen en el 9º Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (FLISoL), que se llevarán a cabo en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones del 25 al 27 de abril y en las ciudades de Allen, Cipolletti y San Carlos de Bariloche el 27 de abril de 2013. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Agregado expediente número 152/13.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 207/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

88 - "FIESTA PROVINCIAL DE LA AMISTAD, LAS PEÑAS Y LA PAELLA ESPAÑOLA"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 208/13, proyecto de declaración:** De interés social las actividades que se realizarán en Ingeniero Huergo con motivo de celebrarse la 4ta. edición de la "Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española" el 5 de mayo de 2013. Autores: Francisco Javier González; Leonardo Alberto Ballester; Alejandro Betelú.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 208/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

89 - OBRA CINEMATOGRAFICA "LA ESCUELITA -HISTORIA DE TERRORISMO DE ESTADO DE BAHÍA BLANCA-"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 224/13, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo la obra cinematográfica "La Escuelita -Historia de Terrorismo de Estado de Bahía Blanca-" ganadora del Concurso Federal de Televisión Digital Abierta del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA) y el Consejo Asesor de Televisión Digital Abierta (TDA) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 224/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

90 - JUEGOS EPADE EN LA PAMPA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 227/13, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y deportivo provincial la realización de los Juegos EPADE -Ente Patagónico Deportivo- a realizarse desde el 6 hasta el 10 de mayo de 2013 en las ciudades de Santa Rosa, General Pico, Eduardo Castex y Toay de la Provincia de La Pampa. Autora: Comisión de Asuntos Sociales.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 227/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

91 - PARLAMENTO ARGENTINO POR EL AGUA -PARLAGUA- **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 229/13, proyecto de declaración:** De interés provincial, ecológico, cultural, social, educativo y político el Parlamento Argentino por el Agua -PARLAGUA- a realizarse los días 3, 4 y 5 de mayo del año 2013 en la ciudad de Neuquén. Autora: María Magdalena Odarda.

Faltan dictámenes de las comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 229/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

92 - PRIMER FORO MUNDIAL DE CIUDADES LOGÍSTICAS EN LAREDO, TEXAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 150/13, proyecto de declaración:** De interés productivo, económico y geopolítico la realización del primer foro mundial de ciudades logísticas a realizarse desde el 28 al 31 de mayo de 2013 en la ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos de América. Autor: Vargas Jorge Roberto.

Faltan dictámenes de las comisiones Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés productivo, económico y geopolítico la realización del Primer Foro Mundial de Ciudades Logísticas a realizarse en la ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos de América, desde el 28 al 31 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Vargas, legislador.

Expediente número 161/13. Autor: Vargas Jorge Roberto. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico y geopolítico la realización del Primer Foro Mundial de Ciudades Logísticas a realizarse desde el 28 al 31 de mayo de 2013 en la ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos de América.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Barragán, Berardi, Fernández, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

93 - REPUDIO DECLARACIONES VERTIDAS POR LA DIPUTADA NACIONAL ELISA CARRIÓ Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 234/13, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio a las declaraciones públicas vertidas por la diputada nacional Elisa Carrió en las que incitó a la población a evitar la sesión parlamentaria que trataría los proyectos de reforma judicial. Autores: Pesatti Pedro Oscar; Rivero Sergio Ariel; Dellapitima Norma Susana; Vazzana Carlos Antonio; Barragán Jorge Raúl; Miguel César; Garrone Juan Domingo; Contreras Beatriz Carmen; Esquivel Luis María y Vargas Roberto Jorge.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- Su más enérgico repudio a las declaraciones públicas vertidas por la diputada nacional Elisa Carrió en las que incitó a la población a evitar la sesión parlamentaria que trataría los proyectos de reforma judicial.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pesatti Pedro Oscar; Rivero Sergio Ariel; Dellapitima Norma Susana; Vazzana Carlos Antonio; Barragán Jorge Raúl; Miguel César; Garrone Juan Domingo; Contreras Beatriz Carmen; Esquivel Luis María, Vargas Roberto Jorge, Recalt Sandra Isabel, Marinao Humberto Alejandro, Bartorelli Luis Mario, Vicidomini Ángela Ana, Catalán Marcos Osvaldo, Torres Rubén Alfredo, Paz Silvia Alicia, Lastra Tania, Carreras Arabela Marisa, Horne Silvia Renée, Banega Irma, Arroyo Ricardo Daniel, Gemignani María Liliana, Dieguez, Susana Isabel, Fernández Roxana Celia, Doñate Claudio Martín, Pereira Rosa Viviana, Sgrablich Lidia Graciela; legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Hay dictamen de minoría.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien, legislador Bautista Mendioroz ¿En el expediente número 234/13?

SR. MENDIOROZ - Dictaminamos en contra.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador Mendioroz.

SRA. ODARDA - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Legisladora Odarda, no está en consideración el expediente.

SRA. ODARDA - No, ya lo sé, señor presidente, pero es para que quede expresado en la versión taquigráfica que adhiero al dictamen de minoría.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladora.

94 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara. Y también que quede constancia de la negativa para el expediente 234/13 de la legisladora Odarda y del bloque de la Alianza Concertación para el Desarrollo.

SRA. ODARDA - No sé si va a poner en consideración el 234 o ya ha pasado eso.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - No, señora, porque son de comunicación.

SRA. ODARDA - Sí, son de comunicación.

Lo único que pido, porque esta Legislatura se ha basado siempre en la tolerancia, en el diálogo y en el pluralismo, por lo tanto este proyecto debió haberse debatido como corresponde en las comisiones, sobre todo por lo que implica. No estamos excluidos de lo que es el debate general del país en Río Negro y es cierto que este tema podemos debatirlo a fondo en las comisiones. De todas maneras, quiero que quede sentado, para no entrar en el debate dado que no tenemos apartamento, porque estamos acogiéndonos a lo dispuesto en el Reglamento Interno, quiero que quede absoluta constancia que desde mi bancada no compartimos en absoluto ni los fundamentos, ni el articulado del proyecto que se va a tratar.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladora.

En consideración en general y en particular el **expediente número 129/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 143/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 161/13, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 189/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 197/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 204/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 207/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 208/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 224/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 227/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 229/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 150/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 234/13, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

95 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Voy a invitar a un cuarto intermedio, señores legisladores, porque ustedes habrán visto la exposición que hay en el hall de ingreso de nuestra Legislatura que es por las actividades del aniversario de nuestra Capital, la ciudad de Viedma, la presentación de la muestra "Edificios Históricos" del autor Jorge Del Río. Reitero, en el marco del aniversario de la ciudad de Viedma nos vamos a tomar 15 minutos para poder apreciar esta muestra y va a haber allí algunas palabras por parte del propio autor de las obras. Gracias señores legisladores.

-Eran las 11 horas.

96 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Continúa la sesión

97 - ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

98 - FIESTA PROVINCIAL DE LOS PARAJES RIONEGRINOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a tratar el **expediente número 426/12, proyecto de ley**: Se instituye la Fiesta Provincial de los Parajes Rionegrinos que funcionará como canal de expresión y motivación de las distintas comunidades y de los pequeños asentamientos y se organizará en forma anual y rotatoria. Crea la Comisión Organizadora. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otros.

Aprobado el 30/11/12 – Boletín Informativo número 65/12.

El presente expediente registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se instituye la Fiesta Provincial de los Parajes Rionegrinos puesto que funcionará como canal de expresión y motivación de las distintas comunidades y de los pequeños asentamientos.

Artículo 2º.- La fiesta debe organizarse de forma anual y rotatoria y el Ministerio de Gobierno será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3º.- Se crea la Comisión Organizadora que estará presidida por el Director de Comisiones de Fomento -Subdirector de Fomento de la zona- dependientes del Ministerio de Gobierno, un representante de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, un representante del Ministerio de Producción, un representante del Ministerio de Turismo, un legislador provincial por el circuito correspondiente, el Comisionado de Fomento y tres vecinos del paraje donde se lleve a cabo la fiesta.

Artículo 4º.- Con el fin de acercar programas y líneas de trabajo e interacción y elaborar de manera conjunta la programación de la fiesta, se dará participación también a los Ministerios de Desarrollo Social, de Producción, de Educación, de Salud Pública y a la Secretaría General; además, se incluye al Registro Civil, al Mercado Artesanal, a la Dirección de Cooperativas y Mutuales, a la Dirección de Vialidad Provincial, a la Brigada de la Policía Rural y a los organismos nacionales como el INTA, Parques Nacionales (de acuerdo con la región), la Comisión Nacional de Comunicaciones, etcétera.

Artículo 5º.- La Fiesta Provincial de los Parajes Rionegrinos debe ser incorporada a la Ley T número 1.048 de Fiestas Provinciales de acuerdo con lo previsto por el artículo 6º de la Ley K número 4.312.

Artículo 6º.- De forma.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Ha ingresado una observación en la fecha que voy a proceder a dar lectura. "Tenemos el agrado de dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle tenga a bien introducir la modificación a los artículos 3º y 4º del proyecto de ley 426/12 que se indican a continuación. Artículo 3º. Se crea la Comisión Organizadora que estará integrada por el Director de Comisiones de Fomento y el

Subdirector de Fomento de la zona, dependientes del Ministerio de Gobierno, un representante del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, un representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, un legislador provincial por el circuito correspondiente, el Comisionado de Fomento y tres vecinos del paraje donde se lleve a cabo la fiesta. Artículo 4º. Con el fin de acercar programas y líneas de trabajo e interacción, y elaborar de manera conjunta la programación de la fiesta, se dará participación también a los Ministerios de Desarrollo Social, de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Educación y Derechos Humanos, de Salud, a la Secretaría General; además, se incluye, al Registro Civil, al Mercado Artesanal, a la Dirección de Cooperativas y Mutuales, a la Dirección de Vialidad Provincial, a la Brigada de la Policía Rural y a los organismos nacionales como el INTA, Parques Nacionales, de acuerdo con la región, la Comisión Nacional de Comunicaciones, etcétera. Firma: Pedro Oscar Pesatti, legislador”.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular el proyecto número 426/12, con las modificaciones propuestas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

99 - "SEMANA CONTRA LA VIOLENCIA, POR LA JUVENTUD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a tratar el expediente número 444/12, proyecto de ley: Se instituye en la Provincia de Río Negro la "Semana contra la Violencia, por la Juventud y la Inclusión Social", cuyo inicio tendrá lugar el día 17 de junio de cada año. Autoras: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz; María Magdalena Odarda.

Aprobado el 30/11/12 – Boletín Informativo número 66/12.

El mencionado expediente no registra observaciones.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se instituye en la Provincia de Río Negro la "Semana contra la Violencia, por la Juventud y la Inclusión Social", cuyo inicio tendrá lugar el día 17 de junio de cada año.

Artículo 2º.- El Estado Provincial promoverá en sus distintas dependencias la formulación y realización de actividades, espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia en materia del respeto al cumplimiento de los derechos humanos, la lucha contra la violencia y el respeto e inclusión social para la juventud.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

100 - ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

101 - CÁMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

102 – VOCAL ANTE EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PADRES Y MADRES Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 213/13, proyecto de ley:** Establece por única vez y hasta tanto se reglamente la nueva ley de Educación, el mecanismo de designación dispuesto por el artículo 80 de la Ley F número 2.444 (modificada por el artículo 6° de la Ley 4.737), para la elección del vocal representante de los padres y madres ante el Consejo Provincial de Educación. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 213/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

103 - PROGRAMA COMPENSADOR PARA DAÑOS OCASIONADOS POR GRANIZO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 214/13, proyecto de ley:** Modifica el artículo 22 e incorpora el Capítulo V "Disposiciones Transitorias" y suspende la vigencia del último párrafo del artículo 23 de la Ley E número 4.581 -Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo-. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Faltan dictámenes de las comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 214/13).

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL - Por su aprobación.

104 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el **expediente número 213/13.**

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Gracias, compañero presidente.

Hacer memoria es darle consistencia al Estado, enlazando sus diversas etapas de gestión, un Estado sólido que no comienza de la nada, un Estado serio no da saltos al vacío, es autocrítico, recupera experiencias, corrige y supera su propia historia. Un Estado serio y sólido se hace cargo.

Hay una historia de lucha por la democratización de la educación para compartir decisiones, para incluir, para formar sujetos de derecho, para formar sujetos libres.

Nuestro Gobierno viene a dar efectivo cumplimiento a los derechos consagrados en la ley anteriormente, que se consolidaron en la 4.819, y venimos con este proyecto de ley a subsanar una dificultad que se nos planteó cuando se superponían dos leyes.

Voy a leer si me permite, señor presidente, el artículo por el cual se permitiría por única vez la elección con esta metodología, hasta tanto se reglamente la Ley Orgánica de Educación que va a permitir el voto directo y secreto de las mamás y de los papás, una voz que estuvo pendiente mucho tiempo.

Hemos tomado en este proyecto los aportes que ha hecho la Concertación, en un proyecto que también ha presentado, y hemos unificado todas las ideas que fueron vertidas en la discusión de la ley.

Por eso, el artículo 1º de este proyecto de ley, con Acuerdo de Ministros, plantea: “Hasta tanto se lleve a cabo la primera elección del vocal representante de los padres y madres en el Consejo Provincial de Educación mediante el voto directo y secreto, conforme lo disponen los Artículos 158 y 162 de la Ley número 4.819, se elegirán por única vez titular y suplentes, según lo dispuesto por el Artículo 80, de la Ley F número 2.444 (modificada por el artículo 6º de la Ley 4.737), debiendo la Legislatura Provincial proceder a su designación en la primera sesión ordinaria posterior a la sanción de la presente norma.”

Creemos que estamos en condiciones de pedir la aprobación de este proyecto para dar respuesta a aquellas personas, mamás y papás, que se presentaron desinteresadamente, que ninguna de ellas preguntó si era asalariada o no era asalariada sino que estaban preocupados por dar esa voz en el Consejo Provincial de Educación.

Por eso pido, presidente, que se apruebe el proyecto para que podamos designar a la vocal madre/padre o al vocal madre/padre en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora Dieguez.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO - Señor presidente: Desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto del Poder Ejecutivo, tal como comentaba la legisladora preopinante, esto surge también como antecedente de nuestro expediente 187. Consideramos que es necesario salvar esta colisión normativa entre la Ley 4.737 y la Ley 4.819. Estimamos que es necesario respetar el proceso de presentaciones y entrevistas que se realizó a los padres aspirantes a cubrir esta vocalía, cerca de 40 padres que vinieron de toda la Provincia y aspiramos a que este proyecto contribuya para que sea cubierta esa vocalía porque consideramos que no debe permanecer vacante porque es la voz de las familias, de los padres, en el Consejo Provincial de Educación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora Daniela Agostino.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo.

SR. LEDO - Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque no va a acompañar este procedimiento, señor presidente, porque haciendo memoria de cómo vino la Ley de Educación y donde nos dijeron que esto tenía una urgencia para poder llevarla adelante y que habían sido agotados todos los mecanismos para poder ponerla en marcha, nosotros acompañamos esa ley, y la urgencia con la cual nos plantearon en este recinto que teníamos que haber dado tratamiento, el Poder Ejecutivo luego no hace la reglamentación que corresponde para poder salir de este proyecto. Entonces, creemos que debería haber estado ya la reglamentación y en marcha el proceso de selección directa, por eso no vamos a acompañar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular. El expediente 213/13. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría absoluta, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general el expediente número 214/13, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Vazzana.

SR. VAZZANA - Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que modifica parcialmente algunos artículos y agrega una disposición transitoria a Ley E 4.581, en cuanto a la creación del programa y el Ente Compensador para Daños Ocasionados por Granizo, contempla de esta manera una situación que compromete severamente a algunos productores del sector frutícola, sector fundamental de nuestra economía provincial, sector que emplea más de 70 mil puestos de trabajo directos, sin contar la actividad portuaria ni contando la actividad del transporte, con 2.600 productores, con 323 plantas de empaque, con 3.100 unidades productivas, con 236 frigoríficos,

Y en un contexto que, al margen de las cuestiones climáticas, siempre, y todos los años, tiene que luchar: Contra la pérdida de productores independientes; contra la concentración de unidades productivas; contra la concentración del sector de empaque; contra el aumento de los costos internos; contra la depreciación de las monedas internacionales y con la pérdida anualmente de competitividad.

Este proyecto tiene el mismo objetivo y la misma dirección que todas las acciones que hemos emprendido en nuestro Gobierno Nacional y en nuestro Gobierno Provincial, en apoyo tácito de nuestras economías regionales.

Cuando se asumió el 10 de diciembre de 2011 la fruticultura también atravesaba un momento malo, uno de sus peores momentos de los últimos años, a los problemas habituales del bajo valor de venta de la fruta, de la falta de recursos para levantar la cosecha, de los reclamos salariales que siempre demoraron el comienzo de la cosecha se le sumó el temporal de granizo que afectó en ese momento aproximadamente a 5 mil hectáreas. Allí estuvo este Gobierno Provincial con un desembolso de 18 millones de pesos utilizados del Fondo Compensador. Allí estuvo el Gobierno Nacional asistiéndonos con 30 millones que salieron de fondos del Ministerio de Agricultura.

Con estas medidas se concretó la declaración que en su momento se hizo, la Declaración de Emergencia Provincial por el Granizo y por la Lluvia.

Con medidas como la prórroga por dos meses de los Planes PROREPRO, también con el Acuerdo con el Banco Nación para transferir a la Provincia una cartera en mora del orden de los 21 millones de pesos que se encontraban casi al límite de remate.

Con la condonación de los mutuos entre FUNBAPA y 900 productores aproximadamente por la provisión de plantas frutales para reconvertir montes tradicionales, que fueron de las temporadas 2006, 2007, 2008 y 2009, en un valor de 6 millones 400 mil pesos equivalentes casi a mil hectáreas.

O más recientemente, este año, con la firma del Gobernador de los Decretos 27, 28, 29, 30 y 31 en que se dispuso la entrega de aportes no reintegrables a productores por una cantidad total de 10 millones 500 mil pesos en concepto de poda, en concepto de granizo y compra de combustibles que fueron transferidos a través de federación en algunos casos como el del combustible y a los municipios, en el caso de los otros ítem.

Hoy, señor presidente, en esta Legislatura, con esta modificatoria que estamos planteando de la Ley 4.581, se sigue asistiendo, se sigue colaborando, se sigue ayudando, en este caso a 85 productores que han quedado fuera del sistema.

Queríamos introducir un agregado, señor presidente, en las Disposiciones Transitorias de la ley, voy a leer todo el artículo 27 y voy a leer el agregado que en realidad es pequeño: *“Artículo 27.- La autoridad de aplicación de la Ley E número 4.581, establecerá las fechas de vencimientos a través del Reglamento Operativo, e instrumentará los mecanismos para la determinación de los daños, en los casos en que no se realizó la verificación del monte frutal, y sobre aquellas variedades que ya hayan sido cosechadas, debiendo proceder a establecer el monto del resarcimiento y el de las deducciones correspondientes en las futuras campañas”*. El agregado sería *“previo compromiso de permanecer en el sistema por un mínimo de tres temporadas”*. Eso está a consideración de los señores legisladores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Vazzana.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Cuesta fundamentar este proyecto, o me cuesta, después de la última sesión donde votamos un proyecto como el que vamos a votar más adelante, similar a este, que toma cuestiones, señor presidente, coyunturales, que nosotros acompañamos porque le venimos pidiendo a la presidenta de la Comisión de Asuntos Económicos, desde la sesión anterior, el ingreso de este proyecto; porque además fuimos con el legislador Ballester y el legislador Juan Domingo Garrone invitados y estuvimos en una reunión de Fruticultura, por lo menos hace 45 días, o fácil más de treinta días, donde se acordó este proyecto y lo vamos a votar favorablemente.

Pero digo, me cuesta la intervención porque la última intervención por este tema, economía regional, fruticultura, cuando terminé, usted dio la palabra a la legisladora post-opinante diciendo *“...y hace 20 años que hay problemas de fruticultura...”* y después se me llamó reiterativo, y después terminamos hablando de la privatización, la reestatización del puerto como cuestión para resolver la problemática frutícola. Y la verdad es que lo que pienso es que estamos teniendo una limitación como Parlamento en este tema, porque hemos logrado en temas importantes, muy importantes, por ejemplo en la Ley Orgánica de Educación, reunirnos, intercambiar opiniones, enriquecer una ley, el reconocimiento de lo que había, hemos logrado un instrumento institucional superador de lo que teníamos, y lo hicimos en un ámbito de armonía, de sumar... hoy con la ley que estamos votando para el I.P.P.V también logramos ese espacio, y la verdad que no lo estamos logrando en la cuestión de la economía regional y de la fruticultura. El miembro informante ha sido absolutamente claro, ha descripto una realidad, ha planteado cuestiones que nosotros acompañamos y además rescatamos, que tienen que ver con los subsidios explícitos a la fruticultura, con las leyes que hemos votado, con el acompañamiento de la Nación, pero nos quedamos cortos, señor presidente, no es para que nos enojemos, nos quedamos cortos. Es injusto hablar que en los últimos veinte años no se hizo nada, porque en los últimos veinte años el Gobierno de la Provincia muchas veces hizo mucho, a veces muy bien y otras veces no tanto, pero lo que hay que reconocer es que hay una cuestión, independiente del apoyo del Gobierno Nacional con recursos y con subsidios, que se llama macroeconomía, y yo siento que en este Parlamento hay como dos voces, la voz del Recinto... la voz del Recinto y la voz de los mismos protagonistas fuera del Recinto. Entonces yo quiero ser cuidadoso con las expresiones, no quiero politizar la cuestión, quiero que sea constructiva, pero eso que nosotros estamos coincidiendo, lo que dijo el miembro informante, lo que dice el Ministro Palmieri en los medios, lo que dicen los fundamentos que hicimos juntos, con Garrone, con Ballester y con Rolo, y con los técnicos en la Secretaría de Fruticultura y con los abogados, lo trabajamos juntos. Eso es lo que está ocurriendo y siento como que no se reconoce.

Cuando el legislador que fundamenta la propuesta habla de la paridad cambiaria, y habla de la comercialización y de los monopolios, está describiendo una cuestión que nosotros tenemos que atacar con medidas del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial. Las hemos dicho, porque las hemos presentado, presentamos un proyecto en agosto del año pasado desde el bloque proponiendo medidas en este sentido, un proyecto de Comunicación al Gobierno Nacional.

Hablábamos del dólar fruta, hablábamos de reembolsos, hablábamos de los reintegros que lleguen a los productores, hablábamos del acompañamiento con medidas de corte impositivo, frenar la cuestión impositiva, hablábamos de la cuestión inflacionaria, del incremento de los costos, por supuesto nunca lo tratamos y lo hemos pedido, y esta ley que hoy estamos modificando, le recuerdo que primero la suspendimos o la derogamos, allá con la Ley de Disponibilidad, Emergencia Económica, con Soria en el Gobierno se derogó, y en febrero del año pasado presentamos desde el bloque un proyecto que lo que pretendía era reinstalar el fondo compensador por granizo que era un proyecto de ley del Gobierno anterior que habíamos votado por unanimidad; y pedimos en febrero, pedimos que se trate sobre tablas, yo lo pedí en dos sesiones sobre tablas y no se dio, y después entró un proyecto en el mismo sentido del Gobernador Weretilneck, y lo acompañamos, y dijimos en Cámara que resignábamos la autoría, que no importa, que nuestro proyecto se adjunte al expediente del proyecto del Gobernador con Acuerdo de

Ministros, porque lo importante era recuperar el instrumento que era el Fondo Compensador por el Granizo. En esa sesión, que fue en abril, si mal no recuerdo, cuando tratamos el proyecto con Acuerdo de Ministros -abril del 2012-, se reimplanta la Ley 4.581 y...

-Ante murmullos entre varios señores legisladores, dice el

SR. MENDIOROZ - ...Está confirmando alguna noticia el legislador López, espero que no sea así, pero voy a continuar mientras tanto.

Ahí cuando discutimos, asumimos un compromiso con la legisladora Silvia Horne de trabajar sobre la legislación vigente que había, hace un año, estamos en abril, hace un año, iba a haber un proyecto que iba a modificar la Ley de Contrato, la Ley de Transparencia; creo que estamos trabajando bien en la Comisión de Asuntos Económicos pero en este tema no lo estamos haciendo, señor presidente, y que no se interprete como una cuestión especulativa, no venimos desde el bloque con un carácter especulativo a criticar a tala rasa al Gobierno Nacional, no, venimos a decir que la economía regional, la principal actividad económica de la Provincia de Río Negro está en emergencia...

105 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Señor legislador, sé de su preocupación, sé que está en dos temas distintos, así que invitaría, si no le parece mal, a un cuarto intermedio de 15 minutos.

SR. MENDIOROZ - Bien, bien.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Señores legisladores: Pasamos a un cuarto intermedio de 15 minutos.

-Eran las 12 y 20 horas.

106 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 53 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

107 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Se ha confirmado el fallecimiento, la muerte del ex Ministro Pablo Federico Verani, en un accidente en la Provincia de Mendoza y quiero pedirle, a la Cámara, por su intermedio, apartarnos del Reglamento Interno para hacer un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración la moción solicitada por el señor legislador Bautista Mendioroz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Invito a la Cámara y al público a ponerse de pie para rendir el homenaje al ex Ministro Pablo Federico Verani.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha quedado rendido el homenaje. (Aplausos en las bancas y en la barra)

Haremos llegar desde el Parlamento rionegrino las condolencias a los familiares de Pablo Federico Verani.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Para terminar, la verdad siento esto: Que deberíamos hacer un esfuerzo por coincidir los distintos protagonistas en solicitud de medidas al Gobierno Nacional y medidas al Gobierno Provincial y este Parlamento que nos ayuden a superar la situación de la principal economía regional.

Escuchaba al miembro informante, lo he hablado con Silvia Horne, lo he hablado con Ariel Rivero, lo escuchaba a Juan Domingo Garrone en la reunión en la Secretaría de Fruticultura, donde el legislador Garrone solicitaba por qué no tomábamos una medida que involucrara a todos los productores afectados y no solamente a aquellos que se habían inscripto en el programa y que eran morosos y por eso también una de las modificaciones que vamos a tratar hoy, donde lo que hacemos -la ley original lo prohibía- es asistir a los productores que no estuvieran en el programa, no era obligatorio pero decía claramente que aquellos productores que no optaran por inscribirse en el programa y que tuvieran daño el Gobierno tenía prohibido asistirlos como forma de incentivar o de obligar a fortalecer el Fondo Compensador y por eso en el artículo 1º de esta norma se contempla esta propuesta y en aquellos casos donde el granizo supere la media histórica pueda asistirse a esos productores a través de subsidios del Gobierno Nacional o Provincial aunque no hubiesen adherido al programa. Y si todos estamos coincidiendo con distintas posturas ideológicas, me parece que deberíamos intentar, como lo hemos

hecho en otros aspectos, coincidencias que arriben a propuestas comunes y que por supuesto involucren al privado, a la Federación de Productores, a los empresarios y también, obviamente, al poder administrador, al Poder Ejecutivo, al Ministro Palmieri que es además o que ha sido un consultor de los Gobiernos anteriores en forma permanente.

Yo hacía recién una lista y seguro que me olvido de muchos técnicos, dirigentes que conocen el tema: Claudio Scaletta, Guillermo Wood, Miguel Giacinti, Roberto Meschini, la licenciada Andrade, el licenciado Chalde, Lojo, Teff, Graciela Landriscini, "Rolo", Julián Álvarez; los técnicos conocidos del grupo que se conoce como Grupo Belgrano, el ingeniero Di Carli, el ingeniero Ortiz, Zubeldía, Pablo Moratti, Chiófalo, Colavita; de la Legislatura, Del Barrio, Berraz, Ademar Rodríguez, presidente del bloque de la oposición en la gestión anterior, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos en el Parlamento, en la gestión anterior, que conoce como pocos el tema y que además fue secretario de la producción cuando era Ministro Pichetto; productores como Mendoza, como Durán, como Figueroa. Me parece que la obligación es coincidir, nosotros desde el bloque vamos a acompañar todos los proyectos que tengan que ver con beneficiar a los productores, aunque sean protectivos, paraguas, parches, porque suman, porque ayudan y porque evitan -como decía el miembro informante- que se acelere el proceso de concentración, pero me parece que no alcanza y cada vez que lo tratamos siento la obligación de describir la crisis y decir que no alcanza y, además, obviamente reiterar, es casi imposible no reiterar, porque podemos ponerle otro nombre. El intendente de Cervantes decía ayer -creo- o anteayer: Dos empresas manejan el Gobierno de la Provincia y al Gobierno Nacional, me refiero a Gilberto Montanaro. Así he charlado con intendentes del oficialismo hoy o de la oposición, concejales, y tenemos un diagnóstico parecido, no digo igual, digo parecido, la obligación -como lo hemos hecho en otros temas- me parece que es avanzar en encontrar una propuesta común, una mesa común, por qué no el CFI, señor presidente, el Consejo Federal de inversiones, financia iniciativas de este tipo, hay fondos para que la Provincia utilice, la Secretaría de Planificación de la Provincia es el organismo que enlaza con el Poder Ejecutivo, con el Gobierno de la Provincia, desde la Legislatura, desde la Comisión de Asuntos Económicos podemos pedir asistencia metodológica, recursos para contratar algunos de estos técnicos-consultores, que además no entren y salgan voluntariamente en la cuestión, sino que trabajen en forma permanente, seis meses, como se hizo en su momento con el Plan Integral Frutícola, como se hizo con el proyecto de ley de productos perecederos que a nivel nacional espera la sanción y tratamiento y que es una buena iniciativa de dos legisladores del Frente para la Victoria: Albrieu y Cejas, hoy hablábamos con Cejas en el acto, en la entrada de la Legislatura, de este tema.

Esa es en definitiva nuestra propuesta, eso quería aportar y sin que la intervención hiciera impacto en nadie especial o tuviera que ver con ningún actor en especial, pero si no lo hacemos -termino con esto, señor presidente- en palabras del Ministro Palmieri, normalmente la fruta-industria valía dos o tres veces lo que costaba cosecharla y hoy vale la mitad.

Los estudios de la Universidad del Comahue dicen que: El total de los ingresos de un productor pequeño, mediano, el total de los ingresos, el cien por ciento de los ingresos no alcanzan a cubrir el 70 por ciento de los costos. Esto es gravísimo, y es gravísimo para un productor, para un empresario, para una familia tipo, el cien por cien no alcanza a pagar el 70 por ciento de lo que gasta en el mes y de esta manera entonces, estamos en deuda, todos, el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial, el Parlamento, yo siento que estamos en deuda con la actividad, con los trabajadores, con los pequeños y medianos productores, con los empresarios, estamos en deuda con la principal actividad económica de nuestra Provincia y aspiraba a que con esta intervención y con el apoyo, una vez más, de nuestro bloque, positivo, pro activo en este sentido para acompañar al Gobierno en sus iniciativas y también, obviamente, a los pequeños y medianos productores, nos instale alguna idea, que puede ser ésta u otra, pero que nos saque del punto muerto en el que siento estamos hoy. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura a la modificación propuesta al artículo 27, Capítulo V, Disposiciones Transitorias.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Artículo 27.- *La autoridad de aplicación de la Ley E número 4581, establecerá las fechas de vencimientos a través del reglamento operativo e instrumentará los mecanismos para la determinación de los daños, en los casos en que no se realizó la verificación del monte frutal y sobre aquellas variedades que ya hayan sido cosechadas, debiendo proceder a establecer el monto del resarcimiento y el de las deducciones correspondientes en las futuras campañas. "Previo compromiso de permanecer en el sistema por un mínimo de tres (3) temporadas".*

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular con las modificaciones propuestas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

108 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

109 - "PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD" Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el expediente número 305/12, proyecto de ley: Adhiere al "Plan Nacional de Accesibilidad aprobado por Resolución C.N.A.I.P.D. número 94/07". Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

(Ver módulo I anexo Plan Nacional de Accesibilidad Resolución C.N.A.I.P.D. número 94/07).

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Adherir al "Plan Nacional de Accesibilidad Resolución C.N.A.I.P.D. número 94/07".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

Expediente número 305/12. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere al "Plan Nacional de Accesibilidad aprobado por Resolución C.N.A.I.P.D. número 94/07".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Gemignani, Pereira, Uría, Vicidomini, Pega, Berardi, Funes, Pesatti, Dieguez, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de noviembre de 2013.

Expediente número 305/12. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere al "Plan Nacional de Accesibilidad aprobado por Resolución C.N.A.I.P.D. número 94/07".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Vazzana, Carreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, Facundo López, Piccinini, Torres, Vargas, Dieguez, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de noviembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Mediante este proyecto de ley la Provincia de Río Negro adhiere al Plan Nacional de Accesibilidad establecido por Resolución número 94/07. Lo que pretendemos hacer con esta ley es garantizar nuevos derechos. Consideramos el concepto "accesibilidad" con una visión amplia, porque tiene que ver con un modelo social, justamente basado en el reconocimiento de derechos, derechos a la salud, derechos a la educación, derechos al trabajo pero, en este caso específico, lo que tratamos es de sumarnos a la legislación nacional para promover o avanzar en eliminar barreras que aún subsisten, las llamadas barreras urbanísticas o barreras arquitectónicas aunque, como dicen las organizaciones que justamente tratan de reivindicar y luchan por los derechos de las personas con discapacidad, la peor barrera que deben sortear es la barrera de la indiferencia. Como nosotros no queremos ser indiferentes en esta Legislatura, nos parece muy importante avanzar con esta ley que está fundamentada en legislación nacional que, a su vez, se basa en legislación comparada de cómo otros países han tratado de establecer políticas públicas para eliminar este tipo de barreras arquitectónicas, que son aquellas que se encuentran en el interior de los edificios privados o públicos, pero también las barreras urbanísticas, las que están en los espacios públicos, en las calles, en los distintos lugares de recreación y que hacen que muchas personas, no solamente las personas con discapacidad sino también las personas obesas, los adultos mayores, las personas de movilidad reducida, no puedan acceder a los mismos derechos que otras personas. Por eso simplemente, señor presidente, diciendo que necesitamos ser coherentes con la legislación nacional para, en conjunto, establecer este tipo de políticas públicas, es que pido el acompañamiento del resto de los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Uría.

SRA. URÍA - Gracias, presidente.

Bueno, a través mío mi bloque va a acompañar con su voto la iniciativa de la legisladora preopinante y quisiera detenerme brevemente en dos o tres conceptos interesantes, a partir de la escritura del Plan Nacional de Mejora de la Accesibilidad. Estos conceptos son algo que está escrito en el Plan, que se denomina diseño universal y el concepto significa que toda actividad o servicio por la cual un servicio o una estructura es pensada desde sus orígenes, debe empezar a hacerlo y debe ser concebida para ser utilizada por todas las personas o, por lo menos, para la mayor parte de la población. Este es un concepto que se incorpora en este Plan y como sabemos que las barreras existen, sabemos que más allá de la voluntad, del deseo y de la activa participación de la Legislatura, no solamente provincial sino nacional en este tema, mucho camino habrá que andar para que las barreras urbanísticas, arquitectónicas y también ideológicas, definitivamente vayan cayendo con el concepto de que se las piense desde el origen de un proyecto.

Por otro lado, bien decimos cuando nos referimos a accesibilidad, y nos referimos puntualmente, a veces excesivamente inclusive, a las personas con algún grado de discapacidad, pero en realidad la mejora en la accesibilidad no solamente es para aquellas personas que tengan alguna discapacidad o disminución de su movilidad.

Si nosotros pensamos en cuántos ancianos, en cuántas embarazadas, en cuántas madres con sus niños encuentran estas barreras cuando deben hacer un trámite, cuando ingresan a un edificio público o a un edificio privado o cuando deben elegir o no tienen otra opción que un transporte público, entonces, estamos diciendo que el mejoramiento de la accesibilidad para la discapacidad es sólo la punta del iceberg precisamente porque en la base hay muchas otras personas que sin ser discapacitadas pero que en forma permanente o transitoria encuentran barreras también se van a ver beneficiadas con este tipo de proyectos que hoy tratamos en esta Legislatura.

Y en definitiva, señor presidente, este es un proyecto que apunta a dejar de excluir y, por lo tanto, a mejorar oportunidades. Estos motivos son los que hacen y fundamentan nuestro acompañamiento con nuestro voto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora Cristina Uría.

Se va a votar en general y en particular el **expediente 305/12**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

110 - CREACIÓN OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 549/12, proyecto de ley**: Crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer. Autoras: Marta Silvia Milesi, Daniela Beatriz Agostino, Cristina Liliana Uría.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer.**
Artículo 1º.- Creación. Se crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer, que tiene por objeto la recolección, monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres.

Artículo 2º.- Misión. Es misión del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, brindar a quien lo solicite y en forma permanente, información con carácter de insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Artículo 3º.- Funciones. Son funciones del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres:

- a) Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática y comparable sobre violencia contra las mujeres, y en especial documentar los casos de femicidios;
- b) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos de riesgo o asociados a la ocurrencia o prevalencia de la violencia hacia las mujeres;
- c) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, provinciales, regionales, nacionales o internacionales, y en particular con las Universidades Nacionales del Comahue y de Río Negro.
- d) Crear una página web, vinculada al portal del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se brindará toda la información del Observatorio.

- e) Articular acciones con organismos gubernamentales con competencia en materia de derechos humanos a los fines de monitorear la implementación de políticas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para evaluar su impacto y elaborar propuestas de actuaciones o reformas.
- f) Fomentar y promover la organización y celebración periódica de debates públicos, con participación de centros de investigación, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales con competencia en la materia, fomentando el intercambio de experiencias e identificando temas y problemas relevantes para la agenda pública.
- g) Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los registros y protocolos que se implementen;
- h) Articular las acciones del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres con otros Observatorios que existan a nivel provincial, nacional e internacional;
- i) Preparar un informe anual sobre las actividades desarrolladas, el que deberá contener información sobre los estudios e investigaciones realizadas y propuestas de reformas institucionales o normativas. El mismo será elevado a la Legislatura Provincial, a las autoridades con competencia en la materia para que adopten las medidas que corresponda y difundido a la ciudadanía.

Artículo 4º.- Integración. El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres está integrado por:

- a) Una persona designada por el Ministro de Desarrollo Social, quien ejercerá la Dirección del Observatorio, debiendo tener acreditada formación en violencia de género, investigación social y derechos humanos;
- b) Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia, integrado por:
 - Un representante del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Un representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.
 - Un representante del Ministerio de Salud.
 - Un representante de la Secretaría de Derechos Humanos.
 - Un representante de la Policía de Río Negro.
 - Un representante del Poder Judicial.
 - Dos representantes del Poder Legislativo, uno por la mayoría y otro por la minoría.

Asimismo contará con el asesoramiento técnico de profesionales con amplia formación y trayectoria en cuestiones de género e investigación.

Artículo 5º.- Presupuesto. Se autoriza al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias, con el propósito de poner en funcionamiento el Observatorio creado en el Artículo 1º.

Artículo 6º.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Desarrollo Social por medio del Consejo Provincial de la Mujer.

Artículo 7º.- De forma.

Firmado: Marta Milesi, Cristina Uría, Daniela Agostino, legisladoras.

Expediente número 549/15. Autoras: Marta Silvia Milesi, Daniela Beatriz Agostino, Cristina Liliana Uría. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Carreras, Dieguez, Milesi, Odarda, Uría, legisladoras.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de abril de 2013.

Expediente número 549/15. Autoras: Marta Silvia Milesi, Daniela Beatriz Agostino, Cristina Liliana Uría. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Contreras, Pereira, Sgrablich, Uría, Fernández, Berardi, Lastra, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 549/15. Autoras: Marta Silvia Milesi, Daniela Beatriz Agostino, Cristina Liliana Uría. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 549/15. Autoras: Marta Silvia Milesi, Daniela Beatriz Agostino, Cristina Liliana Uría. Proyecto de ley: Crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Facundo López, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente, señores legisladores: Nuevamente volvemos a este recinto para presentar un proyecto, que espero que se transforme en ley, que tiene que ver con la problemática de las mujeres y, fundamentalmente, con la violencia de género.

Seguramente usted podrá preguntarme lo que preguntan muchos de los periodistas cuando nos hacen notas de este tipo a quienes durante muchos años venimos trabajando esta problemática, si realmente necesitamos una ley de este tipo, y tal vez si viviéramos en otro mundo, con otra realidad y con otra cultura, yo le tendría que decir que está todo escrito, que está escrito en la Constitución Nacional, que está escrito en la Constitución Provincial y que tenemos mucha legislación al respecto, pero a pesar de todo esto tenemos que seguir escribiendo.

Porque no lo decimos nosotros sino hasta lo dicen todos los organismos internacionales que trabajan la temática, que han aumentado los feminicidios, que en el año 2012 ha habido 255 muertes de mujeres, que tienen que ver con violencia de género y desgraciadamente la mayoría de ellas en el seno de su propia familia.

Si bien nosotros tenemos una ley provincial, hubo un antes y un después, que es la Ley 3.040, evidentemente seguimos trabajando en la urgencia, en la emergencia y no en la prevención. También tenemos la Ley de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente, que es la 4.109, y tenemos la Ley Nacional 26.061.

Hace poco tiempo en esta Legislatura adherimos a la Ley 26.485 a través de la Ley 4.650 que precisamente habla de la creación de un observatorio, y nosotros creímos necesario hacerlo en nuestra Provincia, y en esto tenemos el acompañamiento, hemos trabajado mucho con las legisladoras del Frente, con Magdalena Odarda y con muchos varones que nos acompañan. Pero cuando digo que esta es una cuestión cultural es donde más tenemos que trabajar y por eso el observatorio va a tener este perfil que es trabajar en la prevención, en la recolección de datos, en la capacitación, porque todavía en este estado patriarcal tenemos esta cuestión de la cultura, que a pesar de que muchos nos acompañan siempre suena a risa cuando estamos trabajando este tema.

Hoy, decía -en algunos de los medios cuando me hacían una nota- que evidentemente a lo mejor también fue un error nuestro, porque siempre nos encontramos las mismas en los mismos lugares y no fue casual que quienes hacían la nota también eran mujeres periodistas y no varones en este tema, entonces, a lo mejor, es necesario que empecemos a sumar en esta igualdad de oportunidades, que es lo que nosotras tendemos con esto, a que se sumen muchos varones y muchas mujeres más para poder seguir impidiendo y trabajando en lo que a nuestro entender es lo más importante que es la prevención.

Para el año 2013 el lema que adopta Naciones Unidas para conmemorar el Día Internacional de la Mujer es: "Una Promesa es una Promesa: Momento de pasar a la acción y de acabar con la violencia contra las mujeres".

Este año más de 130 países aprobaron una declaración conjunta en Naciones Unidas condenando la violencia contra las mujeres y niñas en el mundo. Así lo acordaron los países participantes de la 57 Edición de la Comisión de la ONU sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Según la ONU, siete de cada diez mujeres en el mundo, asegura haber sido víctima de abusos físicos o sexuales en algún momento de su vida. También esto lo dice el Comité de la CEDAW.

A nosotros nos llevó años enteros en la Argentina que nos aprueben el Protocolo de la CEDAW, y nada más que porque hablábamos en uno de los puntos del Protocolo de salud sexual y reproductiva, a quienes trabajábamos en estos temas, en ese momento que presidía la comisión una senadora del Partido Justicialista de Mendoza, nos decían que habríamos la puerta al aborto, muy lejos estábamos de eso, porque precisamente la mayor de las violencias sigue siendo la violación dentro del seno de la propia familia.

Voy a nombrar, si me permite, algunos puntos que la ONU identifica en su informe: Que las jóvenes corren mayor riesgo de sufrir agresiones violentas; que aproximadamente entre 100 y 140 millones de mujeres y niñas en el mundo han sufrido la mutilación o ablación genital femenina; la trata de personas condena a millones de mujeres y niñas a la esclavitud moderna; que es cada vez más frecuente el acoso sexual en los lugares de trabajo, escuelas, calles y espacios públicos; la desigualdad y la violencia de género obstaculizan los esfuerzos de los países por reducir la pobreza; la violencia contra las mujeres reduce la productividad laboral; las consecuencias de la violencia contra las mujeres perduran durante generaciones; que la violencia sexual impide que las niñas alcancen mayores niveles de educación y mejores logros académicos; la violencia empeora la salud reproductiva, materna e infantil y la violencia alimenta la pandemia del VIH y el SIDA.

Hay que recordar que el Comité de la CEDAW, en sus observaciones finales al Estado Argentino dice: "El Comité alienta al Estado parte a fortalecer su sistema de reunión de datos relativos a todas las formas de violencia contra la mujer y a incorporar esos datos de conformidad con el procedimiento de seguimiento al que se hace referencia en las observaciones finales del Comité de la CEDAW".

Se debe trabajar en un sistema de alerta temprana, que permita detectar casos de violencia cuando las víctimas no recurren a pedir ayuda por sí.

Por todo esto es que nosotros consideramos importante que se apruebe este proyecto de la creación de este observatorio.

Además, señor presidente, rescato también la intervención en el expediente, con informes favorables, de la Procuración General de la Provincia y del Consejo Provincial de la Mujer adhiriendo a la iniciativa y, en este caso, nos han pedido que tengamos algunas consideraciones en la formulación del proyecto al cual hemos accedido y hemos quedado con las legisladoras del Frente, que también hemos trabajado esta temática en la Comisión de Género, de hacerlo entre la primera y la segunda vuelta. Adelanto el voto positivo de nuestra bancada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora Marta Milesi.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández y luego la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. FERNÁNDEZ - Gracias, señor presidente.

En primer lugar para agradecer la presencia en el recinto de la doctora Roxana Gonzáles, presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, con quien como bien lo dijo la legisladora preopinante, hemos trabajado este proyecto y ha hecho los aportes necesarios para producir luego una redacción con algunas modificaciones que -vale aclarar- tienen que ver con incorporaciones, con algunas cuestiones de forma pero que de ninguna manera modifican el espíritu del proyecto.

Por supuesto que coincidiendo con lo que la legisladora que me antecedió en la palabra expresó respecto de los fundamentos y de la necesidad de este proyecto, yo pensaba que este tipo de propuestas o proyectos de ley tienen esta particularidad de que si bien por supuesto tienen los autores definidos quienes redactaron e hicieron la presentación, bien pueden ser compartidos, porque más allá de la redacción final, la forma de los artículos, compartimos absolutamente el por qué y la necesidad de crear en este caso puntual el Observatorio de la Violencia Contra las Mujeres en el ámbito, en este caso, del Consejo Provincial de la Mujer.

La Ley Nacional 26.485, tal como recién se expresaba, sancionada en el año 2009, una ley que es de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, establece en su articulado la creación del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres.

Nosotros, en la Provincia de Río Negro, estamos adheridos por Ley 4.650 a la misma y coincidimos en la necesidad de crear ese Observatorio que esté en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer y que, a su vez, el mismo sea la autoridad de aplicación

Naciones Unidas establece que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación, una manifestación de las relaciones de poder, históricamente desiguales entre hombres y mujeres y una violación a los derechos humanos.

Por supuesto que es necesario considerar la violencia contra la mujer como una cuestión política, como una cuestión social, como una cuestión cultural y de derechos humanos, y el femicidio es una de las formas más extremas de la violencia. Yo quiero en este punto destacar la importancia que reviste para la gestión de Gobierno, tanto del Ejecutivo como de este Cuerpo Legislativo, trabajar sobre la temática de la perspectiva de género, y hacemos un repaso de las leyes que hemos sancionado en lo que va de este tiempo legislativo, de este período, y estamos hablando de la sanción de la ley de Identidad de Género, de la Ley que prohíbe las wiskerías y cabarets en el territorio provincial, de la Ley de Aborto no Punible, y todas aquellas que también de alguna manera forman parte del Cuerpo Legislativo sancionadas anteriormente, pero fundamentalmente la incorporación en la agenda de la gestión de Gobierno de la preocupación de la violencia contra la mujer.

Recientemente se hizo la presentación donde usted, señor presidente, participó junto con el Gobernador de la Provincia, legisladores y ministros de la presentación del Plan o del Programa Provincial de Igualdad y Equidad de Género.

En ese Programa, si bien quedan establecidos todos los ejes que se están trabajando y que se van a trabajar en esta temática, dejando bien claro la necesidad de la transversalidad de este tratamiento, de la concurrencia de las distintas áreas coordinadas para poder llegar con la ejecución de lo que prescriben tantas leyes que tenemos en nuestra Provincia, también allí se hizo una presentación de una futura acción que se va a llevar a cabo en el territorio de la Provincia, que es un programa que apunta a trabajar la masculinidad. Y este es un tema muy importante a tener en cuenta en la cuestión de la violencia de género porque hay que trabajar en la prevención, hay que trabajar en la reeducación, hay que trabajar en la modificación de patrones culturales, y es importante esta iniciativa de la Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, de la Comisión de Género, junto con la doctora Perla Prigoshin que es la presidenta de la CONSAVIG y que justamente estuvo presente en esa presentación del Programa, quien va a trabajar en la Provincia en la capacitación y en el trabajo conjunto dirigido a hombres, es importante señalar que no todos los hombres son violentos, por lo tanto es bueno trabajar con hombres no violentos que puedan llegar con su mensaje, con su palabra a sus pares, y con esa gran cantidad de hombres violentos también poder armar grupos de trabajo con ellos, de manera tal de, por un lado, erradicar la violencia, y por otro modificar esos patrones de conducta, y también fundamentalmente prevenir en algunos casos o en varios de los casos en donde estas conductas se dan a reiteración, es decir, todos sabemos que un hombre violento... en principio partamos de la base que el sujeto, en este caso el niño, no nace violento, hay un contexto, hay una situación, hay una circunstancia de su vida que lo constituye, lo configura como un ser violento, que en este caso ejerce violencia contra la mujer.

Es muy difícil de tratar, sin duda, como tantas otras conductas humanas, pero sí es necesario prevenir en este caso, porque también está comprobado que en los casos en los que los hombres ejercen violencia contra las mujeres, aún cuando exista la denuncia, aún cuando exista la condena, aún cuando exista la disolución de la pareja, en el mejor de los casos, siempre que no estemos hablando de un femicidio, cuando exista la disolución de la pareja y luego hay una nueva conformación de pareja, en este caso de este mismo hombre, las conductas se repiten. Esto también está comprobado y ahí es donde también hay que trabajar para poder evitar futuras víctimas y en este caso modificar esas conductas.

Digo esto porque creo que el Observatorio es muy importante y muy necesario, en el sentido que va a, de acuerdo a las funciones que tiene o que va a tener, registrar, recolectar datos, impulsar el estudio de investigaciones, poder sugerir políticas públicas concretas, que si bien se están implementando y se deben seguir implementando, es bueno que personas abocadas específicamente a este tratamiento puedan sugerir y puedan dar cuenta de una sistematización de la información, porque éste es otro tema que también existe, que no hay una sistematización de datos, registros concretos respecto de tantos hechos de violencia contra la mujer.

Por eso y por otras tantas razones que sin duda comparto con lo que la legisladora Marta Milesi expresaba anteriormente, es que nuestro bloque apoya este proyecto y va a votar de manera favorable porque, como decía al principio, coincide absolutamente y porque además ya se están realizando acciones que –reitero- confluyen para que este Observatorio sume a esas propuestas y a esas acciones desde distintos organismos, y que tengamos finalmente una política pública unificada, transversal, que nos permita llegar al problema antes que suceda, y cuando sucede llegar también para dar soluciones. Así que muchísimas gracias, señor presidente y, repito, compartimos desde el bloque este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Quisiera hacer un reconocimiento, en primer lugar, al trabajo de la legisladora Marta Milesi, de la legisladora Cristina Uría, también de la legisladora Daniela Agostino, que han trabajado en este proyecto.

Demás está decir que reconozco en ellas y en tantas otras mujeres un trabajo de años por la defensa del género, una causa de esas que son transversales, que nos encuentran a todas las mujeres, y

a muchos hombres también, por supuesto, en esta pelea por la definitiva igualdad entre hombres y mujeres.

También quiero reconocer el trabajo de la Comisión Especial de Género en su presidenta, la legisladora Roxana Fernández, también el de la legisladora Tania Lastra, que ha introducido este debate sobre el género en la última sesión del Parlamento Patagónico que se realizó hace unos días en Neuquén, donde tengo entendido que a sugerencia de Río Negro se estableció un espacio, justamente para el debate, que creo que fue uno de los espacios más ricos que tuvo este Parlamento Patagónico, en el cual se comparte el debate con las otras provincias patagónicas.

Allí la licenciada Beatriz Mosquera de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial estuvo presente y también Perla Prigoshin, que es la representante del organismo nacional en la CONSAVIG, la verdad es que no quería dejar pasar la oportunidad para hacer este reconocimiento.

También destacar una decisión política que me parece valorable por parte del oficialismo, en este caso de legisladoras del oficialismo, de la incorporación de Ornella en la Comisión Especial de Género porque de alguna manera nos aporta algo muy importante que es la visión, que es una visión que tiene que ver con estos saltos cualitativos tan importantes que hemos dado en la legislación nacional con el Matrimonio Igualitario, con la Ley de Identidad de Género, por garantizar los derechos a la diversidad, y no es menor que podamos trabajar en conjunto y compartir una comisión donde se tocan temas tan importantes como los relacionados con la cuestión de género.

Soy autora de un proyecto de ley que todavía está en tratamiento, que propone la declaración de la emergencia social en materia de violencia de género en la Provincia de Río Negro, se basa también en una Ordenanza que dictó el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche durante los últimos días del año pasado, declara a Bariloche en emergencia social en materia de violencia de género porque lamentablemente Río Negro es una de las Provincias donde podemos detectar mayor cantidad de casos, inclusive de femicidios, y creo que este proyecto que estamos tratando es una de las medidas más importantes que va en ese sentido. De todas maneras hay distintas visiones que yo comparto, próximamente van a venir a la comisión las mujeres que son las autoras ideológicas de San Carlos de Bariloche de este proyecto para poder conversar con nosotros, pero para finalizar, me parece que es importante destacar el trabajo que está haciendo esta Legislatura y seguramente el trabajo coordinado que se está llevando a cabo también con el Poder Ejecutivo y también con el Poder Judicial en un tema fundamental que tiene que ver con la igualdad, en este caso, de los derechos entre todos los rionegrinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 549/12**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

111 - 11 DE SEPTIEMBRE DÍA PROVINCIAL DE RECICLADORES DE BASURA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 626/12, proyecto de ley**: Instituye el 11 de septiembre como el Día Provincial de Recicladores de Basura. Autor: Marcos Osvaldo Catalán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- Institúyase el día 11 de septiembre como el día provincial de Recicladores de Basura.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo dispondrá, a través de los organismos que corresponda, la realización en el mes de septiembre de cada año de campañas sobre el cuidado del medio ambiente y reciclado de basura, utilizando para ello los medios públicos de comunicación masiva, publicaciones gráficas y toda otra herramienta audiovisual que considere apropiada.

Artículo 3º.- Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Marcos Osvaldo Catalán, legislador.

Expediente número 626/12. Autor: Marcos Osvaldo Catalán. Extracto: Proyecto de ley: Instituye el 11 de septiembre como el Día Provincial de Recicladores de Basura.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Horne, Lastra, Vazzana, Barragán, Carreras, Catalán, Dellapitima, Garrone, Facundo López, Fernández, Rivero, Torres, Vargas, Vicidomini, Gemignani, Pereira, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de noviembre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Marcos Catalán.

SR. CATALÁN - Señor presidente: Vengo a proponer establecer un reconocimiento simbólico y permanente a una tarea en permanente evolución y de importancia creciente en nuestros tiempos, un oficio, una labor mancomunada, un trabajo con todo lo que esto significa, que aporta tanto para asegurar la promoción social y la dignidad de nuestra gente, como a mejorar la calidad de vida del conjunto de los rionegrinos.

Proponemos homenajear la tarea de los Recicladores que es socialmente tan valiosa, de quienes son capaces de ver, en lo que otros desechan y desprecian nuevas posibilidades, nuevos usos, ahorros energéticos y una razón para el encuentro en el trabajo esforzado y cooperativo.

Describimos una ocupación actualmente integrada a los circuitos industriales, que se ha tornado estratégica para asegurar la sustentabilidad, para reducir la contaminación en el medio ambiente, que es nuestra herencia común y es también poner en valor una actitud que nos debemos todos como sociedad responsable y solidaria con nuestros ciudadanos y con el futuro que ya enfrenta una escasez creciente de materias primas.

Han sufrido, a lo largo del tiempo, frases de esta gente, de mala manera, digamos: Cartonero, chatarrero, basurero, botellero, palabras muchas veces utilizadas con desprecio, con ánimo de excluir, de marginar, de segregar a quienes no pudieron participar del festín de los vencedores, de los exitosos de turno, sufrieron la estigmatización e incluso la prohibición de su trabajo durante la dictadura y aún hoy, bajo Gobiernos autoritarios por el sólo hecho de poner evidencia la pobreza donde no quiere ser vista, mientras se rompen las espaldas trabajando junto a sus hijos e hijas, para asegurar el pan de su familia con trabajo honesto.

Vengo, señor presidente, a homenajear la determinación y voluntad de esos hombres y mujeres que hoy en Bariloche, por ejemplo, bajo un proyecto nacional y popular se han reunido, incorporan tecnología, trabajan, se capacitan, se protegen de los riesgos de su tarea, se organizan sindicalmente y aportan a la sociedad un valor inestimable, su voluntad de construir junto con nosotros un futuro sano, aportando trabajo sustentable, generando nuevos insumos y materias primas donde volver a agregar valor laboral a nuestros comprovincianos.

La Asociación de Recicladores de Bariloche, señor presidente, nace del alma máter de una señora de nuestra ciudad, llamada Zulema Morales, con un grupo de mujeres y hombres, allá por el 2001, arrancan este proceso, concluyendo el 11 de septiembre de 2003, la Asociación de Recicladores de Bariloche con su fecha inaugural. A partir de ahí, señor presidente, es la idea de este legislador, conjuntamente con los legisladores de mi bloque de darle idea a esta fecha. Agradezco el acompañamiento de los legisladores que apoyan esta iniciativa, evocativa y permítanme pedirles que cuando esquivamos una nota, tiremos una botella, una lata, o desarrollemos cualquier actividad que genere residuos, tengamos un recuerdo respetuoso y comprometido para quienes posibilitan que estas inadvertidas acciones cotidianas se aprovechen positivamente, evitando que el agua se envenene de pestilencia, se enfermen nuestros hijos y se acumule la basura como alimento de alimañas antes de ser quemada.

Pensemos en quienes con su trabajo cotidiano posibilitan la continuidad de nuestros consumos, cuidando la escasa energía, los recursos naturales, valorando el aporte que realizan para una sociedad más equitativa y con mejor calidad de vida.

Señor presidente: La verdad que este proyecto, más que ser una fecha en el calendario rionegrino, nos tiene que llamar a la conciencia para que todos los vertederos de nuestra Provincia empiecen a tener el valor del reciclado y en homenaje a esa gente de Bariloche, a la gente de Cipolletti, El Bolsón que también tienen su planta, proponerle a los legisladores que me acompañen en este proyecto, la verdad que es un proyecto muy valioso para ellos, para todos los rionegrinos y la conciencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legislador Catalán.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 626/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

112 - TRABAJO ARTÍSTICO DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 16 AÑOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del expediente número 689/12, proyecto de ley: Establece el régimen de trabajo artístico de niñas y niños menores de 16 años, el que será fiscalizado por el Estado Provincial a través de la Secretaría de Trabajo. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Agregado expediente número 1.136/13, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- El Estado provincial fiscalizará el régimen de trabajo artístico de niñas y niños menores de dieciséis (16) años a través de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, la que será autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 2º.- Entiéndase como trabajo artístico toda actividad actoral, musical, de danza, de modelaje, circense y escénica en general, sea ésta desarrollada en forma unipersonal o por una compañía o grupo artístico, con fines de lucro.

Artículo 3º.- Todo trabajo artístico que deban realizar niñas y niños menores de dieciséis (16) años deberá contar con la autorización de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- La jornada de trabajo de las niñas y niños en actividad artística deberá estar comprendida entre el siguiente horario: desde las 8 horas hasta las 20 horas, no pudiendo exceder las seis (6) horas diarias de trabajo y las treinta y seis (36) horas semanales, incluyendo ensayos y pruebas previas al espectáculo.

Artículo 5º.- La tramitación de la correspondiente autorización deberá iniciarse ante Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro o las Delegaciones que ésta cuente en el territorio provincial, por la persona física o jurídica que pretenda emplear a la niña o niño, debiendo formalizarse con una anticipación no menor a los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de inicio de las labores del niño o niña, incluyendo los días de ensayos, armado de escenografías y puesta en escena. La solicitud de autorización deberá estar suscripta por el padre, madre o adulto que tenga la representación legal del menor y el consentimiento expreso de la niña o niño.

Artículo 6º.- La solicitud de autorización deberá reunir las siguientes características:

- a) Deberá estar acompañada del instrumento contractual que vincula a la niña o niño con el solicitante.
- b) Deberá detallarse las tareas a realizar por la niña o niño, la cantidad de días de la semana y las horas diarias afectadas al trabajo, así como el horario de inicio y finalización de la tarea.
- c) Deberá detallarse las características del espectáculo en la que la niña o el niño se vaya a desempeñar.
- d) Deberá incluir los datos de una persona mayor de edad que oficiará de acompañante durante la jornada laboral, no pudiendo ser éste el mismo empleador.
- e) Deberá acompañar un certificado de aptitud física de la niña o niño para la tarea a realizar.
- f) Deberá acompañar el certificado de escolaridad del menor, debiendo renovarse cada treinta (30) días, mientras dure la relación contractual.

Artículo 7º.- Sólo por vía de excepción, cuando la naturaleza de la obra así lo determine y se acredite que la labor no puede realizarse en horario diurno, la autoridad de aplicación podrá autorizar el trabajo artístico nocturno de una niña o un niño menor de dieciséis (16) años, previa consulta a la Comisión Ejecutora de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Artículo 8º.- La resolución que conceda la autorización respectiva deberá indicar los días y horarios en que la niña o el niño podrá trabajar, y dicho instrumento administrativo deberá permanecer en todo momento en poder del empleador y exhibido en las instalaciones donde se lleve a cabo el trabajo del menor.

Artículo 9º.- La autorización concedida podrá revocarse si:

- a) Se incumplieran las condiciones en las que fuera otorgada.
- b) Se constatare la ausencia de la persona autorizada como acompañante de la niña o niño trabajador.
- c) Se comprobare la falta de presentación en tiempo y forma del certificado de escolaridad de la niña o niño trabajador.

Artículo 10.- Serán sancionadas las personas físicas o jurídicas que empleen niñas o niños menores de dieciséis (16) años para trabajos artísticos si:

- a) No contarán con la autorización vigente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

- b) Se constatare que las tareas realizadas por la niña o niño no se ajustan a las declaradas al momento de obtener la autorización.

Artículo 11.- Establécese el siguiente régimen sancionatorio para las infracciones previstas en el artículo precedente:

Infracción al artículo 10 inciso "a" y "b": Clausura hasta la regularización de la infracción detectada, más una multa diaria equivalente al valor de cincuenta (50) litros de nafta súper, hasta la regularización de la infracción detectada.

Artículo 12.- Todos los empleadores que hayan contratado para trabajos artísticos a niñas y niños menores de dieciséis (16) años, deberán iniciar el trámite correspondiente para la obtención de la autorización pertinente ante la autoridad de aplicación, dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 13.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 689/12. Autora: Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de ley: Establece el régimen de trabajo artístico de niñas y niños menores de 16 años, el que será fiscalizado por el Estado Provincial a través de la Secretaría de Trabajo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- El Estado provincial fiscalizará el régimen de trabajo artístico de niñas y niños menores de dieciséis (16) años a través de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, la que será autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 2º.- Entiéndase como trabajo artístico toda actividad actoral, musical, de danza, de modelaje, circense y escénica en general, sea ésta desarrollada en forma unipersonal o por una compañía o grupo artístico, con fines de lucro.

Artículo 3º.- Todo trabajo artístico que deban realizar niñas y niños menores de dieciséis (16) años deberá contar con la intervención del Consejo Provincial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CONIAR) y la autorización de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- La jornada de trabajo de las niñas y niños en actividad artística deberá estar comprendida entre el siguiente horario: desde las 8 horas hasta las 20 horas, no pudiendo exceder las seis (6) horas diarias de trabajo y las treinta y seis (36) horas semanales, incluyendo ensayos y pruebas previas al espectáculo.

Artículo 5º.- La tramitación de la correspondiente autorización deberá iniciarse ante Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro o las Delegaciones que ésta cuente en el territorio provincial, por la persona física o jurídica que pretenda emplear a la niña o niño, debiendo formalizarse con una anticipación no menor a los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de inicio de las labores del niño o niña, incluyendo los días de ensayos, armado de escenografías y puesta en escena. La solicitud de autorización deberá estar suscripta por el padre, madre o adulto que tenga la representación legal del menor y el consentimiento expreso de la niña o niño.

Artículo 6º.- La solicitud de autorización deberá reunir las siguientes características:

- a) Deberá estar acompañada del instrumento contractual que vincula a la niña o niño con el solicitante.
- b) Deberá detallarse las tareas a realizar por la niña o niño, la cantidad de días de la semana y las horas diarias afectadas al trabajo, así como el horario de inicio y finalización de la tarea.
- c) Deberá detallarse las características del espectáculo en la que la niña o el niño se vaya a desempeñar.
- d) Deberá incluir los datos de una persona mayor de edad que oficiará de acompañante durante la jornada laboral, no pudiendo ser éste el mismo empleador.
- e) Deberá acompañar un certificado de aptitud física de la niña o niño para la tarea a realizar.
- f) Deberá acompañar el certificado de escolaridad del menor, debiendo renovarse cada treinta (30) días, mientras dure la relación contractual.

Artículo 7º.- Sólo por vía de excepción, cuando la naturaleza de la obra así lo determine y se acredite que la labor no puede realizarse en horario diurno, la autoridad de aplicación podrá autorizar el trabajo artístico nocturno de una niña o un niño menor de dieciséis (16) años, previa consulta a la Comisión Ejecutora de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Artículo 8º.- La resolución que conceda la autorización respectiva deberá indicar los días y horarios en que la niña o el niño podrá trabajar, y dicho instrumento administrativo deberá permanecer en todo momento en poder del empleador y exhibido en las instalaciones donde se lleve a cabo el trabajo del menor.

Artículo 9º.- La autorización concedida podrá revocarse si:

- a) Se incumplieran las condiciones en las que fuera otorgada.
- b) Se constatare la ausencia de la persona autorizada como acompañante de la niña o niño trabajador.
- c) Se comprobare la falta de presentación en tiempo y forma del certificado de escolaridad de la niña o niño trabajador.

Artículo 10.- Serán sancionadas las personas físicas o jurídicas que empleen niñas o niños menores de dieciséis (16) años para trabajos artísticos si:

- a) No contarán con la autorización vigente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.
- b) Se constatare que las tareas realizadas por la niña o niño no se ajustan a las declaradas al momento de obtener la autorización.

Artículo 11.- Establécese el siguiente régimen sancionatorio para las infracciones previstas en el artículo precedente:

Infracción al artículo 10 inciso "a" y "b": Clausura hasta la regularización de la infracción detectada, más una multa diaria equivalente al valor de cincuenta (50) litros de nafta súper, hasta la regularización de la infracción detectada.

Artículo 12.- Todos los empleadores que hayan contratado para trabajos artísticos a niñas y niños menores de dieciséis (16) años, deberán iniciar el trámite correspondiente para la obtención de la autorización pertinente ante la autoridad de aplicación, dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 13.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Gemignani, Pereira, Uría, Vicidomini, Banegas, Berardi, Funes, Pesatti, Dieguez, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de noviembre de 2012.

Expediente número 689/12. Autora: Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de ley: Establece el régimen de trabajo artístico de niñas y niños menores de 16 años, el que será fiscalizado por el Estado Provincial a través de la Secretaría de Trabajo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrantes a fojas 9, 10, 11, 12.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lastra, Vazzana, Catalán, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, Piccinini, Torres, Vargas, Fernández, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de noviembre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley viene a permitir el control del Estado sobre una actividad que si bien la Convención de los Derechos del Niño reconoce y promueve a las niñas y a los niños a participar en la vida cultural y artística, considera su protección contra cualquier tipo de trabajo que pueda dificultar su educación, ser nocivo para su desarrollo y posible fuente de explotación humana.

Todos sabemos que en esta transformación cultural en la que nos encontramos desde hace 10 años y pelándola, el trabajo infantil artístico tiene un consenso desde varios sectores, desde varias miradas y a veces resulta ser abusivo para aquellos que tienen, que son las niñas y los niños que les gusta actuar, que quieren participar y a veces son sin querer o queriendo, con esta cosa del exitismo que nos muestra la televisión y los modelos a imitar con esta tinellización de lo que significa la cosificación de la mujer y de los niños, regular a nosotros como legisladores, hacedores de derechos para los más débiles, hace que tengamos que tener esta mirada, si bien uno entiende el querer participar en esta actividad, tenemos...y por un lado le damos a nuestros chicos y chicas el derecho social a la educación, el derecho a la salud, a la vivienda, tenemos que garantizarle también estos derechos para que no sean vulnerados justamente los más débiles.

Muchas veces los docentes vemos en las aulas esta cosa del exitismo y de la salida mágica de querer imitar a los grandes artistas, a las modelos, viendo cómo se los obliga desde los adultos a veces, como también aquellos que quieren ser Messi o Maradona y también los padres entran por una salida a lo mejor también exitista en obligar, a pesar de lo que significa el fútbol para nuestro país, a chicos tan chiquitos no a disfrutar de un deporte como es el fútbol sino a la cuestión especulativa para que sean, vuelvo a decir, Messi o Maradona, o lo que significa el trabajo artístico que lo que pretendemos es que sea recreativo.

Cuando nosotros vemos que los circos vienen y se instalan en la Provincia, en las ciudades, el Estado tiene que garantizar que esos chicos que están en los circos que vienen con sus padres, que muchos nos dicen que es cultural, pero cuando lo cultural avasalla los derechos humanos el Estado tiene que actuar y tiene que actuar permitiéndole las revisiones de salud, los contratos que tienen que tener los chicos, chicas y adolescentes y tiene que garantizarle la educación mientras esos circos transitorios están en las ciudades y también obligar a aquellos que tienen que darle educación y salud a través de las leyes.

Por eso creemos importante, compañero presidente, esta ley que ya fue trabajada en las distintas comisiones y va a proteger más a nuestros niños, niñas y adolescentes, por eso pedimos su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, legisladora Dieguez.

Se va a votar en general y en particular el proyecto el tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

113 – MODIFICACIÓN LEY QUE SUSPENDE LOS REMATES JUDICIALES DE INMUEBLES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 743/12, proyecto de ley**: Modifica el artículo 1º de la Ley P número 4.348, que suspende los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a producción primaria en cualquiera de sus formas. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 1º de la Ley 4.348, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se suspenden los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a producción primaria en cualquiera de sus formas, por deudas dinerarias de cualquier tipo contraídas para ser aplicadas al desarrollo o mejora de la unidad productiva, cualquiera sea la fecha de la mora y siempre que su monto original no supere la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) o su equivalente en moneda extranjera al momento de la toma del crédito mientras dure la emergencia social.

Asimismo, se suspenden los remates judiciales de inmuebles agropecuarios de los productores mencionados precedentemente, en situación de quiebra”.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

Expediente número 743/12. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 1º de la Ley P número 4.348, que suspende los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a producción primaria en cualquiera de sus formas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Fernández, Mendioroz, Odarda, González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 743/12. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 1º de la Ley P número 4.348, que suspende los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a producción primaria en cualquiera de sus formas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la siguiente modificación en el artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley 4.348, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se suspenden los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a producción primaria en cualquiera de sus formas, por deudas dinerarias de cualquier tipo contraídas para ser aplicadas al desarrollo o mejora de la unidad productiva, cualquiera sea la fecha de la mora y siempre que su monto original no supere la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) o su equivalente en moneda extranjera al momento de la toma del crédito mientras dure la emergencia **económica**.

Asimismo, se suspenden los remates judiciales de inmuebles agropecuarios de los productores mencionados precedentemente, en situación de quiebra”.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Bartorelli, Betelú, Carreras, Contreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 743/12. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 1º de la Ley P número 4.348, que suspende los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a producción primaria en cualquiera de sus formas.

Dictamen de Comisión: “MAYORÍA”

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, obrante a fojas 9.

SALA DE COMISIONES. Vazzana, Dellapitima, González, Facundo López, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

Expediente número 743/12. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 1º de la Ley P número 4.348, que suspende los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a producción primaria en cualquiera de sus formas.

Dictamen de Comisión: “MINORÍA”

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con más la modificación que a continuación se transcribe pasando a formar parte del presente dictamen:

Artículo 1º.- Se suspenden los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a producción primaria en cualquiera de sus formas, por deudas dinerarias de cualquier tipo contraídas para ser aplicadas al desarrollo o mejora de la unidad productiva, cualquiera sea la fecha de la mora y siempre que su monto original no supere la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) o su equivalente en moneda extranjera al momento de la toma del crédito mientras dure la emergencia **económica**.

Asimismo, se suspenden los remates judiciales de inmuebles agropecuarios de los productores mencionados precedentemente, en situación de quiebra, **excepto cuando se hayan acreditado en dicho proceso acreedores laborales**.

Artículo 2º.- Se encuentran amparados por la presente ley aquellos inmuebles que constituyen unidades productivas en los términos referidos en el artículo anterior, siempre que se acredite sumariamente ante el Juez competente, a instancia del Juez interviniente en la causa de oficio, **con las siguientes condiciones:**

- a) **Que su explotación constituye el principal sustento de su titular o de su grupo familiar.**
- b) **Que su titular no posea otro inmueble, dentro de la Provincia.**

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Torres, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Nuevamente estamos en esta Legislatura tratando un proyecto de ley para beneficiar a los pequeños y medianos productores de la Provincia de Río Negro.

Quiero comenzar haciendo un especial reconocimiento a quienes fueron los autores ideológicos, autoras ideológicas de este proyecto de ley, el Movimiento de Mujeres en Lucha de la Provincia de Río Negro, también a la Cámara de Productores de Río Colorado, en la persona de Víctor Pardo, a su vez vicepresidente de la Federación de Productores de la Provincia de Río Negro, a los productores afectados, que también han aportado en la confección de este proyecto de ley que ponemos a consideración de los legisladores y especialmente a los legisladores de esta Cámara que me han acompañado en este nuevo proyecto para ampliar la protección a aquellos productores que están ahogados financieramente, sobre todo por créditos contraídos en una época en el país, durante el menemismo, creyendo en el sistema financiero de este país y que por creer en el sistema financiero y contraer préstamos, esos préstamos se han multiplicado en forma abusiva en cuanto a su monto, y hoy por hoy ni siquiera vendiendo la chacra pueden pagar dichas deudas.

No es la primera ley que hacemos nosotros, desde esta Legislatura, en este sentido, hay muchas otras. Quiero reivindicar el trabajo que está haciendo la comisión presidida por la legisladora Silvia Horne, relacionada con los deudores del Banco de la Nación y quiero agradecer a todos los legisladores –como decía- que me han acompañado, voy a nombrar solamente algunos, a Silvia Horne la nombré; a Tania Lastra, en la presidencia de la Comisión de Constitucionales; al legislador Martín Doñate, con el cual también estamos trabajando, sobre todo en las deudas de los productores relacionadas con el Banco Residual, al legislador Pesatti, a los legisladores Francisco González, Betelú, Berardi, Facundo López, Casadei, en realidad a todos los legisladores y también hacer una especial mención al legislador Bautista Mendioroz, yo recién destacaba que en un momento, cuando tuvo que recibir la peor noticia que recibimos hoy y se paralizó, como nos paralizamos todos al conocer la muerte en un accidente del ex ministro Pablo Verani, Pablo Federico Verani, el tuvo el temple necesario para seguir hablando y defendiendo a los productores en el proyecto que tratamos anteriormente relacionado con la emergencia por granizo.

El proyecto de ley en tratamiento, señor presidente, tiene una sola modificación relacionada con atar la vigencia de esta suspensión temporaria de los remates judiciales de los productores que cumplan determinadas características, requisitos, que están establecidos en la ley original, que es la Ley 4.348, que fue promulgada en el año 2008.

La introducción de la modificación se relaciona con atar la vigencia de la ley a la emergencia económica de la Provincia, porque el texto anterior relacionaba la vigencia de la ley con la emergencia social, nosotros hoy en Río Negro tenemos declarada la emergencia económica, no la emergencia social, de ahí entonces la modificación que introdujo la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Todos sabemos que quienes más sufrieron la crisis de la fruticultura, producto de estas políticas neoliberales de los '90, fueron los pequeños y medianos productores...

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por favor, señores legisladores, hagan silencio.

Continúe señora legisladora.

SRA. ODARDA - ...eso originó la desaparición de gran cantidad de productores, de 10 mil pasamos a menos de 2500.

Hablábamos recién de la necesidad de esos productores que acudieron al sistema financiero y confiaron en ese sistema financiero, con créditos para mejorar la unidad productiva, su producción y de la perversidad que significó la aplicación de esos intereses voraces, impiosos, con criterios economicistas, no criterios sociales, que hicieron que las deudas hoy sean prácticamente impagables.

En este caso, señor presidente, para ejemplificar con un productor, decía la semana pasada, en la sesión anterior, que estamos ante casos inminentes de remates, sobre todo en el Alto Valle, precisamente en la ciudad de Cipolletti.

Tengo la autorización para hablar de su caso, del caso de la sucesión de Zacarías Elosegui. Su hijo nos dirigió una carta a los legisladores provinciales, pidiendo nada más ni nada menos que llevemos adelante las medidas urgentes y necesarias, lo único que pide es que se apliquen y se respeten las leyes vigentes que surgieron de esta Legislatura. Está fechada en el mes de abril de 2013, suscripta por Miguel Elosegui. Dice: *“Señores legisladores requiero su intervención y arbitramento de las medidas que se estimen necesarias para que intercedan urgentemente a los fines de evitar la inminente aprobación de una subasta que en forma improcedente fuera ordenada respecto de un bien inmueble de mi fallecido padre, el que ha dedicado exclusivamente su vida a la explotación frutícola. Por lo expuesto es que señalamos que lo que pedicionamos no es otra cosa que la aplicación de la normativa provincial vigente ante este drástico acontecimiento.”*

Habla de la Sucesión de Zacarías Emilio Elosegui, sobre Quiebra, expediente 6140, que tramita en el Juzgado Civil, Comercial y de Minería número 3 de la ciudad de Cipolletti, donde se ha ordenado la subasta mediante licitación por sobre cerrado de inmueble rural denominado en plena subdivisión Colonia Lucinda, chacra, hoy Cipolletti, de una superficie de 11 hectáreas, señor presidente, no hablamos de un terrateniente, de un estanciero, hablamos de un productor, como tantos, de 11 hectáreas.

“La quiebra decretada es el resultado y consecuencia de la imposibilidad para afrontar la cancelación de las costas impuestas...”, o sea que estamos hablando de honorarios. *“...Para graficar, los honorarios de los abogados particulares contratados por el ex Banco de la Provincia de Río Negro en su momento eran de 40 mil pesos, hoy asciende a la suma de más de 800 mil pesos y el remate es justamente para pagar esos honorarios exorbitantes...”*

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

SRA. ODARDA - ...”Dichos honorarios nunca fueron cancelados debido, central y principalmente a su elevada cuantía y desde ya también debido a la pública y notoria falta de rentabilidad a la actividad frutícola a la que nos hemos dedicado nuestra familia.” Y habla, específicamente, de que: “No se cumple con la Ley 4.616 que sancionó esta Legislatura, que establece la vigencia del artículo 4º de la Ley 3.952, que claramente se exige a los productores demandados en las causas judiciales en que se tramita el cobro de deudas derivadas de la cartera de créditos del ex Banco Provincia de Río Negro comprendido en el marco del Decreto 1.133/04 del pago de las costas originadas por honorarios de los letrados.

O sea que tenemos una ley que establece justamente esto, se exige a los productores en estas causas con el ex Banco Provincia de Río Negro, se exige del pago de las costas...

-Murmullos en la sala.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Por favor silencio para poder escuchar a la señora legisladora. Continúe.

SRA. ODARDA - ...”Que además entendemos -dice la carta- que es análoga y subsidiariamente aplicable la Ley Provincial 4.348, ya que el inmueble rural cuya subasta se ordena constituye una unidad destinada a la producción primaria de fruta en la Provincia de Río Negro conforme informes emitidos en Autos por Patagonia Fruits, con quien se comercializa su producción.

Es necesario destacar que de llevarse a cabo la subasta el daño será irreversible y la chacra engrosará la larga lista de pequeñas y medianas unidades productivas que fueron desapareciendo en nuestro valle rionegrino.”

Señora presidenta: Este es un caso. La mayoría de los casos que han llegado a la instancia del remate y que gracias a esta ley y al trabajo y a la movilización de los productores, fundamentalmente del Movimiento de Mujeres en Lucha, se han detenido, a último momento, pero se han detenido. Desde el año 2008 a la fecha no hubo un sólo remate de chacras gracias a la solidaridad de los productores y a esta ley que hoy estamos ampliando en su alcance.

Por eso es importante volver a insistir en el rol del Estado, en el rol del Estado en este desequilibrio que existe en la correlación de fuerzas entre los productores y las entidades financieras.

Creo que también tenemos que reparar en la deshumanización del sistema financiero. La mayor cantidad de casos, señora presidenta, que nosotros hemos observado y hemos participado y hemos – junto a varios legisladores- intervenido para detener estos remates, son casos de productores ancianos, nuestros abuelos, los que forjaron nuestro Alto Valle, el Valle Medio de la Provincia de Río Negro.

Nadie repara, señora presidenta, en el daño que se produce a un productor de 85 años, como es el caso del productor Chifflet, a quien se le está por rematar la chacra en estos próximos días y que gracias a la actuación rápida de la comisión que preside la legisladora Silvia Horne, logramos incorporarlo dentro del listado de fideicomiso y estamos resistiendo ese remate. Nadie repara que este hombre tiene serios problemas de salud, ¿ustedes se imaginan lo que significa estar en la víspera de un remate de su único bien productivo?, ¿hasta último momento, para saber si aparece algún oferente y le saca la chacra

por dos pesos, cuando ha trabajado toda su vida?, que ha mantenido a su familia, ha hecho estudiar a sus hijos gracias a esa chacra?

Creo que esta Legislatura no es indiferente, justamente repara en la situación de estos productores que son los que están sufriendo el hostigamiento judicial.

Por eso, lo que hacemos con esta ley, señora presidenta, no es otra cosa que ir hacia el restablecimiento de la igualdad en la defensa del productor. Río Negro es la Provincia que aporta más del 70 por ciento a la producción nacional de peras y manzanas, siempre lo decimos con orgullo, es una actividad de mano de obra intensiva, es una actividad que es quizá la columna vertebral, junto a otras actividades como el turismo, por ejemplo, de lo que es la actividad productiva de la Provincia de Río Negro.

Y quiero en este debate también hacer mención a otro fenómeno que está afectando a nuestros pequeños y medianos productores, y que no es necesario imputar culpas a nadie, pero sí me parece que es momento de reflexionar con lo que está sucediendo con la monumental obra de riego que dio origen, sobre todo, al Alto Valle de Río Negro.

Allá por el año 1898 se encargó a un ingeniero llamado César Cipolletti para que trabaje en el estudio de lo que es la irrigación de lo que es hoy el Alto Valle de Río Negro. Más de 60 mil hectáreas irrigadas, casi 2 mil kilómetros, señora presidenta, me gustaría que me escuche, más de 2 mil kilómetros de canales de riego en la Provincia. Un orgullo para esta Provincia ese sistema integral de riego, que luego también se completa con el Valle Medio y también con el I.D.E.V.I.

Esas tierras productivas, hoy se han convertido en un gran negocio inmobiliario, y no hablo de los barrios sociales, de las necesarias construcciones que en muchos lugares se están dando en zonas, en tierras productivas, hablo de la llamada urbanización de elite, la construcción de country sobre nuestras tierras productivas; el avance de lo urbano sobre lo rural, también afecta al pequeño productor. Y voy a ir más allá de un fenómeno de los últimos años, tenemos pozos petroleros en el medio de las chacras, hay que ir a recorrer lo que está sucediendo en Allen, sin ningún tipo de estudio de impacto ambiental.

Uno se pregunta, quizá desde el sentido común, qué impacto ambiental tiene o qué impacto tiene en la calidad de nuestra fruta que tengamos un pozo petrolero al lado de las peras o de una plantación de manzana. Creo que es una reflexión, pero creo que es el momento oportuno para hacerlo, tenemos que cuidar esa monumental obra de riego con la cual por supuesto forjaron su futuro quizás nuestros padres, nuestros abuelos y muchos de los productores que todavía resisten en las chacras.

Voy a terminar aquí, por ahora, diciendo que es una ley importante, no es la solución de fondo, en eso coincidimos todos, la necesaria rentabilidad para los productores quizás es la solución de fondo, todavía no la podemos alcanzar. Voy a pedir el apoyo en general del proyecto, el apoyo en particular de todos los legisladores, yo sé que hay visiones distintas y que respeto absolutamente. Tengo el compromiso del Movimiento de Mujeres en Lucha y de los productores de poder asistir, entre la primera y segunda vuelta, a esta legislatura para poder evaluar las propuestas de reforma que se hicieron desde la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero no podemos demorar el tratamiento del proyecto porque estamos con remates inminentes, por lo tanto si nosotros dejamos el proyecto para más adelante puede ser que no tengamos esta ley que puede constituirse en una herramienta fundamental para poder detener estos procesos judiciales, que no significa que se le va a perdonar la deuda a nadie sino que significa darle el tiempo que requiere el productor para poder pagar o para poder honrar su deuda.

Todos sabemos la ética que tienen nuestros productores, nadie quiere beneficiarse y no pagar lo que debe, pero sí es necesario que el Estado conmine a pagar, pero a pagar lo que realmente debe y no lo que hoy figura quizá en los papeles, en la documentación, producto de la aplicación de criterios empresariales o neoliberales que nosotros no compartimos en absoluto, así que desde ya, entonces, pido el acompañamiento del resto de los legisladores, con el compromiso de analizar posibles reformas entre primera y segunda vuelta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Esquivel.

SR. ESQUIVEL - Gracias, señora presidenta.

En primer lugar queremos decir que acompañamos el espíritu del proyecto, creemos que el Estado tiene que tener presencia y tiene que tener instrumentos para beneficiar a los más débiles.

Creemos también que en el tema particular que nos ocupa, que es la fruticultura en este caso, hay una relación dispar de fuerzas entre los productores y quienes participan en la cadena intermedia de comercialización, que lleva a que sean los productores los que no tengan la rentabilidad acordada, pero esa es otra discusión, una discusión de fondo que seguramente, coincidimos todos, se tendrá que dar y se tendrá que cambiar en cuanto al esquema productivo, situación que todos conocemos desde hace mucho, pero lamentablemente uno escucha quizás a quienes tuvieron la responsabilidad de gobernar durante tantos años y no la supieron cambiar.

En el caso particular del proyecto de ley que estamos tratando, coincidimos con el espíritu -decíamos recién-, pero viendo el texto de la ley, muchos de los conceptos que vertió la legisladora preopinante no están reflejados, y tal como estaba la redacción original, creíamos que podían entrar otro tipo de productores, otros casos que quizás no eran a los que estaba dirigido originalmente la ley; y anoté algunos puntos de lo que decía la legisladora preopinante, por ejemplo que la mayoría de estos remates tienen su origen en deudas contraídas durante el menemismo. Bueno, en el proyecto de ley no había ninguna limitante temporal de casos dados hasta cierto momento de nuestra historia sino que pueden ser deudas contraídas en cualquier momento y no cuando se supone que habría una ecuación macroeconómica totalmente perjudicial a los productores. Nos daba también el caso de un productor que decía

3 hectáreas, y no vemos en la ley tampoco ninguna limitación en cuanto a extensión territorial, es más, como estamos hablando de actividad primaria, podría ser que también estuviese dirigido a campos de secano, a latifundistas, por eso es que -vuelvo a decir- no tiene que interpretarse como un desacuerdo hacia el espíritu y hacia la protección de los sectores más débiles de nuestra economía, sino que precisamente queremos que los beneficiarios sean los sectores más débiles y no que entren casos por la ventana.

Creo que ha sido ampliamente difundido en los medios, por ejemplo, el caso de un combativo productor del Alto Valle que en realidad ni siquiera era la chacra de él sino que la alquilaba y ni le pagaba el alquiler al verdadero dueño, entonces, no queremos volver a repetir esos casos, queremos que realmente los beneficiarios sean los del ahora, los más débiles, y también tenemos que incorporar a los trabajadores; nosotros en nuestra región hemos tenido casos de empresas dedicadas a la producción primaria que la única manera que han tenido los trabajadores de cobrar, cuando no se le pagaron los sueldos, cuando no se le pagaron las indemnizaciones, con los incumplimientos previsionales, la única manera fue a través de la subasta del inmueble, por lo tanto, esto también tenemos que tenerlo en cuenta y quizás el trabajador está en peor situación porque ni siquiera tiene alguna otra propiedad como para justificar o que le sirva de reaseguro de su economía familiar hacia adelante.

También nos parece necesario incorporar que el beneficiario no tenga otra propiedad en la Provincia, porque puede ser que, tal como está en la redacción original, pueda entrar un latifundista que tiene un campo de secano improductivo y sin embargo igual estaría dentro de estas condiciones, o un productor que tuviese una propiedad cerrada en algún centro turístico, que también sabemos que los hay; son todas estas cuestiones que me parece que sería bueno que la ley los contemplase y acotáramos los casos, como también opinó el Poder Ejecutivo en el expediente, a fojas 6 y 7, el ingeniero Carlos Rivas, Secretario de Producción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, dice que es importante la modificación que incorporamos con esta ley, pero opina también que: *"No obstante opino que no se debería generalizar y que queda a disposición para el análisis particular de cada caso en particular..."*, como bien decíamos, me parece entonces que el objetivo que teníamos con el dictamen que dimos oportunamente en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, nuestro bloque no había dado dictamen en las comisiones anteriores, era la de efectivamente circunscribir el texto y el articulado de la norma a los casos que la legisladora mencionó pero creíamos que también como estaban esos casos también podía haber casuística de otras situaciones, que no eran precisamente esas y que podrían haber quedado incorporadas en la ley, por lo tanto, señora presidenta, quiero adelantar que vamos a votar afirmativamente en general el proyecto y que en la votación en particular se voten los dos dictámenes, mociono para que se pongan a consideración los dos dictámenes y se vote cada uno de ellos. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Betelú.

SR. BETELÚ - Gracias, señora presidenta.

Nosotros desde nuestro bloque, tal como lo dijimos en las anteriores presentaciones y discusiones, vamos a acompañar el proyecto original de la legisladora Odarda porque entendemos, tal como lo fundamentamos en aquellos momentos, con todo lo que se ha dicho ya creo que ha sido suficiente, compartiendo no solamente el espíritu sino también la metodología. Simplemente queremos agregar que la propuesta de nuestro dictamen, como se dijo recién, para tratar de precisar aún más la calidad de los beneficiarios incluidos en esta norma, tranquilamente puede quedar en manos de la reglamentación, si fuera el caso.

Nosotros entendemos, y por eso vamos a sostener ese proyecto original, en función de que esta Cámara está dando con esto una declaración política; en algún momento se argumentó en la sesión anterior sobre la dificultad, inutilidad de este tipo de medidas en función de nuestro derecho positivo, y no estamos de acuerdo con eso, nuestro derecho positivo recepta el criterio de la propiedad privada en toda su legislación, partiendo de la Constitución, pero es mucha la doctrina y la jurisprudencia de los últimos 50 años sobre la relatividad de los derechos y no ejercicio abusivo.

Acá estamos planteando y estamos dando un mensaje claro de que realmente cuando las equivalencias no existen entre quien solicita el auxilio del sistema financiero y realmente queda comprometido en un espiral del que no se puede salir, porque son demasiadas patas que tenemos que combinar para que esto realmente cumpla su verdadero fin que es el de alentar la producción.

Nosotros hemos discutido esto en el seno de nuestro bloque, tratando de no ser permeables a las situaciones puntuales de cada caso, entendemos que estamos dando un mensaje claro a quienes tienen que, no solamente participar en el sistema sino que tienen que aplicar la ley, diciendo -como se dijo anteriormente- que esto no significa una licuación de las deudas sino todo lo contrario, ante la inmediatez. No puedo evitar tampoco, señora presidenta, hacer referencia a las deudas contraídas en la década menemista, en esa alusión que se hizo a quienes tenían las herramientas y podrían haber resuelto esto, no es así, no es así porque lamentablemente también en nuestra Provincia -por este sistema de organización federal- todavía hoy estamos sufriendo los embates de esas políticas que, en muchos casos, no dependen ni de la Provincia ni de los productores, porque la cuestión del tipo cambiario no es un problema de la Provincia, la cuestión de las retenciones no es un problema de la Provincia. Todas las gestiones que de buena voluntad sabemos que se han hecho -distintos actores de los distintos partidos políticos para tratar de encasillar esto- trajeron con los tiempos buenos y no tan buenos resultados, los beneficios de exportaciones por puertos patagónicos no es un tema, por ejemplo, que pueda resolver cualquier Gobierno, el que sea.

Por eso simplemente mencionarlo como para no compartir ese criterio, pero también volver a lo que realmente está en el espíritu de esto que estamos tratando y que es la guía rectora para aquel que va a aplicar la ley, conocer el espíritu. Nadie está planteando con este tipo de proyectos que se vulneren

derechos de propiedad ajenos, con una simple manifestación de un fracaso económico o rentístico, para nada; lo que estamos diciendo es que desde la política -porque estamos formados en esa escuela donde decimos que la decisión política es la que debe ser la guía y el norte para que los técnicos apliquen esas decisiones políticas-, decimos desde ese lugar que el mensaje claro va a llegar, como viene llegando desde el año 2008, como se dijo también, y le puedo asegurar que -con conocimiento de causa, señora presidenta- he tenido la oportunidad de ver cómo, cuando sí había remates que avanzaban, de gente que no era la que está incluida en este proyecto, pequeños y medianos productores, ninguna institución, ninguna organización de la comunidad salió en defensa de eso.

Cuando la comunidad misma, en su localidad, sabe que esto es producto de la especulación o que es producto de la falta de cultura de pago, etcétera, etcétera, no defiende ese tipo de cosas, tan es así..., tan es así, que, de hecho, en los últimos tiempos, decisiones políticas, como por ejemplo, -que saludo desde nuestra formación y desde la mía, personal- el Programa de Fábricas Recuperadas, como los programas de asociativismo, no atacan el fundamento de la propiedad privada, atacan la necesidad de defender la actividad creadora por excelencia del hombre, que es justamente el trabajo, y el trabajo productivo.

Señora presidenta: Desde fines del Siglo XIX, hasta la propia iglesia católica, a través de sus encíclicas, ha defendido estas cuestiones y nosotros vemos en nuestro valle, en nuestra Provincia, lo vemos prácticamente y también tenemos noticias de otros lugares, de otras producciones intensivas como son el NOA y el NEA cuando realmente la especulación financiera, la especulación con los precios de mercado, hacen que aquella concepción del trabajo permanente y constante en favor de la producción, en favor de las raíces, hace que se vaya todo al diablo; se mencionaba hace un rato la cantidad de hectáreas en producción, la cantidad de pequeños y medianos productores que nos han quedado en la Provincia y no es un hecho aislado, y nosotros con este tipo de decisiones no estamos provocando ni inseguridad jurídica ni reglas de juego poco claras, todo lo contrario, le estamos diciendo a aquellos que quieren vivir del trabajo de los demás que hay un límite y que el límite lo pone la política y la política está en esta Legislatura donde se debate,...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Carlos Gustavo Peralta y su banca, la señora Vicepresidenta 1º Ángela Vicidomini.

SR. BETELÚ - ... por eso, señor presidente, nosotros, en uso de nuestros debates internos de nuestro bloque y haciéndonos cargo que durante muchos años hemos intentado esto, y las pruebas son elocuentes porque la Ley de Transparencia Frutícola la hicimos nosotros en función de esto, para tratar de entender, entre otros casos más, estas cuestiones; hoy mismo, en este recinto, debatimos y sancionamos esta cuestión vinculada al granizo, y tiene que ver con esto, tiene que ver con apoyar, no alcanza, no será suficiente, vamos por más como nos dicen, pues entonces sí, el día que nuestra organización federal nos permita poder, en los ámbitos que corresponda, poner este bocadillo de defensa de la producción primaria, primaria, encontrar una solución de fondo, que no va a ser inmediata, va a llevar mucho tiempo revertir esta situación, pero por lo menos, y es esto le agradezco a todo el Cuerpo, la preocupación por tocar estos temas y más allá de las distintas opiniones que tengamos en cada caso puntual, destaco la vocación por enfrentar estos temas y abordarlos, está nuestro compromiso, la gente nos está esperando, en la sesión anterior veíamos y leíamos cómo un municipio, a través de sus concejales, estaba esperando nuestra sanción por una deuda de canon de riego, toda una comunidad involucrada a través de sus representantes en una localidad, pues bienvenido sea porque esto contribuye al debate y contribuye a separar la paja del trigo, quién va a estar en contra de que si esos créditos laborales, -como se dijo también hace un rato- la única prenda común que tienen de poder cobrar su crédito laboral es a través de un remate, pero también tenemos que ver en qué condiciones se produjo eso, en qué condiciones se produjeron esas deudas, no me consta, pero probablemente puede haber casos, de pequeños y medianos productores que no pagaron sus deudas salariales porque se fueron al casino, o porque se fueron de viaje, no me consta, insisto, puede ser posible, pero llegado el caso que sea así, están los mecanismos y no es esta ley la que lo impide, porque justamente una de las ventajas que tiene esta ley, este sistema en realidad que estamos proponiendo, es que modifica en algún aspecto en la parte procesal cuál es el esquema de la carga de la prueba, están las propias leyes laborales cuando se establecen cuáles son los motivos y ha habido todo un sistema que no tuvieron que ver los gobiernos anteriores de esta Provincia y hemos sido todos testigos y sufrientes de aquellos inventos, como era la posibilidad de declararse en estado de emergencia para abonar la mitad de la indemnizaciones laborales si es el caso. Le puedo asegurar, señor presidente, yo soy nacido y criado en la zona productiva, como usted y como muchos de nosotros y, como se dijo también hoy, nuestros gringos y nuestros gallegos que trabajaron en la chacra no podían entender hace 20, 30, 40 años que hasta inclusive su propia producción casera no podía entrar en el circuito económico por cuestiones de salubridad, seguridad e higiene, no lo podían entender y sin embargo hubo que hacerlo así, y se acoplaron al sistema, no van a entender nunca este sistema que les dicen *fui a buscar plata, no me pagaron, no me pagaron ni siquiera el costo mínimo que tengo y por eso me tienen que rematar la propiedad*, ¡también son parches!; es cierto, es cierto que no es una solución de fondo, es cierto que tenemos que repensar los argentinos y particularmente los rionegrinos cuáles son las condiciones de competitividad para que realmente el fruto del trabajo sea que todo el sistema funcione bien, hasta quién adelanta el financiamiento para producir eso, ¿por qué no?

Lo que sucede es que, como siempre, señor presidente, estamos ganados por las urgencias, estamos ganados por los plazos y esta es una necesidad que hay hoy para poder, por lo menos,

encontrar, con la tranquilidad de saber que no viene la ejecución inmediata, el ámbito y el espacio para seguir las discutiendo, por lo menos entre cada deudor y cada acreedor. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Muchas gracias, legislador Alejandro Betelú.

Tiene la palabra el señor legislador Sergio Ariel Rivero.

SR. RIVERO - Gracias, señor presidente.

En realidad no tenía pensado hablar, pero la verdad es que escuchando esta clase magistral teórica, en principio de la legisladora preopinante y del bloque de la oposición, a uno lo instan esas declaraciones a decir algo.

La verdad es que viven viendo la política desde la teoría, ahora, desde la práctica no han hecho absolutamente nada. A mí me gustaría, sinceramente, que la legisladora preopinante algún día hubiese gobernado una localidad o hubiese sido parte del Gobierno, sinceramente, porque cuando son parte, o incorporan algún cuadro político a una gestión de Gobierno duran muy poquito tiempo, muy poquito tiempo, y lo hemos visto en este propio Gobierno. La verdad es que me da impotencia también –y por eso hablo- cuando dice el legislador preopinante que hubo en alguna ciudad, en algún pueblo, concejales que estaban esperando una decisión de esta Legislatura, 20 años esperaron los rionegrinos para modificar la fruticultura de Río Negro, 20 años esperaron.

Y la verdad que es impresionante escuchar, la verdad es que parece que acá no hubiese pasado absolutamente nada, que nosotros que llegamos hace un año y medio tenemos que solucionar absolutamente todo, se olvidan absolutamente de todo, se olvidan que fueron gobierno durante 20 años, se olvidan que estuvieron en el Gobierno Nacional y se olvidan de algo muy importante, y esto lo tengo que rescatar porque nobleza obliga, nuestro Gobernador, el Gobernador actual, fue en busca de la discusión, del consenso, del diálogo, varias veces, a charlar, a debatir los temas con la Federación de Productores y con la Cámara de Productores y lo reconozco, me hubiese gustado que algún legislador del oficialismo también dijera esto, lo digo porque nobleza obliga; en cambio había algunos gobernadores de la Provincia de Río Negro que había que ir a buscarlos cuando estaban vacacionando, estaban vacacionando y el pueblo y los rionegrinos se incendiaban.

Entonces, yo lamento mucho tener que decir esto porque la verdad es que los rionegrinos no merecen esto, pero la verdad es que me pone de mal humor escuchar teorías que nunca llevaron a la práctica, nunca tuvieron la decisión, así que me alegro que estén dispuestos a debatir, me alegro que estén dispuestos a aportar porque es la solución, me alegro por el consenso, el diálogo, la discusión, la diferencia, pero no podemos olvidarnos de lo que nos pasó estos últimos 20 años. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Rivero.

-Ante un pedido de palabra de una señora legisladora, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Si es para contestar no, señora legisladora, porque si no, no terminamos más.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - La verdad que yo tampoco pensaba intervenir, pero otra vez la mula al trigo,...

-Ante una interrupción del señor legislador Rivero, dice el

SR. MENDIOROZ - ...Siempre lo mismo no, Ariel.

Siempre lo mismo es tener un discurso acá y otro afuera...siempre lo mismo, el doble discurso.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - No dialogue legislador Mendioroz.

Está en el uso de la palabra.

SR. MENDIOROZ - Siempre terminamos con los 20 años, los 28 años, y la verdad es que no entiendo bien, porque por ahí el discurso iba a que no habíamos sido Gobierno nunca y después el discurso era que estuvimos 28 años, bueno 20, en realidad estuvimos 28, y que fuimos gobierno del Gobierno Nacional, sí, de 28 años hagamos la cuenta, cuánto fuimos nosotros y cuánto fueron ustedes, porque nosotros nos hacemos cargo, Rivero, de los Gobiernos Nacionales, de todos, del de De La Rúa, del de Raúl, así que ustedes háganse cargo del de Menem, porque si no toco madera cuando jura Menem.

Y así no es. No estaba planteado de esta manera, estaba planteado en función de un proyecto que ha votado la Legislatura en otras ocasiones, y que lo ha hecho por unanimidad, en función de ayudar en esta coyuntura y en función de acordar que con esto no se resuelve la cuestión, y que no estamos cargando contra el Gobierno Provincial y que he reconocido particularmente, parece que Rivero tiene amnesia, lo que el Gobernador ha caminado y se ha reunido con la Federación y los esfuerzos como el del año pasado, presupuestario, con el que muchos de los legisladores que estaban acá no estaban de acuerdo, que había hecho el Gobernador...

-Ante una interrupción, dice el

SR. MENDIOROZ - ...Sí puso plata, recorrió, puso el cuerpo, y lo hemos reconocido, ¿o es nuevo que Mendioroz ha reconocido cómo Weretilneck recorre las cámaras y habla con la Confederación? o es nuevo que hemos reconocido el esfuerzo que el Gobierno hizo el año pasado?, hemos reconocido el que está haciendo este año, y hemos reconocido que ha sabido mantener la paz social, también se ha reunido con los gremios, el Gobierno y el Gobernador, y mucho del resultado de la paz social en Río Negro, en el sector frutícola, con la crisis que hay, porque si alertábamos el año pasado, este año estamos peor, tiene que ver con eso, lo hemos reconocido. Pero la verdad que es casi imposible encauzar la discusión en

función de superar la situación actual si en cada sesión el discurso que predomina tiene que ver con lo que hicimos o no hicimos durante 20 años, y reitero, durante 28 años, cada 4 años, nos votaron, como los votaron a ustedes en la última elección, y tuvieron tanta legitimidad nuestros Gobiernos durante 28 años como tiene el Gobierno de ustedes ahora.

Y cuando yo era Vicegobernador y estaba ahí bancaba al actual presidente con discursos cien veces más duros y más incendiarios que el que tiene hoy la oposición, lo bancaba y no le coartaba el uso de la palabra y no estaba apurado.

Estamos de acuerdo con este proyecto, lo vamos a votar, nos parece que ayuda y al igual que el de la última sesión y al igual que el de la incorporación de los morosos al beneficio del fondo compensatorio, sabemos, todos sabemos, que no resuelve cuestiones de fondo pero ayuda, entonces, vamos a votar desde el Bloque de la Concertación en general y en particular como lo hemos dictaminado en forma positiva el proyecto en cuestión, el 743/12. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Mendioroz.

Entonces, ¿está solicitando la división de votaciones en general primero y en particular luego? ¿Eso es lo que está solicitando?

SR. MENDIOROZ - Estoy diciendo que lo vamos a votar en general y en particular por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel.

SR. ESQUIVEL - Había una moción de votar en general y en particular someter a votación los dos dictámenes obrantes en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en particular. Dividir la votación en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - ¿Tenemos dictamen de mayoría y minoría de todas las comisiones?...

Bien, tengo el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en mayoría, firmado por los señores legisladores: Vazzana, Bartorelli, Dellapitima, González, López, Lastra y Barragán y dictamen en minoría firmado por: Esquivel, Torres y Vicidomini.

SR. MENDIOROZ - ¿Por qué no sometemos a votación cada artículo en particular?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Bien, entonces en consideración el artículo 1º, del expediente 743/12...

SR. RIVERO - Tenemos dos dictámenes distintos...

SR. ESQUIVEL - Someta a votación los dictámenes, presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Un segundito por favor, señor legislador.

En consideración el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto Hacienda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 743/12**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca en señor legislador Ricardo Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Buenos días, señor legislador Ricardo Arroyo.

Señores legisladores en el hall detrás de presidencia se han preparado unas mesas de sandwiches para que puedan degustar.

Invito al Cuerpo a un cuarto intermedio si están de acuerdo de cinco minutitos, comemos y luego continuamos con la sesión...

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Señor presidente: Propongo continuar con la sesión y que comamos luego de finalizar, porque se nos están yendo los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Perfecto.

Continuamos con el tratamiento de la sesión.

114 – DISOLUCIÓN “VIVIENDAS RIONEGRINAS SOCIEDAD DEL ESTADO” Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 751/12, proyecto de ley**: Se crea el Plan de Amortización de Viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Se crea el Programa "Nuevos Valores" del IPPV. Se deroga la Ley J número 3.340. Se autoriza al Poder Ejecutivo a disolver "Viviendas Rionegrinas S.E.". Transferir la totalidad del patrimonio, bienes, recursos y el personal del mismo al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. Plan de Amortización de Viviendas. **Artículo 1º.**- Créase el Plan de Amortización de Viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, en adelante I.P.P.V., el cual se aplicará a todos los planes construidos o a construirse por dicho Organismo.

Artículo 2º.- Serán características del Plan de Amortización de Viviendas del I.P.P.V.:

- Financiación: Será por Sistema Francés de amortización a una tasa de hasta un doce por ciento (12 %) de interés anual.
- Plazo: Se tomará como plazo máximo para la cancelación de dichas viviendas en cuotas mensuales el de trescientos sesenta (360) meses.

DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES

Artículo 3º.- Créase el Programa "Nuevos Valores" del I.P.P.V., el cual será de aplicación en los siguientes casos:

- a. Para todos los trámites de readjudicaciones y/o permutas realizadas por el I.P.P.V.
- b. Para todos los adjudicatarios que no hayan adherido al programa de consolidación de deuda previsto por la Ley J número 3.340.

Lo dispuesto en el inciso b) será de aplicación a partir del día 1º de Enero de 2.013.

Artículo 4º.- En el marco del Programa "Nuevos Valores" del I.P.P.V., el precio del metro cuadrado de las viviendas a redeterminar surgirá de los valores publicados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación para los programas habitacionales en ejecución.

En cada caso se tendrá en cuenta la antigüedad del inmueble al momento de redefinir su precio en función de los siguientes parámetros: a) Viviendas de hasta 5 años de antigüedad se tomará el cien por ciento (100%) del valor informado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación; b) Viviendas entre 6 y 15 años de antigüedad se tomará el setenta y cinco por ciento (75%) del valor informado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación; y c) Viviendas de más de 15 años de antigüedad se tomará el cincuenta (50%) del valor informado por el mencionado Organismo Nacional.

Artículo 5º.- Facúltese al I.P.P.V. a otorgar una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el valor actualizado de la vivienda a fin de contemplar situaciones socio ambientales de extrema gravedad.

Artículo 6º.- Facúltese al I.P.P.V. a realizar, previo informe de peritos especializados, una bonificación de hasta un diez por ciento (10%) del valor de la vivienda pura, en aquellos barrios que presenten vicios de la construcción o vicios aparentes. Entiéndase por tales, a los efectos de esta ley, aquellos que no pudieron ser advertidos en el momento de la recepción de la obra a pesar de haberse revisado ésta prolijamente poniendo en ella la diligencia que hubiere puesto un contratante diligente y siempre que aparecieren dentro de los diez (10) años de adjudicada la vivienda. Tal bonificación tendrá carácter de una compensación por autoreparación de las viviendas que cuenten con los vicios señalados.

Artículo 7º.- En razón que el I.P.P.V. no incorpora el valor de las redes de servicios y sus nexos al costo de la vivienda, los entes prestatarios de cada servicio, serán los responsables de su cancelación ante el mencionado Organismo.

Artículo 8º.- Los importes abonados por los adjudicatarios en concepto de cuota pura hasta la entrada en vigencia de la presente, serán acreditados en el convenio respectivo como aportes brutos para la cancelación de la vivienda.

Artículo 9º.- Autorícese al I.P.P.V. a determinar los precios finales y los saldos para aquellos planes que no cuenten con precio definitivo de unidades habitacionales y cuyos adjudicatarios no registren situación de mora alguna en el cumplimiento de pago de sus cuotas mensuales. A tal fin se aplicará el Programa "Nuevos Valores" creado en el artículo 3º de la presente.

Artículo 10.- Para el caso de readjudicaciones de viviendas se reconocerá una deducción por depreciación de un dos por ciento (2%) directo anual para viviendas individuales y un dos coma cinco por ciento (2,5%) directo anual para viviendas de propiedad horizontal, contado desde la fecha de entrega del plan al que pertenece la vivienda hasta la efectiva ocupación del readjudicatario.

Artículo 11.- Para todos aquellos adjudicatarios que sean empleados de la administración pública de la Provincia de Río Negro en cualquiera de sus poderes, entes autárquicos, organismos descentralizados, sociedades del Estado o municipios, como así también para los que sean empleados de organismos que posean convenio con I.P.P.V., se practicará en forma prioritaria el descuento de la cuota correspondiente mediante el recibo de sueldo.

Artículo 12.- El I.P.P.V. será la autoridad de aplicación de la presente.

DEL COBRO JUDICIAL DE ACRENCIAS

Artículo 13.- El cobro judicial de las acreencias, intereses, recargos y multas por incumplimientos se practicará por la vía de apremio, sirviendo de suficiente título a tal efecto el certificado de deuda expedido por el titular del Instituto, en los términos del artículo 523, inciso 7) del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 14.- Los juicios que se inicien tramitarán ante los Tribunales Ordinarios de la Provincia, siendo competente para entender en las causas la Justicia de Primera Instancia o de Paz Letrada, según corresponda, de acuerdo con el monto de la deuda a reclamar.

Será competente para entender los reclamos que se inicien, el Juez de la Circunscripción donde se hallare la oficina recaudadora respectiva o aquel donde se encuentre el domicilio del deudor.

Si fueren varias las deudas correspondientes a una misma persona, los créditos podrán acumularse en una ejecución, pudiéndose promover ante el Juzgado que corresponda, conforme lo previsto en el párrafo anterior.

Artículo 15.- El Instituto queda facultado para no gestionar el cobro de toda deuda prescripta o que resulte incobrable por desaparición o insolvencia verificada del deudor.

Iniciado el cobro judicial, el Instituto podrá declarar la incobrabilidad de la deuda, una vez verificada la insolvencia del deudor. En este supuesto se deberá proceder a la inhibición general de bienes del demandado.

Facúltese al Instituto a establecer los criterios de incobrabilidad y el procedimiento para su determinación.

Artículo 16.- Deróguese, a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, la Ley J número 3.340.

Artículo 17.- Autorícese expresamente al Poder Ejecutivo, en los términos de la Ley Nacional número 20.705 y la Ley Provincial K número 2.548, a disolver y liquidar la empresa Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado.

Artículo 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Firmado: Alberto. E. Weretilneck, Gobernador de la Provincia de Río Negro.

Expediente número 751/12. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Se crea el Plan de Amortización de Viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Se crea el Programa "Nuevos Valores" del IPPV. Se deroga la Ley J número 3.340. Se autoriza al Poder Ejecutivo a disolver y liquidar "Viviendas Rionegrinas S.E."

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

PLAN DE AMORTIZACIÓN DE VIVIENDAS

Artículo 1º.- Créase el Plan de Amortización de Viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, en adelante I.P.P.V., el cual se aplicará a todos los planes construidos o a construirse por dicho Organismo.

Artículo 2º.- Serán características del Plan de Amortización de Viviendas del I.P.P.V.:

- Financiación: Será por Sistema Francés de amortización a una tasa de hasta un doce por ciento (12 %) de interés anual.
- Plazo: Se tomará como plazo máximo para la cancelación de dichas viviendas en cuotas mensuales el de trescientos sesenta (360) meses.

DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES

Artículo 3º.- Créase el Programa "Nuevos Valores" del I.P.P.V., el cual será de aplicación en los siguientes casos:

- a. Para todos los trámites de readjudicaciones y/o permutas realizadas por el I.P.P.V.
- b. Para todos los adjudicatarios que no hayan adherido al programa de consolidación de deuda previsto por la Ley J número 3.340.

Lo dispuesto en el inciso b) será de aplicación a partir del día 1° de Enero de 2.014.

Artículo 4°.- En el marco del Programa “Nuevos Valores” del I.P.P.V., el precio del metro cuadrado de las viviendas a redeterminar surgirá de los valores publicados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación para los programas habitacionales en ejecución.

En cada caso se tendrá en cuenta la antigüedad del inmueble al momento de redefinir su precio en función de los siguientes parámetros: a) Viviendas de hasta 3 años de antigüedad se tomará el cien por ciento (100%) del valor informado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación; b) Viviendas entre 4 y 10 años de antigüedad se tomará el setenta y cinco por ciento (75%) del valor informado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación; c) Viviendas entre 11 y 20 años de antigüedad se tomará el cincuenta (50%) del valor informado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación; y d) Viviendas con más de 20 años de antigüedad se tomará el 25% del valor informado por el mencionado Organismo Nacional.

Artículo 5°.- Facúltese al I.P.P.V. a otorgar una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el valor actualizado de la vivienda a fin de contemplar situaciones socio ambientales de extrema gravedad.

Artículo 6°.- Facúltese al I.P.P.V. a realizar, previo informe de peritos especializados, una bonificación de hasta un diez por ciento (10%) del valor de la vivienda pura, en aquellos barrios que presenten vicios de la construcción o vicios aparentes. Entiéndase por tales, a los efectos de esta ley, aquellos que no pudieron ser advertidos en el momento de la recepción de la obra a pesar de haberse revisado ésta prolijamente poniendo en ella la diligencia que hubiere puesto un contratante diligente y siempre que aparecieren dentro de los diez (10) años de adjudicada la vivienda. Tal bonificación tendrá carácter de una compensación por autoreparación de las viviendas que cuenten con los vicios señalados.

Artículo 7°.- En razón que el I.P.P.V. no incorpora el valor de las redes de servicios y sus nexos al costo de la vivienda, los entes prestatarios de cada servicio, serán los responsables de su cancelación ante el mencionado Organismo.

Artículo 8°.- Los importes abonados por los adjudicatarios en concepto de cuota pura hasta la entrada en vigencia de la presente, serán acreditados en el convenio respectivo como aportes brutos para la cancelación de la vivienda.

Artículo 9°.- Autorícese al I.P.P.V. a determinar los precios finales y los saldos para aquellos planes que no cuenten con precio definitivo de unidades habitacionales y cuyos adjudicatarios no registren situación de mora alguna en el cumplimiento de pago de sus cuotas mensuales. A tal fin se aplicará el Programa “Nuevos Valores” creado en el artículo 3° de la presente.

Artículo 10.- Para el caso de readjudicaciones de viviendas se reconocerá una deducción por depreciación de un dos por ciento (2%) directo anual para viviendas individuales y un dos coma cinco por ciento (2,5%) directo anual para viviendas de propiedad horizontal, contado desde la fecha de entrega del plan al que pertenece la vivienda hasta la efectiva ocupación del readjudicatario.

Artículo 11.- Para todos aquellos adjudicatarios que sean empleados de la administración pública de la Provincia de Río Negro en cualquiera de sus poderes, entes autárquicos, organismos descentralizados, sociedades del Estado o municipios, como así también para los que sean empleados de organismos que posean convenio con I.P.P.V., se practicará en forma prioritaria el descuento de la cuota correspondiente mediante el recibo de sueldo.

Artículo 12.- El I.P.P.V. será la autoridad de aplicación de la presente.

DEL COBRO JUDICIAL DE ACREENCIAS

Artículo 13.- El cobro judicial de las acreencias, intereses, recargos y multas por incumplimientos se practicará por la vía de apremio, sirviendo de suficiente título a tal efecto el certificado de deuda expedido por el titular del Instituto, en los términos del artículo 523, inciso 7) del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 14.- Los juicios que se inicien tramitarán ante los Tribunales Ordinarios de la Provincia, siendo competente para entender en las causas la Justicia de Primera Instancia o de Paz Letrada, según corresponda, de acuerdo con el monto de la deuda a reclamar.

Será competente para entender los reclamos que se inicien, el Juez de la Circunscripción donde se hallare la oficina recaudadora respectiva o aquel donde se encuentre el domicilio del deudor.

Si fueren varias las deudas correspondientes a una misma persona, los créditos podrán acumularse en una ejecución, pudiéndose promover ante el Juzgado que corresponda, conforme lo previsto en el párrafo anterior.

Artículo 15.- El Instituto queda facultado para no gestionar el cobro de toda deuda prescripta o que resulte incobrable por desaparición o insolvencia verificada del deudor.

Iniciado el cobro judicial, el Instituto podrá declarar la incobrabilidad de la deuda, una vez verificada la insolvencia del deudor. En este supuesto se deberá proceder a la inhibición general de bienes del demandado.

Facúltese al Instituto a establecer los criterios de incobrabilidad y el procedimiento para su determinación.

Artículo 16.- Autorícese la disolución de la Empresa Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado, creada por Ley número 2.548, a partir de la fecha indicada en la próxima Asamblea Societaria y posterior cancelación de la personería Jurídica en el Registro respectivo y la reasunción de las funciones a cargo de la misma por parte del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

Artículo 17.- Transfírase la totalidad del patrimonio, los bienes y recursos con que cuenta la empresa citada al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro, asumiendo este último las deudas que al momento de su disolución correspondan a la empresa estatal.

Artículo 18.- Transfírase al personal que a la fecha cumpla funciones en Viviendas Rionegrinas S.E., al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, bajo el régimen de empleado público provincial regulados en la Ley número 1.844, y número 3.487.

Artículo 19.- Deróguese, a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, la Ley J número 3.340.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Fernández, Gemignani, Mendioroz, Odarda, Rivero, González, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 751/12. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Se crea el Plan de Amortización de Viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Se crea el Programa "Nuevos Valores" del IPPV. Se deroga la Ley J número 3.340. Se autoriza al Poder Ejecutivo a disolver y liquidar "Viviendas Rionegrinas S.E."

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante en fojas 22, 23, 24, 25 y 26.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 751/12. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Se crea el Plan de Amortización de Viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Se crea el Programa "Nuevos Valores" del IPPV. Se deroga la Ley J número 3.340. Se autoriza al Poder Ejecutivo a disolver y liquidar "Viviendas Rionegrinas S.E."

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción adhiriendo al dictamen obrante a fojas 22/26, elaborado por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Dellapitima, González, Facundo López, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Le damos la bienvenida al interventor del I.P.P.V., Luis Bardeggia, que se encuentra en la Sala.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Gracias, señor presidente.

Hoy vamos a dar tratamiento nuevamente a un proyecto de ley que tiene que ver con una de las necesidades más caras de nuestro pueblo, como es el derecho humano al hábitat, a la vivienda digna.

Tengo que decir además que es una satisfacción estar abordando nuevamente esta cuestión, cuando se trata de una iniciativa que pone de manifiesto el avance y el interés del Estado Provincial, en mejorar las respuestas a esta necesidad vital de los rionegrinos.

Y también siento que esta es una oportunidad más para contar en este recinto la forma en la que el Instituto, el I.P.P.V., se ha desempeñado; la situación en que ha estado sumergido este Instituto durante años, y el modo en que lentamente, humildemente, se ha encarnado en políticas que apuntan a la mayor equidad, a la mayor transparencia, y al fortalecimiento del organismo para pasar de ser una administradora de planes federales a sustentar verdaderas políticas que aportan soluciones habitacionales.

Y estamos hablando de un I.P.P.V. que ha reorientado su acción en los territorios donde los Municipios y las Comisiones de Fomento son ahora las únicas mediaciones.

Para ello debió salir del esquema en que sólo a través de organismos civiles poseedores de tierras se llevaban adelante planes habitacionales. Ello se prestaba a situaciones de exclusividad y de exclusión al mismo tiempo, ya que esas organizaciones se debían a un núcleo cautivo y en algunos casos, además, se ha prestado a verdaderas estafas como las que aún hoy sufren las consecuencias más de un centenar de familias, víctimas de una asociación ilícita cercana a House Vial.

Este cambio de paradigma ha puesto en un plano de equidad a todos los habitantes, racionalizando los recursos sin ningún tipo de discriminación, mediante un estudio que luego voy a explicar.

También estamos hablando de un I.P.P.V. que procura su propio financiamiento para encarar otras soluciones, por ahora pequeñas, pero distribuidas en todas las ciudades y parajes.

Estas nuevas soluciones se enmarcan en el Programa Habitar, que ya está en marcha, y cuenta con un presupuesto votado en esta Legislatura de 20 millones, y que permite dar respuestas más flexibles, más ágiles, respondiendo a demandas de pequeña escala, mejorando viviendas individuales y pudiendo tener en cuenta particularidades que muchas veces con los grandes planes federales no se puede.

También está en marcha el acceso, cuando la demanda viene de vecinos que quieren construir su propia vivienda, la posibilidad de proveerles los materiales y el asesoramiento, tal como se declaraba en los objetivos de la ley de creación de Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado y que hoy ya quedará disuelta con esta ley que estamos debatiendo, pero que sus objetivos seguirán cumpliéndose a través de una Unidad Ejecutora del programa y que funciona dentro del I.P.P.V..

En fin, quiero significar que estamos proyectando la modificación en el marco de un claro avance del Estado en su protagonismo, no estamos haciendo ajustes ni liquidando bienes, estamos fortaleciendo los instrumentos para aumentar y mejorar la participación del Estado en la cuestión del hábitat y la vivienda.

Prontamente vamos a incorporar, vamos a traer a este recinto otro proyecto, un proyecto de ley que incorpora la contribución obligatoria por valorización inmobiliaria que se produce por obras o planes del Estado, también denominada plusvalía urbana, que en el mismo sentido, busca aportar recursos para la creación de suelo para el acceso a la vivienda social.

En esta ocasión se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo, con acuerdo de ministros y que proyecta y voy a enumerar sus objetivos: a) Brindar previsibilidad, transparencia y certeza respecto al valor de la vivienda, mediante un plan de amortización que establece una tasa de financiación por el sistema francés de hasta un 12 por ciento anual y un plazo máximo de 360 meses.

b) Establecer el Programa Nuevos Valores para adjudicaciones y/o permutas, abarcando también, desde enero de 2014, a los adjudicatarios que no hayan adherido al programa de consolidación de deuda previsto por la Ley J número 3.340.

c) Establecer como valor del metro cuadrado el índice publicado por la Secretaría de Vivienda de la Nación.

d) Establecer el valor índice de la antigüedad de la vivienda: Hasta 3 años, 100 por ciento; entre 4 y 10 años, 75 por ciento; entre 11 y 20 años, el 50 por ciento y las de más de 20 años, el 25 por ciento.

e) Contemplar situaciones socioeconómicas de los adjudicatarios facultando al Instituto a realizar bonificaciones.

f) Contemplar también una compensación por auto reparación de hasta un 10 por ciento.

g) Contempla posibles deducciones por depreciación de hasta un 2 por ciento en viviendas individuales y hasta un 2,5 por ciento directo anual para el caso de propiedad horizontal en las adjudicaciones.

Además estipula en su artículo 13 el cobro judicial de las acreencias, intereses, recargos y multas por incumplimiento que se practicará por vía de apremio, sirviendo de suficiente título a tal efecto el certificado de deuda expedido por el titular del Instituto, en los términos del artículo 523, inciso 7) del Código Procesal Civil y Comercial.

Finalmente, se disuelve la empresa Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado, transfiriendo todo el personal que a la fecha cumpla funciones, como así también todo su patrimonio al I.P.P.V.

Para ello este proyecto de ley deroga la Ley Provincial J número 3.340 y la adecua a la realidad actual.

Esta Ley, la 3.340, nació como una herramienta de subsidio a los precios de las viviendas construidas por el I.P.P.V., en el marco de la emergencia económica y social de los años 2000 en nuestra Provincia y en el Estado Nacional.

Obedeció a dar una respuesta abaratando el precio como un camino de acercamiento de una solución a miles de vecinos.

En el año 2010, mediante Resolución número 598, el I.P.P.V. diseñó un mecanismo de amortización basado en una tasa de interés variable.

La misma consistía en tomar el 50 por ciento de la tasa Badlar Pública y sumarle un 2 por ciento.

El problema más grave que se generó fue la incertidumbre hacia el futuro, debido a que no existe forma de poder determinar cuál será el costo real de esa vivienda y, de este modo, lesiona el sentido y el objetivo social del propio organismo.

Anteriormente, mediante la Ley 3.303, se autorizó al Poder Ejecutivo a tomar financiamiento privado para la construcción de un plan de 2.000 viviendas de interés social denominado Plan Habitacional 2000, siendo también autoridad de aplicación el I.P.P.V., y con posterioridad, en fecha 7 de enero del año 2000, entró en vigencia la Ley 3.340, mediante la cual se facultó al I.P.P.V. a subsidiar los precios en todas aquellas viviendas construidas mediante las distintas operatorias de este organismo, cuyos valores superaran los montos por metro cuadrado previstos en la Ley 3.303 y sus Anexos.

En aquel entonces se estableció en su artículo 2º un precio fijo para el metro cuadrado de 402 pesos, en el caso de viviendas en zona templada y 436 para las zonas frías.

En la actualidad estos montos se encuentran muy por debajo de su valor real, aún en viviendas con años de antigüedad, y se torna absolutamente necesario el dictado de una norma que vincule el precio del metro cuadrado a los valores informados por la Subsecretaría de Vivienda de la Nación.

Hay casos de readjudicaciones llevadas a cabo en que, tomando aquellos parámetros en el caso inclusive de una vivienda urbana, su valor no pasa los 6 ó 7 mil pesos, que es una suma irrisoria, y son situaciones que van en detrimento de las finanzas del I.P.P.V. y, además, promueven ventas ilegales de inmuebles, porque estamos hablando de valores 15 ó 20 veces inferiores a los valores de mercado. Necesitamos entonces actualizar estos valores y tener caminos para llegar a formas de autonomía financiera. Para ello se han determinado políticas claras y permanentes de recupero de las viviendas, y es indispensable para que ello se pueda llevar adelante, tener un plan de amortización transparente y previsible para todos los adjudicatarios.

Es por ello, entonces, que en este plan de amortización se plantean dos aspectos centrales: En primer lugar la aplicación de una tasa de interés fija que en ningún caso puede superar el 12 por ciento anual y, en segundo lugar, una financiación máxima de 360 meses, lo cual ya está normado por la Ley K número 21.

Cabe aclarar que, tanto en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Nación como en otros institutos provinciales, se utiliza para sus planes de amortización una tasa fija del 6 por ciento anual, y esta misma tesitura es la que está adoptándose en nuestro Instituto, más allá de que se plantee como tope el 12 por ciento anual.

También, desde el punto de vista social, este proyecto contempla expresamente en sus artículos 8º y 9º establecer hasta un 10 por ciento de quita del valor de la vivienda cuando se esté frente a situaciones sociales que lo ameriten.

También se establece en este proyecto de ley un plan de depreciación del precio de las viviendas, como mencionaba, entre un 2 y 2,5 por ciento anual.

Se trata, entonces, de conjugar el interés social y el interés del fortalecimiento de un organismo que tiene que lograr un autofinanciamiento con la función social que cumple el organismo y la necesidad de contemplar la necesidad de la vivienda como un derecho humano elemental.

Era imposible sostener una política de recupero con una tasa de interés variable como la que teníamos, por eso hoy le estamos facilitando a los adjudicatarios un mecanismo transparente por el cual él puede saber cuánto terminará abonando por su hogar.

Otro aspecto es la disolución de Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado, creada por Ley K número 2.548 cuyos objetivos, declarados en su artículo 5º, tendían a promover edificación, ampliación, mejora de la vivienda, proveer préstamos individuales de materiales, aportar orientación técnica a los prestatarios, impulsar aprovechamientos de recursos regionales para la construcción, otorgar préstamos de materiales para la construcción de obras de infraestructura y toda obra que ayudara a mejorar la calidad de vida de los rionegrinos. Se establecía claramente que el 90 por ciento de la cartera de préstamos debería destinarse al cumplimiento de las finalidades establecidas en los incisos antes mencionados. Tantos los fines como los objetivos plasmados en la ley de creación son compartidos por todos nosotros seguramente, porque intentan aportar soluciones al déficit habitacional dando herramientas alternativas a la tradicional construcción de planes de viviendas *llave en mano*.

Es de destacar que la ley establecía, entre sus objetivos, una política pública para el acceso a los materiales para la construcción de manera pronta y oportuna y esta herramienta debía llegar a miles de rionegrinos que no pueden cumplir requisitos para ingresar en el mercado o en el sistema formal de los planes federales. Sin embargo, si efectuamos un breve repaso histórico de la empresa Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado se verifica una caída constante y sostenida de la cantidad de créditos otorgados por la empresa y el recupero del mismo. En el mismo sentido corresponde agregar que, desde el año 2005 a la fecha, el volumen financiero de los créditos ha descendido, se ha incrementado el costo de los materiales para la construcción en un porcentaje imposible de equiparar a los préstamos otorgados lo que conllevó a un grave perjuicio que debió absorber la empresa para no trasladarlo a los usuarios, implicando una pérdida que hizo insostenible la función social de la empresa. La consecuencia con esta falta de recursos deviene en una imposibilidad absoluta de cumplir los propios objetivos establecidos en la

ley de creación, así en el 2010 podemos observar que los costos de funcionamiento de la empresa ascendieron a 10.777.695 pesos, absorbiendo dicha suma un 80 por ciento en sueldos, cargas sociales y servicios públicos, pudiendo en el mismo año colocar la suma de sólo 5.193.491 pesos en concepto de préstamos para materiales, lo cual nos grafica que sólo los gastos de funcionamiento duplicaron la cartera crediticia, siendo el balance del ejercicio de un déficit de 1.884.795 pesos, situación que se agravó notoriamente en el año 2011, que cerró su balance con un déficit de 4.846.256 pesos, un 250 por ciento más alto que el año anterior, igual situación se reflejó en el año 2012.

Es oportuno aclarar que, además, las sumas que la empresa abona en concepto de impuestos nacionales, las que abonó durante el año 2011, superó el millón de pesos y su proyección para el año 2012 ronda los 400 mil pesos. Si esta función crediticia de la empresa fuera absorbida por el Estado a través del IPPV, dejaríamos de pagar estas altísimas sumas en impuestos nacionales.

También debemos decir que, ante la falta de recursos y la imposibilidad fáctica de cumplir con los objetivos que esta ley le impuso a la empresa, hay un informe de gestión que constata gran cantidad de materiales en desuso -muchos de ellos vencidos- que están desparramados en distintos lugares de la Provincia, generando un costo que es absorbido también por el Estado Provincial.

Por otra parte, también debemos reconocer que hoy comparten el mismo espacio físico y funciones los trabajadores y los empleados del IPPV con los de la Empresa Viviendas Rionegrinas, Sociedad del Estado, aunque aún no tienen un marco legal que los proteja. Por todos estos elementos planteados, la empresa que ha ido desarrollando un crecimiento sostenido en su planta de empleados, generalizando y ampliando los costos de funcionamiento sin haber podido cumplir el objetivo, nos ha dejado una gran planta de personal que realmente contrasta con el objetivo y la meta que la empresa que los contrató tenía.

Faltaría analizar -no va a ser motivo de esta reunión- la enumeración de los desvíos que llevaron a estos resultados, el modo en que se utilizó ese recurso público, que no es quizás el motivo central del debate, pero que ha arrojado una situación que hoy debemos remontar desde una condición muy deficitaria. Lo cierto es que no existe ya más razón para seguir sosteniendo una empresa que ha perdido su rumbo y que le genera este costo económico-financiero a la Provincia, y que para poder el IPPV llevar adelante estas funciones, proponemos -y así está planteado en un artículo de la ley- que sea todo el personal y todo el patrimonio de la empresa absorbido por el IPPV.

También queremos insistir que la disolución de la empresa no contradice, en ningún modo, la convicción de que el Estado debe mejorar las condiciones de hábitat de la población y asistir la financieramente para la construcción de una vivienda nueva o el mejoramiento de la vivienda existente.

También que debe estar presente aportando infraestructura y equipamiento comunitario, así lo está haciendo el Estado Nacional mediante el programa PROCREAR que ha logrado sostener una continuidad y que va dando respuesta a un segmento de la población que puede acceder a un financiamiento blando. Nuestra Provincia a través del IPPV está participando activamente en la recuperación de tierras aptas para participar en este mecanismo para más rionegrinos, bueno justamente hoy 52.655 familias esperan en el sorteo la posibilidad de ampliar, refaccionar o terminar su vivienda.

Entonces, lo que estamos planteando con esta normativa de modificar la amortización y de fortalecer el recupero es fortalecer a un instituto, a un organismo que se está planteando fuertemente poder llegar al conjunto de los rionegrinos y ofrecer no solamente la administración de los planes federales sino estar presente en soluciones financiadas por el propio organismo.

Me gustaría señalar también algunos elementos que han cambiado en el Instituto a partir de esta gestión; decía al principio acerca de la reorientación que ha tomado el IPPV territorializando las políticas habitacionales a través de los Municipios y Comisiones de Fomento, a los fines de cumplir este propósito de asignar los planes con criterio de equidad territorial y social, el I.P.P.V. realizó un análisis del total de las viviendas entregadas en cada municipio en los últimos 40 años, hizo un balance de la cantidad de viviendas distribuidas en toda la Provincia cuantificando el impacto de la vivienda pública sobre la vivienda total. Con esta perspectiva logró identificar claramente los Municipios más favorecidos, tanto como aquellos que quedaron rezagados, en la distribución de vivienda, se configuró así, racionalmente, el objetivo central de la nueva gestión de construir viviendas en todos los Municipios y Comisiones Fomento de toda la Provincia.

En la actualidad estamos muy cerca de cumplir el objetivo propuesto, hay 2.600 viviendas en ejecución, o recién iniciadas, en prácticamente todos los Municipios, sin distinción de ninguna naturaleza y que, para no hacer tediosa la lectura voy a pedir que se agregue en las actas, señor presidente, pero sí voy a mencionar las localidades de: Bariloche, Pilcaniyeu, Comallo, Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Valcheta, San Antonio, Sierra Grande, Viedma, Conesa, Pomona, Lamarque, Beltrán, Choele Choel, Río Colorado, Darwin, Belisle, Chimpay, Chichinales, Villa Regina, Ingeniero Huergo, General Godoy, General Roca, Allen, Cipolletti, Cinco Saltos, Cordero, Campo Grande, Sargento Vidal, Catriel y sumamos hoy la gestión que anuncia el periódico local por 1.900 nuevas viviendas que se están gestionando para Río Negro. **(Ver inserción acta expediente 751/12)**

También el Instituto está trabajando con las Comisiones de Fomento, ya se han realizado las primeras jornadas de trabajo con todos los comisionados de la Provincia, con la finalidad de transparentar los mecanismos y la información para poder proyectar viviendas en cada uno de ellos. Ya hay muchas comisiones que han ingresado proyectos y también hay comisiones que tienen viviendas ya construidas por el I.P.P.V. También el I.P.P.V. está regularizando la vivienda rural, ya la situación dominial de 50 pobladores ubicados en zonas rurales han podido acceder a la titularidad de los dominios.

También el Programa "Habitar Río Negro" que está orientado, como decía, a hogares socialmente vulnerables, está desarrollando construcciones con grupos pequeños, grupos de 15, 20, 10 viviendas y va a seguir creciendo en la Provincia.

Hay que reconocer que la actual gestión se encontró al llegar con un organismo desmovilizado, deslegitimado, sin estrategias claras de recupero ni control habitacional. También debió encontrar una manera de normalizar la legislación, como hoy lo estamos haciendo, para poder tener políticas proactivas y desarrollar políticas de recupero que tiendan al autofinanciamiento.

El área social del I.P.P.V. estaba desmovilizada también en cuanto a su rol de adjudicación, control habitacional y se han comenzado acciones muy importantes en toda la Provincia, se han desarrollado operativos de control habitacional, algunos en forma masiva en diferentes localidades, hubo cuatro operativos masivos, San Antonio, Roca, Viedma y El Bolsón, visitando 1.200 viviendas y siguen haciéndose controles para poder regularizar la condición en que muchas de ellas están.

Se ha avanzado fuertemente también en la política de recupero, se podría señalar que durante el 2012 se ha recuperado un 26 por ciento más que respecto al año anterior, 2011, y que este primer trimestre de 2013 sostiene la tendencia; que también se han aumentado las cancelaciones de viviendas en un 65 por ciento como pagos a cuenta. Y la aprobación de este proyecto permitiría seguir mejorando los niveles de recupero, como así también dar un marco de protección para aquellos que por su situación socioeconómica se ven imposibilitados en cumplir con el total de las cuotas.

Se ha puesto en marcha el Programa "Soy Dueño", es un programa para regularizar dominalmente 46 barrios construidos por el I.P.P.V., para poder otorgar las correspondientes escrituras a los vecinos y también un Programa de Saneamiento de Cuentas, ya que se han detectado unas 700 cuentas históricas que, por diferentes inconvenientes, nunca se han regularizado. Mediante operativos domiciliarios se le ofrece al adjudicatario la oportunidad de cancelar y regularizar su vivienda con el fin de poder escriturar.

La importancia de este proyecto de ley radica en que por primera vez, mediante una ley, se crea un plan de amortización, lo cual le va a dar legitimidad a la hora de definir el precio de la vivienda. La creación del mecanismo claro y transparente para la actualización del precio de las viviendas readjudicadas y también se modifica el paradigma de acción frente al adjudicatario moroso. Anteriormente se proponía la desadjudicación y el posterior desalojo, ahora se plantea la modernización de la política de cobro de cuotas sin dejar a ningún adjudicatario en situación de calle. Como Estado pasamos de comunicar un "para el que no paga viene la desadjudicación y el desalojo", a un "para el que no puede pagar, cuotas sociales", "para el que no quiere pagar, cobro judicial".

Finalmente, señor presidente, quiero agradecer y resaltar el trabajo en la comisión de todos los bloques, pero especialmente el de los asesores que se han involucrado hasta la redacción final de un texto que contemplara los necesarios consensos y, también, y muy especialmente, al licenciado Luis Bardeggia, interventor del IPPV, ex legislador, que con su equipo de Gobierno y su participación permanente ha permitido encontrar los atajos, el esclarecimiento y las soluciones para llegar a una redacción de una ley que nos abarca a todos.

Por eso, presidente, quisiera, como miembro informante de nuestro bloque, pedir a esta Cámara la unanimidad en el apoyo a este proyecto de ley que vamos a votar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora Silvia Horne.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Quiero también en nombre del bloque saludar al ex legislador Luis Bardeggia, actual interventor del IPPV y a su equipo.

Hoy, en algún debate anterior, resaltaba la predisposición de Luis y de su equipo para discutir, en Asuntos Económicos, la miembro informante que generó el espacio adecuado y la posibilidad hoy que tiene el bloque en función de esos consensos y fundamentalmente el esclarecimiento de algunas cuestiones, con un proyecto que consideramos superador, superador de la instancia anterior, superador de la instancia con la que finalizamos nuestro Gobierno y también un proyecto que es superador del proyecto que entró del Poder Ejecutivo el año pasado, en función de la predisposición del equipo del I.P.P.V. en discutir y en tomar algunas propuestas de modificación.

Nosotros vamos a acompañar en general y no vamos a acompañar en particular solamente el artículo 16 y el artículo 17, sí el 18, 19 y los demás artículos. El artículo 16 es el que autoriza la disolución de la Empresa Viviendas Rionegrinas. La miembro informante detalló largamente las cuestiones de este proyecto, nosotros estamos de acuerdo con la derogación de la Ley 3.340, creemos que era una ley para su época, que además en algunos aspectos era confusa, se dijo que generaba incertidumbre, tiene que ver con el 2000, tiene que ver con la convertibilidad y con la salida de la convertibilidad y como en otras situaciones que han tenido más instalación mediática y que han merecido también comisiones especiales de la Legislatura en su momento, me refiero a los perjudicatarios del Banco Hipotecario Nacional; en esta ocasión estamos superando esa cuestión de lo que no se hizo con los perjudicatarios, y hoy todavía nos encontramos en distintas localidades y en muchas reuniones planteos de los perjudicatarios del Banco Hipotecario.

En realidad hablamos de un Sistema Francés, con una tasa de hasta el 12 por ciento, y es bueno que en el Diario de Sesiones se exprese claramente el compromiso de las actuales autoridades de que la tasa va a ser del 6 por ciento y que, salvo cuestiones macro económicas fuertes y difíciles, se va a mantener durante la gestión en el 6 por ciento. Esa es una de las cuestiones que queríamos rescatar.

La otra tiene que ver con –se nombró acá– la Resolución 598/10, esta es la de la tasa variable y, coincidiendo con la miembro informante, también en este aspecto hubo muchos planteos.

El tercer aspecto es el que tiene que ver con el precio de la vivienda, que estamos, en este caso, asimilándolo al que periódicamente fija la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Dos cuestiones entonces, por un lado se establece un sistema nuevo de amortización adecuado a los tiempos que, reitero, es superador de la actual ley. En segundo término, se busca revertir el cuadro

de financiamiento del I.P.P.V. y fundamentalmente hay una política decidida de mayor esfuerzo de recupero de créditos, que lo vemos con buenos ojos, nos parece que está bien que así sea, deseamos en esto éxito a la actual gestión y, bueno, si es necesario tenemos el compromiso y lo sabemos, y lo discutiremos y aquellas necesidades sociales van a ser atendidas.

Por lo demás, decirle que es sano lo que ocurrió en el proceso de construcción de esta ley, que nosotros también cambiamos una opinión que, cuando fue Luis a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo por primera vez, era equivocada, porque tuvimos la sensación de que había una actualización, que iba a haber un nivel de presión sobre los adjudicatarios que aunque tuviera la intención de equilibrar cuentas no iba a ser bueno, esto no es así se nos han ido las dudas y por eso, reitero, el bloque va a votar –finalizo con esto-, en general por la afirmativa y en particular no vamos a acompañar, señor presidente, el artículo 16, que es el que autoriza la disolución de la Empresa Viviendas Rionegrinas y el artículo 17, que es el que transfiere la totalidad del patrimonio, el artículo 18, que es el del personal, sí lo vamos a acompañar como el resto de los artículos en la votación en particular. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Bautista Mendioroz.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Simplemente para, en principio, saludar a todo el equipo que conduce el legislador mandato cumplido Luis Bardeggia y a los funcionarios que hoy están presentes. Luis Bardeggia un gran legislador de esta Provincia, quería decirlo, y anunciar que voy a votar en el mismo sentido que lo manifestó recién el legislador Bautista Mendioroz.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ariel Rivero.

SR. RIVERO - Gracias, señor presidente.

Simplemente para agradecer la participación que nos dio, tanto Luis como su equipo de colaboradores, de mejorar este proyecto; se ha puesto de manifiesto la voluntad de venir a la Legislatura, se estuvo trabajando en el propio I.P.P.V., así que adelante que vamos a acompañar muy fuertemente esto porque creemos y estamos convencidos que están en el camino correcto.

Creo que a través de lo expresado en la ley, lo que ha hecho el Instituto, a través de sus funcionarios, es clarificar el estado del I.P.P.V. y tomar medidas para mejorarlo, medidas que nosotros compartimos totalmente, que significan hacer fuerte a ese organismo y estabilizarlo económicamente y hacerlo fuerte también con recursos que seguramente le van a dar solución a muchos rionegrinos.

Pensando en el futuro, eso es lo que uno ve reflejado en el proyecto de ley, uno ve reflejado que hay una firme decisión de que no solamente están pensando en el presente, que no solamente se hicieron cargo de lo atrasado sino que piensan en el presente pero fundamentalmente están pensando, señor presidente, en el futuro de los rionegrinos.

Quiero rescatar el trabajo que ha hecho el Instituto con los distintos municipios, con los sindicatos, las asociaciones no gubernamentales, creo que ese diálogo continuo, que tanto le hace falta a Río Negro, se ve reflejado satisfactoriamente en esta relación y en este ente que es el I.P.P.V. de la Provincia de Río Negro.

Quiero también rescatar el trabajo mancomunado, aceitado, el diálogo, el esfuerzo que hace este Instituto con el Gobierno Nacional. Hace muy poquitos días estuvimos en Cinco Saltos con el señor Gobernador y con el presidente, con Luis Bardeggia, haciendo anuncios importantes y que lo han hecho en otra región, y ahí el propio Gobernador anunciaba que habían para el año que viene más de 1.500 viviendas que van a traer de alguna manera solución habitacional a los rionegrinos.

Y también esta ley refleja que era necesario de alguna manera hacer hincapié en el cobro, en la responsabilidad que tiene que tener aquel adjudicatario con el Estado, pagando en término el valor justo que tiene que tener una vivienda.

Era hora de que viniera gente preparada, formada y con decisión política e institucional de querer llevar a cabo políticas que generen recursos también, porque esos recursos son para los rionegrinos.

También quiero decir que el Gobierno Nacional, a través de su organismo, tiene otras viviendas que manejan los municipios, que tiene convenios directamente con los municipios, que vienen como subsidios a los municipios y que el municipio, el intendente, tiene la posibilidad de crear un fondo a través del cobro correspondiente de dichas viviendas para hacer más viviendas. Estas son políticas del Gobierno Nacional, y me alegra mucho también que el Gobierno en la Provincia esté trabajando fuertemente en este aspecto.

Con respecto al tema de Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado, creo que es similar, creo que se ha tomado un estado de situación de parte de los funcionarios, la legisladora Silvia Horne lo clarificó muy bien en los fundamentos y me parece que esta decisión es acertada.

Por último, quiero decir que Perón decía que la política era un instrumento que tenían los propios políticos para cambiar la realidad y mejorar la vida de la gente. Sinceramente, señor presidente, creo que en este ente se está cumpliendo con lo que decía el General Perón. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Rivero.

Se va a votar en general el **expediente 751/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

-Al enunciarse el artículo 16, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración el artículo 16.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se vota y aprueba por mayoría el artículo 17.

-Al enunciarse el artículo 18, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración el artículo 18.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 19.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - El artículo 20 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos en la bancada oficialista)

**115 – PROHIBICIÓN UTILIZACIÓN CAMAS SOLARES O SIMILARES
A MENORES DE EDAD
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 32/13, proyecto de ley**: Adhiere a la Ley Nacional número 26.799, que prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas destinados al bronceado, camas solares o similares, a personas menores de edad. Crea en el ámbito del Ministerio de Salud el Registro Provincial de Prestadores que cuenten con esos equipos. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional número 26.799, que prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas destinadas para bronceado, ya sea camas solares o similares, a personas menores de edad, en los establecimientos que presten al público servicio de bronceado, con excepción de los casos de necesidad terapéutica justificada por profesionales médicos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

Expediente número 32/13. Autora: Ángela Ana Vicidomini. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 26.799, que prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas destinados al bronceado, camas solares o similares, a personas menores de edad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción, con la modificación del siguiente Proyecto de Ley el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional número 26.799, que prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas destinadas para bronceado, ya sea camas solares o similares, a personas menores de edad, en los establecimientos que presten al público servicio de bronceado, con excepción de los casos de necesidad terapéutica justificada por profesionales médicos."

Artículo 2º.- Se invita a los Municipios a adherir a la presente norma.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Contreras, Pereira, Sgrablich, Uría, Fernández, Lastra, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 32/12. Autora: Ángela Ana Vicidomini. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 26.799, que prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas destinados al bronceado, camas solares o similares, a personas menores de edad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones del siguiente proyecto de ley que a continuación se transcriben:

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional número 26.799, que prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas destinadas para bronceado, ya sea camas solares o similares, a personas menores de edad, en los establecimientos que presten al público servicio de bronceado, con excepción de los casos de necesidad terapéutica justificada por profesionales médicos.

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud, será la autoridad de aplicación de la presente. La Autoridad de Aplicación establecerá las multas correspondientes a través de un Decreto Reglamentario.

Artículo 3º.- Se crea en el ámbito del Ministerio de Salud el Registro Provincial de Prestadores que cuenten con equipo de emisión de rayos ultravioletas, ya sea camas solares o similares.

Artículo 4º.- La Autoridad de Aplicación establecerá las multas correspondientes a través de un Decreto Reglamentario.

Artículo 5º.- Se invita a los Municipios a adherir a la presente norma.

Artículo 6º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 32/12. Autora: Ángela Ana Vicidomini. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 26.799, que prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas destinados al bronceado, camas solares o similares, a personas menores de edad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Comisión de asuntos Constitucionales y Legislación General, en su dictamen obrante a fojas 10 y 11.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, Facundo López, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Ángela Vicidomini.

SRA. VICIDOMINI - Muchas gracias, señor presidente.

El presente proyecto, como se ha leído recién por secretaría, tiene por objetivo adherir a una ley Nacional, la 26.799, sancionada recientemente, precisamente a fines del año 2012, por la cual se prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioleta, denominados comúnmente camas solares o de tipo similar, a menores de edad.

Esto, en principio, desde el punto de vista legislativo podríamos haber impulsado un proyecto propio en la Provincia o éste de adhesión a una ley nacional. En ambos casos el objetivo habría sido cumplido, sería del mismo tenor, ya que hay varias provincias de nuestro país que en lugar de adherir han elaborado su propio proyecto, que es del mismo tenor y con el articulado similar al de la ley nacional, por lo tanto, desde el punto de vista de la presentación del proyecto, nos pareció más conveniente la adhesión a una ley de carácter nacional que así también invita a que se adhieran las Provincias...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitio de la presidencia la señora legisladora Tania Lastra.

SRA. VICIDOMINI - ...En lo atinente estrictamente a la motivación, el proyecto se basa precisamente y se fundamenta en los daños que a la salud le ocasiona este tipo de rayos ultravioleta a través de los sistemas artificiales de bronceado, que en principio surgieron en el año '70, sin demasiado control ni demasiada idea de lo que iba a suceder. A partir de los '90 toman un auge terrible y tampoco hay ningún tipo de prevención desde los organismos de salud, recién en la década del 2000 se empieza a tomar conciencia de lo peligroso de estos rayos y empiezan, países como Francia y Brasil, a legislar con la limitación a menores de edad, o sea la prohibición del uso a menores de edad.

A nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud recién en el 2009 los consideran de tipo cancerígeno a estos rayos ultravioleta; hasta ese entonces no habían sido considerados con esta gravedad, y sobre todo manifestando que cuanto más joven sea quien recibe estos rayos ultravioleta, mayor es la posibilidad de la incidencia del melanoma del cáncer de piel.

Esta exposición permanente a los rayos ultravioleta genera una acumulación y va formando con el transcurso de los años una grave degradación de la piel, también ocasiona daño a los ojos, trastornos de tipo inmunológico, en fin, cada día se van incorporando nuevos descubrimientos en cuanto a los daños que realiza, es más, hay algunos que aseveran que el impacto de los rayos ultravioleta de los sistemas de camas solares, es hasta 20 veces más intenso que el que provoca la luz solar. Por lo tanto, aquello que consideramos desde un punto de vista del bronceado aparentemente saludable, se convierte en un factor dañino para la salud. De allí que se haya pedido desde la Organización Mundial de la Salud, desde la Asociación Argentina de Dermatología y desde otros organismos que velan por la salud, que los Estados intervengan a través de algún tipo de regulación.

En nuestro país, empezaron algunas provincias y tienen este tipo de regulación: Mendoza, Santiago del Estero, Jujuy, Salta, entre otras, Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y últimamente la Nación ha dictado la ley.

Cabe consignar que a nivel internacional, ya también tienen este tipo de regulación: España, Portugal, Alemania, Austria, Bélgica, Inglaterra, Gales, Irlanda del Norte y Escocia, y Brasil ha llegado a su prohibición absoluta.

Por eso, la iniciativa que se presenta en esta ocasión es la de adhesión a esta ley como para empezar a intervenir en un control activo, de modo tal de preservar a aquellos que son más jóvenes. Por eso la iniciativa ¿qué contempla?, la prohibición del uso a estos menores; la identificación mediante cartelera dentro de los establecimientos de esta circunstancia; también la advertencia e información sobre los riesgos que sobre la salud implica el uso de estos sistemas; además incorporamos a nivel provincial la creación de un registro, y nos apartamos de la norma nacional en cuanto a la determinación de las sanciones, dejando reservada la reglamentación a través del Ministerio de Salud de la Provincia.

Consideramos que es un comienzo para intervenir en el tema y empezar a cuidar la salud de los rionegrinos, que por ahí no tienen la suficiente información y están sometiendo a menores de edad, a jóvenes, que no tienen la suficiente defensa de este tipo de elementos dañinos.

Solicito a los señores legisladores que acompañen la iniciativa y le agradezco a la señora presidenta el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Lastra) - Tiene la palabra la señora legisladora Cristina Uría.

SRA. URÍA - Gracias, señora presidenta.

En principio la legisladora preopinante y autora del proyecto se ha explayado suficientemente con lo cual no hay mucho más que agregar desde la fundamentación técnica. Sí debo destacar que en el trabajo en comisiones, también de parte de la autora del proyecto, se aceptó la propuesta que hicimos desde nuestro bloque de puntualizar que la Autoridad de Aplicación en la Provincia sea el Ministerio de Salud y que sea éste quien determine las multas que correspondan a aquellos que no cumplan con la presente ley.

Quisiera destacar también, esto es una cuestión inherente a la salud, el significado que tiene y la importancia que tiene la prohibición en el territorio de la Provincia del uso de camas solares y de lámparas, porque todos sabemos, porque se hacen múltiples campañas, generalmente llegada la época estival, de lo dañino de los rayos ultravioleta provenientes del sol, los rayos ultravioletas artificiales, UVA, que son los que se utilizan en estas lámparas y camas solares para provocar un bronceado artificial, tienen la característica, y por eso se diferencian de los rayos solares, tienen la característica de poseer estos equipos un filtro que permite que el rayo ultravioleta sea mucho más tolerable para la persona que se somete a este tipo de tratamiento o de bronceado artificial, al ser más tolerable se lo utiliza mayor tiempo y esta mayor exposición a estos rayos es lo que hace que, con su efecto acumulativo, tengan mayor daño que los rayos ultravioleta provenientes del sol. Por otro lado, también lo dijo la legisladora

preopinante, cuanto antes se empiecen a usar, mayor riesgo de producir enfermedades cancerígenas, de producir enfermedades relacionadas con el cáncer, como el melanoma, uno de los tumores de piel más agresivo que hay, y es por eso que en muchas provincias, en otras provincias y en algunos países del mundo, esta prohibición de este método llega hasta los menores de 30 años inclusive, es más, Ciudad Autónoma ha puesto como límite los 21 años, esto significa, como bien lo dijo la legisladora, que tenemos que seguir trabajando en el tema porque cuando se sabe de un riesgo para la salud esto pasa a ser un problema de la Salud Pública y cuando la Salud Pública determina, a través de sus organismos científicos, que un riesgo puede ser prevenido, con más razón para seguir trabajando y profundizando en el tema, de manera tal que esto es un inicio, es verdad, acompañamos esta iniciativa, creemos también importante seguir trabajando en el tema y también creemos que habría que plantear entre primera y segunda vuelta algo que no se trató en comisiones pero cuando se lee el tema y cuando se lo analiza más detenidamente uno piensa que la intervención del Ministerio de Salud, además de ser el organismo de aplicación, también debiera intervenir en la fiscalización y en la habilitación fundamentalmente de estos centros porque hasta aquí estos centros son habilitados sólo comercialmente por cada municipio, de manera de que si esto fuera posible nuestro bloque propone que entre primera y segunda vuelta también se considere este punto relacionado con la habilitación de los locales que se dedican a brindar este servicio de bronceado artificial y que, como hemos leído y hemos determinado, hemos escuchado reiteradamente y estudios lo avalan, ya está fuertemente en evidencia científica que son productores de cáncer de piel y también productores de cáncer o melanoma ocular.

Una vez más, apoyamos la iniciativa desde nuestro bloque. Gracias, señora presidenta.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Carlos Gustavo Peralta y su banca, la señora legisladora Tania Lastra.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 32/13. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**116 – CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA
PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD MUSICAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 39/13, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 26.801 que tiene por objeto el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular y crea el Instituto Nacional de la Música. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

Perdón, legislador Vargas, vuelva. Solicito a los legisladores por favor que ingresen a la Cámara si no, no podemos seguir con la sesión, lo siento legislador. En cuanto ingrese un legislador puede salir otro. Muchas gracias.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley número 26.801, que fuera sancionada el día 28 de noviembre de 2012 por el Honorable Congreso de la Nación, la cual tiene por objeto el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bloque de Legisladores Frente para la Victoria.

Expediente número 39/13. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 26.801 que tiene por objeto el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular y crea el Instituto Nacional de la Música.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Berardi, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicidomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Expediente número 39/13. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 26.801 que tiene por objeto el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular y crea el Instituto Nacional de la Música.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 39/13. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 26.801 que tiene por objeto el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular y crea el Instituto Nacional de la Música.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Facundo López, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Le pido a los legisladores que tengan paciencia, queda poquito, media hora y terminamos. De hecho tenemos que trabajar.

En consideración en general el expediente número 39/13, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ - Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de autoría del compañero legislador Pedro Pesatti, que propone adherir a la Ley Nacional 26.801, que fue sancionada el 28 de noviembre del año 2012, aprobada por unanimidad, mediante la cual se crea la denominada ley de la música y se crea un Instituto Nacional para promocionar la actividad artística y alentar la difusión de la música nacional en los medios de comunicación. Es un proyecto interesante, puesto que se pretende desde nuestra Provincia también generar este aliento, esta difusión, esta promoción de la música nacional, entendiéndolo que la ley nacional mencionada, crea además un fondo de financiamiento, con recursos estatales y privados, por medio del cual se tiende a proteger la música, a promoverla, a fomentar también la formación y perfeccionamiento de los músicos, y que puede ser -sin duda- de beneficio para promover esta acción en nuestra Provincia.

Esta ley fue una demanda de nuestros artistas nacionales durante aproximadamente seis años, que hoy pueden contar con este instrumento legal que habilita la creación del Instituto y que además incorpora en su articulado, por ejemplo, que en todos los espectáculos en donde participen artistas internacionales, obligatoriamente tiene que permitirse la participación de artistas nacionales, en este caso con lo que se denomina como teloneros del evento.

Entendemos entonces que por ser en este caso una adhesión a una ley nacional cuyo texto tiene un solo artículo que explicita esta adhesión en todos los términos a la Ley 26.801, y como decía, y para ser lo más concreta posible, es de interés para nuestra Provincia, para nuestros artistas músicos provinciales y también ha sido una solicitud de ellos, que favorezcamos en nuestro territorio estas iniciativas de apoyo a la música nacional, por lo cual solicito la aprobación de la Cámara a la adhesión al proyecto de referencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 53/13, proyecto de ley**: Declara el mes de mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la Provincia de Río Negro. Autora: Daniela Beatriz Agostino y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Objeto.** Declarar el mes de Mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la provincia.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Acciones. El Ministerio de Salud adoptará las medidas necesarias para llevar adelante las acciones de concientización de sus agentes y profesionales como los demás que se desempeñen en el sector de la salud.

Artículo 3º.- Financiamiento. La ley de presupuesto preverá anualmente las partidas y recursos necesarios para la implementación de la presente ley, quedando facultado el Ministro de Economía a realizar las adecuaciones necesarias a la ley de presupuesto vigente.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Daniela Agostino, Marta Silvia Milesi, Cristina Liliana Uría, legisladoras.

Expediente número 53/13. Autora: Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de ley: Declara el mes de mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones del Proyecto de Ley que a continuación se transcribe:

Artículo 1º.- Objeto. Declara el mes de Mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la Provincia.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Acciones. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro quien adopta las medidas necesarias para llevar adelante las acciones de concientización de sus agentes y profesionales como los demás que se desempeñen en el sector de la salud.

Artículo 3º.- Financiamiento. La ley de presupuesto preverá anualmente las partidas y recursos necesarios para la implementación de la presente, quedando facultado el Ministro de Economía a realizar las adecuaciones necesarias a la ley de presupuesto vigente.

Artículo 4º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Bartorelli, Dieguez, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013

Expediente número 53/13. Autora: Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de ley: Declara el mes de mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 11 y 12.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Facundo López, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 53/13. Autora: Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de ley: Declara el mes de mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen obrante a fojas 11/12, elaborado por la Comisión de asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo, Dellapitima, González, Facundo López, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO - Gracias, señor presidente.

Tenía pensado una alocución un poco más colorida con la intención de ilustrar esta propuesta, pero la verdad que la noticia de esta mañana nos ha conmovido tanto que prefiero dejar el humor de lado y si usted me permite leer los fundamentos ya que el articulado ha sido leído.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Adelante, señora legisladora.

SRA. AGOSTINO - El lavado de manos es una medida de eficacia comprobada para la disminución de las infecciones asociadas al cuidado de la salud. A nivel mundial su cumplimiento es muy bajo en las instituciones de salud tanto públicas como privadas, razón por la cual asociaciones y organizaciones de todo el mundo se encuentran trabajando para lograr en forma eficaz la promoción de la práctica del lavado de manos.

Ante esta preocupación, la Organización Mundial de la Salud ha fortalecido desde hace algunos años la iniciativa "*Salve vidas: Lávese las manos*" que fuera lanzado por el programa de la seguridad del paciente como parte del primer reto del programa "*Una atención limpia, es una atención más segura*".

La Organización Mundial de la Salud declaró cada 5 de mayo como el Día Mundial del Lavado de Manos, con el propósito de establecer una jornada mundial dedicada a esta campaña, con motivo de llamar la atención acerca de las mejoras en la práctica de higiene de manos.

Una higiene de manos apropiada, es uno de los métodos más simples y eficaces para disminuir las infecciones asociadas a la atención sanitaria y la campaña "*Salve vidas: Lávese las manos*" busca incitar al personal sanitario a realizar mejoras en sus prácticas de higiene de manos, ya que lo que se busca concientizar es llevar a la práctica la higiene de manos en el momento oportuno y en el lugar donde los cuidados se llevan a cabo.

Hay momentos que se deben considerar claves en la atención del paciente, como son: Antes de tocar al paciente; antes de realizar cualquier tarea; después del riesgo de exposición a líquidos corporales; después de tocar al paciente; después del contacto con el entorno del paciente.

En nuestra Provincia, desde el Ministerio de Salud desde hace décadas se viene realizando capacitación y jornadas de concientización sobre el tema.

En el año 2006 se comienza a trabajar en el Programa Control de Infecciones y en el 2008 se crean las áreas de seguridad e higiene, en ese momento el ministerio estaba a cargo de la ministra Uría, comenzando por los hospitales complejidad 6, siendo la primera Provincia del país en avanzar en este sentido. Si bien el programa es amplísimo, de hecho que el punto básico de inicio del programa es justamente la concientización sobre la importancia del lavado de manos, incluyendo en la capacitación a todo el personal hospitalario y no sólo a aquellos que se encuentran en contacto con el paciente.

El programa ha dado sus frutos ya que nuestra Provincia presenta en el subsector público una disminución importante en los índices de infecciones intrahospitalarias.

Reitero, el lavado de manos es una gran preocupación de la Organización Mundial de la Salud, por lo que es importante darle el marco jurídico correspondiente, reforzando acciones y fortaleciendo los programas que conllevan ese objetivo, razón por la que consideramos que establecer un día y un mes para esta temática ayudará a completar las acciones que se vienen realizando. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Quedan dos expedientes, el 89/13 y el 174/13, luego voy a pedir un apartamiento del Reglamento Interno, va a ser muy cortito así que les voy a solicitar a los señores legisladores que no se levanten de sus bancas.

"DON MARIO JOSÉ FRANCO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 89/13, proyecto de ley:** Crea el Instituto Provincial de Historia Rionegrina "Don Mario José Franco". Autores: Pedro Oscar Pesatti; María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se crea el Instituto Provincial de Historia Rionegrina, dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, cuya función será investigar, rescatar, preservar, interpretar, asesorar, ponderar, enseñar y difundir la historia provincial.

Para ello desarrollará actividades culturales, talleres, investigaciones, congresos, encuentros, jornadas y asesoramiento académico para docentes, estudiantes e investigadores.

Artículo 2º.- Serán competencias del Instituto Provincial de Historia Rionegrina:

- a) La investigación histórica y los estudios historiográficos, críticos, filosóficos, sociales, económicos, educacionales, jurídicos y políticos referidos a la acción pública y privada desplegadas por todas aquellas personalidades de nuestra provincia que abogaron por una Patria de raíces nacionales, populares, democráticas y federalistas.
- b) La investigación histórica y los estudios historiográficos, filosóficos, sociales, económicos, educacionales y culturales referidos a los diferentes pueblos originarios de estas tierras.
- c) La elaboración de publicaciones y organización de eventos culturales, viajes, seminarios, congresos, jornadas, reuniones académicas y de investigación científica, tanto en su sede como en establecimientos educacionales, civiles y centros de cultura de la provincia.
- d) La colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales y con las instituciones de enseñanza oficiales y privadas, en la realización de actividades que persigan como finalidad los objetivos trazados en el artículo 1º de la presente ley.
- e) La creación de museos, archivos y registros documentales, biográficos, bibliográficos, iconográficos, numismáticos, filatélicos y similares, como así también, la realización de concursos y cursos literarios, históricos y musicales, entre otros, pudiendo otorgar distinciones y premios.
- f) La cooperación con autoridades, instituciones y personas respecto del contexto histórico y de la conservación y seguridad de los establecimientos, edificios, lugares históricos, obras de arte y demás elementos rescatados o que se recuperen en el futuro, vinculados con el objetivo del Instituto.
- g) El estudio y registro de la toponimia y demás denominaciones relacionadas, como así también de todo lo referente a efigies, distintivos y emblemas.
- h) La puesta en marcha de un banco de datos, archivo gráfico, biblioteca, hemeroteca, cinemateca y videoteca, sin invadir la jurisdicción de otras instituciones científicas o historiográficas.
- i) La realización de estudios, investigaciones, cursos, conferencias, seminarios y publicaciones acerca de la participación de la mujer y los sectores populares en la vida política, económica, social, y cultural de nuestra Provincia.
- j) La suscripción con Universidades Nacionales y demás instituciones educativas en asuntos vinculados al cumplimiento de sus objetivos.
- k) La adecuación de su actividad con los fines propios de los museos y otros organismos culturales de la Provincia.

El Instituto tendrá acceso a los archivos de documentación del Gobierno de la Provincia de Río Negro a efectos de la investigación y divulgación histórica.

Artículo 3º.- El Instituto Provincial de Historia Rionegrina prestará asesoramiento previo con relación a la realización de actos referidos a las personalidades y hechos históricos, a particulares, instituciones públicas y privadas, autoridades, reparticiones públicas, provinciales o municipales que se relacionen con el ámbito de influencia y acción del mismo.

Artículo 4º.- El Instituto Provincial de Historia Rionegrina estará a cargo de un director que deberá ser historiador o investigador de reconocida trayectoria académica y especializado en los temas relacionados a los objetivos y competencias detallados en los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Artículo 5º.- Un Consejo Honorario Asesor integrado por cuatro (4) miembros cumplirán la tarea de colaborar con el Instituto Provincial de Historia Rionegrina en sus funciones específicas. Si fuere necesario, podrían ser designados otros miembros con carácter de adherentes.

Artículo 6º.- El patrimonio del Instituto Provincial de Historia Rionegrina se conformará con los siguientes recursos:

- a) Las partidas que se determinen en el Presupuesto Provincial.
- b) Los provenientes de donaciones y legados.
- c) Los intereses y rentas que devenguen las inversiones de los recursos obtenidos.
- d) Los fondos provenientes de convenios o acuerdos con instituciones nacionales y provinciales, públicas o privadas que celebre el Instituto.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de noventa (90) días hábiles contados desde su publicación.

Artículo 8º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, María Magdalena Odarda, legisladores.

Viedma, 13 de marzo de 2013.

A la Presidenta de la
Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social
Legisladora Susana Isabel Dieguez
Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle tenga a bien introducir al proyecto de ley número 89/2013 que se indican a continuación.

Todo ello en virtud de enriquecer y fortalecer el proyecto mencionado en virtud de los argumentos que se expliquen a continuación.

En primer lugar, es válido sostener que las investigaciones históricas que se realizan en las universidades atienden a temáticas que no necesariamente se corresponden con las necesidades y demandas de los Estados o las comunidades a las que pertenecen. Generalmente los investigadores atienden más a las tendencias del momento y a las temáticas que se discuten en los ámbitos académicos. Esto es que la producción intelectual carece de compromiso respecto de las necesidades inmediatas de las comunidades.

Ante esta situación, es evidente que la Provincia debe tomar la iniciativa a fin de garantizar la generación investigaciones que prioritariamente se precisan en la gestión estatal. Para ello, el Estado deberá generar acciones que estimulen el direccionamiento de esas indagaciones históricas.

Por otra parte, si la producción historiográfica auspiciada por el Instituto sólo fuera consumida por los especialistas y los aficionados a la lectura de ensayos históricos, nos encontraríamos con un universo de lectores por demás reducido, con lo que la incidencia de esos materiales en el tejido social resultaría muy acotada. Sin dudas, la escuela es el ámbito que garantiza el mayor impacto de los saberes que consideramos cruciales para lograr una adecuada comprensión de la génesis de nuestra sociedad y de sus problemáticas fundamentales. Sin embargo las currículas escolares están casi por completo divorciadas de contenidos que ayuden a la comprensión del pasado histórico de su provincia. Sólo en el cuarto grado de la escuela primaria aquél es abordado en un nivel demás elemental.

En definitiva, el resultado es que los jóvenes concluyen la escuela secundaria ya como ciudadanos que deben ejercer responsabilidades, pero ignorado en gran parte la génesis histórica de su sociedad. Es necesario entonces, revisar estos contenidos para instalar una progresividad de conocimientos que permita que en los últimos cursos de la escuela secundaria los estudiantes puedan abordar las problemáticas más complejas de su provincia.

Sin embargo no alcanza con meros enunciados curriculares auspiciados por las mejores intenciones. Eso ya se ha hecho en la provincia y fracasó. Los docentes deben disponer de materiales áulicos listos para ser usados por sus alumnos si es que pretendemos el éxito de nuestra intervención.

A los fines de facilitar y ordenar la correlación numérica se transcribe el nuevo texto del proyecto con las modificaciones a introducir:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se crea el Instituto Provincial de Historia Rionegrina, dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, cuya función será investigar, rescatar, preservar, interpretar, asesorar, ponderar, enseñar y difundir la historia provincial.

Para ello desarrollará actividades culturales, talleres, investigaciones, congresos, encuentros, jornadas y asesoramiento académico para docentes, estudiantes e investigadores.

Artículo 2º.- Serán competencia del Instituto Provincial de Historia Rionegrina:

- l) La investigación histórica y los estudios historiográficos, críticos, filosóficos, sociales, económicos, educacionales, jurídicos y políticos referidos a la acción pública y privada desplegadas por todas aquellas personalidades de nuestra provincia que abogaron por una Patria de raíces nacionales, populares, democráticas y federalistas.
- m) La investigación histórica y los estudios historiográficos, filosóficos, sociales, económicos, educacionales y culturales referidos a los diferentes pueblos originarios de estas tierras.
- n) La elaboración de publicaciones y organización de eventos culturales, viajes, seminarios, congresos, jornadas, reuniones académicas y de investigación científica, tanto en su sede como en establecimientos educacionales, civiles y centros de cultura de la provincia.
- o) La colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales y con las instituciones de enseñanzas oficiales y privadas, en la realización de actividades que persigan como finalidad los objetivos trazados en el artículo 1º de la presente.
- p) La creación de museos, archivos y registros documentales, biográficos, bibliográficos, iconográficos, numismáticos, filatélicos y similares, como así también, la realización de concursos y cursos literarios, históricos y musicales, entre otros, pudiendo otorgar distinciones y premios.
- q) La cooperación con autoridades, instituciones y personas respecto del contexto histórico y de la conservación y seguridad de los establecimientos, edificios, lugares históricos, obras de arte y demás elementos rescatados o que se recuperen en el futuro, vinculados con el objetivo del Instituto.
- r) El estudio y registro de la toponimia y demás denominaciones relacionadas, como así también de todo lo referente a efigies, distintivos y emblemas.
- s) La puesta en marcha de un banco de datos, archivo gráfico, biblioteca, hemeroteca, cinemateca y videoteca, sin invadir la jurisdicción de otras instituciones científicas o historiográficas.
- t) La realización de estudios, investigaciones, cursos, conferencias, seminarios y publicaciones acerca de la participación de la mujer y los sectores populares en la vida política, económica, social, y cultural de nuestra provincia.
- u) La suscripción **de acuerdos y convenios** con Universidades Nacionales y demás instituciones educativas en asuntos vinculados al cumplimiento de sus objetivos.
- v) La adecuación de su actividad con los fines propios de los museos y otros organismos culturales de la provincia.

El Instituto tendrá acceso a los archivos de documentación del Gobierno de la Provincia de Río Negro a efectos de la investigación y divulgación histórica.

Artículo 3º.- A los fines de dar cabal cumplimiento a sus objetivos y competencias el INSTITUTO PROVINCIAL DE HISTORIA RIONEGRINA debe:

- a) Realizar un completo relevamiento comentado de la producción historiográfica referida al pasado histórico de la Provincia de Río Negro.
- b) Establecer un mecanismo de consulta a fin de contar con la opinión de Organismos Académicos, entes estatales y organizaciones no gubernamentales pertinentes respecto de un orden de prioridades de las temáticas a investigar.
- c) Coordinar con los titulares de los repositorios documentales de la Provincia, acciones destinadas a dirigir las labores de digitalización a la documentación a utilizar para las investigaciones priorizadas.
- d) Mantener contacto permanente con los investigadores de la Provincia a fin de tomar cuenta de sus necesidades en cuanto a fuentes históricas a digitalizar y cualquier otra iniciativa que facilite su labor.

- e) Proponer un programa de becas, concursos, premios y jornadas científicas como estímulo para sus programas de investigaciones.
- f) Proponer la introducción en las cutículas del sistema de educación formal, de contenidos referidos a la Historia de la Provincia de Río Negro, asegurando su abordaje en los cursos superiores de la educación secundaria.

En función de tales contenidos propone mecanismos destinados a garantizar la transposición didáctica de la producción historiográfica referida a la Historia Rionegrina.

Artículo 4º.- El Instituto Provincial de Historia Rionegrina prestará asesoramiento previo con relación a la realización de actos referidos a las personalidades y hechos históricos, a particulares, instituciones públicas y privadas, autoridades, reparticiones públicas, provinciales o municipales que se relacionen con el ámbito de influencia y acción del mismo.

Artículo 5º.- El Instituto Provincial de Historia Rionegrina estará a cargo de un director que deberá ser historiador o investigador de reconocida trayectoria académica y especializado en los temas relacionados a los objetivos y competencias detallados en los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Artículo 6º.- Un Consejo Honorario Asesor integrado por cuatro (4) miembros cumplirán la tarea de colaborar con el Instituto Provincial de Historia Rionegrina en sus funciones específicas. Si fuere necesario, podrían ser designados otros miembros con carácter de adherentes.

Artículo 7º.- El patrimonio del Instituto Provincial de Historia Rionegrina se conformará con los siguientes recursos:

- e) Las partidas que se determinen en el Presupuesto Provincial.
- f) Los provenientes de donaciones y legados.
- g) Los intereses y rentas que devenguen las inversiones de los recursos obtenidos.
- h) Los fondos provenientes de convenios o acuerdos con instituciones nacionales y provinciales, públicas o privadas que celebre el Instituto.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro del plazo de noventa (90) días hábiles contados desde su publicación.

Artículo 9º.- De forma.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, María Magdalena Odarda, legisladores.

Expediente número 89/13. Autores: Pedro Oscar Pesatti; María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Instituto Provincial de Historia Rionegrina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción del Proyecto modificado presentado por los autores del mismo, obrante de fojas 14 a 18 y sugiriendo tener en cuenta las observaciones técnicas obrantes a fojas 19.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Agostino, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Vicedomini, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de abril de 2013.

Viedma, 20 de marzo de 2013.

Al Departamento Comisiones
Legislatura de Río Negro
señora Laura Sierra
Su despacho.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el propósito de hacerle llegar observaciones respecto del PL 089-2013 de autoría del legislador Pedro Oscar Pesatti.

En virtud de lo prescripto por la Guía Técnica para la Redacción de Disposiciones Normativas (UAL: 2011), es recomendable la siguiente redacción.

Artículo 2º.- Se sugiere utilizar el verbo ser en un tiempo presente; y el verbo tener en la misma forma. En el inciso d) se recomienda eliminar el término ley de la redacción.

Artículo 3º.- Se propone utilizar el verbo prestar en su tiempo presente.

Artículo 4º.- Se recomienda utilizar el verbo estar, deber en sus tiempos presentes. Asimismo se sugiere eliminar el vocable ley de la redacción.

Artículo 7º.- Se propone eliminar el término "ley" de la redacción.

Sin otro particular, la saludo con mi mayor consideración.

Firmado: Agra Alejandro, a cargo del Departamento Digisto y Gestión Legislativa.

Expediente número 89/13. Autores: Pedro Oscar Pesatti; María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Instituto Provincial de Historia Rionegrina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, conforme a las modificaciones que a continuación se transcriben, pasando a formar parte del presente dictamen:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se crea el Instituto Provincial de Historia Rionegrina "**Don Mario José Franco**", dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, cuya función es investigar, rescatar, preservar, interpretar, asesorar, ponderar, enseñar y difundir la historia provincial.

Para ello desarrolla actividades culturales, talleres, investigaciones, congresos, encuentros, jornadas y asesoramiento académico para docentes, estudiantes e investigadores.

Artículo 2º.- Es competencia del Instituto Provincial de Historia Rionegrina:

- a) La investigación histórica y los estudios historiográficos, críticos, filosóficos, sociales, económicos, educacionales, jurídicos y políticos referidos a la acción pública y privada desplegadas por todas aquellas personalidades de nuestra provincia que abogaron por una Patria de raíces nacionales, populares, democráticas y federalistas.
- b) La investigación histórica y los estudios historiográficos, filosóficos, sociales, económicos, educacionales y culturales referidos a los diferentes pueblos originarios de estas tierras.
- c) La elaboración de publicaciones y organización de eventos culturales, viajes, seminarios, congresos, jornadas, reuniones académicas y de investigación científica, tanto en su sede como en establecimientos educacionales, civiles y centros de cultura de la provincia.
- d) La colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales y con las instituciones de enseñanza oficiales y privadas, en la realización de actividades que persigan como finalidad los objetivos trazados en el artículo 1º de la presente.
- e) La creación de museos, archivos y registros documentales, biográficos, bibliográficos, iconográficos, numismáticos, filatélicos y similares, como así también, la realización de concursos y cursos literarios, históricos y musicales, entre otros, pudiendo otorgar distinciones y premios.
- f) La cooperación con autoridades, instituciones y personas respecto del contexto histórico y de la conservación y seguridad de los establecimientos, edificios, lugares históricos, obras de arte y demás elementos rescatados o que se recuperen en el futuro, vinculados con el objetivo del Instituto.
- g) El estudio y registro de la toponimia y demás denominaciones relacionadas, como así también de todo lo referente a efigies, distintivos y emblemas.

- h) La puesta en marcha de un banco de datos, archivo gráfico, biblioteca, hemeroteca, cinemateca y videoteca, sin invadir la jurisdicción de otras instituciones científicas o historiográficas.
- i) La realización de estudios, investigaciones, cursos, conferencias, seminarios y publicaciones acerca de la participación de la mujer y los sectores populares en la vida política, económica, social, y cultural de nuestra Provincia.
- j) La suscripción **de acuerdos y convenios** con Universidades Nacionales y demás instituciones educativas en asuntos vinculados al cumplimiento de sus objetivos.
- k) La adecuación de su actividad con los fines propios de los museos y otros organismos culturales de la Provincia.

El Instituto tendrá acceso a los archivos de documentación del Gobierno de la Provincia de Río Negro a efectos de la investigación y divulgación histórica.

Artículo 3º.- A los fines de dar cabal cumplimiento a sus objetivos y competencias el INSTITUTO PROVINCIAL DE HISTORIA RIONEGRINA debe:

- a) Realizar un completo relevamiento comentado de la producción historiográfica referida al pasado histórico de la Provincia de Río Negro.
- b) Establecer un mecanismo de consulta a fin de contar con la opinión de Organismos Académicos, entes estatales y organizaciones no gubernamentales pertinentes respecto de un orden de prioridades de las temáticas a investigar.
- c) Coordinar con los titulares de los repositorios documentales de la Provincia, acciones destinadas a dirigir las labores de digitalización a la documentación a utilizar para las investigaciones priorizadas.
- d) Mantener contacto permanente con los investigadores de la Provincia a fin de tomar cuenta de sus necesidades en cuanto a fuentes históricas a digitalizar y cualquier otra iniciativa que facilite su labor.
- e) Proponer un programa de becas, concursos, premios y jornadas científicas como estímulo para sus programas de investigaciones.
- f) Proponer la introducción en las cutículas del sistema de educación formal, de contenidos referidos a la Historia de la Provincia de Río Negro, asegurando su abordaje en los cursos superiores de la educación secundaria.

En función de tales contenidos propone mecanismos destinados a garantizar la transposición didáctica de la producción historiográfica referida a la Historia Rionegrina.

Artículo 4º.- El Instituto Provincial de Historia Rionegrina presta asesoramiento previo con relación a la realización de actos referidos a las personalidades y hechos históricos, a particulares, instituciones públicas y privadas, autoridades, reparticiones públicas, provinciales o municipales que se relacionen con el ámbito de influencia y acción del mismo.

Artículo 5º.- El Instituto Provincial de Historia Rionegrina está a cargo de un director que debe ser historiador o investigador de reconocida trayectoria académica y especializado en los temas relacionados a los objetivos y competencias detallados en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 6º.- Un Consejo Honorario Asesor integrado por cuatro (4) miembros cumple la tarea de colaborar con el Instituto Provincial de Historia Rionegrina en sus funciones específicas. Si fuere necesario, podrían ser designados otros miembros con carácter de adherentes.

Artículo 7º.- El patrimonio del Instituto Provincial de Historia Rionegrina se conforma con los siguientes recursos:

- a) Las partidas que se determinen en el Presupuesto Provincial.
- b) Los provenientes de donaciones y legados.
- c) Los intereses y rentas que devenguen las inversiones de los recursos obtenidos.
- d) Los fondos provenientes de convenios o acuerdos con instituciones nacionales y provinciales, públicas o privadas que celebre el Instituto.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro del plazo de noventa (90) días hábiles contados desde su publicación.

Artículo 9°.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de abril de 2013.

Expediente número 89/13. Autores: Pedro Oscar Pesatti; María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Instituto Provincial de Historia Rionegrina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en su dictamen obrante a fojas 31/34.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Ledo Dellapitima, González, Facundo López, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Voy a tratar de sintetizar.

Este es un proyecto de ley que hemos trabajado con el legislador Pedro Pesatti, se relaciona con la necesidad de reivindicar la historia de la Provincia de Río Negro, fomentar a nuestros escritores, reconocer nuestras raíces más profundas como Provincia, como Región Patagónica. El instituto tiene varias funciones que el proyecto de ley expresa y lleva el nombre, para nosotros muy significativo, de don Mario José Franco, justamente por ser un ex Gobernador elegido por el pueblo, de la democracia, que además le daba una singular importancia a la recuperación de nuestra historia, sobre todo, la historia contemporánea.

Había preparado para leer un párrafo de sus libros, pero no lo voy a hacer, donde él hablaba sobre las distintas leyendas, una de ellas la leyenda del Maruchito, y de tantas otras que con algo tan simple hablaba de la necesidad de recuperar nuestra identidad como pueblo, inclusive cuando nuestro pueblo se expresa o cree en estas leyendas a lo largo y a lo ancho del territorio provincial.

Desde ya quiero reivindicar a todos los escritores de la Provincia de Río Negro, voy a hacer mención a solamente uno, al ex diputado nacional Fermín Oreja que también ha escrito sobre la historia de Río Negro, y valorar este proyecto porque significa una verdadera política pública que hace a formalizar y a fomentar el reconocimiento de nuestra identidad como pueblo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señora legisladora Magdalena Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Ante todo quiero agradecer la presencia en este recinto del compañero Jorge Bustos, director del Museo Regional Emma Nozzi, una de las instituciones más emblemáticas de la Comarca, un investigador de la historia también de nuestra Provincia, docente de la Universidad Nacional del Comahue, gran amigo y que también colaboró en la formulación de este proyecto, junto con otros historiadores, como el profesor Bovcon, que tuvieron propuestas que nosotros receptamos para mejorar el texto del proyecto de ley.

Bien lo decía recién la legisladora Magdalena Odarda, lo que estamos propiciando con este instituto tiene que ver con la búsqueda de institucionalizar un ámbito, un espacio donde los rionegrinos podamos conocer nuestro pasado, sistematizarlo, indagarlo, interpelarlo, investigar en torno a él pero, por sobre todas las cosas, usted sabe que el instituto va a tener una dependencia del Ministerio de Educación de la Provincia, seguramente su primera misión será producir materiales para nuestra escuela pública, en una Provincia donde, desde luego, existen investigadores que a través de las instituciones universitarias, sobre todo la Universidad Nacional del Comahue, vienen trabajando hace mucho tiempo en relación a la historia de la Provincia, pero que nosotros necesitamos tener en el propio ámbito de la Provincia de Río Negro, de nuestro propio Estado, un lugar desde donde se construya ese relato oficial sobre el que luego otros investigadores puedan interpelar desde otros ámbitos ese relato oficial que hoy no tenemos.

Decía que para nosotros es importante que en una primera etapa el instituto dependa del Ministerio de Educación por lo que puede significar esa relación entre el Instituto de la Historia y la escuela pública. También porque tuvimos oportunidad de hablar con el Ministro de Educación de la

Nación, el profesor Sileoni, y nos manifestó no solamente el apoyo para esta iniciativa sino por la posibilidad también de que podamos obtener financiamiento para la organización del instituto y su funcionamiento a posteriori.

Pensamos también que en el instituto tiene que estar radicado y depender de él, el Archivo Histórico de la Provincia, que hoy presenta muchísimas dificultades, desde el punto de vista de su mantenimiento, de su conservación, de su administración y gestión, también la biblioteca provincial y otros materiales que hacen al patrimonio de la Provincia que están, en general, desorganizados y en muchos casos prácticamente y literalmente abandonados.

¿Para qué puede servir un Instituto Provincial de Historia Rionegrina? no solamente sirve para ver qué pasó antes, porque sería una fusión casi billikenézca crear un instituto de historia para ver qué pasó tal día o tal otro. Creemos que un instituto de estas características tiene que servir, sobre todo, para encontrar aquellas claves que nos permitan ir reconociendo cuáles son los cursos, los distintos caminos que explican por qué estamos como estamos, por qué fracasamos cuando fracasamos o por qué obtuvimos el triunfo o el éxito cuando lo obtuvimos. No es simplemente para obtener experiencias y obtener enseñanzas sino sobre todo para que nos permita conocernos un poco mejor, para que a partir de ese propio conocimiento que podemos ir obteniendo de aquellas cosas que hemos hecho, de las buenas y de las malas, podamos ir mejorando el funcionamiento de nuestra comunidad de cara a su inmediato presente, pero también a su futuro.

Un instituto también sirve para que aquellos que hoy están callados hablen. Porque ustedes saben, y la vez pasada hablábamos de esto con un integrante del Instituto Revisionista Dorrego, y decía que el instituto sirvió para que por ejemplo Romero, el hijo del famoso historiador Romero, que durante mucho tiempo, en los últimos años por lo menos, estaba callado la boca, hablara a partir de que se crea el Instituto de Revisionismo Histórico Dorrego, a tal punto tiene que hablar y tiene que decir quien es que comenzó a llamar a las Islas Malvinas Falkland, a reivindicar el plebiscito que hicieron los ingleses en las Islas Malvinas. Es decir, ese Romero que se inscribe en la peor corriente que uno puede pensar de la historia nacional, cuando fue interpelado por una nueva voz que ingresa en el campo de nuestra historia y de nuestro devenir, no tiene más remedio que hablar y decir quien es.

Nosotros también aspiramos a que este Instituto de Historia Provincial Rionegrina sirva para que aquellos que han operado y siguen operando sobre el devenir de la Provincia y que quizás no tienen ninguna necesidad de abrir la boca ahora, tengan la obligación de decir quiénes son, qué piensan, qué quieren, a qué se dedican, qué han hecho, qué pretenden, qué hicieron de la Provincia. No sé si el ejemplo es claro.

Cuando no hay voces que se le opongan a los que durante mucho tiempo se especializaron en escribirnos la historia -porque nosotros dejamos que otros la escriban por nosotros-, en cuanto nosotros tomemos la lapicera para empezar a escribir la historia, los que podían ocultar la verdadera intencionalidad de lo que escriben van a tener que decir qué quieren decir cuando dicen lo que dicen.

La historia no sólo la escriben los que la ganan sino los que tienen voluntad de escribirla, sobre todo eso. La historia la escriben los que tiene voluntad de escribirla, en un sentido figurativo. La historia no se hace solamente con el accionar de todos los días sino también la historia se hace con la reflexión que sobre la historia somos capaces de hacer.

Mi pensamiento en este momento es bastante desordenado, lamentablemente acá mi compañero me desordenó lo que pensaba decir de entrada..., pero voy encontrando el hilo de lo que en definitiva me interesaba argumentar, que es esta cuestión.

Río Negro es una Provincia nueva, lo que no significa que no tenga historia y el volumen de su historia no necesariamente, o el volumen de la historia de una comunidad no necesariamente tiene que ver con la cantidad de pasado que tiene sino con la calidad de ese pasado, con las cosas que allí sucedieron.

Así como decía recién, que siempre alguien se dedica a escribir la historia, hay alguien que escribe la historia, nos parece que justamente ahora que cumplimos pronto 30 años de la recuperación democrática, viene bien que institucionalicemos un ámbito que será nacional, popular, aspiro a que sea también revisionista, en un país que lo necesita y en una Provincia que también necesita revisar su pasado. Recién estaba diciendo algo César, que es verdad, en la historia de Río Negro un poco se escribió desde el Este, hay una hegemonía digamos, en la narración de nuestro pasado, donde predomina una mirada más nuestra que por ahí no logró equilibrar quizás con la mirada que tienen los hermanos rionegrinos que son de la cordillera; entonces, esas son las cosas que tal vez tenemos que comenzar a corregir para que también, desde esa mirada del pasado, los rionegrinos nos podamos sentir un poco más rionegrinos que ahora, que podamos sentirnos más hermanos, más unidos en un proyecto común. También de eso se trata cuando hablamos de este Instituto.

Del nombre que hemos elegido, y que fue una propuesta de la legisladora Magdalena Odarda, creo que ya dimos argumentos sobrados hoy cuando hicimos el homenaje a Mario Franco y recién cuando habló Magdalena, de manera que no nos vamos a demorar más sobre ese particular.

Sí, por supuesto pedirle a todos ustedes que son de los distintos lugares de la Provincia, que nos ayuden a llevar adelante esta iniciativa, que no es un problema o que no será solamente un ámbito para los historiadores sino que aspiramos que sea un ámbito para todos los ciudadanos que necesitan, como seres históricos que somos los seres humanos, necesitan muchas veces encontrar aquellas claves que nos permitan explicar por qué estamos como estamos, por qué somos como somos y por qué aspiramos a aquellas cosas que estamos aspirando concretar en el tiempo actual o en el futuro.

Nada más, señor presidente, por supuesto sé que este proyecto va a ser votado por unanimidad, volver a reiterar el agradecimiento al director del Museo Emma Nozzi por lo que esa institución significa, y bueno, seguramente en los próximos meses veremos nacer este Instituto y Dios quiera que, bueno, las

instituciones más importantes que tenemos en la Provincia nos acompañen, sobre todo las universidades públicas de Río Negro, del Comahue y otras instituciones, en la búsqueda de construir un espacio que tuvimos hace un tiempo bastante lejano, atrás, cuando funcionaba aquí en la Provincia el Centro de Investigaciones Científicas y había un espacio importante allí para la investigación y la reflexión en torno al pasado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador Pesatti.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 89/13, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

119 - REFORMULACIÓN LETRA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 174/13, proyecto de ley**: Se reformula la letra del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Aprobar la propuesta de reformulación del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro, elevada por el Padre Presbítero don Oscar Osvaldo Pérez, sobrino-nieto directo del autor de la letra original, cuyas estrofas se adjuntan, y pasan a formar parte del presente dictamen.

Artículo 2º.- De forma.

1ª PARTE.

En el cielo de Argentina
Una estrella mas brillo:
¡Río Negro, a las provincias
su pujanza incorporó!

Patagónica su tierra,
Junto al mar es bendición:
¡sus riquezas para todos
construyendo la Nación!

2ª PARTE.

Por eso vamos alegres, confiados
A la conquista de un gran porvenir:
Todos unidos cual nobles hermanos
En arduas bregas, vivir y morir...

El valle, el río, el golfo, los Andes:
Arado y pluma, bien juntos los dos
Han de alcanzarnos el triunfo radiante
bajo el auspicio benigno de Dios.

Firmado: Comisión de Labor Parlamentaria.

Expediente número 174/13. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria. Extracto: Proyecto de ley: Aprueba la propuesta de reformulación del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción, del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se reformula la letra del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro, de acuerdo con la propuesta elevada por el Padre Presbítero don Oscar Osvaldo Pérez, sobrino-nieto directo del autor de la letra original, cuyas estrofas se transcriben en el artículo 2º de la presente.

Artículo 2.- Se establece el siguiente texto como la letra del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro.

1ª PARTE.

En el cielo de Argentina
Una estrella mas brillo:
¡Río Negro, a las provincias
su pujanza incorporó!

Patagónica su tierra,
Junto al mar es bendición:
¡sus riquezas para todos
construyendo la Nación!

2ª PARTE.

Por eso vamos alegres, confiados
A la conquista de un gran porvenir:
Todos unidos cual nobles hermanos
En arduas bregas, vivir y morir...

El valle, el río, el golfo, los Andes:
Arado y pluma, bien juntos los dos
Han de alcanzarnos el triunfo radiante
bajo el auspicio benigno de Dios.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Pereira, Pesatti, Sgrablich, Barragán, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de abril de 2013.

Expediente número 174/13. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria. Extracto: Proyecto de ley: Aprueba la propuesta de reformulación del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 15 y 16.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Casadei, Contreras, Doñate, Horne, Vicidomini, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2013.

Expediente número 174/13. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria. Extracto: Proyecto de ley: Aprueba la propuesta de reformulación del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen obrante a fojas 15/16, propuesto por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Dellapitima, González, Facundo López, Torres, Vicidomini, Lastra, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general.

Un expediente bastante anhelado por muchos años, de tanta importancia como cuando esta Cámara, en nuestra gestión anterior, votó aquella bandera de la Provincia de Río Negro.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

120 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Les pido un segundito a los señores legisladores que no se retiren del recinto porque voy a pedir un Apartamiento del Reglamento para poner a consideración de la Cámara la solicitud de la Legisladora Tania Lastra, quien ha solicitado su reemplazo como miembro suplente del Consejo de la Magistratura, artículo 220 de la Constitución Provincial.

En consideración el Apartamiento del Reglamento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Lastra

SRA. LASTRA - Gracias, señor presidente.

Simplemente solicito a este Cuerpo que se acepte mi renuncia como miembro suplente del Consejo de la Magistratura, artículo 220 de la Constitución Provincial, en virtud de estar comprendida en las causales de excusación y recusación.

Se está llevando a cabo, ustedes saben, el juicio al juez Vila y toda vez que he sido una de las denunciantes del nombrado juez, es que estoy solicitando a este Cuerpo mi reemplazo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Sí, señor presidente, para proponer en reemplazo de la señora legisladora Tania Lastra, la designación como suplente del Consejo de la Magistratura del legislador Jorge Raúl Barragán.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Gracias, señor legislador.

En consideración de la Cámara la aceptación de la renuncia como miembro suplente del Consejo de la Magistratura, artículo 220 de la Constitución Provincial, de la legisladora Tania Lastra y la designación, en su reemplazo, como miembro suplente, del legislador Jorge Raúl Barragán.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad.

121 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Probabilidad de la próxima sesión el día jueves 16 de mayo, a los efectos de que nos den los quince días para los trámites de segunda vuelta de los proyectos. Gracias, señores legisladores.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 16 y 30 horas.

Norma D. MONTENEGRO
Jefe Cuerpo de Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura Provincia de Río
Negro

Dr. Rodolfo CUFRE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río
Negro

Carlos Gustavo PERALTA
Presidente
Legislatura Provincia de Río
Negro

122 – INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA LEGISLADORA RENÉE HORNE EXPEDIENTE NÚMERO 751/12

En la actualidad, estamos muy cerca de cumplir el objetivo propuesto. Hay 2600 viviendas en ejecución y/o recién iniciadas en prácticamente todos los municipios. Sin distinciones de ninguna naturaleza.

- **Bariloche** (830 viviendas, 260 mejoramiento, pavimento en las 270 viviendas iniciadas hace 3 meses y nueva estación compensadora de gas);
- **Pilcaniyeu** (14 viviendas);
- **Norquinco** (10 viviendas solicitud no objeción técnica);
- **Comallo** (20 viviendas en construcción Plan Federal más 6 viviendas HABITAR RN);
- **Jacobacci** (24 viviendas en construcción más 6 viviendas. Programa HABITAR RN, más la construcción del nuevo edificio para la Delegación de I.P.P.V.);
- **Maquinchao** (17 viviendas iniciadas);
- **Menucos** (30 viviendas construcción);
- **Ramos Mexía** (10 viviendas Plan Federal, más 11 viviendas HABITAR RN);
- **Sierra Colorada** (10 viviendas más 6 viviendas PROGRAMA HABITAR RN);
- **Valcheta** (40 viviendas en construcción Plan Federal y retomamos el Parador, una obra abandonada que se va a finalizar);
- **San Antonio** (102 viviendas iniciadas Plan Federal más 9 viviendas HABITAR RN);
- **Sierra Grande** (40 viviendas Plan Federal más 15 viviendas HABITAR RN, más la refuncionalización de 48 departamentos de HIPARSA próximos a licitarse);
- **Viedma** (133 viviendas más 12 HABITAR RN más nexos, estación de bombeo y cloacas primera etapa loteo Silva y segunda etapa próxima a licitarse junto con la ampliación Sede Central I.P.P.V.);
- **Guardia Mitre** (14 viviendas en construcción Plan Federal);
- **Conesa** (50 recién iniciadas más 4 HABITAR RN);
- **Pomona** (16 viviendas Plan Federal y 12 viviendas Programa Socio Comunitario);
- **Lamarque** (el jueves firmamos contrato para iniciar 40 viviendas);
- **Beltrán** (30 en construcción más un contrato firmado ayer por otras 30);
- **Choele** (40 viviendas a iniciarse con contrato firmado recientemente y 20 viviendas por autoconstrucción próximas a iniciarse a través del Programa HABITAR RN y 6 viviendas en construcción Programa HABITAR RN);
- **Río Colorado** (52 viviendas más 40 viviendas Programa Socio Comunitario próximo a iniciarse más 20 viviendas sociales que van a hacer licitadas destinadas a hogares vulnerables a través del Programa HABITAR RN);
- **Darwin** (14 viviendas más 6 viviendas sociales Programa HABITAR RN y a iniciar red eléctricas para viviendas sociales);
- **Belisle** (20 viviendas Plan Federal);
- **Chimpay** (5 viviendas HABITAR RN más 30 viviendas con solicitud de no objeción técnica);
- **Chichinales** (32 viviendas Plan Federal más 8 viviendas HABITAR RN próximas a iniciarse);
- **Villa Regina** (166 viviendas próximas a transferirse a I.P.P.V. y licitarse);
- **Huergo** (42 viviendas solicitud no objeción técnica);
- **Godoy** (14 viviendas más 4 viviendas HABITAR RN);
- **General Roca** (202 viviendas Plan Federal en construcción, más 12 viviendas Programa Socio Comunitario);
- **Allen** (40 viviendas contrato firmado próximo a iniciarse más 6 viviendas HABITAR RN);
- **Cipolletti** (388 Plan Federal, más 13 HABITAR RN, más 66 con contrato firmado próximas a iniciarse);
- **Cinco Saltos** (60 viviendas con contrato firmado próximas a iniciarse);
- **Cordero** (30 viviendas en construcción);
- **Campo Grande Sargento Vidal** (20 viviendas en construcción) y;
- **Catriel** (60 viviendas en construcción).

Y sumamos hoy la gestión por 1.900 nuevas viviendas que anunciaba ayer el interventor del I.P.P.V. Luis Bardeggia.

**123 – APÉNDICE
SANCIONES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Banco Central de la República Argentina, su beneplácito por el lanzamiento de la nueva línea de financiamiento para inversiones productivas que deberán otorgar los bancos privados. Está destinada a financiar nuevas inversiones, promover la diversificación productiva, la incorporación de nuevas tecnologías y la mejora de la productividad de la economía del país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 19/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, su satisfacción por la restitución de la nieta 107, por su búsqueda incansable y por su labor para preservar las raíces y la historia, pilares fundamentales de toda identidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 20/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la Distinción de Honor "Néstor Carlos Kirchner" otorgada a Susana Trimarco en su lucha contra las redes de la trata de personas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 21/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Consejo Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de Estadística y Censos, su beneplácito por la creación a partir del 1º de enero de 2013, del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 22/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Cámara de Diputados de la Nación su beneplácito por la sanción de una ley que modifica el Código Penal, incorporando como agravante al femicidio, cuyo autor podrá recibir pena de reclusión perpetua.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 23/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Procuración General de la Nación su beneplácito por la firma de la Resolución 557/2012, en la cual se instruyó a los fiscales de todo el país para que investiguen como delitos de lesa humanidad los casos de abusos sexuales cometidos en el marco del Terrorismo de Estado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 24/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la empresa Aguas Rionegrinas S.A., su beneplácito por el inicio en el mes de diciembre de las obras que permitirán mejorar el servicio de provisión de agua potable en la localidad de Sierra Grande y el reacondicionamiento del acueducto que provee agua a Playas Doradas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 25/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud de la Nación, Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y al Hospital Garrahan, su beneplácito por cumplirse el 21 de noviembre los 20 años del primer trasplante de hígado realizado en un hospital público, habiéndose efectuado al día de la fecha más de 600 trasplantes en el Hospital Garrahan.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 26/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la reparación de las banquetas, la repavimentación y ampliación de la ruta nacional 151 que se está llevando a cabo por parte de la Dirección Nacional de Vialidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 27/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación Argentina, Honorable Cámara de Senadores, su satisfacción por la sanción de la Ley número 26775 a través de la cual se declara "Fiesta Nacional" a la "Fiesta de la Actividad Física", con sede en la ciudad de Cipolletti, y que se lleva a cabo el primer fin de semana del mes de marzo de cada año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 28/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se avance en el tratamiento del proyecto de ley 3021-D-2012, de autoría del Diputado Nacional Roy Cortina, que propone modificar la ley nacional número 22990 en cuanto a la información relacionada con la salud de los donantes y receptores de sangre.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 29/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al señor Gobernador Alberto Weretilneck, su beneplácito por el anuncio de las obras para la localidad de Los Menucos, en ocasión de celebrarse su 85º aniversario.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 30/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ente de Desarrollo de la Línea Sur, su beneplácito por lo realizado en el marco del Programa Forestal durante 2012, por la plantación de alrededor de 20.000 árboles, utilizándose plantas de los viveros forestales de Comallo, Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada y Ramos Mexía.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 31/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Deportes de la Nación, su beneplácito por la futura construcción de la pista de solado sintético en la ciudad de Viedma, destacando las gestiones del Senador Miguel Pichetto para la concreción de la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 32/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, su beneplácito por el premio recibido en Suecia por los avances en su gestión de los derechos de la diversidad sexual.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 33/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas de la Nación, su beneplácito por la cancelación del compromiso anual del bono denominado Cupón PBI, cumpliendo de manera exitosa con los compromisos asumidos en el marco del Programa de Desendeudamiento de la Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 34/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º - Al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la ley nacional número 26802 que declara "Capital Nacional del Turismo Aventura" a la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º - Comuníquese y archívese.



COMUNICACION número 35/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º - Al Poder Legislativo Nacional, su beneplácito por la sanción de la ley nacional número 26839, que declara al "Aceite de Oliva Argentino como Alimento Nacional".

Artículo 2º - Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 36/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por haber sido elegida la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro para presidir el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 37/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Consejo Nacional de la Mujer, su beneplácito por el "repudio absoluto" a los "insultos" del humorista y ex candidato a gobernador de Santa Fe por el PRO, Miguel del Sel, contra la Presidenta que calificó sus dichos como "misóginos y violentos".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 38/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su beneplácito por el desarrollo de técnicas de diagnóstico de diarreas bacterianas, con una inversión de once millones de pesos (\$ 11.000.000) a través de un consorcio público-privado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 39/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Salud- y al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por la firma del convenio suscripto para implementar el Programa SUMAR en todo el territorio provincial, que tiene por objetivo profundizar el descenso de la tasa de mortalidad materno infantil, disminuir la mortalidad por cáncer de cuello de útero y de mama así como cuidar la salud de los chicos y adolescentes de todo el país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 40/13

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el anuncio de que los jubilados y pensionados percibirán a partir de marzo de 2013, un aumento en sus haberes de 15,18% y por el aumento de la jubilación mínima que pasará de \$1979,67 a \$2165 y de la pensión asistencial que pasará de \$1502 a \$1730.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 41/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo su beneplácito por el retiro y exportación de los residuos de PCB de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 42/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen un régimen previsional diferencial para los trabajadores de la salud (enfermeros y enfermeras) mediante el cual puedan jubilarse con cincuenta y cinco (55) años de edad, con el reconocimiento de tarea insalubre y el 82% móvil.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 43/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Dirección Nacional de Vialidad y al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por la eliminación del cobro de peaje en los puentes que unen las ciudades de Cipolletti y Neuquén a partir del 1 de mayo de 2013 y por los acuerdos logrados entre las distintas jurisdicciones en la nueva traza de la Ruta 22 entre las ciudades de Villa Regina y Arroyito.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 44/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación e Instituto Nacional del Cáncer, su agrado y beneplácito por el seminario sobre "Conceptos Básicos de Psicooncología" con el objetivo de introducir una aproximación teórico-clínica de la psicooncología en niños y adultos a dictarse el 12 de abril de 2013 en la sede del Instituto Nacional del Cáncer, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 45/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, su agrado, beneplácito y reconocimiento por la vigencia de la resolución 1143/11 del Ejército Argentino, eliminando las restricciones en el acceso de personal militar femenino a Infantería y Caballería, permitiendo el ingreso histórico de 65 mujeres con posibilidad de ejercer su derecho a elección de arma en igualdad de condiciones con los hombres.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 46/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación e YPF- su agrado y beneplácito por la firma del convenio que tiene como objetivo fortalecer las calificaciones de los trabajadores del sector hidrocarburífero a través de procesos de formación y capacitación para incrementar las competencias y mejorar las condiciones de empleabilidad en el sector de trabajadores desocupados.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 47/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, al Secretario de Energía de la Nación, Daniel Cameron, su beneplácito por la reapertura y puesta en funcionamiento de la central térmica de General Roca (ex Turbine Power).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 48/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la adhesión al Sistema Nacional de Información Criminal, creado por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 49/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación del proyecto de ley que reprime la promoción del trabajo infantil.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 50/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Intendente Interina de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que vería con agrado se reactive a la brevedad el funcionamiento del Consejo Local de Seguridad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 51/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la empresa Telefónica Móviles Argentina SA. -MOVISTAR- su interés y la necesidad de instalación de antenas de telefonía en los parajes de Aguada de Guerra, Clemente Onelli, El Cuy y Colán Conhué de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 53/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno, que esta Legislatura Provincial considera de imperiosa necesidad que se arbitren todas las medidas que garanticen la apertura y funcionamiento del Centro de Esquí del Cerro Perito Moreno, atento la inminente temporada invernal del corriente año.

Artículo 2º.- Asimismo, se le comunica que en toda medida, decisión o resolución que se tome respecto de la urbanización proyectada para el Cerro Perito Moreno y en la Pampa de Ludden, la Legislatura de la Provincia de Río Negro considera que resulta absolutamente necesario que se ajuste a las consideraciones manifestadas por el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de El Bolsón, transcritas en los considerandos de la presente comunicación, debiendo subordinar sus decisiones, al tratamiento y resolución de los temas ambientales que del proyecto haga dicha municipalidad, de acuerdo a la decisión de su titular, el intendente municipal.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 52/13

-----0-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- El apoyo a la nominación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para el Premio Nobel de la Paz.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 40/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social la 11º Edición de la Eco Travesía: Desafío a la Meseta Patagónica, organizada por la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, que tuvo lugar durante los días 3 y 4 de noviembre de 2012 en Ingeniero Jacobacci y zona rural aledaña, con la participación de unos 15 equipos conformados por hombres y mujeres de la localidad, Río Negro y provincias vecinas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 41/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social, la película "Ella se lo buscó", producida y dirigida por la cineasta Susana Nieri, ya que dicho film realiza un aporte fundamental a las problemáticas de género que actualmente están siendo abordadas por la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 42/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la sanción de la ley que establece la pena de reclusión o prisión perpetua ante el asesinato de una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 43/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Al Cardenal Amarillo (*Gubernatrix cristata*) como Patrimonio Natural Provincial; reconociendo la importancia ambiental, cultural y económica que tiene la conservación de la especie aludida, en cuanto factor de equilibrio del ecosistema y ave emblemática de distintas áreas de la Provincia del Río Negro. Solicitando al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Fauna Silvestre de la Provincia, que adopten las medidas inmediatas, necesarias para su preservación y protección garantizando una efectiva fiscalización; dando así cumplimiento a los compromisos asumidos en diversos acuerdos celebrados, a fin de evitar la declinación y eventual extinción de sus poblaciones dentro del ámbito rionegrino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 44/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, educativo y testimonial la obra "Arana", Centro de Tortura y Exterminio, de autoría de Walter Roberto Docters.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 45/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, social, turístico y cultural la "V Exposición Ganadera de la Región Sur", llevada a cabo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2013 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 46/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial el 6º Congreso Internacional Interpera 2013, que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca los días 5, 6 y 7 de junio.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 47/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, deportivo, sanitario y educativo, la campaña de prevención de la violencia en actividades deportivas que lleva adelante la Federación de Psicólogos de la República Argentina y el Colegio de Psicólogos del Valle Inferior del Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 48/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario, educativo e institucional, la creación del Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro, con sede en la ciudad de Viedma cuya jurisdicción abarca las localidades de General Conesa, Guardia Mitre, San Antonio Oeste, Sierra Grande y Valcheta.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 49/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, documental, socio-comunitario y educativo el libro "Inchin Zumun" -Nuestra Lengua Madre Tierra- de la autora rionegrina Telésfora Pichilef, que se propone como un grito de resistencia y reivindicación del pueblo mapuche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 50/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial el 80º Plenario del Consejo Federal del Trabajo (CFT), realizado los días 7 y 8 de marzo de 2013 organizado por el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Secretaría de Trabajo de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 51/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y comunitario la tarea que realiza desde el año 1957 la Asociación Cooperadora del Hospital Artémides Zatti de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.



DECLARACION número 52/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial el ingreso al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (SUMAR) del Ministerio de Salud de la Nación por parte de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 53/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y económico la apertura de crear una oficina de trabajo en Jacobacci personal de Seguro Capacitación y Empleo (SCyE) dependiente de la Secretaría de Empleo perteneciente al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 54/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, económico, geopolítico, social y cultural la Declaración del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución/65/154 del 11 de febrero de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 55/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico y comunitario la licitación pública para ampliar la capacidad de almacenaje de la planta vaporizadora de gas propano de Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 56/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, social, y económico, la iniciativa "Huella Andina", enmarcada en el proyecto "Senderos de Argentina", impulsada por el Ministerio de Turismo de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y el Consejo Federal de Turismo de la Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 57/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, educativo, social y comunitario las “III Jornadas de Psicopedagogía del Comahue: Producción de saberes y prácticas en el campo psicopedagógico” realizadas en la ciudad de Viedma los días 11 y 12 de abril de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 58/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial el “Plan Rionegrino de Alto Rendimiento y de Proyección Deportiva” creado por el Gobierno Provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 59/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés jurídico y social, el Encuentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) realizado los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Cipolletti, Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 60/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial los “XVIII Juegos Deportivos Farmacéuticos Nacionales” celebrados en la ciudad de General Roca los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 61/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial la “II exposición ovina del Alto Valle” llevada a cabo los días 15 y 16 de marzo de 2013 en las instalaciones del predio rural de Paso Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 62/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, cultural, educativo y social los diez (10) años ininterrumpidos de la Liga Región Sur de Handball y Voley.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 63/13

-----0-----



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario el Programa de Integración Comunitaria auspiciado por la Secretaría de Seguridad y Justicia, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 64/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunicacional “la 20ª Edición de la Fiesta del Deporte Local” realizada en la ciudad de Viedma el 23 de marzo de 2013, organizada por “Reflejos Deportivos”, programa periodístico deportivo de la Patagonia Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 65/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y educativo la “Jornada de Promoción de Salud” realizada el día 21 de marzo de 2013 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 66/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y educativo, las acciones de concientización y prevención sobre “Hipertensión Arterial”, llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de conmemorarse el 7 de abril el Día Mundial de la Salud.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 67/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, científico, turístico, cultural y educativo el II Encuentro Iberoamericano en Políticas, Gestión e Industrias Culturales “Promocionando Derechos a través de la Cultura” a celebrarse los días 22 al 24 de mayo de 2013 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 70/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, educativo, multicultural, ecológico, ambiental, artístico y sanitario, el V encuentro denominado Eco Encuentro desarrollado entre los días 7 al 10 de marzo de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 71/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés jurídico, legislativo y social el Ciclo de Capacitaciones en la Reforma del Código Civil y Comercial, realizado los días 4 y 5 de abril de 2013 en la ciudad de Viedma, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 68/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y geopolítico la realización del Primer Foro Mundial de Ciudades Logísticas a realizarse en la ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos de América, desde el 28 al 31 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 80/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción y beneplácito por la inauguración, el día 28 de febrero en El Bolsón, del primer "Festival Internacional de Documental Experimental de la Patagonia" con la organización de la Universidad Nacional de Río Negro y la dirección del Profesor Lic. Rubén Guzmán.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 69/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, cultural y artístico el largometraje "En El Mapa" cuya dirección y argumento corresponden a Romina Vlachoff y cuenta con la producción de Luciano Hernández.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 72/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural, social, educativo y turístico el "Primer Encuentro de Paleoartistas del Museo Provincial Carlos Ameghino" que forma parte del Programa Museos Provinciales dentro del Plan Cultural de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, a celebrarse entre los días 14 de junio y 14 de julio de 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 73/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, turístico y deportivo el “Campeonato de Canotaje Argentino de Maratón 2013” a realizarse entre los días 3 y 5 de mayo de 2013, en la localidad de General Conesa de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 74/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, solidario y tecnológico, las actividades que se realicen en el 9º Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (FLISoL), que se llevará a cabo en las ciudades de Viedma, Patagones, Bariloche, Cipolletti, Allen y Neuquén, sumándose a otras localidades de Argentina y del exterior. En Viedma se realizarán desde el jueves 25 al sábado 27 de abril de 2013, y su organización estará a cargo de la Comunidad de Usuarios del Software Libre (CUSoL) y la Asociación Civil Seamos Libres, mientras que en las ciudades de Allen, Cipolletti y Bariloche se realizarán el día sábado 27 de abril de 2013; coordinado por los grupos de usuarios de software libre y por la FSFLA respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 75/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social las actividades a realizarse en la ciudad de Ingeniero Huergo con motivo de celebrarse la 4ta. edición de la “Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española” durante el día 5 de mayo del corriente año en la Plaza Libertad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 76/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la obra cinematográfica “La Escuelita -Historia de Terrorismo de Estado en Bahía Blanca-” pieza documental ganadora del Concurso Federal de Televisión Digital Abierta del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA) y el Consejo Asesor de Televisión Digital Abierta (TDA) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 77/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y deportivo provincial la realización de los Juegos EPADE -Ente Patagónico Deportivo- a desarrollarse durante los días 6 al 10 de mayo de 2013 en las ciudades de Santa Rosa, General Pico, Eduardo Castex y Toay de la Provincia de La Pampa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 78/13



-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, ecológico, cultural, social, educativo y político el Parlamento Argentino por el Agua –PARLAGUA- a realizarse los días 3, 4 y 5 de mayo del año 2013 en Neuquén Capital.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 79/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las declaraciones públicas vertidas por la Diputada Nacional Elisa Carrió en las que incitó a la población a evitar la sesión parlamentaria que trataría los proyectos de reforma judicial.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 81/13

-----0-----

RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1207/2012, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2012, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 3/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1348/2012 en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio/2012, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 4/13

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1252/2012 en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de mayo/2012, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 5/13

-----0-----

LEYES APROBADAS

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 13/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Adhiérese al "Plan Nacional de Accesibilidad Resolución C.N.A.I.P.D. número 94/07".

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 26 de Abril de 2013

(Ver Módulo 1 Anexo Plan de Accesibilidad Resolución C.N.A.I.P.D. número 94/07)

-----0-----

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 14/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer

Artículo 1º.- Creación. Se crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer, que tiene por objeto la recolección, monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres.

Artículo 2º.- Misión. Es misión del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, brindar a quien lo solicite y en forma permanente, información con carácter de insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Artículo 3º.- Funciones. Son funciones del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres:

- a) Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática y comparable sobre violencia contra las mujeres, y en especial documentar los casos de femicidios.
- b) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos de riesgo o asociados a la ocurrencia o prevalencia de la violencia hacia las mujeres.
- c) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, provinciales, regionales, nacionales o internacionales, y en particular con las Universidades Nacionales del Comahue y de Río Negro.
- d) Crear una página web, vinculada al portal del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se brindará toda la información del Observatorio.
- e) Articular acciones con organismos gubernamentales con competencia en materia de derechos humanos a los fines de monitorear la implementación de políticas de prevención y

erradicación de la violencia contra las mujeres, para evaluar su impacto y elaborar propuestas de actuaciones o reformas.

- f) Fomentar y promover la organización y celebración periódica de debates públicos, con participación de centros de investigación, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales con competencia en la materia, fomentando el intercambio de experiencias e identificando temas y problemas relevantes para la agenda pública.
- g) Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los registros y protocolos que se implementen.
- h) Articular las acciones del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres con otros Observatorios que existan a nivel provincial, nacional e internacional.
- i) Preparar un informe anual sobre las actividades desarrolladas, el que deberá contener información sobre los estudios e investigaciones realizados y propuestas de reformas institucionales o normativas. El mismo será elevado a la Legislatura Provincial, a las autoridades con competencia en la materia para que adopten las medidas que corresponda y difundido a la ciudadanía.

Artículo 4º.- Integración. El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres está integrado por:

- a) Una persona designada por el Ministro de Desarrollo Social, quien ejercerá la Dirección del Observatorio, debiendo tener acreditada formación en violencia de género, investigación social y derechos humanos.
- b) Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia, integrado por:
 - Un representante del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Un representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.
 - Un representante del Ministerio de Salud.
 - Un representante de la Secretaría de Derechos Humanos.
 - Un representante de la Policía de Río Negro.
 - Un representante del Poder Judicial.
 - Dos representantes del Poder Legislativo, uno por la mayoría y otro por la minoría.

Asimismo contará con el asesoramiento técnico de profesionales con amplia formación y trayectoria en cuestiones de género e investigación.

Artículo 5º.— Presupuesto. Se autoriza al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias, con el propósito de poner en funcionamiento el Observatorio creado en el artículo 1º.

Artículo 6º.- Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Desarrollo Social por medio del Consejo Provincial de la Mujer.

Artículo 7º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 26 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 15/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Institúyese el día 11 de septiembre como el Día Provincial de Recicladores de Basura.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo dispondrá, a través de los organismos que corresponda, la realización en el mes de septiembre de cada año de campañas sobre el cuidado del medio ambiente y reciclado de basura, utilizando para ello los medios públicos de comunicación masiva, publicaciones gráficas y toda otra herramienta audiovisual que considere apropiada.

Artículo 3º.- Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 26 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 16/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- El Estado Provincial fiscalizará el régimen de trabajo artístico de niñas y niños menores de dieciséis (16) años a través de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, la que será autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 2º.- Entiéndese como trabajo artístico toda actividad actoral, musical, de danza, de modelaje, circense y escénica en general, sea ésta desarrollada en forma unipersonal o por una compañía o grupo artístico, con fines de lucro.

Artículo 3º.- Todo trabajo artístico que deban realizar niñas y niños menores de dieciséis (16) años deberá contar con la intervención del Consejo Provincial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CONIAR) y la autorización de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- La jornada de trabajo de las niñas y niños en actividad artística deberá estar comprendida entre el siguiente horario: desde las 8 horas hasta las 20 horas, no pudiendo exceder las seis (6) horas diarias de trabajo y las treinta y seis (36) horas semanales, incluyendo ensayos y pruebas previas al espectáculo.

Artículo 5º.- La tramitación de la correspondiente autorización deberá iniciarse ante la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro o las delegaciones que ésta cuente en el territorio provincial, por la persona física o jurídica que pretenda emplear a la niña o niño, debiendo formalizarse con una anticipación no menor a los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de inicio de las labores del niño o niña, incluyendo los días de ensayos, armado de escenografías y puesta en escena. La solicitud de autorización deberá estar suscripta por el padre, madre o adulto que tenga la representación legal del menor y el consentimiento expreso de la niña o niño.

Artículo 6º.- La solicitud de autorización deberá reunir las siguientes características:

- a) Deberá estar acompañada del instrumento contractual que vincula a la niña o niño con el solicitante.
- b) Deberán detallarse las tareas a realizar por la niña o niño, la cantidad de días de la semana y las horas diarias afectadas al trabajo, así como el horario de inicio y finalización de la tarea.
- c) Deberán detallarse las características del espectáculo en la que la niña o el niño se vaya a desempeñar.
- d) Deberá incluir los datos de una persona mayor de edad que oficiará de acompañante durante la jornada laboral, no pudiendo ser éste el mismo empleador.
- e) Deberá acompañar un certificado de aptitud física de la niña o niño para la tarea a realizar.
- f) Deberá acompañar el certificado de escolaridad del menor, debiendo renovarse cada treinta (30) días, mientras dure la relación contractual.

Artículo 7º.- Sólo por vía de excepción, cuando la naturaleza de la obra así lo determine y se acredite que la labor no puede realizarse en horario diurno, la autoridad de aplicación podrá autorizar el trabajo artístico nocturno de una niña o un niño menor de dieciséis (16) años, previa consulta a la Comisión Ejecutora de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Artículo 8º.- La resolución que conceda la autorización respectiva deberá indicar los días y horarios en que la niña o el niño podrá trabajar, y dicho instrumento administrativo deberá permanecer en todo

momento en poder del empleador y exhibido en las instalaciones donde se lleve a cabo el trabajo del menor.

Artículo 9º.- La autorización concedida podrá revocarse si:

- a) Se incumplieran las condiciones en las que fuera otorgada.
- b) Se constatare la ausencia de la persona autorizada como acompañante de la niña o niño trabajador.
- c) Se comprobare la falta de presentación en tiempo y forma del certificado de escolaridad de la niña o niño trabajador.

Artículo 10.- Serán sancionadas las personas físicas o jurídicas que empleen niñas o niños menores de dieciséis (16) años para trabajos artísticos si:

- a) No contaran con la autorización vigente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.
- b) Se constatare que las tareas realizadas por la niña o niño no se ajustan a las declaradas al momento de obtener la autorización.

Artículo 11.- Establécese que el régimen sancionatorio para las infracciones previstas en el artículo precedente será el establecido en los artículos 20, 21, 22, 23 y concordantes de la ley K número 3803, o el criterio de graduación de sanciones de la norma legal que en el futuro lo reemplace.

Artículo 12.- Todos los empleadores que hayan contratado para trabajos artísticos a niñas y niños menores de dieciséis (16) años, deberán iniciar el trámite correspondiente para la obtención de la autorización pertinente ante la autoridad de aplicación, dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 13.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 26 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 17/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ley P número 4348, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Se suspenden los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a producción primaria en cualquiera de sus formas, por deudas dinerarias de cualquier tipo contraídas para ser aplicadas al desarrollo o mejora de la unidad productiva, cualquiera sea la fecha de la mora y siempre que su monto original no supere la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) o su equivalente en moneda extranjera al momento de la toma del crédito mientras dure la emergencia económica.

Asimismo, se suspenden los remates judiciales de inmuebles agropecuarios de los productores mencionados precedentemente, en situación de quiebra”.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 26 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 18/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

PLAN DE AMORTIZACION DE VIVIENDAS

Artículo 1º.- Créase el Plan de Amortización de Viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, en adelante IPPV, el cual se aplicará a todos los planes construidos o a construirse por dicho organismo.

Artículo 2º.- Serán características del Plan de Amortización de Viviendas del IPPV:

- a) Financiación: Será por Sistema Francés de amortización a una tasa de hasta un doce por ciento (12%) de interés anual.
- b) Plazo: Se tomará como plazo máximo para la cancelación de dichas viviendas en cuotas mensuales el de trescientos sesenta (360) meses.

DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES

Artículo 3º.- Créase el Programa "Nuevos Valores" del IPPV, el cual será de aplicación en los siguientes casos:

- a) Para todos los trámites de readjudicaciones y/o permutas realizadas por el IPPV.
- b) Para todos los adjudicatarios que no hayan adherido al programa de consolidación de deuda previsto por la ley J número 3340.

Lo dispuesto en el inciso b) será de aplicación a partir del día 1º de enero de 2014.

Artículo 4º.- En el marco del Programa "Nuevos Valores" del IPPV, el precio del metro cuadrado de las viviendas a redeterminar surgirá de los valores publicados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación para los programas habitacionales en ejecución.

En cada caso se tendrá en cuenta la antigüedad del inmueble al momento de redefinir su precio en función de los siguientes parámetros:

- a) Viviendas de hasta tres (3) años de antigüedad se tomará el ciento por ciento (100%) del valor informado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.
- b) Viviendas entre cuatro (4) y diez (10) años de antigüedad se tomará el setenta y cinco por ciento (75%) del valor informado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.
- c) Viviendas entre once (11) y veinte (20) años de antigüedad se tomará el cincuenta (50%) del valor informado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.
- d) Viviendas con más de veinte (20) años de antigüedad se tomará el veinticinco (25%) del valor informado por el mencionado organismo nacional.

Artículo 5º.- Facúltase al IPPV a otorgar una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el valor actualizado de la vivienda a fin de contemplar situaciones socio-ambientales de extrema gravedad.

Artículo 6º.- Facúltase al IPPV a realizar, previo informe de peritos especializados, una bonificación de hasta un diez por ciento (10%) del valor de la vivienda pura, en aquellos barrios que presenten vicios de la construcción o vicios aparentes. Entiéndese por tales, a los efectos de esta ley, aquéllos que no pudieron ser advertidos en el momento de la recepción de la obra a pesar de haberse revisado ésta prolijamente poniendo en ella la diligencia que hubiere puesto un contratante diligente y siempre que aparecieren dentro de los diez (10) años de adjudicada la vivienda. Tal bonificación tendrá carácter de una compensación por autoreparación de las viviendas que cuenten con los vicios señalados.

Artículo 7º.- En razón de que el IPPV no incorpora el valor de las redes de servicios y sus nexos al costo de la vivienda, los entes prestatarios de cada servicio, serán los responsables de su cancelación ante el mencionado organismo.

Artículo 8º.- Los importes abonados por los adjudicatarios en concepto de cuota pura hasta la entrada en vigencia de la presente, serán acreditados en el convenio respectivo como aportes brutos para la cancelación de la vivienda.

Artículo 9°.- Autorízase al IPPV a determinar los precios finales y los saldos para aquellos planes que no cuenten con precio definitivo de unidades habitacionales y cuyos adjudicatarios no registren situación de mora alguna en el cumplimiento de pago de sus cuotas mensuales. A tal fin se aplicará el Programa "Nuevos Valores" creado en el artículo 3° de la presente.

Artículo 10.- Para el caso de readjudicaciones de viviendas se reconocerá una deducción por depreciación de un dos por ciento (2%) directo anual para viviendas individuales y un dos coma cinco por ciento (2,5%) directo anual para viviendas de propiedad horizontal, contado desde la fecha de entrega del plan al que pertenece la vivienda hasta la efectiva ocupación del readjudicatario.

Artículo 11.- Para todos aquellos adjudicatarios que sean empleados de la administración pública de la Provincia de Río Negro en cualquiera de sus poderes, entes autárquicos, organismos descentralizados, sociedades del Estado o municipios, como así también para los que sean empleados de organismos que posean convenio con el IPPV, se practicará en forma prioritaria el descuento de la cuota correspondiente mediante el recibo de sueldo.

Artículo 12.- El IPPV será la autoridad de aplicación de la presente.

DEL COBRO JUDICIAL DE ACREENCIAS

Artículo 13.- El cobro judicial de las acreencias, intereses, recargos y multas por incumplimiento se practicará por la vía de apremio, sirviendo de suficiente título a tal efecto el certificado de deuda expedido por el titular del instituto, en los términos del artículo 523, inciso 7) del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 14.- Los juicios que se inicien tramitarán ante los Tribunales Ordinarios de la provincia, siendo competente para entender en las causas la Justicia de Primera Instancia o de Paz Letrada, según corresponda, de acuerdo con el monto de la deuda a reclamar.

Será competente para entender los reclamos que se inicien, el Juez de la Circunscripción donde se hallare la oficina recaudadora respectiva o aquél donde se encuentre el domicilio del deudor.

Si fueren varias las deudas correspondientes a una misma persona, los créditos podrán acumularse en una ejecución, pudiéndose promover ante el juzgado que corresponda, conforme lo previsto en el párrafo anterior.

Artículo 15.- El instituto queda facultado para no gestionar el cobro de toda deuda prescripta o que resulte incobrable por desaparición o insolvencia verificada del deudor.

Iniciado el cobro judicial, el instituto podrá declarar la incobrabilidad de la deuda, una vez verificada la insolvencia del deudor. En este supuesto se deberá proceder a la inhibición general de bienes del demandado.

Facúltase al instituto a establecer los criterios de incobrabilidad y el procedimiento para su determinación.

Artículo 16.- Autorízase la disolución de la empresa Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado, creada por ley K número 2548, a partir de la fecha indicada en la próxima Asamblea Societaria y posterior cancelación de la Personaría Jurídica en el registro respectivo y la reasunción de las funciones a cargo de la misma por parte del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

Artículo 17.- Transfiérese la totalidad del patrimonio, los bienes y recursos con que cuenta la empresa citada al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), asumiendo este último las deudas que al momento de su disolución correspondan a la empresa estatal.

Artículo 18.- Transfiérese el personal que a la fecha cumpla funciones en Viviendas Rionegrinas S.E., al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), bajo el régimen de empleado público provincial regulado en las leyes L número 1844 y L número 3487.

Artículo 19.- Derógase a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, la ley J número 3340.

Artículo 20.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 26 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 19/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26799, que prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas destinados para bronceado, ya sean camas solares o similares, a personas menores de edad, en los establecimientos que presten al público servicio de bronceado, con excepción de los casos de necesidad terapéutica justificada por profesionales médicos.

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3º.- Se crea en el ámbito del Ministerio de Salud el Registro Provincial de Prestadores que cuenten con equipo de emisión de rayos ultravioletas, ya sean camas solares o similares.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación establecerá las multas correspondientes a través de un decreto reglamentario.

Artículo 5º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente norma.

Artículo 6º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 26 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 20/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26801, que fuera sancionada el día 28 de noviembre de 2012 por el Honorable Congreso de la Nación, la cual tiene por objeto el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 26 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 21/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Declárase el mes de mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la provincia.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Acciones. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, quien adopta las medidas necesarias para llevar adelante las acciones de concientización de sus agentes y profesionales como los demás que se desempeñen en el sector de la salud.

Artículo 3º.- Financiamiento. La ley de presupuesto preverá anualmente las partidas y recursos necesarios para la implementación de la presente, quedando facultado el Ministro de Economía a realizar las adecuaciones necesarias a la ley de presupuesto vigente.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 26 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 22/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se crea el Instituto Provincial de Historia Rionegrina, "Don Mario José Franco" dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, cuya función es investigar, rescatar, preservar, interpretar, asesorar, ponderar, enseñar y difundir la historia provincial.

Para ello desarrolla actividades culturales, talleres, investigaciones, congresos, encuentros, jornadas y asesoramiento académico para docentes, estudiantes e investigadores.

Artículo 2º.- Es competencia del Instituto Provincial de Historia Rionegrina:

- a) La investigación histórica y los estudios historiográficos, críticos, filosóficos, sociales, económicos, educacionales, jurídicos y políticos referidos a la acción pública y privada desplegadas por todas aquellas personalidades de nuestra provincia que abogaron por una Patria de raíces nacionales, populares, democráticas y federalistas.
- b) La investigación histórica y los estudios historiográficos, filosóficos, sociales, económicos, educacionales y culturales referidos a los diferentes pueblos originarios de estas tierras.
- c) La elaboración de publicaciones y organización de eventos culturales, viajes, seminarios, congresos, jornadas, reuniones académicas y de investigación científica, tanto en su sede como en establecimientos educacionales, civiles y centros de cultura de la provincia.
- d) La colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales y con las instituciones de enseñanza oficiales y privadas, en la realización de actividades que persigan como finalidad los objetivos trazados en el artículo 1º de la presente.
- e) La creación de museos, archivos y registros documentales, biográficos, bibliográficos, iconográficos, numismáticos, filatélicos y similares, como así también, la realización de concursos y cursos literarios, históricos y musicales, entre otros, pudiendo otorgar distinciones y premios.
- f) La cooperación con autoridades, instituciones y personas respecto del contexto histórico y de la conservación y seguridad de los establecimientos, edificios, lugares históricos, obras de arte y demás elementos rescatados o que se recuperen en el futuro, vinculados con el objetivo del Instituto.
- g) El estudio y registro de la toponimia y demás denominaciones relacionadas, como así también de todo lo referente a efigies, distintivos y emblemas.
- h) La puesta en marcha de un banco de datos, archivo gráfico, biblioteca, hemeroteca, cinemateca y videoteca, sin invadir la jurisdicción de otras instituciones científicas o historiográficas.
- i) La realización de estudios, investigaciones, cursos, conferencias, seminarios y publicaciones acerca de la participación de la mujer y los sectores populares en la vida política, económica, social y cultural de nuestra provincia.
- j) La suscripción de acuerdos y convenios con universidades nacionales y demás instituciones educativas en asuntos vinculados al cumplimiento de sus objetivos.
- k) La adecuación de su actividad con los fines propios de los museos y otros organismos culturales de la provincia.

El instituto tendrá acceso a los archivos de documentación del Gobierno de la Provincia de Río Negro a efectos de la investigación y divulgación histórica.

Artículo 3º.- A los fines de dar cabal cumplimiento a sus objetivos y competencias el Instituto Provincial de Historia Rionegrina debe:

- a) Realizar un completo relevamiento comentado de la producción historiográfica referida al pasado histórico de la Provincia de Río Negro.
- b) Establecer un mecanismo de consulta a fin de contar con la opinión de organismos académicos, entes estatales y organizaciones no gubernamentales pertinentes respecto de un orden de prioridades de las temáticas a investigar.
- c) Coordinar con los titulares de los repositorios documentales de la provincia, acciones destinadas a dirigir las labores de digitalización a la documentación a utilizar para las investigaciones priorizadas.
- d) Mantener contacto permanente con los investigadores de la provincia a fin de tomar cuenta de sus necesidades en cuanto a fuentes históricas de fuentes a digitalizar y cualquier otra iniciativa que facilite su labor.
- e) Proponer un programa de becas, concursos, premios y jornadas científicas como estímulo para sus programas de investigaciones.
- f) Proponer la introducción en las currículas del sistema de educación formal, de contenidos referidos a la historia de la Provincia de Río Negro, asegurando su abordaje en los cursos superiores de la educación secundaria.

En función de tales contenidos propone mecanismos destinados a garantizar la transposición didáctica de la producción historiográfica referida a la historia rionegrina.

Artículo 4º.- El Instituto Provincial de Historia Rionegrina presta asesoramiento previo con relación a la realización de actos referidos a las personalidades y hechos históricos, a particulares, instituciones públicas y privadas, autoridades, reparticiones públicas, provinciales o municipales que se relacionen con el ámbito de influencia y acción del mismo.

Artículo 5º.- El Instituto Provincial de Historia Rionegrina esta a cargo de un director que debe ser historiador o investigador de reconocida trayectoria académica y especializado en los temas relacionados a los objetivos y competencias detallados en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 6º.- Un Consejo Honorario Asesor integrado por cuatro (4) miembros cumple la tarea de colaborar con el Instituto Provincial de Historia Rionegrina en sus funciones específicas. Si fuere necesario, podrían ser designados otros miembros con carácter de adherentes.

Artículo 7º.- El patrimonio del Instituto Provincial de Historia Rionegrina se conforma con los siguientes recursos:

- a) Las partidas que se determinen en el presupuesto provincial.
- b) Los provenientes de donaciones y legados.
- c) Los intereses y rentas que devenguen las inversiones de los recursos obtenidos.
- d) Los fondos provenientes de convenios o acuerdos con instituciones nacionales y provinciales, públicas o privadas que celebre el instituto.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro del plazo de noventa (90) días hábiles contados desde su publicación.

Artículo 9º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 26 de Abril de 2013

-----0-----

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 23/13.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se reformula la letra del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro, de acuerdo con la propuesta elevada por el Padre Presbítero don Oscar Osvaldo Pérez, sobrino-nieto directo del autor de la letra original, cuyas estrofas se transcriben en el artículo 2º de la presente.

Artículo 2º.- Se establece el siguiente texto como letra del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro:

1ª PARTE

*En el cielo de Argentina
una estrella más brilló:*

*¡Río Negro, a las provincias
su pujanza incorporó!*

*Patagónica su tierra,
junto al mar es bendición:*

*¡sus riquezas para todos
construyendo la Nación!*

2ª PARTE

*Por eso vamos alegres, confiados
a la conquista de un gran porvenir:*

*todos unidos cual nobles hermanos
en arduas bregas, vivir y morir...*

El valle, el río, el golfo, los Andes:

*arado y pluma, bien juntos los dos
han de alcanzarnos el triunfo radiante
bajo el auspicio benigno de Dios.*

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 26 de Abril de 2013

-----0-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se instituye la Fiesta Provincial de los Parajes Rionegrinos puesto que funcionará como canal de expresión y motivación de las distintas comunidades y de los pequeños asentamientos.

Artículo 2º.- La fiesta debe organizarse de forma anual y rotatoria y el Ministerio de Gobierno será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3º.- Se crea la Comisión Organizadora que estará integrada por el Director de Comisiones de Fomento y el Subdirector de Fomento de la zona dependientes del Ministerio de Gobierno; un representante del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte; un representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; un legislador provincial por el circuito correspondiente, el Comisionado de Fomento y tres vecinos del paraje donde se lleve a cabo la fiesta.

Artículo 4º.- Con el fin de acercar programas y líneas de trabajo e interacción y elaborar de manera conjunta la programación de la fiesta, se dará participación también a los Ministerios de Desarrollo Social; de Agricultura, Ganadería y Pesca; de Educación y Derechos Humanos; de Salud; a la Secretaría General; además, se incluye al Registro Civil, al Mercado Artesanal, a la Dirección de Cooperativas y Mutuales, a la Dirección de Vialidad Rionegrina, a la Brigada de la Policía Rural y a los organismos nacionales como el INTA, Parques Nacionales (de acuerdo con la región), la Comisión Nacional de Comunicaciones, etcétera.

Artículo 5º.- La Fiesta Provincial de los Parajes Rionegrinos debe ser incorporada a la ley T número 1048 de Fiestas Provinciales de acuerdo con lo previsto por el artículo 6º de la Ley K número 4312.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se instituye en la Provincia de Río Negro la “Semana contra la Violencia, por la Juventud y la Inclusión Social”, cuyo inicio tendrá lugar el día 17 de junio de cada año.

Artículo 2º.- El Estado Provincial promoverá en sus distintas dependencias la formulación y realización de actividades, espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia en materia del respeto al cumplimiento de los derechos humanos, la lucha contra la violencia y el respeto e inclusión social para la juventud.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Hasta tanto se lleve a cabo la primera elección del vocal representante de los padres y madres en el Consejo Provincial de Educación mediante el voto directo y secreto, conforme lo disponen los artículos 158 y 162 de la ley número 4819, se elegirán por única vez titular y suplentes, según lo dispuesto por el artículo 80 de la ley F número 2444 (modificada por el artículo 6º de la ley 4737), debiendo la Legislatura Provincial proceder a su designación en la primera sesión ordinaria posterior a la sanción de la presente norma.

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia a partir del momento de su sanción.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 22 de la ley E número 4581, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 22.-** Los productores que no adhieran al programa no podrán ser beneficiarios de ningún tipo de asistencia por parte del Estado Provincial para siniestros por granizo, salvo los casos en que se declare desastre o catástrofe climático, que supere la media del promedio establecido para la cobertura en el “Programa Compensador de Daños por Granizo”.

Artículo 2º.- Incorpórase el Capítulo V “Disposiciones Transitorias” a la ley E número 4581, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Capítulo V
Disposiciones Transitorias

Artículo 27.- La autoridad de aplicación de la ley E número 4581, establecerá las fechas de vencimientos a través del reglamento operativo e instrumentará los mecanismos para la determinación de los daños, en los casos en que no se realizó la verificación del monte frutal y sobre aquellas variedades que ya hayan sido cosechadas, debiendo proceder a establecer el monto del resarcimiento y el de las deducciones correspondientes en las futuras campañas, previo compromiso de permanecer en el sistema por un mínimo de tres (3) temporadas”.

Artículo 3º.- Suspéndese la vigencia del último párrafo del artículo 23 de la ley E número 4581, con carácter excepcional, para la presente temporada 2012/13, entendiéndose a ésta como comprendida entre el 1º de octubre de 2012 y hasta el 30 de abril de 2013 inclusive.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

Dr. Rodolfo CUFRE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río
Negro

Carlos Gustavo PERALTA
Presidente
Legislatura Provincia de Río
Negro